

1887-1891

Sig. 64

6

56.64

Año de 1887.

Libro de actas de Sesiones del Ayuntamiento de la villa de Deva

Dá principio el dia 30 de Octubre de 1887.

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1887.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Irure Alcalde reunidos los Sres. D. Juan José Mugica, D. Eugenio Ayerbe, D. Ignacio Lascano, D. Francisco Alcorta y D. Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamto. de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de la circular nº. 26 de la Exma. Comision Provincial á la que acompaña un ejemplar del Indice de los documentos y papeles del Archivo general de la Provincia existente en la Iglesia parroquial de Santa Maria de la villa de Tolosa y acuerda se archive con acuse de recibo.

Seguidamente se entera de la circular numº. 27

en la que manifiesta haber aportado la matrícula industrial formada para el presente ejercicio de 1887-88 importante Ptas 18178=

Dada cuenta de la circular nº 31 referente al reparto de la contribución Provincial de 660000 pesetas en la que á este término corresponden con el aumento del 2 p% Ptas 6072 procede el Ayuntamiento á la formación de la Junta pericial con arreglo á la circular nº 8 de 11 de Marzo de 1882 la cual quedó formada de la siguiente manera

Vocales del Ayuntamiento
D Ramon José Aguirre
D Eugenio Aguirre
D Hermenegildo Arrieta
D Ramon Bta Egaña
Mayores Contribuyentes
D Martin Arrantzaun
D Sebastian Arritondo
Contribuyente menor
Martin Arancibar
Representante de propietarios forasteros
Manuel Arrazabalaga
Contribuyente por la Provincia
D Francisco Zarate
D Francisco Arrazabal
Perito
D Angel Zaldumbide

Acto continuo se entera del oficio de la Excma Comision Provincial de fecha 6 del actual y acuerda comisionar á D Benito Elejarzon para que recabe la entrega de las acciones de Ecuestre del Comercio que vence en 1º de Nov. próx.

En virtud de una instancia de Francisco Mª Urrunga de fecha 21 del actual acuerda el Ayuntamiento proveerle de un certificado referente á que por sí y en nombre de sus hermanos D Esteban y Josefa Mª

de Zorroza y Aranzana paga las contribuciones correspondientes á la mitad de la ferrería Zagarcueta y pertenencias y terrenos anexos Zamboriza, Santxarenabarac. Ugalde, Zarbide, Zarra y Soto sobre Bedia nor

Dada cuenta del acuerdo tomado por la Junta Local de 1ª enseñanza para el establecimiento de una clase especial de escuela nocturna de adultos en el local de la escuela de niños acuerda el Ayuntamiento se suministre por este año al Profesor D Millan Serrano las luces necesarias al objeto y segun los resultados que dé dicha clase se tendrá en cuenta consignar en los presupuestos la suma correspondiente con el fin de remunerar en lo sucesivo mensualmente á los alumnos

Se entera de la cuenta producida referente al importe de los anuncios hechos y fijados á los edificios para la rectificacion de los numeros cuyo importe asciende á la pta 75 P devolviendose se paga

Tambien se acuerda satisfacer 1ª pta por el alquiler del carro para barrer empleado durante el barro

Dada cuenta de una instancia de D José Nicolas Urain de fha 16 del actual en la que expone haber abandonado la Banda de música municipal que dirige algunos individuos y los esfuerzos que hace para contenerlos y suplica se nombre una comision para que estudie el asunto y forme Reglamento de música acuerda el Ayuntamiento manifestarle previa una razonada discusion que esta corporacion seguirá apoyando segun costumbre la Banda de música de que se trata y que para que se halle reorganizada conforme al oportuno Reglamento

Y probando á tratar asunto de la Beneficencia se entera el Ayuntamiento de una instancia de Francisco Arrazquiel en la que expone que Manuel Arrancibar acogido con el Santo Hospital ha venido satisfaciendo con la renta de trigo una deuda contraida cuando se ingresó en el todo y como cuenta le falta 25 ptas para amortizar la deuda suplica se le pague y despues de una

razonada discusion acordó manifestarle que si bien será sagrada su credito no lo es menos el sustento que recibe dicho asilado que ingresó con la pequeña renta que poseia, no obstante que se tendrá en cuenta dicha deuda en el caso de la realizacion de los bienes del Mancicador

Dado cuenta de una instancia de Francisco Echave y Nicolas Urmeneta en solicitud de que habiendo cuatro panaderias en esta villa se haga el gasto del pan para el Asilo municipal de los cuatro interesados por trimestres y despues de una razonada discusion acordó que la Comision del ramo estudie el asunto y vea de obtener alguna rebaja en el precio optando en su caso hacer el suministro del panadero que ofrezca hacerlo con mas economia

Ultimamente y á mocion del Sr Presidente acuerda suscribirse al Diccionario etimologico del idioma bascongado de D. Pedro Novia de Salcedo

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Yruse — Ayerbe

Múgica — Larcano

Alcorta — Egaña

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 20 de Noviembre de 1887.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochen-

ta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Yruse, Alcalde reunidos los Sres D. Juan José Múgica, D. Eugenio Ayerbe, D. Ignacio Larcano, D. Francisco Alcorta y D. Juan Bautista Egaña, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera con gusto el Ayuntamiento de un oficio de la Junta Provincial de instruccion publica de fha 2 de Nov.re cor.te con el que tributa un solemne voto de gracias por haber llevado á cabo á costa de grandes sacrificios obras tan utiles y necesarias en interes de la enseñanza con motivo de la inauguracion de las nuevas escuelas

Se entera tambien de la comunicacion de la presidencia de la Exma Diputacion Provincial de fha 2 del actual en la que traslada un telegrama del Exmo Sr Presidente del Consejo de Ministros referente á la complacencia que S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) ha tenido en su reciente viaje por estas Provincias

Incontinente se entera el Ayuntamiento por la circular nº 1 de la Exma Comision Provincial de la forma en que quedó instalada aquella

Acto seguido se dió lectura de un oficio de la Junta de carceles del partido de fha 10 del actual que dice asi= La Junta de Reforma de las carceles de este Partido en sesion del dia 11 de Setiem.re de 1887 acordó pagar á los Arquitectos D. Fernando Echeverria y D. Antonio Cortazar la cantidad de tres mil setecientas ochenta y cuatro pesetas á que asciende el importe de sus honorarios por la formacion de planos, presupuestos y memorias de la nueva carcel; y que los pueblos contribuyeran en relacion á los fuegos segun el estado foguero hecho en las Juntas de Tolosa el año 1873= Apareciendo ese

prueba del relacionado estado, con cincuenta y los fuegos le corresponde satisfacer la cantidad de trescientos diez y siete pesetas y veintiún cents; esperando del Ayuntamiento que tan dignamente preside que á la mayor brevedad haga efectiva dicha cantidad en esta villa, para pagar á dichos hijos ó sus representantes. Enterado el Ayuntamiento y después de una amplia discusión acordó por unanimidad se manifieste "que esta corporacion no ha tenido conocimiento hasta ahora del decreto de 11 de Octe de 1887. que cita y en su consecuencia no tiene consignacion alguna para el objeto en su presupuesto y 2º. que con motivo de la segregacion de esta villa del Barrio Sarracuena-calle y Barrio de Sarracuena concurrio esta circunstancia pierde un crecido número de habitantes y riqueza por lo que con el gasto que se le computan los 112 fuegos que tenia en enero 1887. para los efectos del repetido cupo de consumos

Dase cuenta de una instancia de fha 12 del actual suscrita por D. José Acacia Zavala, D. José Arnue y D. Francisco Arrieta en concepto los dos primeros padres y el tercero hermano de Manuela Arrieta, Viuda de Narciso Arrue en solicitud de que esta corporacion tuviera á bien subvenir á los gastos que la estancia de la Manuela en el benefico establecimiento de salud que se estan de demencia requiere habiendo de acudir previas las formalidades legales que para el ingreso en el mismo sean necesarias llevar la cabo segun costumbre establecida en esta villa para analogos casos á cuyo fin acompañan un certificado del Medico titular referente al estado de perturbacion de la interesada acuerda el Ayuntam.to por unanimidad que constando de como le consta el estado lamentable de Manuela Arrieta y Urbiztondo quien á consecuencia del reciente fallecimiento de su esposo é hijo mayor carpintero ha quedado con tres hijos menores, sin medios ninguno que gane un jornal y perturbadas sus facultades intelectuales se practiquen las diligencias correspondientes para que en

Juan J. Barrutia

concepto de indigente pueda ingresar en el asilo de dementes correspondiente

Juan J. Barrutia

Seguidamente á tratar acuerda de la Beneficencia se da cuenta de una instancia de Juan José Barrutia y Arteaga en solicitud de que se le dé acogida en el Asilo municipal y enterado el Ayuntamiento acuerda que en atencion á las razones que ha hecho del Asilo sea comunicado cuanto se le ocurre ingresar y esto tenga lugar cuando el Sr Alcalde lo juzgue conveniente

Juan J. Ulzurrun

Se entera el Ayuntamiento de la cuenta de la casa beneficencia y socorros domiciliarios prestados por el Mayordomo Dn Lizardy correspondiente al 3er trimestre de 1887. en la que resulta un sobrante de pesetas mil cuatrocientas cincuenta y ocho con cincuenta y cuatro cts las cuales fueron aprobadas. En este motivo dispone que se adquieran los informes necesarios para ver si se puede suprimir los socorros de Josefa Faustina Echeverria Sta Josefa Gorosta y José Faustino Ulzurrun y entrata el de J. J. Ulzurrun

Ultimamente se ocupo el Ayuntamiento en examinar las proposiciones de los candidatos para suministrar víveres al Asilo municipal bajo pliego que hasta ninguna orden suministre el para Secretario Barrutia el aceite Miguel Abril Echeverria y el jabon M. Aburruzaga

Con lo cual se levanto la sesion y firman los tres concurrentes a la anteriorista y certifico

Arrue

Larrauri

Barrutia

Aperte

Egaña

José Mª Zelarain

Sesion del dia 2. de Diciembre de 1887

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Zuaze, Alcalde Presidente Sr. Sres. D. Eugenio Ayerbe, D. Ignacio Larrauri, D. Anetonio Alzpuru, D. Mauricio Barrutia y D. Jacinto Barrutia Egaña, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dio lectura á una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 19 de Nov ppo. con la que se aprueba la Excma Diputacion el reparto municipales del ejercicio de 1885 á 1886 y enterado el Ayuntamiento acuerda cumplirlo

Seguidamente se entera el Ayuntamto de la Real orden circular del Ministerio de la Excma de 17 Nov. ppo. del capitulo 12 de la Ley de Reemplazo y de la circular del Consejo de la misma de 22 del mismo y para su cumplimiento nombra al Concejal D Eugenio Ayerbe para en concepto de Comisionado haga entrega de baja de los mozos sorteados y de los destinados al deposito con la debida documentacion y facultad al mismo suministre cinco ptas á cada mozo que ingrese en baja

Se entera de la cuenta correspondiente á las obras de reforma en la Alhondiga de esta villa practicada por D. Martin Aberasturi importante ciento cuarenta y seis pesetas y acuerda su pago

Tambien se entera y dispone el pago de veinte ptas 50 C al mismo Aberasturi importe de la cuenta correspondiente al estante de la Secretaria, cerrajeria de la escalera y el de la chimenea y blanqueo

Asi mismo se entera y dispone el pago de treinta ptas importe de la lona suministrada para la chimenea de la Secretaria por D. Jacinto de Astigarribia

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de las cuentas de contribucion correspondientes al 1er trim de 1885 á 86 y 86 á 87 producidas por el Depositario D Angel Zubimaga en las que resulta un alcance de cuatrocientas cincuenta y cinco ptas 12 C á favor de la villa. Con este motivo recomienda el cobro de las cuotas que aun aparecen en descubierto

Ultimamente accediendo á los deseos manifestados por el Sr Presidente D Pedro Miguel de Zuaze acuerda el Ayuntamiento concederle licencia para ausentarse de esta villa por un mes

Con lo que se levanto la sesion y firmaron los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Odriozola — Ayerbe

Larrauri — Alzpuru — Egaña

Jose Mª Zulueta

Año de 1888.

Sesion ordinaria del dia 1º de Enero de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de

Dessa á primero de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la presidencia del Sr D Ygnacio Ochoviendo 2º Teniente por ausencia del Sr Alcalde lo Sres D Eugenio Aguirre D Ygnacio Lancano D Antonio Estipuruel D Francisco Alcorta y D Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo y en conformidad al artº 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 formo el Ayuntamiento la lista de los Concejales y de cuarenta y cuatro mayores contribuyentes procediendo al sorteo de que trata el 1º parrafo del citado artº 25 entre D Jose Mª Beristain y Sobrado y D Jose Mª Egaña y Lancano por aparecer que cuanto pagan de renta veinte y cinco ptas treinta y ocho cts en cuyo acto correspondió ser incluido el 1º Beristain Sobrado

Seguidamente se entera de la circular numº 3 de la Excma Comision Provincial referente al aforo de los aguardientes y espiritos

Acto seguido se entera de la circular nº 2 de la Excma Comision Provincial con la que remite los libros de entrada y salida de especies gravadas con destino á la Alhondiga de esta villa y acuerda se acuse recibo

Seguidamente se entera de la liquidacion producida por el Concejal Sr Aguirre Comisionado para la entrega de los mozos en la Caja de reclutas referente al suministro hecho á los mozos y sus fiadores importante ciento treinta y seis pesetas y acuerda se satisfaga

Examinada y dispuesto el pago de una cuenta producida por el Sr Alcalde referente al importe de dos guarismos suministrado para la escuela nocturna de adultos importante treinta y cuatro ptas 25 cts

Otra del mismo de diez y seis ptas 25 cts como importe de gasolina para los trabajos del censo de poblacion y gasto en la oficina provincial

Otra procedente del Alguacil referente al servicio de vigilancia y escolta á transeuntes importante quince ptas 50 cts

Otra de los hijos de Barroja importante treinta y cuatro ptas 15 cts relativa á los empleos y libros adquiridos

Otra de Jose Mª Zarate referente al importe de la cal y raciones suministradas para la reparacion de la tapia del panteon del Arrenal

Otra de D Francisco Ochoviendo referente á las reparaciones del Deposito y riego de las aguas potables importante diez y siete pesetas 50 cts

Otra de Dª Eugenia Aguirre referente al petroleo suministrado para el alumbrado publico en el 2º trim importante cien pesetas 10 cts

Otra de D Miguel Antonio Echaniz referente á los trabajos de conservacion importante veinte y dos ptas 50 cts

Otra del mismo referente al gasto de la hacienda importante veinte y seis ptas 25 cts

Otra de D Jose Nicolas Urain importante cinco ptas referente á la competencia de fondos y

Otra del mismo con cargo á la Beneficencia de veinte y seis ptas 50 cts importe de la reposicion de la Pesanca del Sitio

Dada cuenta de una instancia de D Josepa Micaela Zubieca de fha 11 de Dicº pp en solicitud de que se mande poner en posesion del hacer la denunciacion del terreno del interior de la huerta de Orefacua perteneciente á la Hacienda judicial de los bienes del ausente D Mariano Zubieca acuerda el Ayuntamiento nombrar al Perito D Miguel Licerraga para que con la intervencion del Sindico D Ygnacio Lancano practique la denunciacion solicitada

Dada cuenta de una instancia de Medio ciudadanos de Ziortza en solicitud de que se suministren las rubinas necesarias para el arreglo en cuadro de varios trozos de camino en el Barrio de Berdaria acuerda acceder á lo pretendido

Con—

tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Yrure — Odriozola

Ayerbe — Lazcano

Egña

José Mª Tellería

Acta de Alistamiento

En la sala de sesiones de la villa de Deva á doce de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los Sres D. Ignacio Odriozola, 2º Teniente en funciones de Presidente, D. Juan José Mugica, D. Eugenio Ayerbe, D. Ignacio Lazcano, D. Martin Bernitain, D. Francisco Alcorta y D. Juan Bta Egaña, Concejales, individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de D. Francisco Albizu Cura Parroco de esta D. Joaquin Yrure Coadjutor designado por el de Ziar y del infrascrito Secretario por dicho Sr Presidente se declaró abierta la sesion

Acto continuo se dió lectura á los articulos comprendidos en el capitulo 4º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y teniendo á la vista los Registros, libros bautismales de las dos Parroquias y padrones, despues de examinados y confrontados se proce-

dió al alistamiento en la forma siguiente

Nº de orden	Fechas de los nacimientos	Edades	Nombres de los Mozos y casos en que se encuentran
			Calle de Carniceria
1	En 27 Febrero 1869	18	Juan Andonaegui y Arrarás, hijo de Emmerindo y Javiera — Caso 1º
			Calle de Cordeleria
2	„ 19 Noviembre 69	18	Pedro Olaizola y Egaña, hijo de Ignacio y Maria — Caso 1º
			Calle de Ifarcale
3	„ 24 Dicbre 69	18	Felix Zulaica y Illacia, hijo de Gervasio y Josefa Caso 1º
			Caserio Perla
4	„ 17 Enero 1869	18	José Arriabalaga Eiaguirre, hijo de Antonio y Manuela — Caso 1º
			Arriola-chigui
5	„ 22 Enero 69	18	Antonio Albizu y Mugica, hijo de José é Isabel, Caso 1º
			Utarza
6	„ 27 Enero 69	18	José Soraru y Aristondo, hijo de Juan y Josefa Caso 1º
			Urquiri
7	„ 2 Marzo 69	18	Angel Oñederra y Aspiazu, hijo de José y Francisca — Caso 1º
			Zavaleta
8	„ 13 Marzo 69	18	José Egaña y Salegui, hijo de José y Maria, Caso 1º
			Escapaya
9	„ 22 Abril 69	18	José Aispuru, hijo de Maria Caso 1º
			Calle de Ziar
10	„ 30 Abril 69	18	Martin Bernitain y Mancisidor, hijo de Martin y Maria, Caso 1º
			San Nicolas
11	„ 11 Mayo	18	Juan Uranga y Uranga, hijo de Francisco y Mª Caso 1º

Lamaguibe

12	En 19	Mayo 1869	18	Juan Mendiondo y Mendiondo hijo de Fidor y Maria = Caso 1º

Zagarmendia

13	En 2	Junio 69	18	Antonio Zuloaga y Elcoro, hijo de Joaquin y Fermina. Caso 1º

Sanctacruz

14	En 7	Julio 69	18	Juan Zurita y Lebrija, hijo de Joaquin y Manuela Caso 1º

Olaguibel

15	En 11	Julio 69	18	Antonio Basarte y Olaviaga, hijo de Joaquin y Isabel Caso 1º

Intxaurrondo

16	En 23	Julio 69	18	Joaquin Aguirre Zubicaray, hijo de Domingo y Josefa Caso 1º

Ugarte berria

17	En 12	Agosto 69	18	Faustino Aguirregabiria Iramborn hijo de Simon y Josefa Caso 1º

Lebeñarte

18	En 19	Agosto 69	18	Joaquin Martija Urrengoetxea hijo de Franco y Joaquina Caso 1º

Soloaondo

19	En 27	Agosto 69	18	Francisco Epelde Arrinbalaga, hijo de Joaquin y Maria Caso 1º

Zarranabal

20	En 19	Set 69	18	Joaquin Echaverria Berriteri, hijo de Ignacio y Joaquina Caso 1º

Bacaicoa

21	En 6	Oct 69	18	Marcos Alzaballetreku y Zumaeta hijo de Joaquin y Maria, Caso 1º

Zoonaga

22	En 7	Oct 69	18	Joaquin Iguaran y Aizpuru, hijo de Joaquin y Josefa Caso 1º

Eurnicelay reona

23	En 18	Oct 69	18	Pedro Iguaran y Berriteri, hijo de Antonio y Franca Caso 1º

Zoonaga Eche

24	En 12	Dicb 1869	18	Joaquin Astigarraga y Zozaya, hijo de Joaquin y Josefa Caso 1º

Valladolid.

25	En 12	Mayo 1869	18	Francisco Lucas Sola, hijo de Ramon y Faustina Caso 5º

San Sebastian

26	En 27	Agosto 69	18	Joaquin Ramon Arrinbalaga, hijo de Joaquin y Joaquina = Caso 5º

y

No acudiendo otro mozo que mejore en este alistamiento se dió por terminado en la forma ordinaria, acordando que se proceda a sacar los espidos necesarios para fijarlos en puntos publicos de esta poblacion segun esta prevenido por el artº 26 de la ley y que se entregue por edicto á todos los mozos interesados (con pasos como 6ª) para que concurran al acto de la rectificacion el ultimo domingo del presente mes con prevencion de la cita personal á los primeros que se halle por papeletas duplicadas segun esta ordenado firmando los tres concurrentes y certifico

Ignacio Olaizola

Eugenio Ayerbe — Ignacio Lacasa

Juan Bautista Egña

Juan Jose Aldeguer — Martin Basistain

Francisco Alzaeta

Joaquin Mª Zelleria

Acta de rectificacion del alistamiento

En la

Alcalde
D Pedro M Yrure
D Eugenio Egaña
D Ygnacio Lascano
D Ygnacio Odriozola
D Antonio Aizpuru
D Juan B.ta Egaña
D Juan J. Aliegica

villa de Deva á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, constituido el Ayuntamiento en la casa consistorial con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan siendo las diez de la mañana señalada en la cédula de convocatoria y abierta la sesion pública dentro de ella á practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos que han de ser en el sucesivo para el servicio militar en el próximo Llamamiento, á presencia de los mismos y demas interesados que concurrieron á ello procediendo al acto por lectura íntegra del mencionado alistamiento y ello el resultado siguiente

1º	Juan Antonio Aranzeguí Arancon.	No hay reclamacion	
2	Pedro Olaviola y Egaña	"	"
3	Felix Eulalio Ulibia	"	"
4	José Ignacio Echaguibel	"	"
5	Antonio Albino Aliegica	"	"
6	José Lazaro Arrieta	"	"
7	Angel Ordeña Aizpuru	"	"
8	José Egaña y Salegui	"	"
9	José Aizpuru	"	"
10	Martin Berritani Mendizabal	"	"
11	Juan Urrunga y Urrunga	"	"
12	Juan Manuel Mendizabal	"	"
13	Antonio Ignacio Albitar	"	"
14	Juan Zavala Subiran	"	"
15	Antonio Basurto Olaviola	"	"
16	José Aguirre Zubiearay	"	"
17	Faustino Aguirregabiria Arandesa	"	"
18	José Martin Udanga	"	"
19	Francisco Epelde Iriarte	"	"
20	José Echenique Berritani	"	"
21	Marcos Alcibar bien Sarregui	"	"
22	José Eguren Aizpuru	"	"
23	Pedro Egaña Berritani	"	"
24	José Artiguarraga Zarauto	"	"
25	Francisco Imbuluzqueta	Visto un oficio del Sr	

Alcalde de Valladolid de fecha 18 del actual en que participa se halla incluido en el alistamiento de aquella Capital el Ayuntamiento espedido del de esta villa del Francisco Suarez de Zilla

26 José Ignacio Arrizabalaga. Se entera el Ayuntamiento de no haberse puesto acuerdo de acuerdo con el de San Sebastian sobre á que alistamiento pertenece el mozo cuyo nombre ya consta trasladó su residencia á aquella Capital

27 José Landa y Lascano. Dase cuenta de haberse incluido en el alistamiento á este mozo posteriormente al acto del alistamiento á virtud de un oficio del Sr Alcalde de Aspeitia presente el mozo y no teniendo reclamacion que hacer acordó el Ayuntamiento confirmar su alistamiento

Con cuanto se dio por terminado el acto de la rectificacion y lo firman los Señores Concejales de que certifico

Pedro M Yrure
Juan José Aliegica
Eugenio Egaña
Ygnacio Lascano
Juan Bautista Egaña
Ygnacio Odriozola

José M.ª Tellería

Sesion ordinaria del 29 de Enero de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel Yrure, Alcalde asistido de los D Ygnacio Odriozola, Sr Teniente, D Juan José

Mayoría D. Eugenio Agorde D. Ygnacio Lascano, D. Antonio Zaspuru y D. Juan Bautista Egaña, concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario al objeto principiar á la sesion abierta lectura al acta de la sesion ordinaria anterior y fué aprobada con como el extracto de los acuerdos tomados en el 2º trimestre del ejercicio de 1887-88.

Acto seguido se entera de la cuenta presentada por el Alcalde de Dos municipales de Abonamiento referente al 2º trimestre de 1887-88 en las que resulta un presupuesto de seiscientas veinte y una ptas 26 cs a saber

Dro de la carne	Pesetas	13-80
7 % de matanza		217
7 % de la carne		292 50
7 % de importacion		21 20
Alquiler de la carniceria		36
7 % de tienda		8. 50
7 % de almacen		12
		621-26

Acto continuo se entera de la circular nº 6 de la Excma Comision Provincial con la que remite la moneda pª la confeccion de las cuentas municipales de 1886-87 y acuerda se cumpla

Seguidamente acuerda satisfacer la suscricion del Boletin Oficial correspondiente al año presente 1887-88

Vista una instancia que D Nicolas Aranguena eleva á la Excma Comision Provincial en solicitud de licencia para establecer una taberna en la calle de la Corderia acuerda informar favorablemente

Acto continuo se entera de una cuenta presentada por D Ygnacio Lascano referente al importe de los artefactos satisfechos á D Isidoro Tome de Bilbao adquiridos por el Maestro de Obras D Pedro Antonio con destino á la confeccion de las escaleras del edificio escuelas asi como el de las ynscripciones pª la misma y su colocacion montante setecientas cuatro pesetas cincuenta y

cuenta su pago

Seguida se dió cuenta de que durante la exposicion por veinte dias de la lista de electores de compromisarios para la eleccion de Senadores de que trata el artº 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 solo se habia presentado una instancia y esta de D Saturnino Pemartin y Arriaga en solicitud de que sea incluido entre los mayores contribuyentes fundandose en haber obtenido la rehabilitacion por Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de fha veinte de Diciembre ultimo inserto en la Gaceta de fha 21 del citado mes. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó no alterar la proposicion en razon á que el dia señalado para la formacion de las listas fueron incluidos en ella los cincuenta y cuatro mayores contribuyentes que constaban aptos para electores de compromisarios

Ultimamente se trató de la conveniencia de cumplir con el servicio á que se refiere el artículo 22 de la Ley Electoral de 26 de Agosto de 1870 con sus reformas y poniendolo en ejecucion confeccionó el Ayuntamiento la lista electoral para Concejales compuesta en trescientos setenta y siete electores disponiendo se fije al publico el dia 1º de Febrero proximo

Y

Pasando á tratar acerca de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia promovida por D Jose Ygnacio Echarri en nombre de la mayoría de los vecinos del Barrio de Lantueyga en solicitud de agregacion á esta villa para los efectos del pago de los gastos con destino á la Beneficencia pobre que sean atendidos de los fondos comunes en sus procedencias y enterado el Ayuntamiento acuerda sea agregado dicho Barrio de Lantueyga en las mismas condiciones que lo hizo el de Zeharpe

Con lo cual se levantó la sesion

y firmen los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Yrure

Aldazábal Zuarte

Larcano

Alcorta

Egaña

José M.ª Zelleria

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de Deusto á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr D Pedro Aldazabal de Zuarte Alcalde reunidos los Sres D Eugenio Zuyorbe D Ignacio Larcano D Francisco Alcorta D Juan Bautista Egaña y D Juan José Aldazabal Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Inmediatamente se presentaron las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año economico ppdo de 1886-87 censuradas por el Depositor Síndico en las que resulta un alcance á favor de la N. villa de mil cuatrocientas treinta y cuatro ptas 18 Cts el cual

11

Ayuntamiento de los arts 160 y 161 de la Ley municipal y del dictamen del procurador síndico, acordó por unanimidad fijar su encuentro tal como en las mismas queda precisado, dispensando el mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su examen y censura espresándolo al publicar por termino de quince dias en la Secretaria municipal, haciendose saber al publico por medio de edicto con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones

Seguidamente confeccionó el Inventario de todas las fincas que pose este Municipio, de su respectiva contribucion, cuanto le toman derecho y acciones, con espresion de los productos que han rendido en dicho año economico de 1886-87.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio de la Providencia de la Junta de caminos del Señorio de fecha 27 de Enero en el que participa que el presupuesto total del proyecto de la carretera de los caminos y Zuya de 89216 ptas cuya 8ª parte de 11152 ptas debe pagar la Esposta Diputacion la villa de Zapiztia 26522 ptas y los pueblos del partido 31582 ptas y esta villa con arreglo á la base del ultimo reparto del Cupo provincial la suma de 3336 ptas 22 cs debiendo incluir este Ayuntamiento en el presupuesto la tercera parte del total que ha de subvenir á cuenta de los proyectados caminos y Zubigaur

Dada cuenta y lectura del oficio del Ilmo Sr Gobernador de la Provincia de fha 1º del actual con el que devuelve aprobadas las Ordenanzas municipales formadas por este Ayuntamiento en 9 de Octubre ult con espresion del art 185 acuerda la Corporacion que dicho articulo se modifique en sentido de que nuevamente permite para abrir ó rehabilitar sobre los establecimientos insalubres peligrosos ó molestos pasen el reconocimiento á haga el Sr Presidente se impriman las Ordenanzas y se repartan á los Sres Concejales dependientes del municipio y personas que se

sonal conveniente para su observancia publicandose para que nadie pueda alegar ignorancia por medio de edicto y bando en que se haga saber al vecindario que estarán expuestas en la Secretaria por termino de quince dias.

Dada cuenta de una instancia de Dª Josefa Micaela Zulaica, Viuda de Aberasturi, de fha de hoy en solicitud de autorizacion para construir una casita en el terreno adquirido frente á la huerta Oregiana enclavada en la calle de Narcale con sujecion á la alineacion practicada por la Comision nombrada por el Ayuntamiento cuenta autorizarle para la construccion pretendida con sujecion á lo que prohiben las Ordenanzas municipales.

Y pasando á tratar cuenta de la Beneficencia se entra la Corporacion de las cuentas del ramo correspondiente al 2º trimestre del año de 1887 presentadas por el Alcalde Presidente D. Angel Echarraga en las que aparece un alcance á favor de la villa de mil quinientas ochenta y seis ptas 97 cs y cuenta aprobarlas.

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la misma de que yo el Secretario

Olmozola
Mugica
Egaña
Iturbe
Zarauz
Boris Torres

Jose Mª Zulaica

Asistencia Concejales
D. Eugenio Olmozola
D. Jose Bta Egaña
D. Ignacio Oriamendi
D. Antº Aizpuru
D. Martin Berasteguy
D. Ignacio Zarauz

Acta de rectificacion definitiva de listas

En la casa de sesiones de la villa de Deva á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Miguel Mugica se reunió con los Sres Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar en el presente reemplazo segun prescribe el artº 52 de la Ley. Abierta la sesion se dió cuenta de un oficio del Sr Alcalde de San Sebastian de fha 7 del actual en el que manifiesta que siendo la residencia de la familia de Fernandez Zarauz en aquella capital de mozo y mozo procede que figure el mozo en este alistamiento y obtenga el Ayuntamiento acuerdo que subsista el Sr Fernandez Zarauz haga en el alistamiento de esta villa hecho la cual se no pronunciándose reclamacion alguna de inclusion ni exclusion declara definitivamente cerrada las listas, comprensivas de la zona siguiente

1º	Juan Andonegui Arana
2	Pedro Olaiola y Egaña
3	Felix Zulaica Illarra
5	Antonio Albero Mugica
4	Jose Arrizabalaga Arregui
6	Jose Juan Zarauz
7	Angel Onederra Aspiazu
8	Jobi Egaña y Salegui
9	Jose Aizpuru
10	Martin Berasteguy Manzisidor
11	Juan Olaeta y Olaeta
12	Juan Mendibaru y Manzisidor
13	Antonio Aragues Aleiba
14	Juan Loyola Subinas
15	Antonio Basurto Olaiola
16	Jose Aguirre Zubiccaray
17	Faustino Aguirregavina Arambarri

18 José Martija Ibarreta
19 Francisco Epelde Goicoechea
20 José Echeberria Berriatua
21 Marcos Olabarri Yaben Larreguri
22 José Eguia Aizpuru
23 Pedro Eguia Berriatua
24 José Ortiguenaga Zacarrita
25 José Pachico Arrieta balaga
26 José Larrea Larrean

Con lo cual hecho saber por el Sr Presidente que en el dia de mañana y hora de las diez se procederia al acto de la clasificacion y declaracion de soldados y dispuesto de cuanto incumbe al cumplimiento aprobado de la prevenido en el artículo 55 de la Ley se levantó la sesion y firman los Sres Concejales de que certifico

Pedro M Yarza Ignacio Olaizola
Juan Jose Illegia
Eugenio Egaña Ignacio Larrañaga
Juan Batitista España Martin Berriatua

Jose Mª Zelleria

Acta de clasificacion y declaracion de Soldados

En la villa de Deva á diez de Febrero

Concejales
D Ignacio Olaizola 2º Teniente
D Pedro L Arregui
D Eugenio Egaña
D Antonio Aizpuru
D Juan Mª Eguia
D Martin Berriatua

de mil ochocientos ochenta y siete, reunido el Ayuntamiento en el Salon consistorial local designado precisamente en la citada para verificar la declaracion de soldados constituido en sesion publica la presencia de la interesados que se presentaron y con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan y del Procurador Síndico D Ignacio Larrañaga siendo la diez de la mañana, dispuso el Sr Presidente D Pedro Miguel de Yarza y asi lo manifestó que el infrascrito Secretario diese lectura en alta voz é inteligible de los capitulos 7º 8º y 9º de la vigente ley de 11 de Julio de 1886 con el fin de enterar á los individuos de la Corporacion y para inteligencia de los interesados pasó á

Comparecio tambien el Tallador precisamente citado D Nicolas de Yagüe Arteaga mayor de Ayuntamiento Provincia de Burgos edad de treinta y tres años Sabe de Sorteos en este pueblo nombrado por el Ayuntamiento presente dicho Sr se procedió en cumplimiento del artº 75 de la ley á practicar el reconocimiento de la talla que le hallo conforme con cuanto los Sres Concejales y D Joaquin Zubizia Teniente del Batallon Pontones nº 1 Cantabria que á instancia del Ayuntamiento asistió á practicar la talla

Cubierta como queda expresado las formalidades preliminares se procedió á practicar la clasificacion y declaracion de Soldado ejecutandose en la forma y con la resultado siguiente

Nº 1 Juan Andonaegui Arrarás hijo de Buenaventura y Josefa nacio en 1º de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno Vecino de Deva presentando un certificado del Interesado del Convento de S Juan Bautista de Zarauz de fha 24 de Enero pdo por el que resulta que recibió el Santo habito el 2 de Marzo de 1886 é hizo la profesion el 3 de Marzo de 1887 en aquel Convento Franciscano cuyo certificado se une al expediente para que conste en forma

El Ayuntamiento vista la Real orden de 17 de Abril de 1887 y oido el dictamen del Letrado declaro exento del estado mayor Juan Andonaegui Arrarás apellidos totalmente de soldado

mediador Publicado este fallo marcó reclamó mi protesto de él

N.º 2 Pedro Olavida y Zegama hijo de Zegamari y María marco nº 2 del alistamiento fué llamado y comparecio. Practicada su medicion resultó tener un metro quinientos setenta y cinco mil? Preguntado si tenia alguna alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N.º 3 Pedro Zulaica y Ulacia hijo de Serrano y Josefa marco nº 2 del alistamiento fué llamado y comparecio. practicada su medicion resultó tener un metro setecientos veinte mil? Preguntado si tenia alguna egencion ó motivo para eximirse contestó su padre que el hijo unico en sentido legal de padre septagenario y pobre á quien ayuda á mantener pues si bien tiene otro hijo llamado Pio este es gravoso para la familia por cuanto por su estado de tuno ha sido declarado inútil y mandado á casa con la licencia absoluta desde la fiesta del Ejercito como consta por tanto pide sea declarado Soldado Omisionado No habiendo presentado los documentos justificativos el Ayuntamiento le señaló un plazo de ocho dias para que subsane el oportuno apercibido

N.º 4 José Arriabalaga y Uriaguirre hijo de Antonio y Manuela marco nº 4 del alistamiento fué llamado y comparecio practicada su medicion resultó tener un metro cincuenta nueve y cinco mil? Preguntado si tiene alguna egencion ó motivo para eximirse. presentó un certificado del Medico Titular del que resulta padece enfisema pulmonar y fenomenos consecutivos consiguientes, en su vista el Ayuntamiento le declaró pendiente de reconocimiento para ante la Comision Provincial cumpliendo que en defecto sea corresponder al nº 78 del art.º 2.º del cuadro

N.º 5 Antonio Albea y Aleyza hijo de José é Isabel marco nº 5 del alistamiento fué llamado y comparecio, practicada su medicion resultó tener un metro setecientos quince mil? Preguntado categoricamente contestó que nada tiene que alegar por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 6 José Irazu y Arritxar hijo de Juan y Josefa marco nº 6 del alistamiento fué llamado y comparecio practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta y seis mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no por lo que se le declaró Soldado Sorteable

N. 7 Antiguo Ormaza y Aspiazu hijo de José y Francisca marco nº 7 del alistamiento fué llamado y comparecio practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta mil? Preguntado si tenia alguna alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 8 José Ugarte y Zalegui hijo de José y María marco nº 8 del alistamiento fué llamado y comparecio, practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta y cinco mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer manifestó ser hijo unico de padre pobre septagenario á quien le mantiene con el producto de su trabajo en propuesta del impedimento de su padre presento certificacion de dentro facultativo titulado, ofreciendo informacion de los vecinos ofrecida para acreditar la legepcion comprendida en el caso 1.º art.º 89 de la Ley suplicando el Ayuntamiento le declare excluido del servicio admitiendo recurso y destinando como recluta en deposito. Enterado el Ayuntamiento le concedió el plazo de ocho dias para formar debidamente el oportuno

N. 9 José Aspuru hijo de María marco nº 9 del alistamiento fué llamado y comparecio practicada su medicion resultó tener un metro quinientos setenta y cinco mil? Preguntado si tenia alguna egencion ó motivo para eximirse manifestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

10 Martin Berritaeta y Aldecoa hijo de Martin y María marco nº 10 del alistamiento llamado comparecio practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta y cinco mil? Preguntado si tiene alguna egencion ó motivo para eximirse, alegó ser hijo unico en sentido legal de padre pobre septagenario á quien mantiene con el producto de su trabajo en su oficio de tejedor, en prueba de lo cual se pasa

presentó la partida bautismal y para acreditar los demas estremos ofreció información de testigos á cuyo efecto suplica del Ayuntamiento le conceda plazo señalando dia para hacerlo con declaracion haciendole a la reclamon que pretende y entregada la comparecencia le concedió el termino de ocho dias para instruir lo oportuno exponiendo

N. 11 Jacinto Otaegui y Otaegui, hijo de Francisco y Maria, nacio nº 11 del adintamiento llamado compareció y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos cincuenta milº y de consiguiente corto de talla. El Ayuntamiento en su vista conforme con el dictamen del Senicio le declaró escluido temporalmente del servicio activo y destinado al deposito de la reserva advirtiendole la obligacion que adquiere de presentarse en los tres llamamientos siguientes para ser de nuevo tallado conforme al nº 2 artº 64 de la Ley, asi protesta su reclamacion

N. 12 Juan Mendizabal y Asuncion, hijo de Julio y Maria nacio nº 12 del adintamiento, fue llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro sesenta y ocho milº. Preguntado si tenia alguna alegacion que hacer manifestó que no por lo que el Ayuntamº le declaró Soldado Sorteable

N. 13 Antonio Zubiaurre Alcibar, hijo de Jose y Francisca nacio nº 13 del entintamiento, fue llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro sesenta y cinco milº. Preguntado si tenia alguna alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 14 Juan Loyola Subinas, hijo de Jose y Maria nacio nº 14 del adintamiento, fue llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro quinientos sesenta milº y de consiguiente corto de talla. El Ayuntamiento en su vista conforme con el dictamen del Senicio le declaró escluido temporalmente del servicio activo y destinado al deposito de la reserva advirtiendole la obligacion que adquiere de presentarse en los tres llamamientos siguientes para ser de nuevo tallado conforme al nº 2 artº 64 de la Ley, asi protesta su reclamacion

N. 15 Antonio Bernardo Olaizola, hijo de Jose y Isabel nacio nº 15 del adintamiento, fue llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro sesenta y cinco milº. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamº le declaró Soldado Sorteable

N. 16 Jose Agustin Zubizarreta, hijo de Domingo y Josefa nacio nº 16 del adintamiento fue llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro setecientos diez milº. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 17 Faustino Aguinagalde y Arcondoa, hijo de Simon y Josefa, nacio nº 17 del adintamiento, fue llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro sesenta setenta y siete milº. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 18 Jose Martija Otaegui, hijo de Francisco y Joaquina nacio nº 18 del adintamiento, fue llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro sesenta cincuenta milº. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 19 Francisco Epelde Arriaran, hijo de Jose y Maria nacio nº 19 del adintamiento, fue llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro sesenta sesenta y cinco milº. Preguntado si tenia alegacion que hacer, contesta que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 20 Jose Echeverria y Berriain, hijo de Ignacio y

Isaguirre mayor de 2e del adintamiento fue llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro setecientos treinta y cinco mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesta que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

N. 21 Marcos Alcocaba Urcen y Jauregui hijo de Joi y de Maria mayor de 21 del adintamiento fue llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro setecientos diez y ocho mil? Preguntado si tiene que hacer alegacion alguna contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

N. 22 Joi Segura Aizpuru hijo de Joi y Josefa mayor de 22 del adintamiento fue llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta mil? Preguntado si tiene que alegar manifestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

N. 23 Pedro Segura y Dorronsoro hijo de Antonio y Francisca mayor de 23 del adintamiento fue llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro setecientos mil. Preguntado si tiene que hacer alguna alegacion manifestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

N. 24 Joi Artegaraga y Zarauz hijo de Joi y Josefa mayor de 22 del adintamiento fue llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta mil? Preguntado si tiene que hacer alguna alegacion manifestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

N. 25 Joi Irizar y Arriabalaga hijo de Joi y Dagoberta mayor de 25 del adintamiento fue llamado y no compareció ni persona alguna que le representase. Enterado el Ayuntamiento de que la familia de Irizar trasladó su residencia á Isla Sebastian hace dos meses y medio y segun el Sr Alcalde de la capital no pudo ser habido para la citacion al acto de la rectificacion, si bien le ha

cido en la vista mas para este acto y considerando fundada la presuncion de los meses concurrentes de que el Irizar Arriabalaga se halla en navegacion, en conformidad al parrafo 2º art: 77 acordó el Ayuntamiento se le admitiesen las excepciones que expongan en la sesion inmediata

N. 26 Jose Lonba y Larcano hijo de Antonio y Maria mayor de 26 del adintamiento fue llamado y compareció practicada la medicion resultó tener un metro cincuenta y tres milimos Preguntado si tiene alegacion que hacer, manifestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

Y no habiendo otro mozo á quien llamar el Sr Presidente despues de advertir que oportunamente se convocará por edictos y por papeletas de cada mozo el dia en que cante la Diputacion Provincial se reunirán las excepciones y de un que el Ayuntamiento fallará las excepciones que se entablasen dió por terminado el acto de que yo el Secretario certifico

Pedro Miguel Yrure Ygnacio Larcano

Juan Jose Aldegoya Eugenio Iparbe

Martin Beristain Juan Bautista Egaña

Ygnacio Olascoaga

Joi M.ª Tellería

Acta de reunion de excepciones

En la mañana de dia doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, habiendo terminado el acto

Concejales concurrentes
D. Ignacio Odriozola
D. Juan J. Mugica
D. Eugenio Ayerbe
D. Ignacio Lascano
D. Ant.º Aizpuru
D. Juan B.ta Egaña
D. Martin Beristain

de la clasificacion y declaracion de Soldados para el reemplazo actual siguió reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Miguel Yrure, y se declaró abierta la sesion advirtiendose que se iba á dar cumplimiento al servicio de revision de excepciones.

Seguidamente se dió cuenta de que en 1.º del actual se formó en cumplimiento á la R. O. de 16 de Julio de 1883 la lista referente á los mozos que procedentes del 1.er Reemplazo de 1885 estan disfrutando excepcion con expresion de cual es esta cuyo tenor es el siguiente

1.er reemplazo de 1885 N. 12 Alejandro Odriozola J. Sub.n exceptuado por inutilidad física
" 1885 15 José Beristain Eguiabal 2 por caso 1.º art.º 92

Y que hasta esta hora no se habia presentado reclamacion, en cuya vista dispuso el Ayuntamiento que á su tiempo sean citados los que corresponda para ante la Exma. Comision Provincial

N. 13 Acto seguido se procedió á revisar de oficio las exenciones otorgadas en el 2.º reemplazo de 1885 y 1886 y 87 y llamado Simon Egaña Mendizabal, hijo de José y Maria, concurrente al 2.º reemplazo de 1885 con el n.º 13 y exceptuado como comprendido en el caso 2.º art. 69. Presente el mozo manifestó hallarse en identica situacion y no habiendose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N. 33 Ignacio Larrañaga y Eriaguirre hijo de José y Francisca mozo n.º 33 del 2.º alistamiento de 1885 comprendido al caso 2.º art.º 66 de la Ley, compareció y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos cuarenta mil.s en cuya vista el Ayuntamiento declaró subsistente su exencion

N. 29 José Loyola Subiñas, hijo de José y Maria mozo n.º 29 del alistamiento de 1886 comprendido al caso 2.º art.º 66 de la Ley, compareció y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos cuarenta y ocho mil.s en cuya vista el Ayuntamiento le manifestó que tiene que ingresar en la situacion de Soldado Sor-

teable por haber cesado la causa de la excepcion á no ser que le haya sobrevenido alguna otra á lo que manifestó que no, por lo tanto se le declaró Soldado Sorteable

N.º 7 Juan Urcaregui Goenaga, hijo de Mateo y Francisca concurrente al reemplazo de 1887 con el n.º 7 y exceptuado como comprendido al caso 2.º art. 69. Presente el mozo y no habiendose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N. 8. José Echeverria y Egaña hijo de Camilo y Maria mozo n.º 8 del reemplazo de 1887 y comprendido al caso 2.º art.º 66 de la Ley y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos setenta mil.s en cuya vista el Ayuntamiento le manifestó que tiene que ingresar en la situacion de Soldado sorteable por haber cesado la causa de la excepcion á no ser que le haya sobrevenido alguna otra á lo que manifestó que no, por lo que se le declaró Soldado Sorteable

N. 10 Nicolas Lascano Echeverria hijo de Domingo y Maria mozo n.º 10 del reemplazo de 1887 y comprendido al caso 2.º art.º 69. Presente su madre manifestó que sigue en situacion identica y no habiendose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N. 19 José Gorriti y Arrondo hijo de José y Maria, mozo n.º 19 del reemplazo de 1887 y comprendido al caso 2.º art.º 66 de la Ley y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos cuarenta y tres mil.s en cuya vista el Ayuntamiento declaró subsistente su exencion

Y habiendose terminado el reconocimiento de los mozos, por ser los unicos que se encuentran en el caso de ser tallados y la revision de las excepciones de los tres años ultimos se levantó la sesion que firman los Sres. Concejales que saben hacerlo y certifico

Pedro M. Yrure — Ignacio Lascano — Juan Bautista Egaña
Ignacio Odriozola — Juan José Mugica — Eugenio Ayerbe
Martin Beristain — José M.ª Tellería

Sesion estraordinaria de 23 de Febrero de 1888. para resolver lo que procede sobre los espedientes de escepcion de-gasto, para cuya formacion se concedio termino

En la villa de Deva á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, constituidos en sesion estraordinaria previa convocatoria y edicto, en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr D. Pedro Migues Irure, Alcalde lo fue D Juan Jose Murguia D Eugenio Izpeste D Ignacio Larcano D Martin Beristain Concejales Vecinos componen del mayor del Ayuntamiento de la misma se dió lectura de orden del Sr Presidente al espediente sobre escepcion legal propuesta por el padre del mozo nº

3 Felix Zulaica y Ulacia y resultando de él que el **padre cumple** Sesenta y dos años en el presente que es casado con hijos y que solo tiene de familia á su otro hijo Pio Zulaica y Ulacia quien se baja en el Egercito por tisico y que el Felix sostiene á su padre de conformidad con el dictamen del Sindico acuerda el Ayuntamiento por unanimidad declarar le apetuido del servicio activo y destinado al deposito de la Zona en concepto de Reclusta disponible como comprendido en el caso 1º art. 64 de la Ley, sin protesta ni reclamacion

N. 8 José Laguna y Salaqui. Se leyó el espediente instruido del que resulta probado que el padre se halla imposibilitado para trabajar que no pasa la familia mas que insignificante bienes: que no tiene ningun otro hijo varon que el concurrente al reemplazo y este sostiene la familia y no presentandose reclamacion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico acuerda el Ayuntamiento por unanimidad declarando apetuido del servicio activo y destinado al deposito de la Zona en concepto de Reclusta disponible como comprendido en el caso 1º art. 64 de la Ley sin protesta ni reclamacion

Num 16 Martin Beristain y Mancisidor. Se leyó el espediente instruido á instancia del que resulta que el padre cumple sesenta y cuatro años el presente, que solo tiene una casita de valor insignificante sin que tenga otro hijo varon que el Martin quien trabaja en casa en su oficio de Tejedor y de conformidad con el dictamen del Sindico acuerda el Ayuntamiento por unanimidad declarar apetuido del servicio activo del Martin Beristain y Mancisidor y destinado al Deposito de la Zona en concepto de Reclusta disponible como comprendido en el caso 1º art. 64 de la Ley sin protesta ni reclamacion

N. 25 José Victor Arriabalaga. Dase cuenta de que con que cumplio al ponerse de Cabo Medidas y segun se hallaba incluido en el alistamiento regresando á esta Alcaldia y talladó en forma por D. Nicolas de Rojas resulta mozo un metro quinientos cincuenta y siete mil. acuerda el Ayuntamiento declararle Soldado Sorteable

Y no habiendo mas espedientes ni incidentes sobre que resolver se levanta la sesion firmando esta acta los Sres Concejales que saben hacerlo de que certifico yo el Secretario Interino Concejales Vocales

Pedro M Irure — Juan Jose Murguia

Eugenio Izpeste — Ignacio Larcano

Martin Beristain

Jose Mª Tellaeche

Sesion ordinaria de 26 de Febrero de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Irun Atienza asistido de los Sres. D. Juan José Mugica D. Eugenio Arzubi D. Ygnacio Larrauri, D. Antonio Aizpuru, D. Francisco Atienza y D. Juan Bautista Izquierdo, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior la que fue aprobada.

Acto continuo se dió cuenta del estado de terminacion en que se hallan los trabajos del Censo de poblacion de la Memoria confeccionada D.ª y de que solo falta formar la cuenta de gastos para su remision á la Comision Provincial en cuya vista los Sres. Concejales suscritores del Padron municipal y vistas las cuentas de gastos ocurridos en la ejecucion del Censo de 1887 acordó las retribuciones y gratificaciones á los siguientes empleados interinos infrascritos y siguientes fijando la suma de trescientas ptas para el Notario pagos previa las designaciones de las sumas parciales ó sea para cada interesado.

Seguidamente se dió cuenta de que durante la 1ª quincena de Febrero actual en que estuvieron expuestas las listas electorales solo se habia presentado la reclamacion de D. Antonio Berriatua en solicitud de que sea incluido como elector elegible en cuya vista acordó el Ayuntamiento acceder á lo pretendido.

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia de fha 9 del actual en que traslada otro de la Audiencia de lo criminal y Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia inserta en el Real Decreto de 22 de Dic.e ultimo por el que queda incluido en el Catalogo Pomenterio y Arciaga de la pena de ocho años y un dia de inhabilitacion para derechos politicos que el Tribunal Supremo le impuso en causa por falta electoral.

Dada cuenta de una comunicacion de D. Agustin Iscamburu Medico titular municipal de esta villa de fha 25 del actual con la que remite obra de la Academia cientifica de Sociedad Higienologica Española establecida en Madrid como una de las importantes cuestas en donde se vende cada ejemplar á beneficio y agradecimiento de la licencia medica por la que se concede el premio de 250 ptas y el titulo de Socio correspondiente libre de gasto en concepto de autor de la Memoria presentada sobre tratamiento profilactico y curativo de la difteria acordó el Ayuntamiento tomar nota en acta que se ha enterado con agrado del premio obtenido y se le pase un oficio felicitando al dicho Sr. Iscamburu.

Se entera de la circular nº 9 de la Comision Provincial referente á los expedientes de los mozos concurrentes al reemplazo y cantidad contra la misma y acuerda se cumpla.

Se entera asi bien de la circular nº 10 de la misma corporacion con la que previene se confeccione el presupuesto municipal ordinario de 1888 á 1889 y acuerda se cumpla.

Juan J. Elorza

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de Juan José Elorza en solicitud de socorro por hallarse enfermo y en la mayor indigencia y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerle en adelante con veinte cent.s de peseta diarios.

Con lo cual se levanta la sesion y

firman los tres concurrentes y certifico

Yrure Ayerbe

Múgica Larcano

Francisco Alcorta Egaña

José Mª Tellería

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1888

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Yrure, Alcalde reunidos los Sres. D. Juan José Múgica, D. Eugenio Ayerbe, D. Ignacio Larcano, D. Franco. Alcorta y D. Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada.

Enseguida y en cumplimiento al artº 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 pª Senadores dispone el Ayuntamiento se publique la lista definitiva de electores para Compromisarios consistente en cincuenta y cuatro electores.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia que dice así = Sr. Alcalde de la N. y L. villa de Deva = D. Venancio de Muguerza, Farmacéutico Titular de esta villa á V. con el debido res-

peto expone: Que en sesion celebrada por la junta municipal con fha 2 de Mayo de 1880 fue agraciado el exponente con el nombramiento de Farmacéutico titular de esta villa con el sueldo de quinientas pesetas anuales cuyo cargo ha venido ejerciendo el que suscribe hasta esta fecha con la retribucion expresada. Pero habiendo ingresado despues de aprobados los examenes en concurso verificados en Madrid en Enero ultimo, en el Cuerpo de Sanidad maritima del Reino y obtenido con fha 8 del corte el nombramiento de Secretario de Sanidad maritima de este puerto se ha creido el recurrente en el deber de presentar á V. esta renuncia al sueldo de 500 pesetas que percibia en virtud del citado nombramiento de titular suplicando al mismo tiempo la recision del contrato escriturado y de las obligaciones impuestas al cargo retribuido que desempeñaba anteriormente = Por lo que ruego á V. encarecidamente tenga á bien ponerla en conocimto de la Ilte. Corporacion á fin de que esta se digne aceptarla en la forma suscrita = Dios gue al V. ms as = Deva 10 de Febrero de 1888 = Venancio de Muguerza. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó aceptar á D. Venancio Muguerza la renuncia al sueldo de quinientas pesetas anuales que en virtud del nombramiento de Farmacéutico Titular percibia y encargarle que siga suministrando las medicinas necesarias á la Casa Beneficencia y pobres de la jurisdiccion cuyos pagos se le verificaran por trimestres.

Con tanto se levantó la sesion

y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Ante mí Dn Pedro Zalduendo

Sesion ordinaria de 18 de Marzo de 1888

En la villa de Deva á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel Irure, Alcalde reunidos los Sres D Juan J. Aburgica D Eugenio Ayerbe, D Ignacio Lascano D Francisco Alcorta y D Juan Bta Egaña, concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con existencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior, y fue aprobada

Acto continuo leida integramente y examinado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comision del ramo para el ejercicio de 1888 á 1889. ascendente en cuenta veinte y cuatro mil pesetas é ingresos en la misma suma y estimando conforme y conforme á las necesidades de esta poblacion y á las disposiciones y acuerdos de la Superioridad acuerda. Que se fije al publico por termino de quince dias y fenecido que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal

Seguidamente dió cuenta de la circular nº 11 de la Excma Comision Provincial disponiendo se recaude la 2ª mitad de la contribucion de 66,000 ptas repartida por circular nº 31 acuerda el Ayuntamiento se cumpla, disponiendo se señale la epoca oportuna para el pago de las cuotas vecinales á fin de hacer el ingreso en la Tesoreria de la provincia para el 30 de Abril

Dada cuenta de la circular del Sr Gobernador de la Provincia de fecha 9 del actual y ordenando el Ayuntamiento de los capitulos 11 y 12 de la Ley de Reemplazos vigente acuerda nombrar al Teniente Alcalde de D Ignacio Odriozola para en concepto de comisionado presentar ante la Corporacion Permanente los mozos y documentacion correspondiente

Dada cuenta de una instancia de D Miguel Ant° Echeverria de esta vecindad en solicitud de que se conceda un local para Deposito de los bacalaos de venta por carecer esta villa de almacenes necesarios para el trafico actual acuerda comisionar á los Concejales Sres Aburgica y Ayerbe para que conferenciando con el interesado vean y examinen las dificultades que se oponen á la pretension y no obstante propongan al Ayuntamiento el medio que juzguen conveniente

para atender en lo que grupa las obras manifestadas

Seguidamente rectifica las listas electorales para Concejales y comienza en Vecindario setenta y tres electores con que el Ayuntamiento se apoya en el partido de esta provincia de Abril para los efectos del artº 2º de la Ley electoral

En virtud de moción verbal acuerda el Ayuntamiento imponer la renta anual de la ponctan á D Victor Egaña por la parcela de terreno sobrante de la vía pública limitante á la casa nº uno de la calle de Tabenal en la que por virtud del acuerdo de fha 2º de Mayo de 1886 embarga un tomate.

2º Que encargar los Redactadores de los Semanarios de Semana santa procedan de prueba entrando se eleve se exponga á cada recibo y cinco ptas y

3º Que se gratifique con cincuenta pesetas al Profesor de 1ª enseñanza D Millan Alonso por haber dado clase á escuela nocturna de adultos durante este invierno

Contento se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Jesus Zarcano — Fuente — Alcorta — Mugica — Egaña

Jose Mª Villoria

Sesion ordinaria de 15 de Abril de 1888

En la sala consistorial de la villa

de Deva á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irene, Alcalde reunido los Sres D Juan Jose Mugica D Eugenio Fuente D Ignacio Larcano D Francisco Alcorta y D Juan Bta Egaña Concejales ordinarios que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada con error el extracto de los servicios verificados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 3º trimº de 1887 á 1888

Dada cuenta seguidamente de la cobranza de la Riqueza de Propiedad e Impuesto de la Provincia de fha 23 de Marzo ppdo acuerda se cumpla por los Sres Presidente y Alcalde de Juicio el servicio de la distribucion y extension de las hojas de empadronamiento de los vecinos personales

Acto continuo se entera de las cuentas producidas por el Tesorero de Dros municipales de Abril tuvi referentes al 3º trimº de 1887-88 en las que resulta un producto de Quinientas veinte y cinco ptas 70 cs á saber

Dro del matadero	Pta	188
7 % de la carne	— —	270. 16
2 " " importada	— —	71. 02
Alquiler de la carnicería	— —	30
2 " tienda	—	2. 50
Dro de Alhondiga		2
Total Pta		525. 70

Seguidamente se entera de un oficio de la Comision Provincial de fha 9 en el que manifiesta que el comisionado D Ignacio Odriozola entregó los documentos que previene la ley de Reemplazo y desempeñar el cargo de hacer las operaciones celebrado ante la misma Corporacion. Con

sota mostrar aprueba la cuenta presentada por el Comisionado referente á los suministrados á la misma concurrentes al Incendio de esperanza y sus hijas importante cincuenta pts.

Acto seguido examina y dispone el pago de 29 ptas importe de la cuenta presentada por el Alguacil referente á los gastos ocasionados durante el 3er trimestre en el servicio de bagajería, acuerda á pobre fallecimiento &c.

De veinte y seis ptas importe de la leña adquirida para la chimenea de la Secretaría según cuenta de Bernardo

De ciento once ptas 50 cs importe del petróleo suministrado para el alumbrado público, según cuenta de D. Eugenio Agreda

De cincuenta pts 75 cs importe de los recomponimientos y reparaciones del viaje de las aguas de Arnedo, practicados por D. Juan Ud. Odriozola

De veinte y cinco ptas 50 cs importe de las vacunas suministradas á los vecinos que se encuentran reparando los caminos de Trevijano á Alcalde de Almendrejuelo al camino Real y en la calle de Enzor, según cuenta de Francisco Izquierdo

De treinta ptas 50 por vacunas á los que arreglaron el camino de Enzor y Arnedo, según cuenta de Miguel Antº Echevarría

De quince ptas por suministro á los mozos en la fiesta según cuenta del mismo Echevarría

De veinte y tres ptas importe de un farol para el alumbrado público y composturas de otros, según cuenta de José Nicolás Ubrach

De treinta y dos ptas 25 cs importe de las velas para la bendición de la bandolina defacción de Jueves Santo y suministro á la Encarnación por la asistencia á la procesión de Viernes Santo según cuenta de Martina Cuesta y

De once ptas importe de las palomas adquiridas pª

la bendición del Domingo de Pascua

Seguidamente acuerda informar favorablemente la instancia que Segunda Saldaraga eleva á la Excma Comisión Provincial en solicitud de licencia para establecer una taberna en S. Nicolás

Da cuenta de una instancia de D. José Mª Bernabeu y cuenta de ptas 1ª del enº en solicitud de que se satisfagan á la posible brevedad las vacunas que suministró en el Ejercicio de la Nación durante la última guerra civil acuerda que se proceda practicar la liquidación necesaria para á luego hallarse habida la fin de satisfacer el importe de las vacunas suministradas

Nicomedes Arnedo

Y pasando á tratar asuntos de la Preferencia se entera de la comunicación de la Excma Comisión Provincial de ptas 19 de Marzo ppº en la que participa haber dado las órdenes para que la demente Nicomeda Arnedo fuese trasladada al manicomio de Zaragoza advirtiendo que corra por cuenta de esta corporación la mitad del importe de los gastos de traslación y de estancia que cause en aquel establecimiento la enagenada en cuestión

Bernardo de Santa-gueja

Se entera de una instancia de José Ygº Echevarría de ptas 1 de Abril en la que manifiesta haber entregado la suma de 125 ptas en concepto de 2 cuadrillados de cuotas para el Hospital con el objeto de quedar agregado como contingentario adviniendo que los cobros de Murguiondo, Munó y Zarra se oponen al pago de sus cuotas pretendiendo ó protestando que no pueden pagar más de á cada 5 ptas y enterado detenidamente acuerda que por el Sr Alcalde se les obligue á someterse á los deseos de la mayoría

Contando se levantó la sesión

y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Yure Mulgeiz Ayerbe

Larcano Alcorta Egaña

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 22 de Abril de 1888

En la sala consistorial de la villa de Deva á veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel Irure Alcalde titular por los Sres D. Juan Jose Mugeiz, D. Eugenio Ayerbe D. Ignacio Larcano D. Francisco Alcorta, D. Esteban Aldecoa y D. Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dio cuenta de una instancia que D. Juan Jose Tercero de esta vecindad dirige á la Comision Provincial con fecha 18 del actual en solicitud de licencia para abrir un almacen ó punto de venta de vinos al por menor y costeado el Ayuntamiento acuerda hacerse el informe que previene el artº 35 del Reglamento manifestando que no halla incon-

veniente en que se autorice el establecimiento para el objeto, quedando sometido á la observancia de las disposiciones del Reglamento y del de Sanidad y vecindario de carácter provincial y á la particular de que de cada barrica que introduzca deberá facilitar una botella de vino que se depositará en la Alhondiga para los ecsamenes ó confrontaciones que procedan bajo el apercibimiento de ser denunciado si lo verificase sin cumplimentar

Dada cuenta de haberse recogido la hoja impresa nº 1 correspondiente al cargo del pueblo para el empadronamiento de cédula acordó el Ayuntamiento comunicar al Sr Presidente para que proceda al servicio que previene la provincial 2ª de la circular de la Dirección de Propiedades é Impuesto de 23 de Marzo pp

Acumula Alhabata

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se dió cuenta de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fecha 16 del actual con la que acompaña 125 pts 65 cs importe de la mitad de la multa que ocasionó la conduccion de la demente Acumula Arriaba- lo al manicomio de Zaragoza y mitad de 8 estancias que causó la misma desde su ingreso el 22 de Marzo hasta el 31 del mismo y acordó se satisfagan

Jose Mª Aldecoa

Dada cuenta de una instancia de Jose Mª Aldecoa en solicitud de que se le rebajen las cuotas de la contribucion del Capital y otras de consonancia á la clase del cargo Secretario que habita enfrente á Edumagaincia que antes habitó acordó se le haga entender que no es posible acceder á su deseo mientras continue la plancha é higuera que existe

6 trs del 1er trim de 1888

Ultimamente se enteró de las cuentas presentadas por el Mayordomo de la Beneficencia correspondientes al 1er trimestre de 1888 en las que resulta un sobrante de mil doscientas ochenta pts cms y acordó aprobarlas

Con cuanto se levantó

la sesion y firman los tres concurrentes y certifico

Ynere

Mugica

Ayerbe Larcano

Egaña Alcorta

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 29 de Abril de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Yrure Alcalde reunidos los Sres. D. Juan José Mugica D. Eugenio Ayerbe D. Ignacio Larcano, D. Francisco Alcorta y D. Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada.

Dado cuenta de la circular de la Exma. Comision Provincial de 22 de Marzo acuerda el Ayuntamiento comisionar á D. Ignacio Larcano para que realice el cobro de los intereses de las acciones de carreteras de Guipuzcoa é ingrese á ser posible el 2º plazo de la contribucion Provincial.

Ultimamente se ocupó el Ayuntamiento de la conveniencia de que se corregle cuanto

antes la calle del Astillero en la parte ó trayecto desde la calle de Lersundi al Juego de pelota acordando comisionar al Agrimensor D. Angel Lizarraga para que forme el presupuesto y condiciones facultativas para el empedrado del citado trozo de calle.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Ynere Udmozola

Ayerbe

Bevistain

Egaña

José Mª Tellería

Sesion del dia 13 de Mayo de 1888.

En la sala consistorial de la villa de Deva á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro M. de Yrure Alcalde reunidos los Sres. D. Ignacio de Odriozola 2º Teniente D. Eugenio Ayerbe, D. Antonio Aripuru D. Martin Bevistain y Don Juan Bautista Egaña, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se entera de haber

cido aprobado por la Excma Diputacion en su se-
sion de 19 de Abril y por el Sr Gobernador con fha
3 del actual el presupuesto municipal ordinario de
esta villa formado para el año economico proximo de
1888 á 1889

Asi mismo se entera de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fha 1.° del actual con la que devuelve aprobadas las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1886 á 1887 en la forma que expresa su acuerdo adoptado en sesion de 23 de Abril pp.to

Manuel Serrato

Y pasando á tratar asuntos de Beneficencia se dió cuenta de una instancia de Manuela Ordoñez de fha 5 del actual en solicitud de socorro para atender al estado de demencia de su marido Manuel Serrato y despues de una larga discusion acordó el Ayuntamiento suministrarla diez pesetas para los gastos ocasionados hasta la fecha y se le socorra con 75 cent.s peta diarios por espacio de quince dias

Contento se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Bruno Egaña Mezquiz

Larrauri Francisco Alcorta
Egaña

Jose M.a Tellería

Sesion ordinaria de 3 de Junio de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á tres de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. Pedro M.a de Irure, Alcalde reunido los Sres D Eugenio Sagarbe, D Ignacio Zenicacelaya, D. Ramon Alcorta, D Juan Bautista Egaña y D Juan Jose Mezquiz, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Se enteró el Ayuntamiento de la circular n.° 13 de la Excma Diputacion Provincial referente á la modificacion del Reglamento para la administracion y recaudacion de arbitrios provinciales

Asi mismo se enteró de la circular n.° 15 relativa á la modificacion del Reglamento para la imposicion y recaudacion de los arbitrios municipales en esta Provincia

Dada lectura á la circular n.° 16 referente á la formacion del Indice de la Matricula de comercio para el año 1888-89 acordo se cumpla

Dió cuenta de una nota remitida por D Isidro Odriozola referente á los gastos hechos en el reparto y exposicion de los hojas para la formacion del padron para cedulas personales acordo satisfacerle con veinte y cuatro pts con seis al Alguacil de esta y con ocho á Ignacio Irure por una copia del padron

A mocion del Sr Alcalde acordo el Ayuntamiento que por fallecimiento del anterior titular de esta villa D Antonio Egaña que tuvo

lugar el dia seis de Mayo se pague por completo la dotacion de este cuarto trimestre á su Viuda Dª Agustina Narvarte

Dado cuenta delos presupuestos y condiciones establecidas por el Perito Agrimensor D. Angel Lizarraga para el adoquinado de la parte dela calle del Astillero, oido el citado Perito y despues de un detenido examen y razonada discusion acordó el Ayuntamiento adoptar el proyecto de adoquinado de toda la anchura de la calle entre la calle de Lersundi y la esquina del angulo del Norte de la escuela nueva y desde este punto hasta la prolongacion del frontis del juego de pelota una cinta de un metro de ancho en el centro y enlosado frente á la escuela y Jardin del Sr Bats y adoquinado del camino trasversal del paseo del Arenal cuyo total montamiento asciende á tresmil cuatrocientas pesetas. Con este motivo comisiona al Sr Alcalde para que forme las condiciones economicas que convengan y fije el dia y hora para la subasta

Legado de Dª Mª Ygnª Arteaga

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera con agrado de que los herederos de Dª Mª Ygnacia Arteaga Viuda que fué de Olazabal han ingresado en la mayordomia Doscientas cincuenta pesetas en concepto de legado para la casa Beneficencia

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Ynaga Ayerbe

Odriozola

Alcorta Egaña

José Mª Tellería

Sesion extraordinaria de 11 de Junio de 1888

En la sala de sesiones de la villa de Deva á once de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia de D. Pedro Miguel Irure Alcalde reunidos los Sres D. Eugenio Ayerbe D. Ygnacio Odriozola, Tte D. Antonio Aizpuru, D. Franco Alcorta, D. Juan Bta Egaña y D. Juan José Mugica Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento previa convocatoria dirigida en forma con fha de ayer para celebrar sesion extraordinaria (por no haberse reunido ayer domingo la mayoria dela corporacion) con el objeto de establecer las posturas delos remates de arbitrios municipales y señalar dia y hora para el acto y presente yo el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dió lectura á la comunicacion dela Exma Comision Provincial de fha 7 del actual con la que devuelve aprobados uno de los ejemplares de las condiciones establecidas por la Junta municipal para el arriendo delos arbitrios de esta villa correspondientes al proximo año de 1888 á 1889 y el Ayuntamiento atento á su contenido y despues de una razonada discusion acordó consignar la clausula de que en el caso de que empiece á cobrarse el nuevo impuesto del alcohol proyectado por el Gobierno quedarán rescindidos los arriendos delos aguardientes y que se pongan á remate los citados arbitrios los Domingos 17 y 22 del actual y hora delas cuatro dela tarde, bajo las posturas siguien

ta

El arbitrio del vino de Deva en Ptas		9500
El id id Iciar "		2000
El id del aguardiente de Deva "		2000
El id id Iciar		800
El id de aceite y petroleo de Deva		900
El id de la sidra	2	600
El id de la cerveza	2	60
La de aceite, petroleo, sidra, chacoli y cerveza Iciar		250
El impuesto de la Carniceria y pesca en		200
El arbitrio de la carne de Deva "		2100
El Dro de matadero	2	1280
El Arriendo de la carniceria	2	200
El arbitrio y Dro de la carne de Iciar		750

Con lo cual se levantó la sesion y firmaron los Sres concurrentes a la anunciada de que certifico

Ygnacio Olmozabal
Aldegua
Ygnacio Larcamo
Azcue
Egaña

Jose M Tellería

Sesion del dia 24 de Junio de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Iturri Alcalde reunido los Sres D Ygnacio Olmozabal, 2º Teniente D Juan Jose Aldegua D Eugenio Azcue D Ygnacio Larcamo y D Juan Bautista Legaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de los circulares nº 18 y 19 referentes a la Tarifa de Patentes

Asi mismo se entera de la circular nº 20 con la que remite dos libros para el servicio de la alhondiga acordando se cumpla

De igual modo acordó se cumpla con el servicio que ordena la circular nº 21 relativa al movimiento del catastro de la propiedad

Dada cuenta de la circular de la Diputacion de Propiedades é impuestos de la Provincia de fha 12 del actual referente a la adquisicion atencion y recaudacion del impuesto de los cedulas personales acuerda el Ayuntamiento se comisione a D Jose Isuzcu para su recepcion y conduccion y por fallecimiento del Recaudador de este impuesto D Benito Liguren se nombre al Alcalde de Dva municipales D Juan Leon Aberasturi con las retribuciones señaladas y caso de alguna oposicion por parte de aquel y no hallandose al presente persona adecuada al objeto se encargue de este servicio el presente Secretario

Seguidamente se entera de la cuenta producida por D Ygnacio Legaña referente del importe del enlosado hecho en la plaza nueva por la parte de las casas de la Viuda de Urrain

y de Otaroomieta y reparacion de la acera existente en las delanteras de las casas de Prado y Otaroomieta importante Docientas veinte y cinco ptas 27 cs y acuerda aprobarla en principio satisfaciendo de los fondos municipales ciento cincuenta y cinco pesetas 27 cs y las restantes ochenta y una ptas de la propietaria estadan Dª Francisca Egaña y D José Anchoa Otaroomieta en virtud del compromiso adquirido

Acto continuo se entera de un oficio de D. Miguel Uncanga Alcalde de 1ª instancia del Barrio rural de Zentan en el que manifiesta que no cumpliendole seguir con la escuela de su cargo cesó de dar clase en ella el dia 15 de Mayo

Dase cuenta de una instancia de D. Manuel Onaindia, Alcalde de Barrio de Zentan de fha 7 en solicitud de que se suministren los materiales necesarios para reparar un puentecillo de S. Nicolas acuerda comunicar al 2º Teniente Sr Odriozola para que inspeccione y disponga la reparacion que interesa si no es de mucho coste

Dase cuenta de una instancia de Pedro Egaña dueño de una carniceria de esta villa en solicitud de que se aclare que objetos pertenecen á la villa de los existentes en el Matadero para el uso comun y de que se establezcan tres llaves una para cada cortador y la tercera para el Alcalde de dos municipales acuerda manifestarle que aparte de una llave que corresponde al Ayuntamiento la otra debe tenerla el rematante del Sro de matadero y la 3ª en caso que guste el rematante del cubierto provisional de la carne, y por lo que respecta á los objetos del Municipio deben reconocerlo el uso comunes de los cortadores y personas que gusten sacrificar con vista del Sr Alcalde de dos municipales formando de ello el inventario correspondiente

Contenta se levanta y firman

los tres concurrentes á la misma hora y certifico

Ygnacio J Odriozola
Egaña Lancano Urrutia
Egaña

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 8 de Julio de 1888

En la sala de sesiones de la villa de Deva á ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr D Pedro Migoldi de Prado Alcalde reunida los Sres D Ygnacio Odriozola, 2º Teniente D Eugenio Ayerbe D Ygnacio Lancano, D Francisco Atienza D Juan Bautista Egaña y D Juan José Mugica Concejales vecinos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada con arreglo al extracto de los acuerdos de la Junta Municipal y Ayuntamiento correspondiente al 2º trimestre de 1887 á 1888.

Seguidamente el Sr Alcalde manifestó que no habiendose celebrado el remate del adoquinado de la calle del Astillero en los dos subastas celebradas y siendo de toda urgencia reparar dicha calle se hace dasse comienzo al trabajo de la delantera de las casas en administracion, y visto el resultado satisfactorio propone la ejecucion del embovedado por la parte del edificio vecindad y frente al portal del Sr Prado

que en ofrece costear la mitad del importe del cubierto que confine con su propiedad a calidad de que se forme una verja de comperoado desde la casa de su pertenencia a la calle de Estella costeando también a medias con el Ayuntamiento con cuya reforma y echarse en la proyectada inmediación una capa de piedra machacada cree quedara aquel sitio bien plano para cualquiera clase necesidad de concurrencia y enterado el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el proyecto del Sr Presidente y comisionado para que se lleve a ejecución todo lo ofrecido

Acto continuo se entera el Ayuntamiento por las cuentas formuladas por el Alcalde de dos municipales de Abarzuza de que durante el 2º trimestre de 1887-88 han producido los arbitrios que administra setecientas ocho pesetas 90 cs a saber

El Dro de Matadero	376
Arbitrio de la carne	380
Alquiler de la carnicería	20
Arbitrio de la cerveza	11-20
Dro de la alhondiga	1. 50
Total Ptas	708-90

Dada cuenta de la renuncia que con fha 8 del actual hace D Francisco Olaviada del cargo de Alhondiguero de Zuñiga acuerda el Ayuntamiento reemplazarle con D Gaspar Irure

Se comunica varias cuentas correspondientes al 2º trimt de 1887-88 y dispone el pago de una presentada por D Juan Leon Abarzuza referente a los gastos de la alhondiga montante treinta y cuatro ptas 25 cs

Otra del Batallon Depósito por socorro y estancia de los utiles cordinales montante cincuenta y dos ptas 36 cs

Otra de D Eugenio Tejedor por el suministro del petroleo para el alumbrado publico montante setenta y nueve ptas 10 cs

Otra de D Miguel Anto Echeverria por reparacion de farola de cinco ptas

Otra del mismo por reparaciones a la carnicería montante diez y ocho ptas 75 cs

Otra de D Juan Cruz Odriozola por reparacion de la cornisa de las fuentes montante once ptas y

Otra de provincias por el Alguacil referente al servicio de vigilancia durante el 4º trimestre montante cincuenta y una ptas 2 cs

Se entera de la oferta de 125 ptas que D Antonio Subiñas hace del arriendo del arbitrio de aceite, petroleo, sidra y cerveza de Zuñiga, de la de 2 cs pts D Mariano Anto Echeverria del arbitrio de la sidra y sidra de 30 ptas D Anto Barrutia del de la cerveza y en atencion a lo estemporaneo de ellas acuerda no entrar en ello

Dada cuenta de una instancia de D Pedro Legaria en solicitud de una de las llaves del matadero en concepto de rematante que es del arbitrio provincial y municipal de la carne de esta villa y en la que se provee el matadero de Zuñiga con una poca cosa cuerda y taxidermista y por la salubridad publica se contraiga un local para que corra la sangre y otras cosas sucias como rematante que es del arbitrio de la carne del de matadero y carnicero de la carnicería de aquella term acuerda que por su cuenta ponga una llave en la matadero y que por el Sr Alcalde de Zuñiga de acuerdo con el recaudador o rematante provea de los objetos precisos a que matadero y se construya el comun necesario

Acto seguido se dio lectura a la instancia de Dª Juana Iglesia de esta vecindad de fha 7 en la que expone: que confinante a la casa que habita se halla en construccion o renovacion la casa llamada Santa Anchorena y como quiera que esta innovacion pudiera ser de gran trascendencia tanto para la propiedad de la expresada como para la salubridad publica propone en

alla se observa que queda obstruida el curso de las aguas que se evacuan desde tiempo inmemorial de la casa de la procedente suplica se tenga á bien de volar sobre el punto que queda hecho mérito. Entendido el Ayuntamiento y despues de una reconocida discusion acordo se contribuya á lo bien benéfico Concurso y Ayerbe para que impidan la obra y si es preciso nombren de Perito Facultativo informen al Ayuntamiento respecto á la peticion

Dada cuenta de una sentencia de Bonifacio Olave, Tamborilero en solicitud de que se equipare su sueldo á la 3ª parte del que disfruta el 1º Tamborilero acuerda el Ayuntamiento elevar su sueldo á noventa y una pta cumplida

Inst: Basurto

Procediendo á tratar cuentas de la Beneficencia se enteró de la sentencia de Antonio Basurto que dice ser natural de esta se obligó en Munguia Vizcaya Viudo de sesenta y cuatro años, cargo é invierno por lo que suplica á que sea admitido en esta casa de Beneficencia y despues de una reconocida discusion acordó el Ayuntamiento manifestarle que habida consideracion á que en esta Villa no ha tenido domicilio en esta provincia debe solicitar el ingreso en pueblo donde haya tenido residencia

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de la enunciada de que certifico

Egaña

Jose Mª Zelloria

Sesion ordinaria del dia 22 de Julio de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure Alcalde reunido los Sres D Eugenio Ayerbe D. Ignacio Larcano, D Francisco Alcorta D Juan Bautista Egaña y D Juan José Mugica Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamº de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de la circular nº 22 de la Diputacion Provincial referente á la venida á la Capital de Guipuzcoa de S. S. M. M. el Rey y la Reina con su Real familia

Asi mismo se entera de la comunicacion de la misma corporacion de fecha 13 del actual, con la que devuelve aprobado con ejemplar de las actas de remate de los arbitrios municipales para el presente ejercicio y en su virtud acuerda el Ayuntamiento comisionar á su Presidente D Pedro Miguel Irure para que otorgue la escritura y documentos correspondientes

Seguidamente examina y dispone el pago de veinte y ocho ptas importe de la cuenta presentada por el Alguacil referente á la guarda durante dos noches del hallazgo del cadaver de Santo Mamés para su conocimiento y exactitud

Con el objeto de solemnizar el patronato de S. Pedro patron de esta Villa acuerda el Ayuntamiento la celebracion de regocijos publi-

en dispusieron

1º Que se celebren dos sesiones en los tercios de los dias 16 y 17 de Agosto proxº

2º Que por el Sr Alcalde se solicite la superior autorizacion para verificar las citadas subastas bajo este motivo adopta el Ayuntamiento las condiciones establecidas 1ª y 2ª del cap. ppº para el remate de la plaza del indicado objeto se celebren por contrata bajo dos condiciones duodecimas su producto para la Beneficencia cumpliendose ai las condiciones que contiene la circular orden citada de 1 Agosto no podrá el rematante principiar á sacar las materiales para la formacion de la plaza y deberá ofrecerla al Depositario á los dos dias de celebrada la ultima corrida y que se autorizará al rematante para exigir veinte y cinco p% mas por ciento á condicion de pena de Ley trayga tres toros Navarros y mate dos de ellos uno en cada tarde y para los efectos de la 2ª condicion nombra comisionado á los Concejales Sres Zaldumbide, Zuazubide, Aizpuru y Elcano

Dada cuenta de una instancia de D. Josè Mª Berriain y comerciante de fecha 12 del actual en solicitud de que se active la liquidacion de las raciones suministradas por los particulares á las tropas del ejercito durante la ultima guerra civil ó en su caso fijar si es posible el tiempo en que este podrá efectuar este Ayuntamiento los pagos acordó requerir y nombró una comision compuesta de los Sres Presidente Murguia, Odnizola y Zaldumbide para que dictasen las ordenes convenientes que considere legitimas y practique la oportuna liquidacion tomando por base los precios corrientes de la localidad en las epocas en que se hicieron las prestaciones para señalar la cantidad liquida de cada acreedor

Y pensando en tratar asuntos de la Beneficencia dispone ingresar en la Tesoreria de la Diputacion 68,25 ptas por la mitad del importe de 91 estancias que causó la demente Manuela Zarabaldo desde 1º de Abril hasta 30 de Junio segun relacion de la Comision Provincial de fecha 19 del corrte

Cataluña Zaldumbide

Y ultimamente se entera de una sentencia de Antonio Zubia en solicitud de que su hijo Cataluña Zaldumbide imposibilitado para el trabajo ingrese en la casa Beneficencia cuando cuando tenga que abonar cuyo el solicitante de su pago y acuerda manifestarle que carecemos la interesada de derecho para ingresar en este Asilo lo que unicamente puede hacer el Ayuntamiento costeando el viaje al pueblo donde debe trasladar su residencia para ingresar en establecimiento que la corresponda

Contento se levantó la sesion y firmamos los Sres concurrentes de la misma fecha de que certifico

Murguia Zuazubide Odnizola

Murguia Zaldumbide Elcano Alcosta

Josè Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 29 de Julio de 1868.

En la sala consistorial de la villa de Deva á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr Dn

Pedro Miguel de Prim Alcalde asumido los Sres D Ramon José Mangica D Ingenio Segarbe D Ignacio Lanzarote D Ramon Alcanta y D Ygnacio Odriozola Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la obrima con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de José Francisco Echeverria propietario que en la suma de 250 ptas tomaba á su cargo el ensanchamiento de la plaza para la celebracion de las corridas de S Pasqual y obra de D José Ulacia ofreciendo cuatrocientas pesetas por el estado ruinoso y estrecho el Ayuntamiento acordo que bajo las condiciones establecidas y postura de cuatrocientas ptas ofrecida por D José Ulacia se proceda á subasta ante el Alcalde de la tarde y Regidor de la Oficina vecina del dia 31 del actual el ensanchamiento de la plaza, previo anuncio al vecindario por medio de pregon

Dada cuenta de una instancia de D Conchita Alberni de esta vecindad de ptas 31 del actual en solicitud de que el ensanchamiento de la plaza para las corridas se haga de forma que quede su entrada al establecimiento fuera de ella conforme se hace con las de las demas tiendas de la plaza acuerda que no es posible variar las condiciones aceptadas en objeto no obstante que se recomendara al empresario de complazca si es posible al solicitante

Examinada y dispone el pago de treinta y cuatro ptas 50 cs importe de la factura de D Diego Campion referente á los tubos traidos para los faroles del alumbrado publico

Tambien dispone el pago de trece ptas 87 cs importe de las medidas adquiridas para la alhondiga de Tafer por el Ayuntamiento salien-

te D Francisco Olavide el año 1885 y que se hizo por una mala entelligencia se compraron sin embargo han hecho utilidad

Dada cuenta de una instancia de D Santiago Odriozola de ptas 11 del actual en solicitud de que se le conceda de los fondos municipales la equivalencia al alquiler de la habitacion de la casa escuela en la de las retribuciones de los niños de la escuela incompleta de Tafer hoy de su cargo toda vez que se le ha anticipado que se abstenga de exigir la cuota de 5 cs semanales á la enseñanza acuerda que para la estructura del presupuesto municipal aportar oportunamente por la superioridad para el proximo ejercicio sobre poder acceder á que las veinte ptas consignadas para subvencionar la escuela de adultos se le apliquen á la equivalencia de las retribuciones de los quince enumerados en el material para la adquisicion de la tinta y papel para la escuela

Ultimamente y en cumplimiento del capitulo 3º titulo 2º de la Ley municipal vigente se ocupó el Ayuntamiento en los trabajos preparatorios para la organizacion de la Junta municipal y con sujecion al art 66 determinó que segun á la costumbre de cada cuatrienio sean cuatro las secciones la 1ª de Propietarios designando para ella tres Vocales, la 2ª de comerciantes é industriales con tres Vocales, la 3ª de jornaleros y vecinos rurales con tres vocales y la 4ª de menestrales labradores y demas vecinos de la calle con dos vocales Inmediatamente adopto la lista de contribuyentes y capacidades elegibles é insertadas para cada una correspondientes á las cuatro secciones formada de conformidad previa eliminacion de los fallecidos y ausentes

Con lo cual se levantó la sesion y firmaron los Sres concurrentes á la inmediata

y certifico

Ygnre Elorrieta

Ayarde Larrañaga

Elcorta Eguña

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 12 de Agosto de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure Acedo reunidos los Sres D Ygnacio Olaeta 1er Teniente D Eugenio Ayarde D Ygnacio Larrañaga D Fran.co Elcorta y D Isidro Bta Eguña, Concejales individuos que componen la Corporacion de Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera de la circular nº 23 de la Excma Comision Provincial con la que remite 2 ejemplares del Reglamento para la imposicion y recaudacion de los arbitrios municipales y otros p.s provinciales

Tambien se entera de un oficio de la misma corporacion de fha 7 del actual con el que remite cuadernos de matricula industrial y de Comercio para el presente ejercicio de 1888-89

Examina y dispone el pago de la cuenta de los honorarios del Arquitecto D Casto Zarate y Maestro de Obras D Pedro J. Olaeta referente al proyecto plano memoria presupuesto y condiciones facultativas para la construccion del nuevo edificio escuelas cuya cuenta se eleva á D.s importante mil cuatrocientas veinte pesetas

Tambien se entera de la cuenta practicada por el mismo D Olaeta referente al importe de las ocupaciones ejecutadas en el citado edificio escuelas importante cuatrocientas ochenta y tres ptas ochenta y dos Cs y acuerda se satisfaga á D Jose Arana, asi que este practique ó complete las preguntas reglamentarias que ordena el Maestro Director bajo la inspeccion de los Concejales Sres Zarcaran y Eguna

Dada cuenta de un oficio de la Provincia de la Junta de Cartulas del Partido de Fuenterrabia sobre nombramiento se procede en el termino de ocho dias siguientes dia y siete ptas 60 Cs en concepto de la 6ª parte que corresponde á este pueblo en el mantenimiento de las obras de construccion de las carreteras y Juzgado acuerda se verifique su pago

Seguidamente en conformidad al edicto publicado con fha 9 del actual y con las formalidades prescriptas en el art.o 68 de la Ley municipal vigente procedio el Ayuntamiento á sorteo sobre el entre los 6 secciones designadas para la formacion de la Junta municipal para el presente ejercicio de 1888-89 y resultaron designados por la suerte los individuos siguientes

1ª Seccion

Nº de orden		Propietarios	Domicilio
12	D	Jose Olaeta	Zumaia
9	D	Pedro Olave	Mercader
3	D	Jose Mª Berriatua	2
		2ª Seccion Industriales	
17	D	Jose Arana	1 Pregon

21 D. Manuel Zarate Jefe
32 D Ignacio Eguia Carnicero

Seccion 3ª Edificios y Salubridad

122 D Ignacio Zarate Seguro
163 D Manuel Landa Ordinario
152 D Manuel Zayola Jefe

Seccion 4ª Matadero y Basuras

232 D Antonio Echeverria Vacante
232 D Jose Fran.co Echeverria Mercado

6ta Benef.

Ultimamente examinaron las cuentas de la Beneficencia correspondiente al 2º trim.e de 1888 presentadas por el Mayordomo de la misma D Miguel Zuloaga en las que aparece un sobrante de mil cuatrocientas cuarenta y nueve ptas 56 c.s a favor de la Beneficencia

Con esto se levantó la sesion y firmamos esta acta los tres concurrentes a la municipalidad y certifico

Ygnacio Olavezolaga
Ygarbe Larcamon Elosegui
Egaña

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 2 de Setiembre de 1888

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr D Pedro Ignacio de Irure Alcalde, reunidos los Sres D Zenobio Olavezolaga 1º Teniente, D. Ignacio Ygarbe D. Ygnacio Larcamon D Francisco Alberdi y D Juan B.ta Eguia Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente examinaron y dispusieron el pago de cincuenta y seis ptas 71 cts cargo del presupuesto de 1887-88 en concepto de importe de la Gaceta y anuncios insertos en la Imprenta de la viuda, correo del pueblo y calle segun f.ra de D. A. Zuloaga

Asi bien de trescientas setenta y seis ptas por cuenta del mismo Sr Zuloaga referente al adoquinado del camino transversal del puente Arenas y limpieza de las cunetas de la calle de Ygaeda y de ochocientas treinta pesetas ochenta y seis importe de los jornales y materiales invertidos en el adoquinado de frente a las escuelas y fondin del Sr Bato y arreglo de la calle de Astillero segun cuenta de la cuenta presentada por el mismo Sr Zuloaga

De otra factura de D Juan Bautista Mendia importante Doscientas cincuenta pesetas importe de los fuegos artificiales quemados durante las fiestas de S. Pelayo

De otra presentada por el Alguacil importante treinta ptas 25 cts importe de los edictos de pregones de las mismas fiestas

De otra de treinta y tres ptas 75 cts importe de las cuerdas celebradas

De otra de diez y nueve ptas importe de los gastos suministrados por el Hotel Deva en la sala consistorial durante la corrida

De otra de refaccion importante tres ptas 90 cts y

se satisfagan ochenta ptas á la banda de música municipal por haber amenizado las fiestas de S. Roque según costumbre

Dispone también el pago de treinta y una ptas importe de la guarda ocurrida durante las fiestas de Obispalía de Inicar

Así bien dispone el pago de treinta y tres ptas importe de la reparación de la albardilla y matadero de Inicar

Dada cuenta de una instancia de D José Mª Urobiaga Alcalde del Barrio de Lorcuna en solicitud de que se le manifieste si habrá inconveniente en que reforme la pared del jardín por la puerta de la carretera á fin de formar la puerta de adorno y embarjado que embellezca aquel punto acordó manifestarle que no hay inconveniente en que lleve á efecto la reforma que interesa

Abt.ª Barroeta

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de Antonio Barroeta Viuda de 72 años en solicitud de que se le dé ingreso en el Asilo de Beneficencia á causa de su lamentable estado y enteradas del Ayuntamiento acordó acceder á lo resuelto en 6 de Julio último

Contenta se levantó la sesión y firman los tres concurrentes de la inmediata y certifico

Yrusa Aguirre Urrutia Larcano Egaña

José Mª Valencia

Sesión ordinaria de 23 de Setiembre 1888.

En la casa consistorial de la villa de Deva á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Arana Alcalde reunido los Sres D. Eugenio Aguirre D Fermando Larcano D. Antonio Aizpuru D Juan Bta Egaña D. Juan José Urrutia y D Juan Cn. Atienza Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo examinó y dispone el pago de veinte pesetas importe de la cuenta presentada por Juan J. Urrutia referente á los gastos ocurridos en el consejo de los fuegos artificiales quemados durante las fiestas de S. Roque de 1887 y 1888.

Así mismo examinó la cuenta presentada por D. Angel Larrañaga referente á los gastos municipales ocurridos en el consejo de los de carne habidos en la fuente de Arriola montante treinta y una ptas veinte y cinco cs y acordó se satisfaga

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se enteró de un certificado del Alcalde y Médico de Inicar en el que consta que Benita Arocena permanecía en el caserío Ferreche en concepto de guarda y el asilamiento de la familia variolosa y ocho de la misma del caserío Obieta en cuya visita asumía reintegrar al Arocena con la peseta diaria y porte y respecto á la segunda que se trataría en la sesión inmediata

Benita Arocena

Dada cuenta de una instancia de María Bta Zarate en solicitud de socor-

Mª Bta Zarate

a' cuenta de hallarse á' la edad de sesenta y cuatro años
próxima vinigente y siete mesa ha encabezada, acuerda
se le socorra desde la fha hasta nueva orden con veinte
cent.s diarios

Juan B.ta Berastegui

Habida consideracion á' la miseria de
Juan B.ta Berastegui acuerda socorrer su socorro
desde 1.o de Oct.e á' quince cent.s diarios

Con cuanto se levantó la sesion y
firman los Sres concurrentes á' la inmediata y certifico

Ynsa
Mújica
Ayerbe
Larcano
Alcorta
Egaña

José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 12 de Octubre de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de
Deva á' catorce de Octubre de mil ochocientos ochen-
ta y ocho, bajo la presidencia del Sr D Pedro M.a
de Ynsa Alcalde reunidos los Sres D Ygnacio
Odriozola 2.o Teniente D Eugenio Ayerbe D
Ygnacio Larcano D Jose J. Mujica D
Juan C.to Alcorta y D Juan B.ta Egaña Con-
cejales titulares que componen la Mayoría del
Ayuntamiento de la misma con asistencia de
mi el Secretario se dió principio á' la sesion

dicendo lectura á' la acta de la anterior y fué
aprobada con cuanto el extracto de los acuerdos
tomados por el Ayuntamiento durante el 1.er
trimestre del año Ecónomico de 1888-89.

Acto seguido se entera de las
cuentas presentadas por el Tesorero de exacciones
D Abrantes referentes al producto obtenido
durante el 1.er trimestre del ejercicio de 1888-89 en
los impuestos de la corona y sidra del pasado
Dicbre montante ciento treinta pts 45 c.s

Previa detenidamente varias
cuentas y dispone satisfacer veinte y cinco pts
en vez de 32 por los gastos ocurridos con motivo de
las fiestas de S. Nicolas de Tolentino segun prueba
Diez ptas 32 c.s á' Fern.do Salegui importe de la ma-
teriales y gorrados suministrados á' la vecina que
en cumplim.to repararon el camino de Usapelta
á' S. Nicolas

Treinta y una ptas del Alguacil importe de los
gastos ocurridos durante el 1.er trim.re en el servicio
de vigilancia y socorro á' pobres transeuntes

Ciento cincuenta y ocho ptas 20 c.s importe del pe-
trolio suministrado por D Eugenio Ayerbe en el
ult.o trimestre p.a el alumbrado público

Doce y media ptas á' D Miguel Ant.o Echaniz
importe de trabajos de herrería del trimestre

Ciento ptas del mismo por las reparaciones á' la
casa municipal en la forma y precepto

Veinte y tres ptas á' José Nicolas Urrutia
importe de un farol y composturas de otros

Doce ptas á' Mariclina Odriozola por la limpieza
de lavacos del Hospital durante el trimestre y

Diez ptas á' Vicente Odriozola por el alquiler de
cuatro Salas

Acto continuo se entera de la cir-
cular n.o 31 de la Exma Comision Provincial re-

forma el reparto de la contribucion Provincial de 6 corrs
pta en la que á este termino corresponden

Por Territorial	Ptas	5323
Pecuaria		1682
Industria		1906
		8911
2 p% de aumento		178.22
Total Ptas		9089.22

acuerda se cumpla con encanto prevenido la citada circular

Dada cuenta de una instancia de D Agustin Subiñas vecino de Abornica de fha 13 del actual en solicitud de que se modifique el acuerdo del ayuntamiento de imponer 10 alcohol del partido de Isaba por el cosecho del presente ejercicio de 1888-89 atendiendo el tipo de la postura asi como lo han hecho en Ugarbide y considerando el precio que alcanzan para en su venta obtener segun le convenga por haber llegado el caso prevenido de poder rescindir el contrato por haber sido gravado con un mayor impuesto 10 alcohol, acuerda manifestarle que no le es posible á este Ayuntamiento acceder á sus deseos

Dada cuenta de una instancia de D Quintin Sorondo cosechero de esta Feligresia de fha 13 en la que expone: que deseando fomentar la instruccion religiosa y moral entre los jovenes, intenta abrir en union de los Sres que componen la Junta establecida al efecto, una Escuela Dominical para no disponiendo de lugar adecuado para dicho fin suplica se digne concederle el permiso necesario para instalar dicha escuela en la actual publica de niños, saliendo la misma Junta responsable de los desperfectos que pudieran ocurrir en la tarde y despues de una detenida discusion acuerda concederle el permiso solicitado previniendole que este concluirá si dicha escuela las niñas que quieran ó deban concurrir diariamente á la escuela publica de niñas

A mocion del Sindico acuerda el Ayuntamiento presente al Maestro y Maestra de esta villa que cuiden de tener obtenido los pertinentes de las escuelas una hora antes de dar para que puedan quedarse los escolares en el portal

María B.ta Echarri

Y pasando á tratar cuenta de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de Maria Bautista Echarri en solicitud de socorro por hallarse á la edad de sesenta y seis años Viuda y sin recurso por haberlo agotado en lo poco que de su mezquina cuenta no habia logrado por la pensecia de la Casa de la Beneficencia

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata que certifico

Ygnacio Olascoaga — Agente

Lacarra — Elcorta — Juan Bautista Egaña

Jose M.a Tellería

Sesion ordinaria de 28 de Octubre de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de Isaba á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Iñarbe Alcalde reunido los Sres D. Ygnacio Olascoaga 2.o Teniente D Eugenio

Ayerbe D. Ygnacio Larcano D. Francisco Alonso, D. Antonio Aizpuru y D. Juan B.ta Egaña, concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion eleyendo la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de la cuenta producida por Dn. Juan Jose Albondiguera de Tudor referente al producto de consumos y siete pesetas 15 ctos recaudado durante el 1.er trimestre de 1888-89 en los arbitrios del aceite, petroleo y vino de aquella tierra.

Se entera y dispone el pago de veinte y siete pesetas importe de la contribucion del cano en el ondeadero de Tudor ejecutado segun cuenta de D. Pedro Egaña y de veinte y cuatro ptas 75 cts importe de 16 jornales invertidos por Jose M.a Egaña en el arreglo del puente del cadenal con la salvedad de que en adelante no se le satisfara jornal alguno que no sea ordenado por la Presidencia.

En virtud de un oficio del Sr. Presidente de la Junta de Caridad del Partido de fha 18 del actual acuerda ingresen en la Tesoreria de Imputes Quinientas cincuenta y seis pta. ocho cts. de concepto de 2.os plazos de la 1.a tercera parte que corresponde á esta villa para la construccion de las carreteras y Imagen del Partido.

Acuerda comisionar á D. Ygnacio Larcano para que acabe los interenes de las acciones de canteras de la Provincia correspondientes al semestre que vence en 1.o Nov.e proy.o

El Sr. Presidente dió cuenta de la terminacion que se dió principio á seguir para la rectificacion del Censo de Poblacion llevado á cabo en 31 de Dic.e ult.o comisionando á D. Juan Bolcan vecindario del ramo que retribuira con docientas pta. ha obtenido la aprobacion

superior de la documento comunicado y obligado á formar otro Nomenclator y enterado el Ayuntamiento acordó comenzar con su aprobacion lo obrado.

Dada cuenta de una instancia de los traficantes de vino Dn. Juan Bautista y Echaverria y Albondiguera de Abrevantes de fecha hoy en solicitud de que á la pinta bascula se tome alguna resolucion con respecto á la Bascula de la Albondiga que no exige bien cuenta que se enguera una sancha del Hamano y condiciones que se guiague conocimiento.

Pendiente la tratar acuerda de la
P Egaña Beneficencia se da cuenta de una instancia de Pedro Egaña cantador en solicitud de que se le guite la mitad de la carga que haga falta en la casa Beneficencia y enterado el Ayuntamiento acordó que en adelante se reduzca la carga necesaria al establecimiento asi como se opan de los proveedores que se comprometan á suministrar los efectos á precio mas bajo.

Aprueba y dispone el pago de veinte y siete pesetas á D. Eugenio Ayerbe en concepto de pago de importe de las bases adquiridas para el Puente de Arriba.

Ultimamente acuerda retribuir con veinte y dos ptas 50 cts á Ramona Badiola colona de Orita por haber permanecido 11 dias de orden del Alcalde y Medico de Tolosa en el caserio Elorrieta para el asistimiento de los variolosos.

Contando se levanto la sesion firmando esta acta los Sres concurrentes a la inmediata de certifico

Juan Ayerbe Larcano

Elorrieta Egaña

Jose M.a Tellería

Sesion ordinaria de 11 de Noviembre 1888.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Irure, reunidos los Sres. D. Eugenio Ayerbe, D. Ignacio Lascano, D. Antonio Aripuru, D. Francisco Alcorta y D. Juan B. Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobado.

6.tas de la Benef. 1.er trim.e de 1888-89

Y no habiendo asuntos de que tratar se pasó á examinar las cuentas de la Beneficencia producidas por el Mayordomo del ramo referentes al tercer trimestre del presente año de 1888 en las que resulta un alcance de mil seiscientas cuarenta y un ptas. 29 c.s á favor de la N. villa y enterados los Sres. concurrentes acordaron aprobarlas.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres. concurrentes á la inmediata y certifico.

Irure — Miguel — Ayerbe

Lascano — Egaña

José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 2 de Diciembre de 1888.

En la sala de Sesiones de la villa de Deva á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Irure Alcalde reunidos los Sres. D. Juan José Mugica, D. Eugenio Ayerbe, D. Ignacio Lascano, D. Antonio Aripuru, D. Juan Bautista Egaña y D. Francisco Alcorta Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura al Real Decreto de 19 de Noviembre pp.do referente al ingreso en caja de los mozos y al sorteo de los mismos que ha de tener lugar el dia nueve del actual y enterado el Ayuntamiento acordó nombrar al Síndico D. Ignacio Lascano para en concepto de Comisionado presente la documentacion correspondiente y mozos que voluntariamente concurran.

Incontinenti se entera por la circular n.o 1 de la forma en que ha quedado constituida la Comision Provincial que ha de funcionar en el presente año economico.

Seguidamente se entera de la circular n.o 3 de la misma corporacion con la que remite corregidos 2 ejemplares del Reglamento para la imposicion y recaudacion de los arbitrios municipales acordando se entregue un ejemplar al encargado de esta alhondiga.

Acto continuo examina y dispone el pago de catorce pesetas importe de las reparaciones hechas en la alhondiga y escuela de niñas por José A. San Sebastian.

De veinte y dos pesetas importe de un ejemplar de lo contencioso administrativo é impresos remitidos por Abella

y de treinta pesetas a José Ignacio Ordoñana importe de su cuenta referente a la reparación de una fuente del barrio de Lentes

Dada cuenta de una instancia de D. José Mª Beristain de fha 18 de Nov ppº en solicitud de abono del petróleo que suministró para el alumbrado público en Agosto de 1873 acuerda el Ayuntamiento pase a la Comisión de suministros

Con lo que se levantó la sesión y firman los tres concurrentes a la inmediata de que certifico

Ynsa Olmozola Agerbe

Larcano Olaorta Zgaña

José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 16 de Diciembre 1888

En la casa de sesiones de la villa de Deva a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Ybarra Alcalde, reunido los Sres D. Ygnacio Olaorta, D. Fermín de Zgaña D. Eugenio Agerbe D. Ygnacio Larcano, D. Juan Olaorta y D. Juan Bautista Zgaña, Concejales ordinarios que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mí el Secretario se dió principio a la sesión dando lectura a la acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo el Sindico Sr Larcano dió cuenta en descargo de la comisión conferida en la sesión anterior manifestando que bajo la presentación de la documentación en la Caja de Depósito y presencia del sorteo de la mano con arreglo al reemplazo y provincia nota de ditas montante treinta y cinco ptas y efectivo acordó se le satisfagan

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de la circular nº 2 de la Excma Diputación con la que remite los modelos y relaciones juradas de cargo y data para formar la cuenta municipal correspondiente al ejercicio económico de 1887 a 1888 y acordó se cumpla

Acto continuo examinada y tomada en consideración la cuenta presentada por el Síndico Sr Larcano referente a reparación de la fuente pública

Dada cuenta de un oficio del Sr Alcalde Presidente de esta villa de fha 7 de Noviembre ppº llamando la atención del Ayuntamiento acerca de la conveniencia de que se tomen algunas medidas para la conservación y cuidado del Monte de Bilbao y enterado acuerda pase a la Junta municipal de Zumaya

Dada también cuenta cuenta de una instancia de José Vicente Beitia y comercio de fha 24 de Nov ppº en solicitud de que se proceda al arreglo del juego de pelota acuerda manifestarle que no existe consignación en el presupuesto municipal para la reparación pretendida

A continuación del Alcalde Presidente de Ybarra cuando el Ayuntamiento se encargue el Secretario D. Angel Zumaraga de formar el presupuesto para el arreglo de la casa Consistorial de Deva

Con lo que se levantó la sesión y firman los tres concurrentes a la inmediata y certifico

Ynsa Agerbe Larcano Olaorta

Zgaña

José Mª Tellería

Sesion del dia 30 de Diciembre de 1888.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D Pedro M. de Yarza Alcalde asistido de los Sres. D Eugenio Zayarte D Ignacio Lascano, D. Antonio Etxeguren D. Francisco Alcorta y D. Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido toma el Ayuntamiento el inventario de todas las fincas que posee el Municipio de sus impuestos arbitrios comunes y bienes de derecho con expresion de los productos que han rendido en el ejercicio de 1887-88

Seguidamente se entera de un oficio del Presidente de la Junta de carreteras del Partido de fecha 18 del actual en que participa que dentro de cada economia o sobrante aprueba el contratista de las obras de la construccion de las carreteras del Partido de cuatro primeras plazas y hacia Octubre de 1889 el quinto a proponiendose el fin de satisfacer los plazos vencidos en las epocas acordadas por la Junta pagando el interes del 6 p.% para no alterar los presupuestos y enterado el Ayuntamiento acuerda manifestarle que segun a la aprobacion de la Junta tiene dispuesto este Ayuntam.to satisfacer en el ejercicio de 1889-90 la 2.a tercera parte y en el de 1890 a 91 la ult.a tercera parte y que no tendra inconveniente en satisfacer los vencidos q.s le correspondan

Acto continuo acuerda informar favorablemente la instancia que Maria Etxeguren dirige a la Comision Provincial en solicitud de licencia para establecer una tahona en la calle Bonaberia no 3 y 5

Seguidamente examina y dispone el pago de 70 ptas importe de la cuenta producida por el Farmaceutico Sr Aregunaga referente al importe de la tasa de Beneficencia vacuna y Teneria para la vacunacion del vecindario y de las inteligencias suministradas para la formacion y formacion de las cartas de vecindad y asistencia facultativa; asi como de otra importante tres ptas importe de la cal suministrada para el obturamiento de los cadaveres variados

Ultimamente examina y dispone el pago de ciento diez y siete pesetas 60 cts importe del petroleo suministrado por D. Eugenio Zayarte para el alumbrado publico durante el 3.er trimestre del ejercicio de 1888-89

Contando se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de la inmediata y certifico

Yarza — Alegria — Ayerbe
Lascano — Alcorta — Egaña

Ante Mi: Tellaeche

Año de 1889.

Sesion extraordinaria de 1.o de Enero

de 1889

En la sala de sesiones de la villa de Deva á primero de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Aguirre, Alcalde reunido los Sres D Juan Joé Aingeru D Eugenio Aguirre D Ignacio Larrauri D Francisco Elorriaga y D Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se en cumplimiento del art.º 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1870 formó el Ayuntamiento una lista de sus individuos en la que con cada uno figuran el cupo ó sea de cincuenta y cuatro vecinos del pueblo con casa abierta que resultan pagar mayor cuota de contribucion directa que resultaron ser D Juan Joé Urcen como mayor con 112 ptas y D. Francisco Berandaran como menor con 25 ptas 21 cs acordando se exponga al publico desde luego

Con cuanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que doy fe

Larrauri Elorriaga Egaña

Joé Mª Zelleria

23

Acta de Alistamiento

En la sala de sesiones de la villa de Deva á once de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los Sres D Pedro Miguel de Aguirre, Alcalde, D Juan Joé Aingeru D Eugenio Aguirre D Ignacio Larrauri, D. Antonio Etxepare D Francisco Elorriaga y D Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de D Francisco Atkizu Cura Parroco de esta villa D Lorenzo Benito Pérez vocal de Junior y del infrascrito Secretario, por dicho Sr Presidente se declaró abierta la sesion

Acto continuo se dió lectura al artículo comprendido en el capítulo 2º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y teniendo á la vista los Registros Padrones municipales de las Parroquias y parroquianos debidamente examinados y comprobados se procedió al alistamiento en la forma siguiente

Núm. de orden	Fecha de la Nacimiento	Naturaleza	Edad	Nombre de la Casa en que se encuentran
1	2 Febrero 1870	Deva	18	Calle de Narcale Francisco Echevarria y Echevarria, hijo de Tomas y Mª Cano 1º
2	22 Febrero 1870	2	18	Calle del Puerto Pedro Aberasturi y Zavala, hijo de Martin y Maria Cano 1º
3	13 Marzo 1870	2	18	Plaza vieja Antonio Berandaran Berantganc, hijo de Joé y de Josefa Cano 1º
4	19 Marzo 1870	2	18	Trabanedal Joé Aingeru y Aranda, hijo de Nicasio y Juana Cano 1º
5	27 Abril 1870	2	18	Lorenzo 25 Joé Antonio y Egaña, hijo de Benito y Josefa Cano 1º

					Lorenzo 18						Uranaga
6	7 Mayo	1870	Lesa	18	Estanislao Lizarraga y Imanol, hijos de Angel y Maria Casa 1ª	18	26 Abril de	1870	Zaia	18	Santiago Lubico y Egaña, hijos de Antonio y Manuela Casa 1ª
					Plaza vieja						Domingo
7	11 Julio	1870	2	18	Vicente Olave y Albert, hijo de Pedro y Maria Casa 1ª	19	13 Mayo de	1870	2	18	Juan Salegui y Aguirre, hijos de José y Maria Casa 1ª
					Sarasquinenea						Casadevalle
8	12 Julio	1870	2	18	José Buenaventura Salegui, hijo de José y Juana Casa 1ª	20	22 Mayo	1870	2	18	José Ignacio Beraiza, hijo de José y Rosa Casa 1ª
					Zumeta						Epela
9	17 Agosto	1870	2	18	José Fabiana y Maria, hijos de José y Juana Casa 1ª	21	8 Junio	1870	2	18	José Lucas y Eduarda, hijos de José y Maria Casa 1ª
					Astiazu						Arana
10	17 de Oct	1870	2	18	Lucas Larrate y Juana, hijos de José y Josefa Casa 1ª	22	20 Junio	1870	2	18	José Ola y Echave, hijos de José y Josefa Casa 1ª
					Zumeta						Juan Nicolas
11	20 Dic	1870	2	18	Pedro Estanislao y Albert, hijos de José y Catalina Casa 1ª	23	4 Julio	1870	2	18	José Buenaventura y Antonio, hijos de Manuel y Agustina Casa 1ª
					Plaza vieja						Celaieta
12	20 Dic	1870	2	18	Juan Salegui Juanicia-Echevarri, hijos de Vicente y Maria Casa 1ª	24	7 Julio	1870	2	18	José Odriozola y Aizpuru, hijos de Ignacio y Juana Casa 1ª
					Amezqueta						Urtetxeri
13	23 Oct	1870	Zaia	18	Carlos Zubicaray y Zubicaray, hijos de José y Maria Casa 1ª	25	9 Julio	1870	2	18	Ventura Ramona Aranguistain, hijos de Francisco y Simona Casa 1ª
					Lasarategui						Intza
14	14 Marzo	1870	2	18	Nicolas Machicador y Aizpuru, hijos de José y Josefa Casa 1ª	26	9 Julio	1870	2	18	José Echevarria y Ramona, hijos de José y Josefa Casa 1ª
					Prendes						Intzeneta
15	13 Abril	1870	2	18	José Agustin y Ormaetxea, hijos de José y Maria Casa 1ª	27	24 Julio	1870	2	18	José Zavala y Vicente, hijos de Agustina y Antonia Casa 1ª
					Olave						Behobia
16	20 Abril	1870	2	18	José Aizpuru y Arambarri, hijos de José y Francisca Casa 1ª	28	21 Agosto	1870	2	18	José Alberto y Lasarte, hijos de José y de Maria Casa 1ª
					Achiki						Lesaca
17	22 Abril	1870	2	18	José Vicente y Albizu, hijos de Vicente y Francisca Casa 1ª	29	22 Agosto	1870	2	18	José Onederra y Albizu, hijos de Manuel y Maria Casa 1ª

Derecho

30	21 Set de 1870	Viuda	18	Benita Urcia, hija de Dom.co Cano 1.a	
				Votamenta	
31	22 Nov.e 1870	2	18	Agustin Aguirre y Aizpuru, hijo de Esteban y Josefa Cano 1.a	
				Sinticuna	
32	9 Dic.e 1870	2	18	Jose Leandro Aguirre Zubicaray, hijo de Domingo y Josefa Cano 1.a	
				Sodupe	
33	21 Dic.e 1870	2	18	Jose Ochoa y Ochoa, hijo de Jose y Maria Cano 1.a	
				Aguirre	
34	26 Dic.e 1870	2	18	Juan Isidro y Aldaz, hijo de Jose y Basilia Cano 1.a	
				Bayona Viuda	
35	5 Dic.e 1870	Sem.a	18	Pedro Jose y Aizpurua, hijo de Jose y Maria Cano 5.ta	

Y no resultando otra mejor que poder incluir en este alistamiento se dió por terminado con la formalidad ordinaria acordando que el dia quince se fijase el publico los listas segun el art.o 26 de la Ley y que se anunciase por edictos á todos los mozos interesados sus padres demas parientes para que concurran al acto de la rectificacion el Dom.go del presente mes con pruebas de la cita persona que se hara por papeletas duplicadas segun esta ordenado. Firman los tres Ynbegales ejercito D. Jose Aizpuru que no sabe escribir y certifico

Pedro de Urcia — Eugenio Zarate

Juan Jose Muguia — Ignacio Larrauri

Francisco Alberdi — Juan Bautista Egaña

Jose M.a Tellaeche

Sesion del dia 20 de Enero de 1889.

En la casa de sesiones de la villa de Deva a veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr. Pedro Miguel de Urcia Alcalde reunido en los Sres. Juan Jose Muguia D. Eugenio Zarate D. Ignacio Larrauri D. Francisco Alberdi y Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada con cuyo motivo el extracto de la cuenta tomada por el Ayuntamiento durante el 2.o trimestre del presente Ejercicio de 1888-89

Y conseguida se dió cuenta de no haber presentado reclamacion alguna durante los veinte dias de la exposicion al publico de la lista de los electores de compromisarios para la eleccion de Senadores formada y publicada el dia 1.o del actual en cumplimiento del art.o 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y enterado el Ayuntamiento acordo se anuncie la formacion dicha lista para su publicacion antes del 8 de Marzo proxmo.

Se enteró seguidamente de las cuentas producidas por los Alcaldes pedaneos de esta villa referentes al producto obtenido durante el 2.o trimestre del ejercicio en las entradas ó administracion á saber

Alcaldia de Deva

Dro de la corona		3 35
2 . Viuda		55
2 Alcaldia		14
Total Ptas		72 35

Albuñuelas de Deva

Importe de petroleo		22-20
2	cuarte	12 25
2	sera	12. 50
	Total Pta.	28-95

Igualmente el Ayuntamiento ha dispuesto el pago de las cuentas siguientes

Una presentada por el Alguacil de esta villa referente á los gastos ocurridos en ella durante el 1º semestre del ejercicio importante ptas veinte y 25 ℅

Otra de Antonio Benitez importe de la lena suministrada en el 2º trimº á la Secretaria de veinte y cinco pta.

Otra presentada por el Alguacil referente á los gastos ocurridos en el 2º trimº en el servicio de bagajes, suministro á peton &ª importante veinte y nueve pta.

Otra del Cerrajero Vicente relativa al importe de un fuerte y composicion de otra importante siete pta. 50 ℅

Otra de Mig. Antº Echeverria referente al importe de las refacciones suministradas á la escuela en el 2 frente de precepto importante quince pta.

Otra de Ygnacio Lancaro relativa al importe de la reconstruccion del escusado de la casa Consistorial importante Diez pta y Ultimamente que se retribuya con Setenta y cinco ℅ al Medico Municipal D. Martin Arambarri por el servicio de vacunacion y revacunacion practicada en el decimo cuarto

Dada cuenta de un oficio del Sr Alcalde de Inspeccion de fha 17 del actual en el que manifiesta que formado el presupuesto especial caracteristico de Policia urbana este Ayuntamiento un determinado que concurra á las 11 de la mañana del dia 22 del cor.te con objeto de enterarse de y prestarle su aprobacion ó imponer en su defecto las observaciones convenientes acordo comunicar á su presidente D Pedro M. Tasso para q.e con la citada reunion responda á este Ayuntamiento

Se entera de haber llegado á esta la Bascula

provida para el servicio de la Albuñuelas y supone que se ocasionará este hecho en ella y un importe de cuatrocientas ochenta ptas se consigne en el proximo presupuesto entre los gastos que resulten de su aplicacion

Dada cuenta de un oficio del Sr Juez Municipal D Martin Arambarri á la que acompaña una copia de la Sentencia de la Sociedad Española de Seguros de Madrid de fha 28 de Dic.e pp.o referente á que la cantidad que ha presentado el cumplimiento de premios de esta Sociedad sea sin descuento con arreglo de los 1os premios acuerda el Ayuntamiento conste en acta que ha sido de agrado el mismo premio obtenido y que le pase un oficio Laudatorio

Con lo cual se levanto la sesion y firman los tres concurrentes á la misma de que certifico

Pedro Odriozola Ygnacio

Lancaro Eugenio

Egaña

José Mª Tellería

Acta de rectificacion del alistamiento

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve constituido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, siendo los diez de la mañana señalada en la cedula de convocatoria y abierta la sesion publica procedieron á practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos que han de ser incluidos para el servicio militar en el presente

D. Pedro M. Tasso Alcalde

D. Ygnacio Odriozola Teniente Alcalde

D. Juan J. Aregita

D. Eugenio Aguirre

D. Ygnacio Lancaro

Fran.co Alcorta y Juan B.ta Egaña Concejales

llamamiento á presencia de los mismos y demas interesados que concurrieron se dió principio al acto por lectura integra del mencionado alistamiento y dió el resultado siguiente

1.º	Francisco Echeverria y Echeverria	No hay reclamacion	
2.º	Pedro Aberasturi y Zavala	Z	Z
3.º	Antonio Hernandez Berastegui	Z	Z
4	José Urquiri y Arrola	Z	Z
5	José Albornoz y Egaña	Z	Z
6	Estanislao Loizaraga y Errasti	Z	Z
7	Vicente Olave y Alberdi	Z	Z
8	José Bernitain Salegui	Z	Z
9	José Saldona y Ulacia	Z	Z
10	Lucas Garate y Urain	Z	Z
11	Pedro Tellería y Alberdi	Z	Z
12	Juan Salegui Enrique Echeverri	Z	Z
13	Carlos Zubicaray y Zubicaray	Z	Z
14	Niceto Mancisidor y Aripuru	Z	Z
15	José Arruti y Orruabal	Z	Z
16	José Aripuru y Arambarri	Z	Z
17	José Irigoyen y Albizu	Z	Z
18	Santiago Subinas y Egaña	Z	Z
19	Juan Salegui y Mugica	Z	Z
20	José Irigoyen Badiola	Z	Z
21	José Lascano y Echeverria	Z	Z
22	José Osa y Echave	Z	Z
23	José Bementeria Arrondo	Z	Z
24	José Ochrisola y Aripuru	Z	Z
25	Ventura Carrera y Araguistain	Z	Z
26	José Echeverria y Gaona	Z	Z
27	José Zavala Triondo	Z	Z
28	José Alcorta y Lascano	Z	Z
29	José Oriedera y Albizu	Z	Z
30	Mateo Elorza	Z	Z
31	Agustin Aguirre y Aripuru	Z	Z
32	José Leandro Aguirre y Zubicaray. Enterado el Ayuntamiento de que es matriculado de mar y se halla incluido		

como tal en la relacion publicada por el Sr. Comandante de Marina en el Boletin oficial nº 50 correspondiente al 24 de Octubre ult.º acuerda excluirle

33	José Echave y Echave	No hay reclamacion	
34	Juan Garate y Alcibar	Z	Z
35	Pedro Arrue y Aripuru	Z	Z

Con tanto se dió por terminado el acto de la rectificacion y firman los Sres. Concejales de que certifico

Pedro M. Ynsa — Juan José Mugica

Eugenio Ayerbe — Ignacio Lascano

Francisco Alcorta — Juan Bautista Egaña

Ignacio Odriozola — José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 27 de Enero de 1889.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve despues de terminado el acto de la rectificacion del alistamiento quedó el Ayuntamiento constituido en sesion ordinaria y por ante mi el Secretario tomó los siguientes acuerdos

Dado cuenta de la Real orden circular de 14 del actual y enterado el Ayuntamiento del art.º 22 de la Ley Electoral de 20 de Agosto de 1870 y de los art.s 20 y 21 de la Municipal vigente confecciona la lista electoral para Concejales cuyo tenor es el siguiente

N.º de orden	Apellidos y Nombres	Edad años	Domicilio de los Electores
1	Aripuru D. José	58	Escapayo

2	Aguirregaviria	D. Simon	48	Ugarte
3	Aripuru	D. Antonio	50	Tellería
4	Aripuru	D. Miguel	72	Murguiñar
5	Aberasturi	D. Martin	50	Carnicería
6	Araguistain	D. José Mª	52	Aristondo
7	Arostegui	D. José Vicente	49	Arenal
8	Aguinagalde	D. Martin	68	Usarroa
9	Aripuru	D. Francisco	67	Iciar
10	Aripuru	D. José Fernando	64	Goicoechea
11	Alcibar	D. Santiago	62	Goicoechea
12	Aripuru	D. Vicente	40	Echavitain
13	Aristondo	D. Antonio	56	Urainciar
14	Alcorta	D. Francisco	60	Lorrundi
15	Aramburu	D. Simon	32	Sasiola
16	Aguirregaviria	D. Santiago	31	Esteya
17	Araguistain	D. José	48	Ciaran
18	Aripuru	D. José	37	Bartolian
19	Aguirregaviria	D. Simon	62	Chamanchola
20	Aramburu	D. Bautista	61	Aldanabal
21	Arriabalaga	D. Antonio	50	Arriola
22	Aristondo	D. Pedro	51	Andresene
23	Albizu	D. Pedro	75	Ilumendo
24	Aranguren	D. Pedro	50	Sacamburu
25	Aramburu	D. Lorenzo	55	Echaniarra
26	Albizu	D. Nicolas	65	Andresene
27	Aguirre	D. Esteban	42	Endaneta
28	Araguistain	D. Agustin	51	Ciaran
29	Aristondo	D. Sebastian	60	Zavala
30	Arruti	D. Ramon	44	Zubeltu
31	Alcorta	D. Javier	45	Belisono
32	Aripuru	D. Antonio	58	Ollogui
33	Aldalur	D. Javier	74	Iciar
34	Arriola	D. José Domingo	67	Irarrazabal
35	Aripuru	D. José Mª	53	Olave
36	Amilibia	D. Javier	60	Erlete
37	Albizu	D. Simon	52	Inchausturu
38	Aripuru	D. Joaquin	65	Endaneta
39	Alcibar	D. Joaquin	52	Saconeta
40	Arriabalaga	D. Manuel	59	Deniane
41	Arriola	D. Benito	60	Ilurcale
42	Albordi	D. José	68	Bistaona
43	Arruti	D. José Mª	43	Presalde
44	Albizu	D. Nicolas	43	Lorarte
45	Albonsi	D. Candido	55	Lorrundi
46	Aguirre	D. Martin	67	Andracene
47	Aripuru	D. José Ventura	38	Artamendi
48	Araguistain	D. Joaquin	39	Ciolar
49	Arriabalo	D. Manuel	29	Albalu
50	Arana	D. Bautista	63	Maisucoa
51	Arteche	D. Manuel	49	Ugarte
52	Aripuru	D. José	84	Gaima
53	Alcibar	D. Domingo	73	Aguebarro
55	Aramburu	D. José Mª	64	Iciar
56	Albizu	D. Francisco	38	Leiaola
57	Aripuru	D. Silbestre	31	Endaneta
58	Arrona	D. José Mª	65	Pagatia
59	Albizu	D. José Mª	34	Ulcanga
60	Alcorta	D. José	38	Amorregui
61	Alcibar	D. José Mª	59	Lorrundi
62	Artigarraga	D. José	55	Endoya
63	Artola	D. Miguel	65	Urgaiandia
64	Arteondoaga	D. Andres	66	Cordelería
65	Arrue	D. José	61	S. Roque
66	Arostegui	D. José Antº	47	Artillero
67	Aristondo	D. Juan Bta	44	Iciar
68	Aripuru	D. Ignacio	42	Beten
69	Alcibar	D. Franco	38	Santiago
70	Arriabalaga	D. José Mª	40	Cruz
71	Arcargorta	D. Antonio	43	Iciar
72	Aguinagalde	D. Franco	37	Z
73	Aguinagalde	D. José Manl	38	Z
74	Albordi	D. José Antº	42	Macuto

75	Ayerbe D Joaquin	30	Murcia
76	Benitaro D Felix Pta	62	Arambori
77	Astigarraga D Fran.co	32	Murcia
78	Arambori D Cipriano	25	Abilche
79	Aspiazu D Jnes Luis	30	Salamanca
80	Aspiazu D Jnes Mo	20	Aragueritain
81	Aguirregarria D Ramon	66	Bitoya
82	Berritain D Martin	29	Estevia
83	Bernaldez D Simon	62	Puerto
84	Bernaldez D Francisco	30	2
85	Berritain D Miguel	27	Jaca
86	Beitia D Jnes Ramon	50	Lerin
87	Berritain D Jnes Mo	62	Murcia
88	Badiola D Nicolas	20	Olazagoitia
89	Basurto D Mariano	62	Olaeta
90	Berritain D Jnes Joaquin	22	Astigarraga
91	Berritain D Manuel	22	Irlete
92	Berritain D Fran.co Mo	56	Irurtzabal
93	Basurto D Jnes	25	Olaeta
94	Basurto D Ignacio	22	Urbieta
95	Basurto D Estevan	71	Zubieta
96	Berritain D Martin	51	Jaca
97	Berritain D Miguel	52	2
98	Barrenaga D Ygnacio	38	Estella
99	Bengoa D Pedro	56	2
100	Berriain D Antonio	22	Lerin
101	Barrera D Francisco	28	Corbalan
102	Barrera D Antonio	27	Jaca
103	Echeverria D Miguel Ant.o	20	Olazagoitia
104	Legaria D Jnes Mo	21	Murguiamendi
105	Legaria D Jnes Mo	65	Etxarri
106	Jrurzabal D Jnes Manuel	56	Murcia
107	Echave D Francisco	23	Estella
108	Echave D. Mateo	59	Urrain
109	Echeverria D Juan	78	Lizarreta
110	Legaria D Jnes Ygnacio	28	Olazagoitia

111	Echeverria D. Simon	77	Lezcano
112	Eizaguirre D Jnes Ant.o	69	Arcaute
113	Elguero D Antonio	57	Garnicoiz
114	Legaria D. Antonio	57	Olaeta
115	Echarri D Jnes Ygnacio	50	Jrurzabal
116	Echeverria D Juan Mo	28	Zaldiaran
117	Legaria D Jnes Antonio	67	Ntra Sra
118	Legaria D Jnes Ygnacio	39	Jaca
119	Legaria D Francisco	28	Zarauz
120	Legaria D Jnes Mo	28	Lazcano
121	Legaria D Santiago	57	Santiago
122	Jrurzabal D Santiago	57	Olaeta
123	Zaguirtegui D Jose Fco	29	Durango
124	Eizaguirre D Jnes	69	Zalduondo
125	Eizaguirre D Jnes N.	25	Lazcano
126	Elorza D Pedro	66	Murguia
127	Echeverria D Jnes Joaquin	55	Lizarra
128	Eizaguirre D Ygnacio	61	Urbieta
129	Elorriaga D. Manl Ant.o	25	S. Martin
130	Echabe D Pio	26	Echenagusia
131	Legaria D Manuel	59	Olaeta
132	Legaria D Javier	82	Larraona
133	Echeverria D Jnes Fran.co	22	Murcia
134	Echave D Jnes Antonio	35	Lizarra
135	Echevarria D Jnes Ygnacio	57	Lazcano
136	Echeverria D Antonio	72	Arrabal
137	Zaguirtegui D Jnes Mo	69	Urrunaga
138	Elorza D Jnes Ant.o	65	Bilbao
139	Ezpeleta D Jnes Mo	67	Zalduondo
140	Echeverria D Jnes Mo	39	Lazcano
141	Legaria D Javier	23	Arrabal
142	Echeverria D Castor	28	Arrieta
143	Legaria D Ventura	37	Larrainzar
144	Legaria D Jnes Ant.o	23	Arroniz
145	Jrurzabal D Miguel Ant.o	63	Garnicoiz
146	Echeverria D Jnes Mo	23	2

127	Eguna D. Ygnacio	20	Carricieta
128	Lonarda D. Agustin	23	Cestelaiz
129	Echeverria D Francisco	66	Astrida
130	Elona D. Angel	30	Zaurisa
131	Eguna D Inocte Vta	36	Viuda
132	Eguna D Antonio	28	Asaun
133	Eguna D Victor	31	Arrazola
134	Zarate D Manuel	31	Jaun
135	Zarate D. Domingo	27	Zarauza
136	Zarate D Pedro	50	Medaflores
137	Zarate D Joc Mta	25	Aguirre
138	Zarate D Nicola	67	Zagarduy
139	Zarrita D Joc Miguel	63	Santuchu
140	Zarima D Joc Agustin	67	Arrimegui
141	Zalamaga D Victorte	28	Zarate
142	Zarmaga D Joc Ygnacio	53	Pamplona
143	Zarate D Ygnacio	27	Arrabaz
144	Zarate D Ygnacio	59	Aguirre
145	Zaldua D Joc Mta	31	Elorriaga
146	Zarate D Juan Dn	22	Bermeotarra
147	Zuasta D Joc Mta	23	Lezama
148	Ulacamendi D Baltazar	59	Zuia
149	Zuazuaga D Vicente	29	Asteta
150	Ulacamendi D Joc	29	Zparragueta
151	Zuazuaga D Joc Mta	27	Maskuriaga
152	Zuazuaga D Agustin	52	Loperza
153	Zubizarri D Joc Mta	29	Subizarmendia
154	Zuazua D Antonio	52	Ybarbide
155	Zuria D Antonio	65	Lizarraga
156	Zuria D Ramon	53	Astelleu
157	Zuricio D Vicente	53	Aldaz
158	Zuricio D Juan Joc	52	Zuricaiz
159	Zuazua D Francisco	57	Amorrezqui
160	Zubere D Agustin	20	Arbelaiz
161	Zubizarraga D Joc Luis	28	Jaun
162	Zugasti D Manuel	24	Zaro

183	Zamacaiza D Ventura	72	Zaro
184	Zarcaiz D Joc Juan Dn	68	Arrazcaeta
185	Zamacaiza D Francisco	23	Carricieta
186	Zinzabura D Ramon	68	Zuazuaga
187	Zugasti D Ramon	63	Arrizola
188	Zinzualde D Domingo	69	Zubizaburu
189	Zamacaiza D Joc Mta	65	Arbelaiz
190	Zamacaiza D. Domingo	32	Zuloaga
191	Zarcaiz D Joc Javier	30	Zubieta Goi
192	Zaza D Joc	22	Zamacaiz
193	Zugasti D Joc Antt	52	Zarauza
194	Zarcaiz D Ygnacio	22	Carricieta
195	Zumaide D Ramon	72	Castelaiz
196	Zarate D Manuel	52	Bedaiz
197	Zuazuaga D Juan Dn	37	Plaza-zarra
198	Zuazu D Manuel	32	Olaeta
199	Zuazu D Juan Juan Dn	63	Z
200	Zamacaiza D Joc A.	26	Zubieta
201	Zamacaiza D Agustin	53	Zubieche
202	Zarcaiz D Joc Mta	24	Albarra
203	Macaza D Joc Victor	57	Plaza-zarra
204	Mugica D Juan Joc	22	Zamudio
205	Ybarcaiza D Agustin	82	Solaz
206	Mendibal D Joc Ygn.	51	Zuricaiz
207	Mendiola D Martin	57	Zaraza
208	Martija D Joc Miguel	22	Ybarra
209	Arrazqueta D Joc	53	Ybarcaiz
210	Mendibal D Antonio	61	Aldamiz
211	Martija D Joc	72	Ybarraga
212	Mendiola D Joc Mta	50	Zuricaiz
213	Mendiola D Ygnacio	65	Arrastia
214	Martija D Pedro	27	Zaraza
215	Martija D Joc	57	Zarra
216	Mendibal D Antonio	29	Ybarra
217	Matxiarrita D Joc	39	Zamudio
218	Mendiola D Manl Mo	30	Z
219	Nava D Juan Joc	32	Z

220	Olave	D. Pedro	52	Ybarcoa
221	Ondiviena	D. Francisca	32	Arcaute
222	Ostolaza	D. Martin	68	Escoriaza
223	Ostolaza	D Joaquin	50	Etenta
224	Oza	D Jph	22	Arcaya
225	Odriozola	D Alejandro	68	Olaznaga
226	Ormaechea	D. Sebastian	51	Astola
227	Odriozola	D Vicente	25	Larramendi
228	Odriozola	D Ygnacio	57	Yniar
229	Odriozola	D Ygnacio	28	Salsidua
230	Oza	D Ygnacio	67	Olaznaga
231	Odriozola	D Francisco	50	Arrabal
232	Ondiano	D Francisco	63	Landa
233	Ondiena	D Juan A.	29	Urquiri
234	Remontoria	D Miguel Ant.	22	Olaegui
235	Remontoria	D. Miguel	23	Madariaga
236	Remontoria	D. Saturnino	32	Ybarcoa
237	Remontoria	D Joi Joaquin	20	Arrabal
238	Salegui	D Antonio Joi	66	Olaznaga
239	San Sebastian	D Joi A.	57	Pablo
240	Soraua	D Manuel	73	Soraua
241	Salegui	D Pedro Joi	61	Amezaga
242	Soraua	D. Joi Ygnacio	69	Zubeldia
243	Salegui	D Eusebio	36	Arraez
244	Sabinias	D. Antonio	52	Olaznaga
245	San Sebastian	D Gayetano	25	Amezqueta
246	Soraua	D. Baltasar	65	Ytarra
247	Sabinias	D Joi Joaquin	52	Olaziaga
248	Sabinias	D. Joi Vicente	21	Segurola
249	Salegui	D Antonio	63	Yniar
250	Salegui	D Francisca	22	2
251	San Sebastian	D Joi	72	2
252	Salegui	D Vicente	39	Plaza-vieja
253	Salegui	D Juan Co.	26	Loiola
254	Salegui	D Joi Ygno.	20	Santurtzi
255	Sabinias	D Joi	22	Zaguela

256	Salegui	D. Joi Ramon	56	Ybarcoa
257	Salegui	D Joi Ant.	24	Arraez
258	Sanjan-Victoria	D Joi Mo.	67	Loiola
259	Soraua	D Francisca	32	Yniar
260	Soraua	D Juan Ramon	23	Zubeldia
261	Salegui	D Felipe	32	Olaunaeta
262	Oreja	D Jph	68	Astigarra
263	Yoni	D Eugenio	28	Larramendi
264	Olaznaga	D Eugenio	28	Yniar
265	Olaziaga	D Juan Co.	67	Beltran
266	Olaznaga	D Ygnacio	68	Olaza
267	Olaziaga	D Angel Mo.	63	Larramendi
268	Olaznaga	D. Victor	57	Arraez
269	Olaeta	D Santiago	67	Olaznaga
270	Olaznaga	D Antonio	22	Olaziaga
271	Olaeta	D Francisca	56	Olaziaga
272	Olaznaga	D. Manuel	26	Yniar
273	Olaznaga	D Agustin	28	Ybarcoa
274	Olaziaga	D Sebastian	64	Arraezaga
275	Olaziaga	D Antonio	55	Zubizaraga
276	Olaziaga	D Pedro	58	Arraezaga
277	Olaeta	D Pedro	59	Plaza-vieja
278	Olaznaga	D Francisco	62	Zapatarena
279	Olaznaga	D Joi Mo.	27	Zapatarena
280	Olaziaga	D Francisco	52	Olaznaga
281	Olaeta	D Luis	29	Loiola
282	Olaeta	D Joi	57	Astigarra
283	Olaeta	D Joi	21	Larramendi
284	Zubizaraga	D Francisco	61	Zavalita
285	Zubizaraga	D Carlos	53	Soto
286	Zubizaraga	D Joi Ant.	60	Olaznaga
287	Zavala	D Joi Manuel	68	Larramendi
288	Zavala	D Antonio	25	Astigarra

Capacidades Elegibles

289	Korazinetxea	D Pablo	68	Puerto Rico
290	Yoni	D Pedro Miguel	67	San Sebastian

291	Lizarraga D. Manuel	62	Iriar Agrimensor
292	Olascoaga D. Candido	22	Lorsundi Bachiller

Electores contribuyentes y empleados no elegibles

293	Aramburu D. Martin	32	Lorsundi
294	Alberdi D. José Mª	61	Z
295	Alcorta D. José Agustin	39	Cruz
296	Arriabalaga D. Juan José	58	Carnicería
297	Arriabalo D. Francisco	53	Arrabal
298	Agote D. José Mª	59	Ifarcale
299	Alberdi D. José Antº	63	Z
300	Aspeitia D. Angel	25	Lorsundi
301	Arocena D. Carlos	67	Iriar
302	Armero D. Millan	39	Lorsundi
303	Aberasturi D. Juan Leon	39	Puerto
304	Arruti D. Ignacio	51	Ifarcale
305	Arruti D. Nicolas	36	Chortudi
306	Ayerbe D. José Antº	29	S. Roque
307	Albizu D. José Franco	28	Arriola
308	Arostegui D. Juan José	35	Plaza-vieja
309	Berrutain D. Ramon	41	Iriar
310	Bahola D. Francisco	60	Lorsundi
311	Beloqui D. José	26	Santuarán
312	Berrostiguieta D. Manl	42	Iriar
313	Carrera D. José Mª	51	Amorregui
314	Deva D. Andres	61	Cordelería
315	Echeverria D. Francisco	29	Estaya
316	Egaña D. José Ventura	27	Aguirre
317	Eizaguirre D. Domingo	38	Lorsundi
318	Egaña D. José Manuel	30	Araneta
319	Elorriaga D. Antonio	37	Iriar
320	Elorza D. José	26	Echeverri
321	Egaña D. Joaquin	26	Lorsundi
322	Eguiabal D. Domingo	52	S. Roque
323	Eguia D. Juan Mª	59	Carnicería
324	Emaola D. Martin	42	Ifarcale
325	Echeverria D. Saturnino	23	Indostarte
326	Echeverria D. Francisco	25	Ifarcale
327	Eizaguirre D. Javier	32	Ciolar
328	Fernandez D. Blas	59	Cruz
329	Irure D. Francisco	23	Iriar
330	Iparraguirre D. Joaquin	67	Ifarcale
331	Irure D. Gaspar	39	Iriar
332	Iriondo D. Celestino	32	Aguieta
333	Lizarraga D. Angel	57	Lorsundi
334	Loyola D. Vicente	62	Iriar
335	Larrañaga D. Sebastian	27	Arrabal
336	Laca D. José Miguel	60	Ifarcale
337	Mugueira D. Venancio	40	Lorsundi
338	Mendizabal D. José Manl	37	Ifarcale
339	Martija D. Francisco	41	Sancarate
340	Guergita D. Francisco	26	Puerto
340	Olave D. Bonifacio	46	Ifarcale
342	Rementeria D. Ramon	82	Lonjaberri
343	Rementeria D. Vicente	55	Castur
344	Subiñas D. Antonio	38	Gaima
345	Subiñas D. Francisco	36	Z
346	Telleria D. José Mª	51	Lorsundi
347	Telleria D. Santiago	22	Iriar
348	Uranga D. Faustino	32	Cruz
349	Ulacia D. Domingo	49	S. Roque
350	Urquiri D. Andres	60	Ifarcale
351	Urain D. Agapito	59	Ifarcale
352	Urain D. José Nicolas	35	Cordelería
353	Urain D. José Javier	63	Ifarcale
354	Urmeneta D. Nicolas	41	Cordelería
355	Urobiaga D. José Mª	61	Lorsundi
356	Ureu D. Juan José	32	Z
357	Zubizarreta D. Tomas	67	Sariola
358	Zubizarreta D. Miguel	32	Z

Capacidades

		no elegible	
359	Albert D. Francisco	70	Lecumberri
360	Borda D. Lorenzo	52	Znar
361	Irure D. Francisco	82	Lorm
362	Irure D. Elias	21	Znar
363	Irure D. Joaquin	28	2
364	Olaverrieta D. Jose Andres	26	Lecumberri
365	Berrueteria D. Martin	71	Astiller
366	Osoro Palacios D. Fran.co	21	Lecumberri
367	Zozaya D. Ygnacio	71	Znar

Y dispone se oppongan al publico el dia 1.° de Febrero proxp.°

Acto continuo se presentaron las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico pp.° de 1887-88 censuradas por el Regidor Síndico en las que resulta un alcance á favor de la N. villa de Donamil ochocientas ochenta pesetas cincuenta cents. Entonces el Ayuntamiento de los arts. 160 y 161 de la Ley municipal y del reglamento del precitado Síndico acordó por unanimidad fijar su dictamen tal como en las mismas que precenden, disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su revision y censura oppuniendolas al publico por termino de quince dias en la Secretaria municipal haciendose saber al publico por medio de edicto con el fin de que cualquier vecino pueda formalizar por escrito sus observaciones.

Con lo cual se dio por terminado el acto y firman los tres concurrentes y certifico.

Pedro M. Yrure — Hugo Jose Aldegoiz

Eugenio Aguirre — Ygnacio Larcano

Francisco Alcorta — Juan Bautista España

Jose M. Tellería

52

Acta de rectificacion definitiva de las listas

En la villa de Donamil a quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mendez de Yrure, se reunieron en las Salas consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder a la rectificacion definitiva del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar en el presente reemplazo segun previene el art.° 52 de la vigente Ley de Reclutamiento. Abierta la sesion por el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente, se leyeron íntegros el acta de alistamiento y de las rectificaciones: hecho lo cual y no produciendose reclamacion alguna de inclusion ni exclusion, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerrada las listas compromisarias de los mozos siguientes

	Concejales	
	D. Hugo Jose Aldegoiz	
	D. Eugenio Aguirre	
	D. Ygnacio Larcano	
	D. Juan Bta. Egaña	
	D. Fran.co Alcorta	
N.° 1	Francisco Echeverria y Echeverria	
2	Pedro Aberasturi y Zavala	
3	Antonio Olaverrieta Berasteguí	
4	Jose Urquizu y Arruda	
5	Jose Albeniz y Egaña	
6	Estanislao Lizarraga y Erausto	
7	Vicente Olave y Albeniz	
8	Jose Berrueta y Salegui	
9	Jose Salonia y Ulacia	
10	Lucas Sarate y Urain	
11	Pedro Tellería y Albeniz	
12	Juan Salegui Guenica echeveni	
13	Carlos Zubiccaray y Zubiccaray	
14	Nicasio Olaverrieta y Aizpuru	
15	Jose Arruda y Ormaetxea	

16 Joi Aizpuru y Arcamburu
17 Joi Irigoyen y Albizu
18 Santiago Subiñas y Egaña
19 Juan Salaguri y Mugica
20 Joi Irigoyen Berrio
21 Joi Zaldua y Echeverria
22 Joi Ona y Echave
23 Joi Beinbetoria y Arriaga
24 Joi Odriozola y Aizpuru
25 Ventura Cosme Arabguitani
26 Joi Echeverria y Blanca
27 Joi Zavala Primo
28 Joi Alcorta y Zaldua
29 Joi Urrutia y Albizu
30 Matias Elorza
31 Agustin Aguirre Aizpuru
32 Joi Echave y Echave
33 Juan Zavala y Alcibar
34 Pedro Arrue y Aizpuru

Con tanto se dió por terminado el acto del cierre definitivo de la Lista y se levantó la sesion firman los Sres Concejales y Cortijero

Pedro M. Yrure
Juan Jose Mugica
Eugenio Iparte
Ignacio Larzano
Juan Bautista Egaña
Zumalde Alcorta

Joi Mª Tellería

Acta de clasificacion y declaracion de Soldados

En la villa de Deva a diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve reunido el Ayuntamiento en el Salon consistorial bajo la presidencia provisional de la edicta para verificar la clasificacion de soldados y constituirse en sesion pública a presencia de los interesados que se presentaron y con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan y del Procurador Síndico D Ignacio Zarcano siendo las diez de la mañana dispuso el Sr Presidente Don Pedro Miguel Yrure y dió la palabra al infrascrito Secretario dijo Leyera en alta voz y distinta los artículos 7º 8º y 9º de la vigente Ley de 11 de Julio de 1885 con el fin de enterar a los interesados de la disposicion y para inteligencia de los interesados, pasó lo

Concejales
D Jacob J. Mugica
D Eugenio Iparte
D. Antonio Aizpuru
D Jacinto Alberdi
D Juan Dn. Iparte

Comparecio tambien el talladin previamente citado D Manuel Benedicto Lemoa Sacio de esta vecindad por no haber en la villa Secretario se procedió en cumplimiento del art. 15 de la ley a practicar el reconocimiento de la talla que la halló conforme asi como los Sres Concejales

Enterados como queda expresado las formalidades preliminares se procedió a practicar la clasificacion y declaracion de Soldados asistiendo en la forma y con los resultados siguientes

N. 1 Francisco Echeverria y Echeverria hijo de Tomas y Maria mayor nº 1 del abintamiento Sur Elzaburu y comparecio practicada su medicion resultó tener un metro sesenta centimetros y cuatro mil. Preguntado si tenia alguna escepcion ó motivo para escluirse contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable sin protesta ni reclamacion

2 Pedro Aberasturi y Zavala hijo de Martin y Maria mozo nº 2 del alistamiento, fué llamado y compareció; practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos treinta mil. Preguntado si tenia alguna alegacion contestó que pide la excepcion como comprendido en el nº 1º del artº 69 y las reglas 6ª 7ª y 8ª del 70 y suplica al Ayuntamiento le señale termino para justificarlo. Enterada la corporacion acuerda concederle ocho dias de termino para acreditar su aserto

3 Antonio Hernandez Berastegui, hijo de José y Josefa mozo nº 3 del alistamiento, fué llamado y compareció, practicada su medicion, resultó tener un metro quinientos noventa y dos mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable.

4 José Urquiri y Ansola hijo de Nicomedes y Juana mozo numº 4 del alistamiento, fué llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos veinte y seis mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamto. le declaró soldado sorteable

5 José Albeni y Egaña hijo de Candido y Josefa mozo nº 5 del alistamiento, fué llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos cinco mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó ser hijo de Viuda en cuya vista el Ayuntamiento le concedió ocho dias de termino para probar su alegacion

6 Estanislao Lizarraga y Errasti hijo de Angel y Maria, mozo numº 6 del alistamiento, fué llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos veinte y seis mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

7 Vicente Olave y Alberdi hijo de Pedro y Maria llamado se presentó su padre exhibiendo el traslado de una Real orden de fha 26 de Junio de 1880 por la que se le otorga la exencion del servicio militar como comprendido en el caso 3º artº 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876. Enterado el Ayuntamiento acordó declararle excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el apartado 1º artº 78 de la Ley

8 José Berritain y Salegui hijo de José y Juana mozo nº 8 del alistamiento, fué llamado y compareció; practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos ochenta mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

9 José Galdona y Ulacia hijo de José y Juana, mozo nº 9 del alistamiento, fué llamado y compareció; practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos sesenta y cinco mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer, exhibió el traslado de una Real orden de 18 de Febrero de 1881 por la que se le otorga la exencion del servicio militar como comprendido en el caso 3º artº 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876. Enterado el Ayuntamiento acordó declararle excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el apartado 1º artº 78 de la Ley

10 Lucas Garate y Urain hijo de José y Josefa mozo nº 10 del alistamiento, fué llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos sesenta y cinco mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

11 Pedro Tellería y Alberdi hijo de José y Catalina, mozo nº 11 del alistamiento, fué llamado y compareció; practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cuatro mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer

contesto que en tiempo habil cedido la exencion del servicio militar como comprendido en la Ley de 21 de Julio de 1876 y cuya sentencia no ha sido aun revocada por el Tribunal de lo contencioso administrativo del Tribunal civil. Entiende el Ayuntamiento acordar clasificado procedente de reemplazo por falta de talla conforme al apartado 2º art. 78 de la Ley

12 Juan Salegui y Buruaga-Echevarri hijo de Vicente y Maria mozo nº 12 del alistamiento fue llamado y comparecio practicada su medicion resulto tener un metro cuatrocientos treinta y dos mil? y de consiguiente corto de talla El Ayuntamiento en su vista conforme con el dictamen de Sanidad le declaro inutil temporalmente del servicio activo y ordinario al reparto de la tierra, advirtiendole la obligacion que adquiere de presentarse en la Caja llamamiento siguiente para ser de nuevo tallado conforme al nº 2 del art 66 de la Ley sin reclamacion alguna

13 Cenon Zubicaray y Zubicaray hijo de Joe y Maria mozo nº 13 del alistamiento fue llamado y comparecio practicada su medicion resulto tener un metro setecientos cuarenta y tres mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado sorteable

14 Nicolas Aramendia y Aispuru hijo de Joe y Josefa mozo nº 14 del alistamiento fue llamado y comparecio practicada su medicion resulto tener un metro setecientos setenta mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado sorteable

15 Joe Anuto y Cruzabal hijo de Joe y Maria mozo nº 15 del alistamiento fue llamado y comparecio practicada su medicion resulto tener un metro setecientos veinte y tres mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer exhibio un certificado del Medico municipal de Zeberio en el que expresa padece de una Otitis Hipertrofica de cuidado catarro crónico con abundante flictacion sero-purulenta. Entiende el Ayuntamiento acordar declarando procedente de reemplazo con la condicion que se dejara pendiente de sorteo hasta que se reconozca por el Medico titular nº 4 de la clase 3ª de cuota

16 Joe Aispuru y Aramburu hijo de Joe y Francisca mozo nº 16 del alistamiento fue llamado y comparecio practicada su medicion resulto tener un metro setecientos noventa mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

17 Joe Ibiguren y Olabe hijo de Vicente y Francisca mozo nº 17 del alistamiento fue llamado y comparecio practicada su medicion resulto tener un metro setecientos noventa mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

18 Santiago Urdiroz y Zegama hijo de Antimo y Manuela mozo nº 18 del alistamiento fue llamado y comparecio practicada su medicion resulto tener un metro setecientos noventa mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

19 Juan Salegui Aregita hijo de Joe y Maria mozo 19 del alistamiento fue llamado y comparecio practicada su medicion resulto tener un metro setecientos ochenta y dos mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

20 Joe Ibiguren Barriola hijo de Joe y Tomasa mozo nº 20 del alistamiento fue llamado y comparecio practicada su medicion resulto tener un metro setecientos veinte mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

21 Jose Lascano y Echevarria hijo de Joe y Maria mozo nº 21 del alistamiento comparecio le practico su medicion y resulto tener un metro setecientos veinte mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

22 José Ora y Echave hijo de José y Josefa mozo nº 22 del alistamiento fué llamado y compareció; practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos sesenta y cinco mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

23 José Dementeria y Arrondo, hijo de Manuel y Agustina mozo nº 23 del alistamiento, fué llamado y compareció: practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos veinte y seis mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó ser hijo de Viuda á quien sostiene. Enterado el Ayuntamiento le concedió ocho dias de termino para acreditar su aserto

24 José Odriozola y Aripuru hijo de Ignacio y Francisca, mozo num. 24 del alistamiento fué llamado y compareció: practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos treinta y cinco mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

25 Ventura Carrera y Araquistain, hijo de Francisco y Simona, mozo nº 25 del alistamiento, fué llamado y compareció: practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos sesenta mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

26 José Echeverria y Gaona, hijo de José y Josefa, mozo nº 26 del alistamiento, fué llamado y compareció: practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos sesenta y cinco mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

27 José Zavala é Iriondo, hijo de Antonio y Agustina mozo num. 27 del alistamiento, fué llamado y compareció: practicada su medicion resultó tener un metro quinientos treinta y cinco mil y por consiguiente corto de talla. El Ayuntamiento en su vista conforme con el dictamen del Síndico le declaró excluido temporalmente del servicio activo y destinado al depósito de la Zona advirtiendole la obligacion que adquiere de presentarse en los tres llamamientos siguientes para ser de nuevo tallado conforme al caso 2º art. 66 de la Ley sin protesta ni reclamacion

28 José Alcorta y Lascano, hijo de José y Maria mozo nº 28 del alistamiento, fué llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro quinientos noventa y tres mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

29 José Oñederra y Albizu, hijo de Manuel y Maria mozo nº 29 del alistamiento fué llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos setenta y seis mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

30 Mateo Elena hijo de Francisca mozo nº 30 del alistamiento fué llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro quinientos cincuenta mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

31 Agustin Aguirre Aripuru hijo de Esteban y Josefa mozo nº 31 del alistamiento, fué llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro setecientos veinte y cinco mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

32 José Echave y Echave, hijo de José y Maria, mozo nº 32 del alistamiento, fué llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro quinientos noventa y ocho mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable.

33 Juan Garate y Alcibar, hijo de José y Maria mozo nº 33 del alistamiento, fué llamado y compare-

cio; practicada su medicion resultó tener un metro cincuenta centimetros. Preguntado si tiene alguna cosa que hacer constar dijo que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteado

32 Pedro Arana y Aizpuru hijo de José y Juana marcado con el nº 32 del alistamiento fué llamado y compareció en él D. José Arana exhibiendo el traslado de una Real orden de 2 de Diciembre de 1882 por la que se le otorga la exencion del servicio militar como comprendido en el caso 2º art: 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876 Enterado el Ayuntamiento acordó declararle definitivamente del servicio militar como comprendido en el apartado 1º art: 78 de la Ley

Y no habiendo otro mozo á quien llamar el Sr Presidente dispuso se anunciara que diariamente se anunciará por edictos y por pregones á cada mozo el dia en que haya de presentarse ante el Ayuntamiento hallándose la concurrencia bien terminado el acto y firman con los Sres Concejales de que certifico

Pedro M. Arana Ignacio Olavarzola

Eugenio Zarate Juan José Elúgiza

Ignacio Larcano Francisco Alcorta

Juan Bautista Egaña

José Mª Zulueta

Acta de revision de exepciones

Concejales concurren D. Pedro M. Arana Alcalde

En la mañana del dia diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve

D. Ignacio Larcano Suplente
D. Juan J. Elúgiza
D. Eugenio Zarate
D. Ant. Aizpuru
D. Fran. Alcorta
D. Juan Bta. Egaña

hallándose terminado el acto de la clasificacion y declaracion de soldado para el reemplazo actual se dió por reunido el Ayuntamiento y se declaró abierta la sesion administrativa que se cita al fin cumplimiento al servicio de revision de exepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores

Acto seguido se procedió á revisar las exenciones otorgadas en los reemplazos de 1887 y 1888 por no haber podido verificarlo en el año 1886 en el llamado

N. 7 Juan Olaeregui y Barraga hijo de Isidro y Juana cuya concesion al reemplazo de 1887 con el nº 7 y exceptuado como comprendido en el caso 2º art: 6º de la Ley. Presente el mozo manifestó hallarse en idéntica situacion y no habiéndose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N. 10 Nicolas Larcano Echevarria hijo de Domingo y Mercedes concedente al reemplazo de 1887 con el nº 10 y exceptuado como comprendido en el caso 2º art: 6º de la Ley. Presente su madre Mercedes Echevarria aparece que se halla en igual situacion y no habiendo presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente la exencion

N. 19 José Zomite y Arana hijo de José y Maria concedente al reemplazo de 1887 y comprendido en el caso 2º art: 6º de la Ley y practicada la medicion resultó tener un metro quinientos cincuenta y dos mil. en cuya virtud el Ayuntamiento declaró subsistente la exencion

N. 3 Felix Zabalza y Maria hijo de Gerbasio y Josefa concedente al reemplazo de 1888 con el nº 3. y exceptuado como comprendido en el caso 1º art: 6º de la Ley Presente el mozo manifestó hallarse en idéntica situacion y no habiéndose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente la exencion

N. 8 José Egaña y Zalegui hijo de José y Maria concedente al reemplazo de 1888 con el nº 8 y exce-

hecho como comprendido al caso 1º art. 69 de la Ley
presenta el mozo manifiesto hallarse en la misma si-
tuacion y no habiendose presentado reclamacion algu-
na, acordó el Ayuntamiento declarar subsistente la exen-
cion

N. 10 Ricardo Bonifacio y Mendizabal, hijo de Nicolas y
Maria, concurrente al reemplazo de 1888 con el num. 10
y exceptuado como comprendido al caso 1º art. 69 de la Ley
Vista el mozo manifiesto hallarse en la misma situa-
cion y no habiendose presentado reclamacion alguna
acordó el Ayuntamiento declarar subsistente la exencion

N. 11 Juan Utenga y Uranga hijo de Vicente y Maria
concurrente al reemplazo de 1888 con el nº 11 y exceptuado
como comprendido al nº 2 art. 66 de la Ley. Visto el
mozo y practicada su medicion resulta tener un metro
quinientos treinta y cinco mm. en cuya vista acordó el
Ayuntamiento declarar subsistente la exencion

N. 12 Juan Loyola y Subinas hijo de Jose y Maria con-
currente al reemplazo de 1888. con el num. 12 y exceptua-
do como comprendido al nº 2 art. 66 de la Ley. Visto el
mozo y practicada su medicion resulta tener un metro
quinientos treinta y ocho mm. en cuya vista acordó el
Ayuntamiento declarar subsistente la exencion

Y habiendose terminado el reconocim.to
de los mozos por ser los unicos que se encuentran en el caso
de ser tallados y la revision de las excepciones de los
antes ultimos se levanta la sesion; firman los Sres
Concejales que saben hacerlo y certifico yo el Secretario

Pedro M. Ynsa — Ignacio Olaeta
Eugenio Ayerbe — Juan Jose Artigas
Ignacio Luciano — Francisco Alcorta
Juan Bautista España — Jose M. Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Febrero de 1889.

En la casa de sesiones de la villa de Deva á dies y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Ignacio de Ynsa Alcalde reunido los Sres D. Segundo Olaeta, 2º Teniente D. Juan Jose Artigas D. Eugenio Ayerbe, D. Segundo Lecanda D. Antonio Etxeguren D. Francisco Alcorta y D. Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se dió lectura a la intervencion de Salvador Intxeta, Jose Mª Aragui-tzaui Fermando Lalegui y Juan Egaña en solicitud de que se les suministren raciones para la reparacion en compañia de los caminos de Albacabe á Ilarcaz de Aritzeaga á Elgueta rama y de Sorioda al alto de Aritzeaga y despues de una detenida discusion acor-dó comisionar á ellos Sres Olaeta y Etxeguren Concejales de Union para que se les suministren las ra-ciones concernientes que se acostumbre á exhibir de que son reparaciones sean de satisfaccion de la Comision

Acto continuo examinó y dispuso el pago de once ptas importe de los gastos ocurridos con motivo de la captacion del cadaver del Ahogado Estanis-lao Arrieta de la regata de Lastur en Condueza en el comentorio de Union y custodia

Dió cuenta de que durante los quin-ce primeros dias del presente mes en cuya hora estaban espuestas al publico las listas electorales para Con-cejales se habian presentado dos reclamaciones, en soli-

virtud de reclamacion de once electores la primera en 4 de septiembre de 1890 la segunda en Cuenca con fecha 1ª remitida por D Fabi Vicente de Arteaga con fecha 15 del mismo en solicitud de que sean incluidos D Pedro Segovia, cosechero, tratante con residencia de mas de 2 años con casa abierta en la calle de Zamora
D Pedro Lago empleado de telegrafos
D Bernardino Granada, cosechero contribuyente
D Francisco Cortada contribuyente con casa en la calle del Arenal
D Javier Seguren id id id
D Francisco Ordeña contribuyente con casa en la calle de S. Roque
D Manuel Granada, cosechero de la Provincia
D Miguel Serrate contribuyente con casa en Tejar
D Manuel Vaca contribuyente con casa en Sanchon
D Fabi Lem Zubizarreta contribuyente en la casa Saurina Robin y
D Francisco Uranga contribuyente en Sagayeta
asi como los art 26 y 27 de la Ley municipal y dispuesto de una detenida revision del Padron vigente y listas de contribucion de los ejercicios de 1887-88 y del 88 al 89 acordó incluir con concepto de elector elegible á
D Pedro Segovia y en el de electores á
D. Pedro Lago
D Bernardino Granada
D Miguel Serrate
D Manuel Vaca
D Fabi Lem Zubizarreta y
D Francisco Uranga y denegar la inclusion de D Francisco Cortada y D Javier Seguren por resultar que no han satisfecho contribucion con la cantidad de un cuarto, la de
D Francisco Ordeña por igual concepto y la de D Manuel Granada, por ser Rem cosechero de un trozo de la carretera de Astigarraga á Motrico y en tal concepto considerar su residencia legal la villa de Motrico

Acto seguido se dió lectura á la segunda instancia del mismo D Arteaga de fecha 15 del cte de la que solicita sea aprobada la seccion de Elegibles D. Salvador Bermeosolo fundandose en que fue privado de sus derechos politicos por seis años y un dia por fallo electoral siendo Alcalde y cumplio recientemente fue inhabilitado por 1 de la Provincia segun el art 195 de la Ley municipal esta inhabilitado para ejercer el cargo de Concejal durante seis años á lo menos el Sr. D. Manuel Mª Manzanedo por ser soltero, agregado á la familia de su cuñado D Fran, no se cuenta la familia en torno casa abierta y el Sr D Miguel Arteaga Granada por ser un menor que no paga un cuarto de contribucion. Enterado el Ayuntamiento de fundandose en que habiendo obtenido incluido de sus poderes el D Bermeosolo se halla habilitado para ejercer todos los derechos politicos y cargos acuerda no haber lugar a la aprobacion de la seccion de Elegibles.

Por lo que respecta al 2º. el Municipal acuerda sea figure en la seccion de electores no elegibles por cuanto con dicha representacion hace cuenta y en cuanto al 3º. no obstante que el Concejo satisface á ménos de un bajo las cuotas de contribucion que se le exigen de las listas

A seguida se entera de un oficio de la Diputacion Provincial de fecha 12 del actual con el que remite un libramiento de 8.56 ptas á favor del D Alcalde en concepto del servicio de bagajeria prestado durante el mes de Enero

Dada cuenta de una instancia de fecha 20 de Nov ult suscrita por Nicolas Granada y otros de Legorreta Salamanca de fecha 15 de Enero en solicitud de que se abra el empleo de la cuenta de los vacunos que suministraron para las tropas liberales el cargo acuerda se les participe se dirijan á la Comision del ramo

Abastecimiento de carne de Ribe

Dase cuenta de una instancia de Dª Josefa Segura Viuda de Cayuso Albani en solicitud de exención del servicio militar de su hijo Jose Ignacio como unico hijo que le socorre y ayuda por cuanto su hijo Julian se halla á contraer matrimonio y Gabriel pronto su otro hijo Melian encuentra se le devuelva la instancia por ser improcedente toda vez que en virtud del certificado de alistamiento que se la expidió puede si gusta formar el oportuno expediente

Y pasando á tratar asunto de la Beneficencia se entera del Ayuntamiento de la proposición unica presentada por Pedro Segura contador de esta vecindad á que se compromete á suministrar el Pan de carne de vaca de otras partes buenas á una peta veinte el de Ribe falda y pecho la ochenta cents; las cabezas á peseta y patas á 10 ? y la presentada por el otro contador Bernardino Barcaluna quien ofrece hacer el suministro de la carne necesaria en el establecimiento de Beneficencia de que se trata á noventa cents el Ribe y setenta y cinco ? las cabezas y despues de un detenido examen acuerda aceptar como mas ventajosa la proposición del Barcaluna

Con esto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes y certifico

Yuso

Allegue

Iglesias

Lasarte

Alcorta

España

Jose Mª Pellicia

Sesion ordinaria del dia 22 de Febrero de 1884.

En la villa de Deva a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Yuso Alcalde reunidos los Sres D Jose Mª Bujedo D Ignacio de Iglesias D Ignacio Alcorta D Ygnacio Lasarte y D Juan Bautista Segura, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de la circular nº 8 de la Diputacion Provincial referente á las inscripciones voluntarias del reemplazo del Ejercito y acuerda se cumpla con sus prescripciones

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento comisionar á los Concejales D Lasarte y Segura para que dispongan se escombren y planten los cubos que faltan en el paseo del Arenal y construccion de dos urinarios de piedra sillarejo iguales á los existentes en dicho paseo

Y no habiendose reunido la mayoria del Ayuntamiento compatible con los reunidos al objeto de ver y fallar lo que sea de justicia sobre las reclamaciones interpuestas á cuenta de exenciones alegadas con el acto de la declaracion de soldados se pasa á tratar asunto de la Beneficencia

Enseguida se dio cuenta de una comunicacion de la Diputacion Provincial de fha 22 de Enero

ult.s reunesia a reclamar sesenta y nueve ptas importe de la mitad de las intancias cubiertas por la demanda Mancomunada Arreglado y entorado el Ayuntamiento acuerda se satisfagan

Acto continuo examinó las cuentas de la Beneficencia municipal presentadas por el Sr Juez de la presente D Andres Linares correspondientes al 1.er trim.t de 1888 en las que aparece en el cargo a favor de la villa de mil cuatrocientas ochenta ptas sesenta y tres c.s y acuerda aprobarlas

1.ta 1.er trim.t de 1888

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de José Joaquin Bermudez y compañeros vecinos de 12 Jefes de familia del Barrio de Arriba en solicitud de que se le considere contribuyentes de cuota para la Beneficencia toda vez que estan conformes en su pago y enterado el Ayuntamiento acordó manifestarles que accederá á sus deseos siempre que sea la conformidad de toda la barriada

Arriba agregacion

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y conforme

Ayerbe Lazcano Alcanto

España

José Mª Tellería

Sesion de 3 de Marzo de 1889 para resolver los expedientes de agregaciones legales, para cuya formacion de concurso termino

En la sala de sesiones de la villa de Deva á tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Soroa Alcalde la asistencia de D Ignacio Olaberria 2.o Teniente D. Juan José Aguirre D Eugenio Aizpurua D Ignacio Lazcano, D Antonio Aizpurua y D Francisco Alcanto en la hora fijada en la orden y citacion á los interesados en pró y contra del objeto de ver y fallar lo que sea de justicia sobre los expedientes instruidos á instancia de agregados alegados en el acto de la declaracion de soldado y no hallandose presente el mozo nº 2 se dió cuenta de que el mozo

N. 5 José Albonia y Egaña no habia presentado oposicion en cuya virtud acordó el Ayuntamiento declararle Soldado sorteable

Acto seguido de orden del Sr Presidente se dió lectura del expediente sobre la agregacion legal promovida por el mozo

N. 23 José Bermudez y Arrese y resultando de el agregado los testigos en hijo unico en sentido legal de Madre Viuda y pobre á quien sostiene por encanto el hijo mayor se halla casado fuera del hogar materno y el siendo soltero ha cumplido cumplido con la ley y que su propiedad solo asciende cuarenta y cinco ptas anuales y que la parte contraria trató acreditar que el hermano casado voluntariamente obtuvo su exencion en igual sentido se cual pruebe sostener á la reclamante. El Concejal Sr Lizaso dió su dictamen manifestando que por lo que consta el expediente debe aprobarse la declaracion Provisional Declarando Algunos Sres Concejales manifestaron que el hijo mayor casado corresponde sostener á la Madre y que bien puede hacerlo por la exencion que obtuvo á su tiempo y despues de una razonada discusion se procedió á la votacion resultando clasificado Soldado sorteable el mozo por cinco votos contra dos en la forma siguiente. Los que votaron en contra de la

adelgacion
D Ygnacio Ochoa, D Juan Jose Aragon,
D Eugenio Ayerbe, D Antonio Aizpuru y
El S Presidente
Dos que votaron en pro de la escepcion
D. Ygnacio Lascano y D Fran.co Alcorta
Dª Agustina Arroyo madre del menor manifesto
se halla conforme con lo reclamado de este acuerdo
Ultimamente habiendose presentado el mismo
N. 2 Pedro Aberasturi y Zavala y exhibido el espediente promovido del que resulta que la testigo presentada declaro en apoyo de la adelgacion de que la familia no posee mas riqueza que la espresada en la certificacion unida: que no tiene otro hijo menor y que lo que el recurrente propocciona en su oficio de carpintero trabajando en su oficio de carpintero calafateador y hasta en la mesa de esta misma casa se ha dedicado a la pesca de la sangueja pero que no es impedido no probo: y que en una breve instancia solicita el recurrente que en el caso de que la parte contraria practicase ulterior prueba se le reserve el derecho de ampliar las pruebas presentadas teniendo en cuenta las personas que constituyen la familia entre la que tiene una hermana parabolitica sorda muda
Acto seguido el S Juez instructor mando a la parte contraria si interesada practicase ulterior prueba a lo que contesto la Abogada del menor Dª. que no, pues que no creyo ser necesaria para regular la resolucion del Ayuntamiento sobre la que procedia en cuya vista manifesto el actuario hallarse que es de opinion que habiendo probado lo que resulta del espediente el derecho alegado debe ser exclusivo de todo el servicio activo clasificacion de Recluta en Deposito. El S Presidente manifesto es la tres conocida emitiendo su opinion y abierta discusion el Sindico defensor manifesto que muy conocedor de la familia de que se trata no procedente la exclusion cuya dictamen apoya tambien el Concejal Sr Ayerbe. El Concejal Sr Aragon la misma opinion que el anterior que abunda en todos sus terminos y que sera en efecto la familia no rica con la misma holgura que hoy y el Sr Presidente manifestando que en su voto no se halla comprendido el menor en el caso 1º art. 69 mision la regla 6ª y 7ª del 70 y despues de un razonado debate se puso a votacion resultando por cuatro votos contra tres clasificado de Recluta en Deposito en la forma siguiente
Dos que votaron en favor de la escepcion
D Eugenio Ayerbe, D. Ygnacio Lascano,
D. Antonio Aizpuru y D Fran.co Alcorta
Tres que votaron en contra
D. Ygnacio Ochoa, D Juan Jose Aragon
y el Presidente.
Dª. Agueda Barandiaran madre del menor nº 2.
Dijo contar que reclamaba de este acuerdo para ante la Comision Provincial
Y no habiendo mas espediente sobre el acordo se levanto la sesion firmando los tres concurrentes y conmigo

P.to M. Juan Ygnacio Ochoa

Juan Jose Aragon Eugenio Ayerbe
Ygnacio Lazcano
Juan Bautista Egaña Francisco Alcorta
Jose M Zelloni

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo de 1889.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a 3 de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Zarra Alcalde asistido de los Sres D Ignacio Odriozola 2º Teniente D Juan J. Aguirre D Eugenio Aguirre D Ignacio Lascano D Antonio Atxpuru D Francisco Atienza y D Juan Bautista Egaña Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento y de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se dio lectura a la circular nº 9 de la Excma Comision Provincial con la que remite los ejemplares en blanco para el inmediatamente se anuncie esta corporacion a la formacion de los presupuestos que han de regir durante el año economico de 1889 a 1890 y enterado el Ayuntamiento acordó se cumpla

Dada cuenta de un instancia presentada por D Manuel Mª Manzanabar y D Ignacio Zarra en solicitud de que se les nombre Alguacil-cobrador de fondos municipales cuyo cargo se halla vacante por fallecimiento de D Juan M. Aburcatxi ocurrido el 28 de Febrero ppº se propuso los Concejales en aprobar las calidades de los dos candidatos haciendose observar tambien el capitulo 8º del Reglamento de gastos. El Sr Presidente expuso que toda vez que D Antonio Sarena ex-administrador de arbitrios provinciales se halla en el Asilo de Beneficencia por no tener ocupacion adecuada se encontraba en de acostar en buenas condiciones y aptitud para servir dicho cargo cuyo nombramiento tenia la ventaja de reportar a la

Sacmo

Beneficencia un ingreso regular por la parte de los haberes que devengase el Sarena. Discutido suficientemente el punto y habiendo divergencia de opiniones se puso a votacion resultando nombrado por seis votos D. Manuel Mª Manzanabar para el cargo de Alguacil-cobrador de fondos municipales en la forma siguiente

Seis que votaron a D. Manuel Mª Manzanabar
D Ignacio Odriozola — D. Antonio Atxpuru
D Juan J. Aguirre — D Juan Bta Atienza
D Eugenio Aguirre — D Juan Bta Egaña

Tres que votaron a D Ignacio Zarra
D. Ignacio Lascano
Uno que votaron a D Antº Sarena
El Presidente

Acto seguido manifestó el Sr Presidente que el remitente del arbitrio municipal de la venta de esta villa le habia suplicado que se le prorrogase de una cuenta blanca para la Alhondiga y de otra para el Deposito particular que tiene D Juan Jose Troya en la calle de Iparcade y enterado el Ayuntamiento acordó que en adelante se faciliten la Alhondiga y Deposito con dos libros talonarios, obrando en poder de cada interesado uno de cada Departamento

Dada cuenta de una instancia de D Jose Javier Uranga en solicitud de aumento de sueldo de Cementerio fundandose en que lleva cuarenta y cuatro años de servicio, acordó por unanimidad no otorgar lo peticionado

Dada cuenta de una instancia de Jose Ignacio Legarra vecino de Zarra en solicitud de pago de un caballo vacuno q suministro al finado Sr Cura, acordó pase a la Comision de gastos

Y pasando a tratar asunto de la Beneficencia se dio cuenta de una instancia de Jose Mª Martija domiciliado en el caserio

Se acuerda en solicitud de reforma por hallarse á la de esta imposibilitado é indigente sin familia ni entierro el Ayuntamiento acordó socorrerle con diez y ocho r.s de ayuda diarios hasta nueva orden

Con lo que se levantó la sesión y firman los tres concurrentes de que certifico

Testes

Antonio Mijares Ayerbe

Lorenzo Alegría Segaña

José Mª. Tellería

Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1889.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Ayerbe, Alcalde asistido de los Sres D Juan Jose Mugica D. Eugenio Lasarte, D. Ignacio Zaragoza D Francisco Murua y D. Vicente Iturriaga Segana, concejales existentes que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido de orden del Sr Presidente se dió lectura á un oficio del Ilmo Sr Gobernador de la provincia de fecha 28 de Febrero pp.º que dice así= Habiendo causado en 28 de Diciembre del año ult.º el Tribunal Supremo de Justicia, la Sentencia dictada por esta Audiencia de lo criminal en 17 Junio del mismo año en la causa seguida de D. Ramón Olaeaga por desobediencia á la Diputación provincial en haberse dirigido aquel alto Tribunal directamente al procesado= He acordado manifestar á V. que de conocimiento de dicho contenido al citado Sr Olaeaga y á la vez que ordene se anuncie para que dicho Sr vuelva á desempeñar el cargo de Alcalde de esa villa ya que por mandato de la ley no le ha comprendido cesar en él: el Sr Presidente manifestó que por ministerio de la Ley cesó el mencionado Sr Olaeaga en el cargo de Alcalde para que fué elegido en 1º de Julio de 1887 = 1º Teniente de Alcalde en haciendo cumplimiento al auto de la corporación el referido D. Ramón Olaeaga tomó posesión del cargo de 1º Teniente de Alcalde de cuyo acto doy fé

Seguidamente se dió cuenta de la circular nº 10 de la Diputa Provincial referente á que se acuerde si entregue en su Tesorería para el 15 de Abril próximo la segunda mitad de la cuota de contribución Hacienda y correspondiente á esta villa en los bonos repartida por circular nº 31 de 11 de Oct. ult.º y enterado el Ayuntamiento acordó se cumpla

Acto continuo se dió cuenta de una sentencia de ésta de actual recaída por los Sres Depositario, Fiscal y Síndico en solicitud de pago del importe de las bacinas suministradas á las tropas de Bolivia durante la ult.ª guerra civil y enterado el Ayuntamiento acordó que se cumpla la Comisión de Hacienda el Sr Alcalde actual para que proceda á la definitiva liquidación previo reconocimiento de la cuenta solicitada

Seguidamente se dió lectura de un oficio de D. Manuel Mª Montesinos de ésta 8 del actual que dice así= Habiéndome otorgado por la Diputación que V. tan dignamente preside en sesión del día 6 del corriente el nombramiento para el cargo de Alcalde de derecho municipal de esta villa, tengo el honor de participarle que al objeto de que dicho nombramiento se cumpla

recayó en D. Ramón Olaeaga por desobediencia á la Diputación provincial en haberse dirigido aquel alto Tribunal directamente al procesado= He acordado manifestar á V. que de conocimiento de dicho contenido al citado Sr Olaeaga y á la vez que ordene se anuncie para que dicho Sr vuelva á desempeñar el cargo de Alcalde de esa villa ya que por mandato de la ley no le ha comprendido cesar en él: el Sr Presidente manifestó que por ministerio de la Ley cesó el mencionado Sr Olaeaga en el cargo de Alcalde para que fué elegido en 1º de Julio de 1887 = 1º Teniente de Alcalde en haciendo cumplimiento al auto de la corporación el referido D. Ramón Olaeaga tomó posesión del cargo de 1º Teniente de Alcalde de cuyo acto doy fé

Seguidamente se dió cuenta de la circular nº 10 de la Diputa Provincial referente á que se acuerde si entregue en su Tesorería para el 15 de Abril próximo la segunda mitad de la cuota de contribución Hacienda y correspondiente á esta villa en los bonos repartida por circular nº 31 de 11 de Oct. ult.º y enterado el Ayuntamiento acordó se cumpla

Acto continuo se dió cuenta de una sentencia de ésta de actual recaída por los Sres Depositario, Fiscal y Síndico en solicitud de pago del importe de las bacinas suministradas á las tropas de Bolivia durante la ult.ª guerra civil y enterado el Ayuntamiento acordó que se cumpla la Comisión de Hacienda el Sr Alcalde actual para que proceda á la definitiva liquidación previo reconocimiento de la cuenta solicitada

Seguidamente se dió lectura de un oficio de D. Manuel Mª Montesinos de ésta 8 del actual que dice así= Habiéndome otorgado por la Diputación que V. tan dignamente preside en sesión del día 6 del corriente el nombramiento para el cargo de Alcalde de derecho municipal de esta villa, tengo el honor de participarle que al objeto de que dicho nombramiento se cumpla

las circunstancias indicadas en el reglamento de arbitrios municipales vigente he trasladado mi domicilio desde esta fecha á la Plaza vieja nº 3. pero prevengo de lo que el Ayuntamiento quedó enterado.

A Mueza se contestó al Ayuntamiento de una instancia de D Juan Pª Becerra, arrendatario del arbitrio municipal del aceite de este partido de fecha 9 en la que protesta del nombramiento de Albaricoques - Alcalde de Dº municipales de esta villa, hecho el dia 3 del actual á favor de D Manuel Mª. Manzanabal fundandose en que es cuñado de D Juan Jiménez, tratante en harinas con Depósito particular con quien vive y despues de una razonada discusion acordó se le manifieste que no hallandose comprendido el Manzanabal en el caso 5º art. 5º del Reglamento del ramo toca no que trasladó su domicilio á la Plaza vieja nº 3 en cuya casa no vive pariente alguno suyo esta comprension no halla exactamente incompatibilidad alguna en el citado D Manzanabal para ejercer el cargo de Alcalde de arbitrios municipales.

Dada cuenta de una instancia de D Juan Jiménez de fecha de hoy exponiendo que hallandose dispuesto en el parrafo 2º art 69 del Reglamento de arbitrios municipales que una de las llaves de que ha de estar provisto los almacenes ó depósitos particulares de aceite ha de obrar en poder de la Alcaldía cuyo artículo deja de tener cumplimiento en la actualidad en esta villa por lo que el exponente hace reformes y en su virtud se halla efectivo el cumplimiento de espresado artículo, después de una razonada discusion acordó el Ayuntamiento se le manifieste que efectivamente el parrafo 2º art 69 del Reglamento de arbitrios municipales vigente dispone que los Depositos particulares deberán de tener dos llaves distintas una de las cuales obrará en poder de la Alcaldía pero que tambien establece el parrafo 1º art 121 del citado Reglamento que el ayuntamiento exponente señala subrogado en los derechos y acciones de la Alcaldía y como actual arrendatario del arbitrio del aceite D Juan Jiménez a su representacion corresponde tener una de las llaves de los Depositos

Acto continuo se dió lectura de una instancia que dice así - Sr Alcalde Ayuntamiento de la villa de Deza - Simon Bercaztegui vecino de esta villa á V S con el mayor respeto expone que hallandose dedicado al comercio de cabotage con Francia se ve en la necesidad de pasar visita de Sanidad en el puerto de Zumaya por suspension de la Direccion del puerto de Deza; mas como quiera que el artículo 157 del Reglamento de Sanidad marítima de 12 de Enero de 1882 encarga a los Sres Alcaldes de los puertos donde no se hallen establecidas Direcciones de Sanidad para que asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Medico titular y Junta de Sanidad puedan admitir a libre plática a los buques de cabotage y la R. O. de 6 de Octubre de 1888 inserta en la Gaceta de Madrid el 7 del mismo mes y año remedia las ocurrencias en las que pueda establecerse este servicio en los puertos donde se hubiera suprimido mediante estipulacion previa del comercio de la localidad y Ayuntamiento si encontrar fin desde luego el que suscribe se conforma en recibir con una retribucion convenida al Director que fuera encargado de este servicio, y á V S. Suplica tenga á bien de acordar á la superioridad el objeto de que en la forma dispuesta para este caso se establece en esta villa el servicio de Sanidad Marítima; por cuya gracia que no duda obtener quedará profundamente reconocido - Dios guarde á V S muchos años Deza 22 Febrero 1889 - Simon Bercaztegui Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acuerda acceder á la peticion del exponente que en cuanto el solicitante fije la cuota con que ha de contribuir

pena el objeto, se consigne en el presupuesto municipal la cantidad necesaria para costear la reedificacion de facultativo y los gastos del material y en cumplimiento a la Real orden de 31 de Marzo de 1885. se proponga a la Direccion general de Beneficencia y Sanidad del Medico Municipal de esta villa D. Martin Sacristan y Sobrevela pena que en concepto de Director de esta casa se encargue de todo el servicio sanitario mientras que exige la citada R. O. con esta motivo y con atencion al aumento de la poblacion que la resultara al citado Medico municipal la cuenda suprimir la plaza de Administrador

Seguidamente acordo el Ayuntamiento nombrar vocal de la Comision de presupuestos al concejal D Francisco Alcanta a causa de acaecer vacante de cargo por fallecimiento de D. Martin Bernardo

Ultimamente el Sr Presidente expuso que atento hace tiempo a los deseos manifestados por los Sres Concejales de construir un juego de pelota por cuenta del ayuntamiento en el mayor perjuicio ha sido colocado con el edificio de las nuevas escuelas y ha parecido todos los condiciones para el juego motivos con la circunstancia agravante de hacerse diplomatico punto de la pared lateral de la derecha con la temperatura de la semana pasada encargo a un arquitecto la confeccion de un nuevo proyecto el cual con su inmunidad estudio de cubicaciones presupuesto y plano dejo sobre la mesa para el examen de los Sres Concejales. Aparece del proyecto que estudiados los terrenos mas propios adaptacion de nuevo juego de pelota resulta el sitio mas adecuado el estremo oriental del patio del Hospital, desde la tapia del corralon del Hospital hacia el pueblo se mezcla que se luego grande adosado al pared y el frontis perpendicular al mismo y por el lado Occidental y de forma que sobre obtenia los vientos del mar la casa Beneficencia y contra mura de D. Saturnino Bermuntoria. Contando con el aprovechamiento de la piedra sillería de la juego actual asciende el costo total del nuevo proyectado a Pts 16.788-86 cuya suma tendra en baja con la venta del solar que resulta del juego viejo

Enterados los Sres concurrentes de la lectura de una razonada discusion acerca de si procedia por unanimidad aceptar el proyecto presentado para llevar a efecto la construccion del nuevo juego de pelota en el sitio fijado y se procedia a la verificacion del juego hecho espresado

Contento se levanto la sesion de firman los Sres concurrentes a la inmediata y continua

Ygnacio Alegria Fuerte

Lorcano Alcanta Egaña

Ygnacio Olaverria

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Marzo de 1889

En la sala de sesiones de la villa

de Deva á diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure Alcalde asistido de los Sres D Ignacio Odriozola 1er Teniente D Juan José Mugica D Eugenio Aguirre D Ignacio Larrauri D Francisco Alcorta y D Juan Bta Zaguna Concejales individuos que forman la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido y á moción del Sr Presidente acordó el Ayuntamiento anticipar al Ingreso municipal para hoy ingrese en la Mayordomía de la Beneficencia la suma de seiscientas cincuenta pesetas consignada por el finado Benito Albizu en concepto de contribucion de la plaza de esta villa para celebrar novillada durante las fiestas de 1º Agosto de 1886 á causa de haber sido absuelto libremente del proceso seguido con agual motivo á D Benito Olaeta

Dió cuenta de la circular del Sr Gobernador de la Provincia de fha 13 del actual en la que señala el dia dos de Abril para que este pueblo presente ante la Comision Provincial los mozos correspondientes al reemplazo de este año para el sorteo de quintos acordó nombrar y nombró comisionado al efecto D. Eugenio Aguirre

Acto continuo se entera de la comunicacion de la misma Comision de fha 13 del actual con la que remite el recurso promovido por D José V. Arrotegui sobre exclusion de D. Estanislao Bermentxa de la lista de elegibles y de D. Manuel Mª Mendiburu de la de electores, acordando que no ha lugar á la exclusion de Dº Bermentxa de la lista de elegibles y se excluia de la de electores al Mendiabal, y cuyo acuerdo se notifique al reclamante en termino de cinco dias

Ultimamente se entera del presupuesto y condiciones de remate confeccionado por D. Antgel Zaguirre Aztor Facultativo para llevar á efecto la reedificacion de la pared de la parte izquierda de la casa Concejil de Zuazo y despues de larga discusion acordó que bajo el tipo de setecientas cincuenta ptas presupuestadas y con sujecion á las condiciones establecidas se saque á subasta pública en la misma casa Concejil y bajo la providencia de aquese Sr Alcalde despues de los oficios divinos de la tarde del domingo proximo siete y cuarto de esta tarde

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de la inmediata y certifico

Pedro Larrauri

Francisco Alcorta

Eguña

José Mª Bellosi

Sesion ordinaria de 31 de Marzo de 1889.

En la casa consistorial de la villa de Deva á treinta y una de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure Alcalde asistido de los Sres D Eugenio Aguirre, D Ignacio Larrauri, D Antonio Aizpuru, D. Francisco Alcorta y

D. Juan Bautista Egaña, Concejal síndico que compone la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior la que fué aprobada.

Acto seguido volvieron al Ayuntam.to los Listas electorales para Concejales convertidas en Vecinos la seguida y ocho electores se hicieron q.e en conformidad al art.o 3o de la Ley se oyeran al pueblo leyse el dia de mañana imediato de cumplimiento al art.o 2.o del R.l Orden de 12 de Enero ultimo en esta acta q.e son los siguientes

Electores elegidos por vecinos

1	Aripuna	D	Joé	58 a.s	Escapaza
2	Aguinegaviria	D	Simon	28	Alzibar
3	Aizpuru	D	Antonio	58	Bellovia
4	Aripuru	D	Miguel	72	Aranguren
5	Abrantes	D	Chantri	50	Larrinaga
6	Aragunitani	D	Joé Mª	52	Antonio
7	Arbelegui	D	Joé Vicente	29	Arenal
8	Aguiriagalde	D	Martin	68	Ibarra
9	Aripuru	D	Francisco	67	Inar
10	Aripuru	D	Joé Fernando	62	Zubiaur
11	Alzibar	D	Santiago	62	Zapiecha
12	Aripuru	D	Vicente	20	Echanitani
13	Abaitua	D	Antonio	56	Ibarrairar
14	Alzarta	D	Francisco	60	Larrinaga
15	Arambori	D	Simon	32	Larrida
16	Aguinegaviria	D	Santiago	31	Zotaya
17	Aragunitani	D	Joé	28	Alzarra
18	Aripuru	D	Joé	37	Bartolora
19	Aguinegaviria	D	Simon	62	Ibarrenechea
20	Arambori	D	Bautista	61	Alzarabar
21	Aurizalaga	D	Antonio	50	Arriola
22	Arritondo	D	Pedro	51	Andrinena
23	Albizu	D	Pedro	75	Ibarra
24	Aranguren	D	Pedro	50	Arambori
25	Arambori	D	Lorenzo	55	Echaniam
26	Albizu	D	Nicolas	65	Arenal
27	Aguirre	D	Esteban	22	Urdanta
28	Aragunitani	D	Agustin	31	Lizarra
29	Arbelaun	D	Sebastian	60	Larrea
30	Arrieta	D	Ramon	24	Zubieta
31	Alzarta	D	Jenor	25	Beltran
32	Aripuru	D	Antonio	58	Olagui
33	Algelaur	D	Javier	72	Zbar
34	Arrola	D	Joé Domingo	67	Iramendia
35	Aripuru	D	Joé Mª	53	Olave
36	Arbelinà	D	Javier	60	Zalda
37	Albizu	D	Simon	52	Zaldumbura
38	Aripuru	D	Joaquin	65	Urdanta
39	Alzibar	D	Joaquin	52	Lacunza
40	Aripabalaga	D	Ramon	59	Donjuan
41	Arrola	D	Benito	60	Ulzurrun
42	Albizu	D	Joé	68	Ibarra
43	Arrieta	D	Joé Mª	43	Larralde
44	Albizu	D	Nicolas	43	Irurita
45	Aguirre	D	Martin	67	Arburuaga
46	Aripuru	D	Joé Ventura	38	Artamendi
47	Aragunitani	D	Joaquin	39	Lizbar
48	Arrieabalo	D	Ramon	29	Albizu
49	Arana	D	Bautista	63	Marinen
50	Arteche	D	Ramon	49	Uzcata
51	Aripuru	D	Joé	84	Lizarra
52	Albizuegui	D	Juan Cv.	51	Lizarra
53	Alzibar	D	Domingo	73	Aguirlarra
54	Arambori	D	Joé Mª	62	Joaquin
55	Albizu	D	Francisco	58	Larrinaga
56	Aripuru	D	Silvestre	31	Zaizpuzta
57	Arana	D	Joé Mª	65	Zaguatza
58	Albizu	D	Joé Mª	32	Ibarra
59	Alzarta	D	Joé	28	Amorebieta
60	Alzibar	D	Joé Mª	59	Zubimendi
61	Artiguenaga	D	Joé	55	Endaya

62	Artola D Miguel	65	Viguiondia
63	Artamendia D Andres	66	Alcoyderia
64	Arana D Joi	61	S. Roque
65	Aspiazu D Joi Ant.	27	Astigarraga
66	Arrillaga D Juan Bta.	22	Irun
67	Asiazu D Ygnacio	22	Pasajes
68	Aldecoa D Clemente	38	Santiago
69	Arrizabalaga D Joi Mª	20	Lezo
70	Arcangelta D Antonio	23	Irun
71	Aguirregabiria D. Fran.co	27	2
72	Aguinagalde D Joi Bent.e	38	2
73	Albisu D Joi Antonio	22	Navarra
74	Agote D Eugenio	30	Huarte
75	Arrizabalaga D J. Bautista	64	Arambarri
76	Aldazabal D Clemente	32	Huarte
77	Arambarri D Cipriano	25	Astigarraga
78	Asiazu D Joi Luis	30	Salamanca
79	Aldazu D Joi Mª	20	Aragnitain
80	Aguirregabiria D Ramon	66	Bilbao
81	Berriatua D. Martin	29	Galicia
82	Berraondo D Simon	62	Cuba
83	Berraondo D Clemente	30	2
84	Berriatua D Miguel	27	Hia
85	Beitia D Joi Ramon	50	Lequeitio
86	Berriatua D Joi Mª	62	Huarte
87	Barriola D Nicolas	20	Pamplona
88	Benuto D Mauricio	62	Oliveri
89	Berriatua D Joi Joaquin	22	Astigarraga
90	Berriatua D Martin	22	Irlete
91	Berriatua D Fran.co Mª	56	Irrotaburu
92	Benuto D Joi	25	Oliveri
93	Benuto D Ygnacio	22	Oliveri
94	Basurto D Estevan	71	Chabarria
95	Berriatua D Martin	51	Irun
96	Berriatua D Miguel	52	2
97	Berriaga D Ygnacio	28	Astillero

98	Bengoa D Pedro	56	Astillero
99	Bustinza D Antonio	22	Lezama
100	Cabrera D Francisco	28	Cortezubi
101	Cabrera D Antonio	37	Irun
102	Echaverria D Magi Ant.	20	Plasencia
103	Egaña D Joi Mª	21	Murguiondo
104	Egaña D Joi Mª.	63	Irun
105	Ronceda D Joi Ramon	56	Huarte
106	Echave D Ramon	23	Astillero
107	Echave D Mateo	59	Urnieta
108	Echaverria D Juan	59	Lizarza
109	Egaña D Joi Ygnacio	28	Usurbil
110	Echaverria D Roman	78	Lizarza
111	Elcaguirre D Joi Ant.e	69	Anoeta
112	Eguren D Antonio	57	Garaicoa
113	Egaña D Antonio	50	Olaberri
114	Echaniz D Joi Ygnacio	50	Zaicedo
115	Echeverria D Juan Mª	28	Zumaya
116	Egaña D Joi Ant.e	67	S. Roque
117	Egaña D Joi Ygnacio	39	Irun
118	Egaña D Ygnacio	28	Zizurkil
119	Egaña D Joi Mª.	28	Zumaya
120	Egaña D Santiago	57	Zizurkil
121	Ronceda D Santiago	57	Usurbil
122	Eguiraba D Ygnacio	29	Zumaya
123	Eniaguina D Joi	69	Galicia
124	Eniaguina D Joi N.	35	Antzuola
125	Elorza D Pedro	66	Plasencia
126	Echeverria D Joi Joaquin	55	Lizarza
127	Eniaguina D Ygnacio	61	Urbieta
128	Elorriaga D Juanes Ant.e	25	S. Martin
129	Echave D Pio	26	Echenagusi
130	Egaña D Manuel	39	Oreta
131	Egaña D Javier	82	Santuchoa
132	Echeverria D Joi Fran.co	32	Huarte
133	Echave D Joi Ant.e	35	Irura

132	Echarri D Joi Ygnacio	57	Zumia
133	Echeverria D Estevan	72	Amabar
134	Erquiciia D Joi Mª	69	Uncanga
135	Elosua D Joi Antonio	65	Oleton
136	Epelde D Joi Maria	67	Solosoron
137	Echeverria D Joi Mª	39	Lemeni
138	Eguna D Javier	23	Amabar
139	Echeverria D Castor	28	Arenal
140	Eguna D. Ventura	37	Soreda
141	Eguna D Joi Ant.	23	Arenal
142	Eguna D Pedro	26	Lemani
143	Echeverria D Joi Mª	23	Carnicia
144	Eguna D Ygnacio	20	2
145	Eneada D Agustin	23	Corcelia
146	Echeverria D Fran.co	66	Amida
147	Elosua D Angel	32	Zarria
148	Eguna D Manl Dra	36	Puerto
149	Eguna D Antonio	28	Acari
150	Eguna D Victor	21	Arenal
151	Egurate D. Manuel	51	Joiar
152	Egurate D. Domingo	27	Lapida
153	Egurate D. Pedro	50	Aguiaburu
154	Egurate D Joi Mª	25	Agueine
155	Egurate D. Nicolas	67	Zagarbia
156	Egurte D Joi Miguel	63	Zegarnaran
157	Egurra D Joi Agustin	67	Amoregui
158	Egarraga D Vicente	28	Lazkao
159	Egurraga D Joi Ygnacio	52	Tornabe
160	Egurate D Ygnacio	27	Arrabal
161	Egurate D Ygnacio	59	Agueine
162	Galarza D Joi Mª	51	Lazcano
163	Egurate D Francisco	22	Ormaetxea
164	Erreta D Joi Mª	23	Lazcano
165	Egurrencamenti D Bautista	59	Ibia
166	Egurra D Vicente	29	Aldaz
167	Egurramendi D Joi	24	Zarragueta
168	Egurra D Joi Ygnacio	27	Zumaya
169	Egurra D Joi Mª	27	Zumaya
170	Egurra D Joi Mª	27	Aizarnazabal
171	Egurra D Agustin	54	Lopeza
172	Egurra D Joi Mª	29	Lekeitio
173	Egurra D Antonio	52	Usurbil
174	Eguia D Antonio	65	Errenteria
175	Eguia D Roman	53	Astigarraga
176	Eguia D Vicente	50	Alza
177	Eguia D Juan Joi	52	Usurbil
178	Egaguirre D Romualdo	53	Aizarnazabal
179	Egue D Agustin	26	Astigarraga
180	Eizmendi D Joi Luis	28	Zumaya
181	Eizaga D Manuel	21	Zumaya
182	Elemendi D Ventura	72	Zumaya
183	Elexalde D Joi Juan Mª	68	Aizarnazabal
184	Elemendi D Juan Mª	23	Lazcano
185	Eizmendiburu D Juan Mª	68	Eizmendi
186	Eizaga D Roman	63	Amida
187	Eizmendi D Domingo	69	Zaldibia
188	Elexalde D Joi Mª	65	Astigarraga
189	Elexalde D Domingo	24	Orbea
190	Elexalde D Joi Javier	30	Zaldibia-Goi
191	Eleta D Joi	22	Zumaraga
192	Eizaga D Joi Antonio	52	Santuruan
193	Elexalde D Ygnacio	22	Lazcano
194	Elordui D Manuel	72	Cordelera
195	Eizaga D Manuel	52	Deba
196	Eizmendiburu D Francisco	27	Plaza-nueva
197	Eizaga D Manuel	22	Olaberria
198	Eizaga D Juan Fran.co	69	Z
199	Elexalde D Joi A.	26	Zumaya
200	Elexalde D Agustin	55	Zumaya
201	Elexalde D Joi Maria	22	Aldaz
202	Elexalde D Joi Victor	57	Plaza-vieja
203	Elexalde D Juan Joi	22	Lazcano
204	Elexalde D Agustin	22	Aldaz
205	Elordui D Joi Ygn.o	51	Amida

206	Mancicator D Mancia	51	Tegoyo
207	Mantija D Joi Aniyue	22	Viana
208	Margaricyni D Joi	53	Vimeda
209	Mendicatur D Antonio	61	Alcantara
210	Montija D Joi	72	Uhamaga
211	Mendicator D Joi Mª	50	Guimaraes
212	Mancicator D Tgnacio	65	Arcozelloo
213	Montija D Pedro	27	Sapataa
214	Mattija D Joi	51	Agoeda
215	Mendicatur D. Antonio	29	Ovoiro
216	Marianacitta D Joi	39	Lourenco
217	Nova D Juan Joi	22	2
218	Olave D Pedro	52	Vimeda
219	Oliveira D Francisco	32	Arcoita
220	Ortolana D Martim	88	Santaretta
221	Ortolana D Joaquim	50	Ovarte
222	Osa D Joi	22	Aroma
223	Odrinola D Alejandro	18	Uhamaga
224	Omenabar D. Sebastian	51	Meldola
225	Odrinola D Vicente	25	Lourosa
226	Odrinola D Tgnacio	57	Fiaes
227	Odrinola D Tgnacio	28	Sclaritas
228	Osa D Tgnacio	67	Uncanga
229	Odrinola D Francisco	50	Arrabar
230	Oriana D Francisco	63	Lantar
231	Oriana D Juan A.	29	Ungonin
232	Prementeria D Migª Antª	21	Arangue
233	Prementeria D Miguel	23	Malcorra
234	Prementeria D Salvadores	24	Vimeda
235	Prementeria D Joi Joaq.	20	Arrabar
236	Salagni D Antonio Joi	66	Uhamaga
237	San Sebastian D Joi A.	57	Oviedo
238	Sorcia D Manuel	73	Lorna
239	Salagni D. Pedro Joi	61	Arman-car
240	Sobrino D Joi Tgnacio	19	Zubeldia
241	Salagni D Ramon	36	Arraga

242	Sobrino D Antonio	54	Uhamaga
243	Sosa Sebastian D Cayetano	25	Montevideo
244	Sagasa D Baltasar	65	Olave
245	Sobrino D Joi Joaquin	57	Ovarteca
246	Sobrino D Joi Vicente	21	Lourenco
247	Salagni D Antonio	63	Fiaes
248	Sobrini D Francisco	22	2
249	Sosa Sebastian D Joi	72	2
250	Salagni D Vicente	29	Plasencia
251	Salagni D Francisco	36	Cortecha
252	Salagni D Joi Tgnacio	25	Santamaria
253	Sobrino D Joi	23	Pagoeta
254	Salagni D. Joi Ramon	56	Vimeda
255	Sobrini D Joi Antonio	22	Arrabar
256	Santos Victoria D Joi Mª	67	Lasbelcia
257	Sorcia D Francisco	32	Fiaes
258	Sorcia D Juan Ramon	23	Zubeldia
259	Sobrini D Felipe	21	Uhamaguela
260	Sosa D Joi	68	Arbizu
261	Sosa D Gregorio	28	Lourosa
262	Uncanga D Bagne	28	Fiaes
263	Urrutia D Francisco	67	Belcoso
264	Uriarte D Tgnacio	68	Olave
265	Urrieta D. Angel Mª	63	Lemaguela
266	Uranga D Pedro	57	Arcos
267	Urcola D Santiago	67	Uhamcarta
268	Uranga D Antonio	22	Olaeta
269	Urabi D Francisco	56	Oviedo
270	Uncanga D Manuel	26	Fiaes
271	Urcelay D Agustin	28	Arrabal
272	Urrieta D. Antonio	55	Santiago
273	Urrieta D Pedro	58	Arbizu
274	Uriarte D Pedro	59	Plandiegi
275	Uncanga D Tgnº	64	Capellanes
276	Urcelay D. Joi Mª	27	Ormaeche
277	Urbiteman D Francisco	52	Lemona

278	Ulmete D. Luis	39	Catedrático
279	Ulacia D Joé	57	Martinami
280	Ulacia D Joé	21	Lorenzo
281	Zubiaga D Francisco	41	Zaraleta
282	Zubicaray D Benito	55	Soto
283	Zubimendi D Joé Antº	60	Olaraga
284	Zuricta D Joé Manº	68	Lorenzo
285	Zuricta D. Antonio	25	Antonio
	Capacidad Elegible		
286	Zumbucochea D Pablo	68	Puerto Rico
287	Zuza D Pedro Miguel	27	San Sebastian
288	Zuzuaga D. Manuel	62	Vitoria Agricultor
289	Zuzuaga D Benito	22	Lorenzo Diputado
	Votantes contribuyentes y empleados		
	en Elegibles		
290	Arambarri D. Agustin	24	Lorenzo
291	Arana D Joé Mª	60	Id
292	Arista D. Joé Agustin	39	San
293	Aranzabalaga D Juan Joé	58	Francisco
294	Arabolaza D Francisco	53	Arabolaza
295	Agosta D Joé Mª	59	Zaraleta
296	Albizu D Joé Antº	63	Id
297	Aspiritza D Miguel	25	Lorenzo
298	Aroeena D. Benito	67	Zuricta
299	Asmaro D Millan	39	Lorenzo
300	Arrieta D Ignacio	51	Zaraleta
301	Arrieta D. Nicolas	26	Aperlaiz
302	Ayerza D. Joé Antº	29	S. Pagoa
303	Albiza D Joé Franco	25	Arbiza
304	Arantegui D Juan Joé	25	Plasencia
305	Bastarrica D. Ramon	21	Zuricta
306	Bahola D. Francisco	60	Lorenzo
307	Belaqui D Joé	26	Santurtzun
308	Bondiguita D Manuel	22	Zuricta
309	Carrera D. Joé Mª	57	Arrancoli
310	Dosa D. Andres	61	Catedrático

311	Echevarria D Domingo	29	Estaya
312	Eyaguirre D Joé Ventura	27	Aguirre
313	Eizaguirre D Domingo	38	Larrauri
314	Eyaguirre D Joé Antonio	26	Arrieta
315	Elorriaga D. Antonio	37	Zuricta
316	Ugarte D Joé	26	Echevarria
317	Eyaguirre D Joaquin	26	Lorenzo
318	Eyaristal D Domingo	52	S. Pagoa
319	Eyaza D Juan Mª	59	Carranza
320	Zaraleta D Benito	22	Zuricta
321	Echevarria D Saturnino	23	Zaraleta
322	Echevarria D Francisco	25	Zuricta
323	Zaraguiza D Javier	22	Ezcaray
324	Zaraleta D Bernardino	35	Catedrático
325	Zugasti D Pedro	54	San
326	Zaraleta D Miguel	65	Zuricta
327	Zuza D Francisco	23	Id
328	Zuzuaga D Joaquin	67	Zuricta
329	Ugarte D Gaspar	29	Zuricta
330	Zuza D Celestino	24	Aguirre
331	Zuzuaga D. Miguel	53	Lorenzo
332	Zayola D Vicente	62	Zuricta
333	Zumaeta D Sebastian	27	Arrieta
334	Zaza D Joé Miguel	60	Zuricta
335	Zaza D Pedro	38	Id
336	Aldecoa D Francisco	20	Lorenzo
337	Aldecoabarrena D Joé Ramon	37	Zuricta
338	Arteaga D Francisco	21	Larrabetzu
339	Ugarte D Bonifacio	26	Zuricta
340	Ugarte D Mariano	30	Lorenzo
341	Zuazgoitia D. Francisco	26	Puerto
342	Belaunzaran D Ramon	82	Zaraleta
343	Beaurrain D Vicente	53	Zaraleta
344	Zubimendi D Antonio	38	Zaraleta
345	Arbizu D Francisco	26	Id
346	Zubiaurre D Joé Mª	57	Lorenzo

347	Urcu D Juan José	32	Labrador
348	Uranga D Francisco	32	Jornalero
349	Uranga D Faustino	32	Idem
350	Ulacia D Domingo	29	Labrador
351	Urcuini D Andres	60	Jardinero
352	Uzcan D Acapito	59	Vecino
353	Urcuini D José Nicolas	25	Labrador
354	Urcuini D José Javier	63	Jardinero
355	Urrunaeta D Nicolas	21	Zapatero
356	Urbiaga D José Mª	61	Labrador
357	Zubiaurreta D Juan	67	Jardinero
358	Zubiaurreta D José	20	Idem
359	Zubiaurreta D Miguel	32	Labrador

Capacidades no elegibles

360	Albizu D Francisco	70	Carpintero
361	Bonita D Lorenzo	52	Jornalero
362	Irure D Francisco	82	Idem
363	Irure D Blas	21	Jornalero
364	Irure D Joaquin	28	Idem
365	Olaviaeta D José Andres	26	Labrador
366	Dumentoria D Martin	71	Labrador
367	Dun Palacio D Francisco	21	Idem
368	Zubelzu D Ignacio	71	Jornalero

Acto seguido fue integramente y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipales ordinarios formado por la Comision del ramo para el ejercicio de 1889 á 1890 montante sus gastos Veinte y dos mil setecientos cincuenta y siete y 18 Cs. ingresos en la misma suma y ateniendose cada uno y arreglado á las necesidades de esta poblacion y á los dispuesto en el Reglamento de la localidad acuerda. Que se fije al publico por termino de quince dias y fenecido que

sea con diligencia que se reciba y reclamaciones que se presenten elevada á la Diputacion y vuelta con definitiva de la Junta municipal.

Dada cuenta de una instancia de D. Miguel Antonio Echaniz de fecha 24 del cte. en solicitud de autorizacion para hacer una ventana á la casa de su propiedad sita en la plaza nueva nº 29 y en la entrada de la calle de la Herreria acuerda pase al informe del Sindico.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que el mismo Sindico acompañado de la persona inteligente de Perito inspeccione la obra de canalizacion practicada recientemente por D José Andres Olabarrieta en la inmediacion de la casa llamada Cuesta y provenga su informe.

Dada cuenta de una instancia de D. José Ulacia de esta vecindad de fecha de ayer en solicitud de que se le conceda por mil ochocientos veinte y cinco pesetas el terreno que espresa contiguo á la casa que habita en la calle de Lorcuchi el cual es en cuanta manera limite por su forma, acuerda pase al informe del Regidor Sindico.

Dada tambien cuenta de una instancia de D Francisco Mª Bonita en solicitud de que se le provea del certificado á que se refiere el cart 5º de la Ley de 17 de Julio de 1877 para poder acreditar la propiedad de cierto terreno montaraz que pone segun regulacion del Ayuntamiento de Abril contiguo en de cultivo si cabe con la estadizona toda la estadizona, acuerda que se anuncien en el Tablon territorio y segun proceda se expida el certificado pedido.

Acto continuo examinada de Ayuntamiento ay orijine el pago de una cuenta de cuarenta y seis pesetas producida por el Alguacil referente á los gastos ocurridos

durante el trimestre que empieza en el servicio de bagages, acuerda se le abone una gratificacion por la cantidad de una peseta y otras anteriormente en fecha de diez mil de 6ª Alcalde a Arpidio Obra de Dios y nueve ptas 50 c provenida por Antonio Benitez en concepto de importe de la leña suministrada a la chimenea de la sala Obra de treinta y dos ptas provenida por el Comisionado D. Ignacio Lazcano referente a la plantacion de cardos en el paseo Obra de sesenta y ocho pesetas 25 c provenida por D Ramon Arteaga referente a las reparaciones de la casa Consistorial y cabildo Obra de ciento veinte y seis ptas 50 c provenida por D Eugenio Tejerbo referente al importe del petroleo suministrado para el alumbrado publico durante el trimestre Obra de veinte pesetas referente al importe de las raciones suministradas a los vecinos que estan reparando los caminos de Ugenta a Albendiego Obra de tres pesetas provenida por D Jose Maria Gonzalez referente al importe de las velas suministradas para la bendicion de Candelaria Obra de quince ptas 75 c provenida por D Miguel Ant. Redondo referente a trabajos de composicion para el estanque Obra de nueve de ocho ptas 75 c por raciones suministradas a los que reparaban el camino de Tejar y Otra de siete cincuenta ptas del mismo por reparaciones a la misma en 2 fuentes

A luego examino la cuenta provenida por D Saturnino Hernandez referente a los gastos ocurridos para la colocacion de la nueva Campana en la Atalaya de esta villa importante sesenta y una peseta, 75 c y acuerda aprobarla dispensando de satisfacer a la vez que el importe de la Campana sea con cargo al presupuesto de 1889-90

Ultimamente trato el Ayuntamiento sobre la conveniencia de dar de cuanto antes el juego de pelota, en cuyo acuerdo se propone a subasta de nuevo proponiendo la obra de la composicion del citado juego y la conduccion de la materiales y demas que resulten al sitio del Arenal designado para la construccion del nuevo juego de pelota bajo las condiciones y tipo que se establecen los tipos de subasta y limites de ellas quedan comisionados al efecto

Con esto se levanto la sesion y firman los tres concurrentes a la inmediata y conforme

Jurado Tejerbo Alcalde

Arteaga Lazcano

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 7 de Abril de 1889.

En la sala consistorial de la villa de Deza a siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Zarra-

Acuerdo reunido la Sra D Juan Jose Mingeza, D. Eugenio Agueda D Ygnacio Lorente, D. Francisco Atienza y D Juan Bautista Segura Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la Minima con asistencia de Dn el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada asi como el apeo trato de la acordada por el Ayuntamiento y Junta municipal celebrada el 3er trimestre de presente ejercicio

Se entera seguidamente de las cuentas remitidas por el Alhonrigueno de esta villa referente al producto obtenido en la exhibicion municipal que administro durante el 3er trimestre del presente ejercicio cuyo montamiento es de ochenta y tres pesetas cincuenta cents a saber

Exhibicion de la corrida	00
Por [illegible] vida	82
Dro de Alhonrigueno	50
Total Ptas	83-50

Dada cuenta de la circular de la Admon de Propiedades y Dro del Estado de 29 de Marzo sobre formacion del padron de cedulas personales para el año 1884-85 acuerda que en la forma lo acostumbrado se practique el servicio que se interesa

Seguidamente se entera de un oficio de la Agente Comision Provincial de fha 2 de Abril en el que manifiesta que el Comisionado de este Ayuntamiento entrego los documentos de reemplazo que previene la ley de reclutamiento y como resultado de Mozo de exposicion el mozo Jose Arruti y Onaindia ha sido declarado util condicional

Con este motivo acuerda sa-

tisfacer al Comisionado treinta y tres ptas por sus dietas y comision hecha al mismo mozo arriba

Acto continuo se entera de dos comunicacion de la misma Comision de fha 2 con la que manifiesta haber declarado soldado condicional a Jose Olmendorena y Arruti y Soldado sorteado a Pedro Tellaeta y acuerda se le notifique

Tambien se entero el Ayuntamiento de otra comunicacion de la referida Comision Provincial de fha 2 referente al fallo de este Ayuntamiento que le declaro exceptuado del servicio activo al mozo Pedro Abaitua previniendo que el expediente haga la prueba del impedimento del padre mencionado reconocimiento facultativo verificado por dos Medicos que hasta ahora no le hayan reconocido quienes deberan hacer constar la clase de enfermedad que padece el padre del mozo si es habitual o de caracter cronico y tal naturaleza que no le permita el trabajo empleando necesario atender su oficio para ganar su subsistencia y la de su familia y justifique tambien el alegado que las fincas de su utilidades del comercio no le producen lo preciso para subsistir asi el mismo como su familia practicando al efecto prueba pericial y que lo reclamado haga prueba en contrario concediendo a ambos el termino de 15 dias Dro y acuerda se de traslado de la comunicacion a las partes interesadas

Dada cuenta de una providencia por Comision Investigadora referente de imposicion de un multa Regidor y su cobranza en el ejecutado de la casa Consistorial importante sesenta y dos ptas 50 cents acuerda se le satisfaga

Vista la instancia formada de Servidio acuerda anticipar a D Miguel Antonio Echevarria

para la apertura de una ventana por la parte de la calle de la Cordelería a la de Carril de la Plaza siguiendo encargando de su ejecución al mismo Síndico

Con lo que se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes y certifico

Muzquiz Fuerte

Larcano Algorta Egaña

José Mª Tellería

Sesión del día 28 de Abril de 1889.

En la Casa de Sesiones de la villa de Deusto á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Mikeo de Muzquiz Alcalde reunidos los Sres Don José Mangrina D Eugenio Fuerte D Ygnº Larcano, D Francisco Algorta y D Juan Bta Egaña Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta del Real orden de 27 de Marzo por la q se declara exento de servicio militar como comprendido en el caso 2º del art 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876 á Pedro Tellería y Albizu mozo nº 11 del alistamiento del actual reemplazo y entonces el Ayuntamiento acordó declarar quedar total enterado

Seguidamente se entró en la cuenta presentada por el Alcalde que es Vista relativa al presente ejercicio importante á 5ª trimestre en la cual se advierte lo siguiente

Existencia	272 litº	de cuarta	2.75
2	122	2 pesetas	9.97
2	5	barriles de vino	25
		Total	56-72

Enterado del acuerdo de la Junta Provincial de 1º de actual acordó conformarse á lo dispuesto en la Provincial comunicada en 1º de Mayo próximo

Dada cuenta de la circular de la Dirección gral de Beneficencia y Sanidad de fecha 17 del actual acordó el Ayuntamiento proponer para que formen la Junta Municipal de Sanidad á los Vocales siguientes

D Mariano Fresnedoso, Médico
D Ygnacio Aguirre, Farmacéutico
D Ramon Pemartín, Veterinario

Vocales

D Simon Barandiaran, D José Mª Tellería
D Juan L. Nieva, D Angel Sto Tellería
D Ygnacio Egaña, D Juan Bta Larrañaga
D José Mariscal, D José Arana
y D. José Mari Zarate

En vista de la circular de la C. P. de 11 del acordó satisfacer el importe de la suscripción de Boletín Oficial correspondiente al presente ejercicio de 1888-89

Dada cuenta de una instancia de D Miguel de Larrinaga, Vecino de Pamplona de fecha 16 de

ectivas documentando la obra de conclusion en ejecucion de D José Antonio Olavarrieta frontoris á la barbacana comun de las casas Demarcacion propia de la querella y de Manuela Cantorna de la propiedad del Olavarrieta acuerda el Ayuntamiento se cite á las partes presentan los títulos de propiedad de las fincas respectivas para en su vista resolver lo que proceda

Acto continuo el Sr Presidente manifestó que acordado en principio por el Ayuntamiento la construccion de un nuevo Juego de pelota en el sitio designado del Arenal, destinando para parte de pago de su importe el producto en venta del solar que resulta del derribo del juego de pelota antiguo llevado á efecto por hallarse completamente ruinosa propone se declare urgente dicha obra al objeto edificar como pronto resulte contratante el solar del mismo edificio acuerda, enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion en la que abundó en las opiniones del Sr Presidente, acuerda

1º Que en conformidad á la regla 2ª del art. 85 de la Ley municipal vigente se anuncie en la Gaceta pública el Juego de pelota antiguo radicante en la calle de Astelleu, el cual desde el año 1775 en que se construyó ha servido para el objeto á que estaba destinado y su producto se aplique para parte de pago del importe del nuevo juego de pelota en proyecto solicitándose del Ilmo. Sr Gobernador civil de la provincia dictamen de la Iguna Comision Provincial aprobando este acuerdo de venta en concepto de edificar nuevo para el servicio á que estaba destinado

2º Que se comunique al Sr Presidente para que habiendo de persona facultativa se proceda á la regulacion y valuacion del inmueble inutil para el servicio destinado

Clara Echevarria

Dada cuenta de una instancia de Clara Echevarria en solicitud de socorro por hallarse de 76 años Viuda é indigente acordó sea dada cuenta en esta Junta hasta nueva orden

Dada tambien cuenta de otra instancia de Josefa Antonia Olavarrieta en solicitud de socorro por hallarse de 70 años Viuda é indigente, acordó habida consideracion al estado de la Solicitante dirigirla ingresar en el Asilo de Beneficencia

6tas del Hospital 1er Trim de 1889 1612 &c

Ultimamente examinó las cuentas de la Benef. correspondiente al 1er Trim de 1889 presentadas por el Administrador D Angel Iriondo en las que aparece bien abonada á favor de la Villa de mil seiscientas setenta y dos ptas 80 cs y acordó aprobarlas

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de la inmediata y certifico

Jose Olavarrieta

Ilegible

Zyarte

Larrano

El conde de España

Jose Mª Zelleria

Leon de 12 de Mayo de 1889.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Linares Alcalde asistido de los Sres D Ygnacio Odriozola 2º Teniente, D Juan Jose Mazcaza D Eugenio Zigorta, D Ygnacio Landeta, D Antonio Salgueiro, D Ygnacio Acosta y D Juan Bautista Egaña Concejales titulares que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se entera de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fha 26 de Abril pp^to en la que dispone aprobar con la rebaja del importe de los dos primeros años de este Municipio correspondiente al corriente de 1889 á 1890

Tambien se entera de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 27 Abril participando q^e no ha tenido lugar el citado dia de util entre otros Jose Antonio Ormaeche de vecindad Inglés por cuya causa esta villa ha sido declarada Inglés

Dada cuenta de una instancia de la Viuda de Alonso y D. Jose Mª Iturta de fha 20 de Abril en solicitud de que se impongan las contribuciones correspondientes á la Ruta de Carranza que en la Compresa de Arcaro se estan en esta villa y la hacen gran competencia transportando en que á la vecindad en sus destinos y otra prueba se la propia contratar con mas facilidad pagando contribucion segun propuesta del Sr Alcalde una vez oido el Sindico Procurador se acordo que se pase el expediente que promueve interesado de la que hacer sobre el particular y se halla mas habilitado en su reclamacion

Dada seguidamente cuenta de la Real orden circular del Excmo Sr Ministro de la Gobernacion de 5 del actual sobre nuevo municipio acordo dar cumplimiento desde luego á la regla 1ª siguiendo los mismos metodos para la formacion del Padron de habitantes

Seguidamente dispone retirado como se acordo contestar á los que se han ocupado en la formacion del Padron para cuando pedimos de 1889 se

Dada cuenta de un oficio de D Jose Sanchez Olavarrieta de fha 2 interesando lo que participa por contestacion del acuerdo que se le dio de enterado á la Comision de Dª Micaela Linares que se esta entendiendo directamente con aquella Sra y en la esperan un resultado ventajoso y en caso contrario que requiera de nuevo la autoridad competente acuerda el Ayuntamiento manifestarle que todo lo que esta Corporacion tiene el deber de cuidar de q^e proceda acerca de la denuncia producida es interesante exhibir el Titulo de Propiedad que se le pide

Ultimamente vista las existencias de comestibles municipales que existen para las subastas del presente año y los hallazgos encontrados de motivo acuerda se remitan á la Junta municipal para su venta

Con lo que se levanto la

sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Irure Ayerbe Lazcano

Alcorta Egaña

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Mayo de 1889

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure, Alcalde reunidos los Sres D Eugenio Ayerbe, D Ignacio Lazcano, D Ivan.co Alcorta, D Antonio Aripuru y D Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de la circular nº 11 de la Exma Comision Provincial en la que recomienda el uso de la linfa delas terneras del Sr Balda

Dada lectura á la circular nº 12 de la misma corporacion referente á la formacion de las matriculas ó Estado dela Indus-

tria y comercio para el ejercicio proximo de 1889 á 1890, acuerda se cumpla

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de un oficio del Ilmo Sr Gobernador Civil de fha 13 del actual trasladando otro del Ilmo Sr Director General de Beneficencia y Sanidad de fha 8 del mismo por el que autoriza el establecimiento de una Direccion especial de Sanidad en este puerto aprobando á la vez la propuesta de Director dela misma hecha á favor del Medico municipal D Martin Arambaru y Estrasula

A luego comisiona el Ayuntamiento al Concejal Sr Ayerbe para la practica del empadronamiento de los habitantes en el partido llamado Deva

Contento se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Irure Olmozola Mugica

Ayerbe Lazcano Alcorta

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 2 de Junio de 1889

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dos de Junio de mil ochocientos ochenta

y amor bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Jesus Alcalde reunida los Sres D. Ignacio Odonoju 2º Teniente D Juan José Aragon D Eugenio Tejada, D Ignacio Landeta y D Clemente Olleta todos ellos individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de haber sido aprobado por el Sr Gobernador de la provincia con fha 20 de Mayo pp^o con su espresado el presupuesto municipal formado para el pray. Egercicio de 1889 90

Tambien se entera de la circular nº 13 de la Yma Comision Provincial sobre amortizacion de los debitos pendientes de pago procedentes de las compañias voluntarios

Enseguida se entera de la mision de las obras ejecutadas por el rematante D Jose Sarobe en la Casa Ayuntamiento de Viñar practicada por el Agrimensor D Angel Zuazaga con fha 25 de Mayo pp^o cuyo importamiento segun la misma es el de Ochocientas ochenta ptas 21 c y habiendo parecido conveniente y de Ptas y despues de una detenida discusion acordo aprobarla

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion de la Yma Comision Provincial de fha 27 de Mayo pp^o con la que devuelve aprobado un ejemplar de las ordenanzas municipales para la Exacta municipal para el arriendo de los arbitrios municipales para el egercicio de 1889 90 y despues de una detenida discusion acordo el Ayuntamiento señalar las cuatro horas de la tarde de la Domingo 9 y 16 del actual

bajo las posturas siguientes

Arbitrio de la Carne de Vaca		950
2	2 Vino	220
2 del aguardiente de Vaca		225
2 2 Vino		90
2 del aceite y petroleo de Vaca		90
2 de la sebo de Vaca		20
2 de la carne 2		10
2 del aceite, petroleo, vino y carne de Vaca		175
2 de la tranquillo y pesta		40
2 de la carne de Vaca		220
2 del matadero de 2		130
Aprecio de la carniceria 2		260
Arbitrio de la carne de Vaca		150

Dada cuenta de una instancia de D Manuel Benitani en nombre de vecinos de Mendigorri en solicitud de anuncio para arriendo una Maestra de 1ª enseñanza de este Pueblo a cuyo fin propone cinco a Doce Mr Ordena acuerda el Ayuntamiento anunciarle con la ordinaria prevenida empezando en el presupuesto a primero de 1º de Julio proy^o

A solicitud de D Agapito Ubani acuerda darle de baja en la matricula industrial en concepto de corpinten

Atendiendo a la clase manifestada por el Sr Alcalde D Pedro Miguel Jaime acuerda el Ayuntamiento concederle licencia para ausentarse de esta villa por termino de 20 dias

La comision liquidadora de la suministra hecha por la particulares para el racionamiento del Egercito durante la ultima guerra civil y pues que recogida la nacion obtubo en poder de los interesados y reconocidas las cuentas de los suministrantes que cercen de recibo por

estuvieron ausentes como las ordenanzas y tranzita en la Secretaría q. visto q. la Comisionada que en tiempo de Cuaresma proporcionaban el Ganado y conducían cubiertos de obras las Vias y las Casas de Ganado vacuno suministradas por Dn Pedro Urbiñas Mamarmuti Alcalde, Echevarria Alcorta Bárcena Unamé, Aizpuru, Pedro, Ibarbori, Agustinegaraña, Echave, Lemanaga, Salamanca, Egaña y Echaverri, y en esta diligencia presentados la liquidación correspondiente mandó Nueve mil cincuenta y seis ptas 55 cs; Enterado el Ayuntamiento y después de una razonada discusión acordó aprobar la liquidación practicada por la Comisión del ramo y se publique de inmediato en Secretaría por termino de 15 dias mostrando é la vecina mediante edicto publicado q. puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes, en orden á la legitimidad de las cuentas presentadas é inclusión de otras que se hayan omitido

Dada cuenta de la comunicación de D Joé Andres Olaveaga de fha de [illegible] en la manifiesta que se opone á la expedición del Titulo de propiedad de la casita Secretaria q. de la de Dª Micaela Unsunaga de fha del mismo con la que acredita copia sacada de la Secretaria se compone de la casa Damacerrena en la parte perteneciente á la Heredad poseida por la casima y Después de una razonada discusión acuerda comunicar al Sr Alcalde para que obtenga dictamen de dos Letrados y en caso se proceda contra el Olaveaga

Con lo que se levanta la sesion y firman los Sres concurrentes de la Corporacion de que certifico y

El Secretario
Yrure

Egaña

Jose Mª Villoria

Sesion ordinaria de 9 de Junio 1889

En la sala de sesiones de la villa de Deva á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Ignacio Yrure, Alcalde reunido en los Sres D Juan Joé Mugica D. Eugenio Ayerbe D. Ignacio Lascano D Francisco Alcorta y D. Juan Dn Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entra en el Juzgamiento de la instancia promovida por D Juan Joé Mugica para ante la Superior Comision Provincial en solicitud de autorizacion para establecer un establecimiento de vinos en la casa nº 8 de la

calle de Lazcano y acuerda enformar favorablemente

Dada cuenta de un oficio del Sr Alcalde de Segura de fha 6 del actual en que convoca á la Junta de cabildo de parientes para las 11 de la mañana del Martes 11 con el objeto de practicar la liquidacion de los honorarios devengados por el Medico D Juan J. Udaeta y abonarle su importe previa formacion de presupuesto extraordinario al efecto acuerda el Ayuntamiento recomendar al Sr Presidente para que si son compatibles se lo permita y guarde conveniente asista al acto convocado

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de una comunicacion de la Diputacion Provincial de fha 6 del actual en la que acuerda confirmar el fallo de esta corporacion referente al mozo Pedro Aberasturi y Zavala y acuerda se notifique á las partes

Vista una cuenta de procedencia formada acuerda comunicar al Presidente para que encargue la fuga especiales para las noches bebas fiestas a J. Urquia

Al mismo comunica á los Concejales Sres Mugica Ayerbe y Lazcano para que practiquen la clasificacion que ejecutada el empadronamiento en eficacia

Dada cuenta de la circular de la Delegacion de Hacienda de la Provincia de fha 2 del actual acuerda comunicar á D Jose Ignacio para que recoja las cedulas personales correspondientes al ejercicio proximo de 1889. Yo y se provea á su exhibicion reparto y recaudacion en la misma forma que el año pp

Ultimamente examina y dispone el pago ciento cincuenta y cinco pts cincuenta cts importe de la cuenta presentada por D Jose Mª Elorza referente al consejo de la familia del peon del Arsenal

Contento se levanto la sesion y firman lo ho concurrente a la inmediata de que certifico

Olaizola — Ayerbe — Lazcano

Ante mi Egaña

Jose Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 23 de Junio de 1889

En la casa consistorial de la villa de Deva a veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia de D Ignacio Olaizola y asistencia de los Sres Concejales reunidos los Sres D Eugenio Ayerbe, D Ignacio Lazcano, D Antonio Aseguinolaza, D. Prudencio Alcorta y D Juan Bautista Egaña Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Dada cuenta de que D Martin

Subinón obra Setecientas cincuenta pts por el arriendo del impuesto de alcohol para y licencia de Portón de Dolor D Miguel Antonio Sebastián doscientas cincuenta por el de la sidra y chacolí a Dona D Isidra Tristan Trescientas pts por el del impuesto de la Bomerilla y puesto público y D Pedro Ignacio Quintanilla opta por el arriendo del consumo de la carne de la matadero y despacho del portón de Dolor acuerda el Ayuntamiento aceptar las ofertas y señalar se haga para la celebracion de un solo remate que tendra lugar á las cuatro de la tarde del Domingo próximo treinta del actual previo edicto

Acto seguido se dió lectura á una moción del tenor siguiente = Sr. Alcalde = Presidente de la villa de Dona = Los Concejales que suscriben en vista de las repetidas reclamaciones que se les dirigen por los vecinos quejandose de que el Secretario de este Ayuntamiento ejerza al mismo tiempo el cargo de Secretario de Juzgado con infraccion del art° 123 de la Ley Municipal; en cuya virtud y haciendose cargo de dichas quejas no pueden menos de promover este procedimiento encaminado á proponer al Ayuntamiento á que tienen el honor de pertenecer lo que se tenga acordar lo que mejor proceda en justicia = No ignoramos las prohibiciones que tiene Ayuntamiento de esamo decretando exclusion á los Secretarios para que desempeñen cargo publico declarados incompatibles por la Ley, por esto solo lo hacen obedeciendo á la obligacion que tienen de atender á todas las necesidades del pueblo y encontrarse haya en esta premura con actitud legal que quieran desempeñado en cuyo caso creen la proposicion que no se falta á la Ley siempre que se acredite este extremo en forma legal y á cuyo fin se pone presente que este Ayuntamiento acuerde que se secretario no pueda tambien ejercer á la vez el cargo de Secretario de este Juzgado Municipal Dona nueve Septiembre mil ochocientos ochenta y cinco habiendo concluido con conformidad de los Señores que asistieron á dicha sesion de que certifico = Ignacio Sagarra = Ramon Alberte = Juan Bautista Lecuna = Señores del Ayuntamiento acordó acceder á lo pretendido

Entró y tomó asiento el Concejal Don Manuel

Acto continuo se pasó sobre la mesa el Padron de Habitantes de este termino municipal formado en cumplimiento á la 1ª disposicion de la Real orden de 5 de Agosto pp° y habiendo contado que contiene setecientos ochenta y siete vecinos, dos mil setecientos noventa y cinco habitantes y ochenta y seis fotos los hoy Concejales lo entregaron con la prevencion de que se exponga al publico por termino de quince dias en la Secretaria municipal para los efectos de la parte 2ª art° 2º de la Ley Municipal

Con este motivo se acordó retribuir con veinte y cinco pts á D Julian Ochoteco y con treinta á D Eugenio Ugarte por sus ocupaciones en el reparto y extension de los Lotes y pase de la copia del citado Padron

Acto continuo examinó y dispuso el pago de Dies y nueve pts cincuenta centimos importe del servicio de bagajes en el 2º trimestre y cuenta de la procesion de Corpus segun cuenta del Alguacil

Acto seguido se dió cuenta de un oficio que

dicia ani = Con esta fecha he tomado posesion de la escuela publica de niños de esta localidad = Lo que participo a V.I. para los efectos consiguientes Dios gue a V.I. muchos años Deva 1º de Junio de 1889 = El Maestro Santiago Echevia = Sr. Ayuntamiento y Junta local de instruccion publica de Deva. Con este motivo manifesto a los Concejales que al encargarme el Maestro que ha cesado anteriormente se cumplan existencias de D Juan J. Olaran y entregado el Ayuntamiento acordo se participe a la Junta Provincial el nombramiento hecho a favor de D Juan Jose Ibarra

Dase cuenta de una instancia de D Santiago Echevia Maestro de la escuela incompleta de Deva de fha 1º de actual en solicitud de que se incluya en la presupuesta municipal cincuenta la gratificacion que le asignaba con la modica cantidad de Sesenta pesetas por cada uno desde la toma de posicion de su vacante en equivalencia de alquiler de la habitacion que le compondra y despues de una razonada discusion acordo se le manifieste que habiendo tenido a su disposicion la habitacion de la casa escuela no puede el Ayuntamiento destinar suma alguna en equivalencia de alquiler y por lo tanto no ha lugar a lo pretendido

Ultimamente se entera el Ayuntamiento de la instancia que toma Zubikarreta eleva a la Yma Comision Provincial en solicitud de autorizacion para establecer despacho de vino en la casa Sobrecasa de Santola y despues de una razonada discusion acuerda informar en sentido negativo fundandose en que el mucho de este caserio la casa Sobrecasa y ademas esto que se pretende es grande

En cuanto se levanto

la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Olaverola Azpeitia Larrauna

Elcorta Egaña

Jose Mª Echevia

Sesion del dia 3o de Junio de 1889.

En la casa de sesiones de la villa de Deva a treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Ignacio Olaverola 2º Concejal, reunidos los Sres D Eugenio Azpeitia, D Ignacio Larrauna, D Antonio Elcorta y D Ramon Acosta y D Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Dase cuenta de las instancias que Dª Martina Saldona, Dª Paula Irene y D Simon Berraondua elevan a la Comision Provincial en solicitud de autorizacion para establecer puesto de venta de licores gravados con arbitrios Provinciales, acuerda informar favorablemente

Acto seguido se examinó el Ayuntamiento y dispone el pago de
Una cuenta presentada por D Jose Maria Sarria referente al importe de los 2 cientos de piedra sillería combenida para el paseo del Arenal montante ciento setenta pesetas
Otra producida por D Eugenio Ayerbe en concepto de importe del petroleo suministrado para el alumbrado público durante el 2º trimestre que acaba montando ciento veinte y cuatro pts
Otra presentada por el Alguacil referente á los oficios á Ayuntamiento &c en el 2º trim montando veinte y una pesetas 37 c
Otra presentada por D Miguel Antonio Echevarria referente á reparacion á la cuneta montando siete pesetas 50 c
Otra del mismo referente á las vacunas suministradas á los corregidores del cuartel de Larrinaga montando cuatro pesetas 75 c; y con cargo al presupuesto de 1889. 90
Otra presentada por el mismo Echevarria referente á los gastos ocurridos en la colocacion de la Barandilla de la Alhondiga importante trece pesetas
Otra presentada por D Juan Bautista Egaña referente á los gastos ocurridos en las reparaciones del paseo del Arenal y aptenencia de greja montando ciento una pts 37 c y
Otra presentada por D Ignacio Odriozola referente á los gastos ocurridos en las obras de la Casa Consistorial de Zuia montando treinta pesetas 50 c

A moción del Sr Presidente acuerda el Ayuntamiento nombrar maestra rural del Barrio de Zuazur á Josefa Antonia Zavala con la dotacion de ochenta pesetas mensuales, entendiendose este nombramiento provisional ó sea hasta tanto que sea nombrada Maestra alguna propuesta idonea que se presente

Dando cuenta seguidamente á un escrito de D Ignacio Irure de esta vecindad de fha de hoy ofreciendo encargarse de la Alhondiga de esta villa con el sueldo de veinte y cinco pesetas mensuales en vez de una pta cincuenta c Acuerda que se admita en cuanto acuerda el Ayuntamiento que inmediatamente se comunique al Alhondiguero actual la Manifestar la oferta hecha anteriormente para si gusta seguir en el cargo con la citada dotacion cuenta para la sesion del Domingo proximo

Con cuanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de la mencionada hoja de papel

Ygarza Odriozola Mugica
Ayerbe Larrauri Olagorta
Egaña

Jose Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 14 de Julio de 1889.

En la sala de sesiones de la villa de Zuia á catorce de Julio de mil ochocientos

ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Frias Alcalde asumiendo los Sres D. Manuel Jose Mugica D Ygnacio Ochandiano D Eugenio Iturbe, D Antonio Aispuru D. Francisco Alonso y D Juan Bautista Iglesias Concejales entrevinieron que componen la Mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada con cuyo el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2º trimestre del ejercicio de 1889-90

Acto seguido se entera de las cuentas presentadas por los Alcaldes pedaneos en la que resulta que los arbitrios municipales en Alsasua directos protegidos durante el ejercicio ppº y en su 2º trimestre Noventa ptas 75 cts en el partido de Deva y setenta y nueve ptas 25 cts en el de Tolosa

Seguidamente se entera de la circular nº 18 de la Excma Comision Provincial referente á las alteraciones de la propiedad rustica y urbana durante el ejercicio de 1888-89 y acordada se cumpla

Acto continuo se entera de la comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 8 del actual con la que dimanche aprobar un ejemplar de las actas de remate de los arbitrios municipales para el presente ejercicio y en su virtud acuerda el Ayuntamiento conferir á su Presidente D Pedro Miguel de Frias para que otorgue la escritura y documentos con cada uno de los rematantes y habida consideracion á la carencia de Notario por fallecimiento del de Santesteban, la unica escritura que debiera otorgarse por el

correspondiente del arbitrio del vino del partido de Deva se formalice por contrato ante el presente Secretario á condicion de que el fiador personal sea de completa satisfaccion del Sr Presidente

Con el objeto de celebrar el solemne el proximo dia de S. Pedro patron de esta villa acuerda el Ayuntamiento la celebracion de acostumbrados festejos publicos de costumbre disponiendo

1º Que se celebren dos novilladas en las tardes de los dias 16 y 17 del mes proxº

2º Que por el Sr Alcalde se solicite la superior autorizacion para verificar las citadas novilladas con este motivo adopta el Ayuntamiento las condiciones establecidas el año ppº de 1888 para el corrimiento de la plaza al mismo objeto debiendo por contrata las dos comidas determinadas se proceda para la Beneficencia

3º Que para los efectos de la condicion 2ª concurra á los Concejales Sres Aspiazu Loncam y Aispuru y

4º Que la subasta tenga lugar á las cuatro de la tarde del Domingo proxº 21 del corriente

Seguidamente dispone el pago de veinte y seis pesetas importe del calendario adquirido para los gastos de papel del oficio y de cuatro ptas 75 cts importe de la gasta consumida en la Alhondiga de esta villa durante el 2º trimestre de 1888-89.

Asimismo dispone suministrar ocho sacos de cal hidraulica á la barca para que preparen la escalera de la playa

Tambien acuerda encargar que el banderon de verano Joaquin Segura principie sus faenas el dia 16 del actual

Con lo que se levanto

la sesion y firman los Sres concurrentes
a la primitiva y certifico

Ybarra
Abiguie
Egerbe
Larcano
Elgueta
Egaña

Jose M. Tellería

Sesion ordinaria de 21 de Julio de 1887.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Ybarra, Alcalde asistido de los Sres D Juan José Aguirre, D Eugenio Egerbe, D Ygnacio Larcano, D. Fermin Elcarte, y D Juan Bautista Egaña concejales individuos que componen la Corporacion del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion leyendo la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente y en conformidad al capitulo 3º Titulo V. de la Ley municipal vigente se ocupo el Ayuntamiento en los trabajos preparatorios para la organizacion de la Junta municipal y con sujecion al art 66 determinado segun el padron de este corriente año cuatro los vecinos, la 1ª de Propietarios dos-

nueve para ella tres Vocales la 2ª de comerciantes industriales con tres Vocales, la 3ª de ganaderos y vecinos rurales con tres vocales y la 4ª de menestrales labradores y demas vecinos de la calle con dos vocales. Como consecuencia formo la lista de contribuyentes y capacidades elegidos o sorteados para cargos concejiles correspondientes a los cuatro vecinos

Acto continuo se entera de un oficio del Sr Alcalde de Zumaya de fha 18 del actual en el que convoca a la Junta de Concejo de Partido para el martes proximo 23 del actual a objeto de formar un presupuesto extraord para satisfacer los gastos debidos exigidos por el Juzgado titular de Zumaya

Inmediatamente se dió lectura al dictamen emitido por el Licenciado D Juan A. Ulloa con fecha 16 del actual en orden a la denuncia producida a este Ayuntamiento por D. Manuel Loinaz contra D José Isidoro Olavarrieta y enterado el Ayuntamiento acuerda se comunique copia dicho dictamen a la denunciante para si la conviene gusta entablar alguna reclamacion contra el denunciado

Dado cuenta de un oficio de esta fha del primer Teniente Alcalde D Ramon Olaeneaga en solicitud de licencia para ausentarse de esta villa por dos meses para atender a su quebrantada salud a cuyo fin acompaña un certificado del Sr Subdelegado Medico titular de esta villa acuerda el Ayuntamiento concederle licencia ilimitada para dicho fin

Habida consideracion al mal estado de uno de los caminos del pueblo de Arroa acuerda el Ayuntamiento se extienda una capa de cascajo

Y pasando a tratar cuenta de la

Beneficencia acuerda ingresar en la Tesorería Gral de la Provincia 68,25 ptas importe de la mitad de las estancias causadas por la demente Manuela Arriabalo en el periodo de 1º de Abril hasta 30 de Junio ult.

Contanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Ynare — Mígica — Ayerbe

Lazcano — Alcorta

Egaña

José Mª Tellería

Sesion del dia 4 de Agosto de 1889.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Ynare, Alcalde reunidos los Sres D. Juan José Mugica D. Eugenio Ayerbe D. Ignacio Lazcano D. Francisco Alcorta y D. Juan Bautista Egaña, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se

dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera de una comunicacion de la Exma Comision Provincial de fha 22 de Julio ppdo con la que devuelve aprobado un ejemplar de la matrícula industrial y de comp. para el presente ejercicio de 1889-90

Seguidamente se entera de la circular nº 19 de la misma corporacion sobre socorro y bagajería á transeuntes pobres

Acto seguido se entera de la instancia que Tomas Chariaburu eleva á la Exma Comision Provincial en solicitud de autorizacion pª establecer una taberna en su casa nº 14 de la calle de S. Roque y acuerda darle curso con informe favorable

Y

Incontinenti se dió lectura á una instancia que dice así = Ilte. Ayuntamiento = Francisco Berasaluce cortador vecino de esta villa y como arrendatario del matadero de la misma á V.S. con el debido respeto expone = Que si bien hasta el presente no ha ofrecido dificultad alguna el uso publico del matadero en vista de los abusos que pretende introducir el cortador Egaña ocupando á su antojo el desvan de dicho matadero con sebos y demas menudencias se hace necesario que V.S. teniendo á la vista los antecedentes sobre este particular dicte una resolucion justa que evite al exponente los perjuicios de que se halla amenazado. = El exponente ha ocupado anteriormente dicho desvan pero contando con la aquiescencia del arrendatario y mediante el pago exigido por este

como podrán informarse a V.I todos los que hayan sido y vienen visto con claridad está que al hacerse cargo el esponente del matadero contaba para sí con aquel recurso que el le Egaña quiere combatirle = Por todo lo cual ruego á V.I adopte la mejor resolución que proceda sin perjuicio del servicio público = Es de conveniencia Deva 20 de Febrero de 1889 = Romualdo Berasaluce. Tambien se dió cuenta de una instancia del cortador Pedro Egaña en solicitud de que tome el Ayuntamiento una resolución para que el concesionario del Dº de matadero no le moleste en disponer sebos y pieles en el local del matadero como lo viene haciendo

Enterados el Ayuntamiento de ambas instancias así como de las condiciones de remate del derecho de matadero y previa una detenida discusión en la que el Magnífico de la corporación atendió en cada sobre el cortador tiene derecho á ocupar la casa matadero en lo que se relaciona de cuanto de carnes acordó

1º Que ninguno cortador ni particulares excepto el rematante tendrá derecho á tener durante horas de todos los sebos de las reses en el matadero

2º Que tanto el rematante como cualquiera otro cortador tendrán obligación de extraer del matadero con que sacrifiquen las reses lo antedicho y dentro de prudencia. El Concejal Dº Magnífico manifestó se hiciese constar su disentimiento fundado en que el remate causado por el Romualdo no fué el del anuncio de la casa matadero y sí solo el otro al precio de 2 y 5 ptas por cabeza de ganado como emplazamiento de matadero y en la concurrencia que ambos solicitantes se hallan con igual derecho á ocupar el edificio y en caso y caso todo procede mandar se limpie el edificio de cuantos y portrechos de matanza pertenecientes

á los dueños del Romualdo

Y

Y pasando á tratar asunto de la Beneficencia se entera el Ayuntamiento del presupuesto formado por la Comisión Dn Lorenzo y Alcalde referente á la reparación de la techumbre inmediata á la casa Beneficencia importante 167-25 ptas y acordó se proceda á la reparación que interina bajo la inspección del Concejal Dº Alcalde

Montón Romualdo

Seguidamente se entera de una instancia de Montón Romualdo en solicitud de socorro á causa de su larga enfermedad y conducta de recurso y acuerda se le socorra con Doce y medio cada mes hasta nueva orden

Y

Ultimamente examina las cuentas de la Beneficencia correspondientes al segundo trimestre de 1889 presentada por el Mayordomo Dn Alejandro Zubizarreta en las que aparece un saldo de Mil trescientas treinta y tres ptas 29 cs á favor de la Beneficencia y acuerda aprobarlas

Contento se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Zuaznabar Odriozola Alegría

Egaña Larrañaga Alcalde Egaña

José Mª Zubizarreta

Sesion ordinaria de 11 de Agosto de 1889.

En la casa consistorial de la villa de Deva á once de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Iñiguez de Onzoño Alcalde reunido los Sres D Ignacio Olivenda 2º Teniente D Juan Jose Sanchez D Eugenio Zapirain D Francisco Alberdi y D Juan Bautista Regana Concejales inviduos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprovada

Acto continuo se entera de las instancias que Francisco Zubiaga y D. Antonio Regana dirigen á la Comision Provincial en solicitud de autorizacion para establecer á cada taberna en sus caseria de Zaraleta y Iturain y acuerda cursarlas con informe favorable

Seguidamente se entera de un oficio del Sr Alcalde Inspector de fha 6 del actual con el que remite la Tarifa de gastos de conservacion del Puerto para el año 1890 del actual

Acto seguido dió cuenta el Sr Presidente de haberse servido nombrar Alcalde de Deusto á Don Jose Ventura Regana cuyo cargo resultaba vacante por fallecimiento de D. Manuel Onzoño

Seguidamente que

nonia y dispone el pago de ochenta y seis ptas importe de la cuenta presentada por D Miguel A. Olaverria referente á los respaldos de hierro de 2 asientos de piedra sillería construidos para el paseo de Iturrain

Dió cuenta de que durante las gestiones que ha permanecido al publico el edicto sobre ampliacion y Reforma del solar de juego de pelota no se ha presentado reclamacion alguna acuerda el Ayuntamiento que toda vez que debemos en esta villa muchas personas que pueden intervenir en la subasta se convoque esta á la posible brevedad y al efecto establece las condiciones siguientes

1ª Tendrá lugar la subasta publica en el Salon consistorial á las cuatro de la tarde del Jueves veinte y nueve del actual ante los Sres Alcalde Interino y Secretario

2ª Se sacará á remate en concepto de subasta de la via pública el terreno solar del juego de pelota radicante en la calle de Astillero de esta villa, cuya area es de cuatrocientos setenta y ocho metros y cincuenta cmp cuadrados con su pared lateral en la suma de Dos mil cien ptas cincuenta ct

3ª Será postura admisible la que cubra el tipo de subasta

4ª La subasta se verificará por proposiciones verbales y á voz la encabeza especificando como condicion precisa que el licitador proceda en el acto del remate la cantidad en metalico ó valores corrientes que representen el 5 p% del tipo señalado. Este deposito será devuelto á los licitadores inmediatamente despues de la subasta escepto el del rematante que quedará retenido y le servirá de abono al tiempo de verificar el pago de la finca

5ª El contrato no se considerará terminado hasta que recaiga en él la aprobacion del Ayuntamiento

6ª El pago por el rematante de la cantidad en que haya sido efecto la adjudicacion se verificará en la Depositaria municipal antes del dia en que la Alcal

dia señale el acto del otorgamiento de la Escritura. De no verificar aquel dicho ingreso en el plazo señalado quedará rescindido el contrato y de cuenta del rematante todos los gastos y perjuicios que se originen ademas de la perdida del deposito

7ª Serán tambien de cuenta del mismo los gastos de Escritura y demas que se causen en el expediente

8ª Serán aplicables á este contrato en cuanto sea posible todas las disposiciones de caracter gral contenidas en el Real Decreto de 4 Enero de 1883

y 9ª Que la venta ha de ser á condicion de que el comprador si bien podrá cerrar el solar con pared ó enverjado no podrá construir edificio por la parte de las escuelas ó sea al Norte en distancia de dos metros de la alineacion

Se entera el Ayuntamiento de un oficio del Sr Gobernador de fha 9 con el que resuelve el recurso promovido por D Julian Albeniz acordando quede expedita la puerta de su casa que dá á la calle del Puerto en la formacion ó cerramiento de la plaza para las novilladas

Contento se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Irure — Ayerbe — Lazcano

Alcorta — Múgica

José Mª Tellería

Sesion extraordinaria de 27 de Agosto de 1889

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure Alcalde reunidos en sesion extraordinaria los Sres D Eugenio de Ayerbe, D Ignacio Lazcano D Antonio Aripuru D Francisco Alcorta y D Juan J. Múgica, concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario para proceder al sorteo de los Vocales asociados y confeccionar las listas electorales para Concejales se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente en conformidad á los edictos publicados con fhas 21 y 25 del actual y con las formalidades prescriptas en el artº 68 de la Ley municipal vigente procedió el Ayuntamiento á cuatro sorteos de entre las cuatro secciones designadas para la formacion de la Junta municipal para el presente ejercicio de 1889-90 y resultaron designados por la suerte los vecinos siguientes

Nº de orden	Seccion 1ª Propietarios	Domicilio
11	D José Agustin S. Sebastian	Puerto
10	D José Victor Mocorrea	Plaza-vieja
13	D Roque Uncanga	Iriar
	Seccion 2ª Industriales	
42	D José Antonio Salegui	Arenal
41	D José Mª Saviar Victoria	Cordeleria
45	D Manuel Uncanga	Iriar

Seccion 3ª Labradores y Labradores

133 D. Nicolás Larralde Jaureguiar
136 D Vicente Salaverga Lastur
216 D Joi Antonio Zubimendi Ibarraga

Seccion 4ª marineros y trabajadores

227 D Joi Maria Echeverria Larramendi
222 D Javier Legarra Iriarte

Ultimamente conforme al 2º punto de la convocatoria y cumpliendo lo dispuesto en el artº 22 de la Ley de 2º de Agosto de 1870 para que se publique á los efectos del artº 26 de la misma y el 3º de la de 2 de Mayo de 1889 forma el Ayuntamiento la Lista de los vecinos de este Distrito municipal que con arreglo á la ley de 2 de Mayo de 1889 y á la municipal vigente tienen derecho electoral para municipales consistente en trescientos sesenta y seis Electores y son los siguientes

Electores elegibles por orden

1	Aizpurua D Joi	58	Iscapaga
2	Aguiniegaondia D Simon	28	Ugarte
3	Aizpeon D Antonio	58	Zelleria
4	Arburua D Miguel	72	Aldaregaiar
5	Aboscatsui D Martin	50	Larramendia
6	Aranguiran D Joi Mª	52	Arritxinar
7	Aldaregui D Joi Vicente	29	Iturriaga
8	Aguirbaguelde D Martin	68	Urrutia
9	Aizpeon D Fran.co	67	Jaiar
10	Alcibar D Santiago	62	Goicoechea
11	Aizpurua D Joi Fº	62	Goicibar
12	Aizpurua D Vicente	40	Echeandia
13	Arritxinar D. Antonio	56	Urrutiaiar
14	Alcorta D Fran.co	60	Lasarraga
15	Arzamendi D Simon	32	Saviola
16	Aguiniegaondia D Santiago	21	Goitia
17	Aranguiran D Joi	28	Iturria
18	Aizpurua D Joi	27	Bartolena
19	Aguiniegaondia D Simon	62	Thomasenea
20	Aizpeondi D Bautista	61	Aldaregaiar
21	Aldaregaiga D Antonio	56	Amezola
22	Arritxinar D Pedro	57	Arburua
23	Albizu D Pedro	75	Ibarra
24	Aranguren D Pedro	50	Izaguirre
25	Aizpeondi D Tomas	55	Echaniana
26	Albizu D Nicolas	65	Barrenetxe
27	Aguirre D Esteban	42	Andonegui
28	Aranguiran D Agustin	57	Iturria
29	Arritxinar D Sebastian	60	Zarate
30	Arrieta D Ramon	24	Zubeldia
31	Alcorta D Javier	25	Beloqui
32	Aizpurua D Antonio	58	Olaegui
33	Altzelaur D Javier	72	Jaiar
34	Amezola D Joi Domingo	67	Larramendia
35	Aizpurua D Joi Mª	53	Olaz
36	Arruabarrena D Javier	60	Salute
37	Albizu D Simon	52	Andonegui
38	Aizpurua D Joaquin	65	Andonegui
39	Alcibar D Joaquin	52	Sarasola
40	Larrinaldaga D Manuel	59	Donaine
41	Amezola D Benito	60	Urrutia
42	Albizu D Joi	68	Pontaza
43	Arrieta D Joi Mª	43	Larralde
44	Albizu D Nicolas	43	Legarda
45	Aguirre D Martin	67	Arburua
46	Aizpurua D Joi Ventura	38	Artamendi
47	Aranguiran D Joaquin	39	Lidar
48	Arbelaiz D Manuel	29	Aldaiz
49	Arana D Bautista	63	Aginaga
50	Arteta D Manuel	49	Olaeta
51	Aizpurua D Joi	82	Ibarra
52	Altzelaur D Domingo	73	Aguesbaru

53	Arámburu D Domingo	51	Casado
52	Arámburu D José Mª	62	Jaso
53	Albia D Domingo	58	Leniada
56	Aguirre D Gilberto	21	Vizcaíno
57	Arbina D José Mª	65	Pagaeta
58	Albia D José Mª	32	Olaeaga
59	Alcorta D José	28	Amorebieta
60	Aleibar D José Mª	59	Zaldua
61	Aguirrezabala D José	55	Andaya
62	Arbide D Miguel	65	Urquiaga
63	Artamendiaga D Andrés	66	Bordelera
62	Arria D José	61	S. Pagoa
65	Arteaga D José Ant.	27	Astigarraga
66	Arrillaga D Juan Bta.	22	Irún
67	Aleibar D Domingo	28	Santiago
68	Arriabalaga D José Mª	20	Irún
69	Asearraga D Antonio	22	Irún
70	Aguirrazabala D Ram.	27	2
71	Aguirrazabala D José Mar.	28	2
72	Albisu D José Antonio	22	Macaste
73	Ayerbe D Ignacio	20	Vizcaíno
72	Arritxu D S. Bautista	62	Irún
75	Aizpurua D Ram.	22	Vizcaíno
76	Arburúa D Lipuzcoa	25	Astigarraga
77	Aizpuru D José Luis	20	Galarreta
78	Aizpurua D José Mª	20	Aragunsan
79	Aguirregarnia D Ramón	66	Astigarraga
80	Berrotaran D Martín	29	Segovia
81	Berraondo D Simón	62	Pasaia
82	Berraondo D Ram.	20	2
83	Berrotaran D Miguel	27	Oria
84	Beitia D José Ramón	50	Lazcano
85	Berrotaran D José Mª	62	Vizcaíno
86	Barriola D Nicolás	20	Plasencia
87	Basarte D Narciso	62	Olaeaga
88	Berrotaran D José Joaquín	22	Astigarraga

89	Berrotaran D Ramón	22	Irún
90	Berrotaran D Ram. Mª	56	Amorebieta
91	Basarte D José	25	Olaeaga
92	Basarte D Ignacio	22	Urnieta
93	Basarte D Esteban	71	Amorebieta
92	Berrotaran D Martín	51	Irún
95	Berrotaran D Miguel	52	2
96	Berriaga D Ignacio	28	Astigarraga
97	Bengoa D Pedro	56	2
98	Berrotaran D Antonio	22	Lazcano
99	Larrea D Domingo	28	Santiago
100	Larrea D Antonio	27	Irún
101	Legarra D José Ventura	27	Astigarraga
102	Lekuona D Miguel Ant.	20	Plasencia
103	Legarra D José Mª	21	Aragunsan
104	Legarra D Esteban	20	Irún
105	Lizarralde D José Ramón	56	Urnieta
106	Lekuona D Domingo	22	Astigarraga
107	Lekuona D Mateo	59	Irún
108	Lekuona D José	53	Zaldua
109	Legarra D José Ignacio	28	Urnieta
110	Lekuona D Simón	28	Galarreta
111	Lizaguirre D José Antonio	69	Irún
112	Lizaguren D Antonio	57	Carrascosa
113	Legarra D Antonio	50	Olaun
112	Lekuona D José Ignacio	50	Goizueta
115	Lekuona D Juan Mª	28	Lazcano
116	Legarra D José Ant.	67	S. Pagoa
117	Legarra D José Ignacio	39	Irún
118	Legarra D José Mª	28	Zumaya
119	Legarra D Santiago	57	Goizueta
120	Lizarralde D Santiago	57	Usurbil
121	Leguinabal D Domingo	29	Zumaya
122	Lizaguirre D José	69	Galarreta
123	Lizaguirre D José M.	25	Antzuola
124	Llona D Pedro	66	Urnieta

125	Echeverria D. José Joaquin	55	Liaran
126	Eriaguirre D. Ignacio	61	Urbornaga
127	Elorriaga D. Manuel Antº	45	S. Martin
128	Echave D. Pio	46	Echenaguri
129	Egaña D. Manuel	59	Oveta
130	Egaña D. Javier	82	Santuaran
131	Echeverria D. José Franco	34	Iturcale
132	Echave D. José Antonio	35	Soran
133	Echanis D. José Ignacio	57	Sainia
134	Echeverria D. Antonio	72	Arrabal
135	Erquicia D. José Mª	69	Ucanga
136	Elorza D. José Antonio	65	Beton
137	Epelde D. José Maria	67	Soldadoon
138	Echeverria D. José Mª	39	Lorsundo
139	Egaña D. Javier	43	Arrabal
140	Echeverria D. Castor	48	Arenal
141	Egaña D. Ventura	37	Goicola
142	Egaña D. José Antº	43	Arenal
143	Egaña D. Pedro	26	Lorsundo
144	Echeverria D. José Mª	43	Carniceria
145	Egaña D. Ignacio	40	Z
146	Ernaola D. Agustin	43	Cordelería
147	Echeverria D. Francisco	66	Arriola
148	Elorza D. Angel	30	Sainia
149	Egaña D. Juan Bta	36	Puerto
150	Egaña D. Antonio	28	Acaon
151	Egaña D. Victor	31	Arenal
152	Garate D. Manuel	51	Iriar
153	Garate D. Domingo	47	Sasiola
154	Garate D. Pedro	50	Miraflores
155	Garate D. José Mª	45	Aguirre
156	Garate D. Nicolas	67	Sagarrida
157	Gorriti D. José Miguel	63	Santuaran
158	Gaina D. José Agustin	67	Ansorregui
159	Galarraga D. Vicente	38	Lastur
160	Goenaga D. José Ygnº	53	Presalde
161	Garate D. Ignacio	47	Arrabal
162	Garate D. Ignacio	59	Aguirre
163	Galdona D. José Mª	51	Lorsundo
164	Garate D. Francisco	42	Bementerica
165	Ernaola D. Juan J.	27	Iparraguirre
166	Irusta D. José Mª	43	Lorsundo
167	Illarramendi D. Baltasar	59	Ilia
168	Irigoyen D. Vicente	49	Achilli
169	Irigoyen D. José Mª	47	Madariaga
170	Irigoyen D. Agustin	52	Lopena
171	Idiacari D. José Mª	49	Sagarminaga
172	Idiacari D. Antonio	52	Chortudo
173	Imas D. Antonio	65	Cirurola
174	Iriar D. Ramon	53	Astillon
175	Iriondo D. Vicente	53	Aldan
176	Iriagua D. Franco	57	Ansorregui
177	Iriondo D. Juan José	52	Iturcale
178	Irure D. Agustin	40	Artinova
179	Lizarraga D. José Luis	28	Iriar
180	Lascano D. José Francisco	68	Arruari-andi
181	Larrañaga D. Francisco	43	Carniceria
182	Lizarzabura D. Franco	68	Lizarraran
183	Loyola D. Ramon	63	Arriola
184	Lizarralde D. Domingo	69	Indoituri
185	Larrañaga D. José Mª	65	Artajalegui
186	Larrañaga D. Domingo	32	Istoria
187	Lascano D. José Javier	30	Zubelm-zarra
188	Laca D. José	42	Irarrazabal
189	Loyola D. José Antº	52	Santuaran
190	Lascano D. Ignacio	42	Carniceria
191	Lombide D. Manuel	72	Cordelería
192	Landa D. Manuel	52	Belicon
193	Lizarzabura D. Francisco	37	Plaza nueva
194	Lizaso D. Manuel	34	Olazabal
195	Lizaso D. Juan Franco	63	Z
196	Larrañaga D. José A.	46	Endoya

197	Zurramaga D. Agustin	53	Mecaela
198	Zazcueta D Jnc Mo.	22	Albizuru
199	Zgoyca D Jnc Victor	57	Plaza-vieja
200	Zuazua D Juan Jnc	22	Zornotza
201	Zaracaga D. Agustin	82	Lidar
202	Zendoya D Jnc Zgnr	57	Amieta
203	Zamacoita D Martin	29	Zgoyca
204	Zarratia D Jnc Zuazua	22	Lizaur
205	Zarguiegui D Jnc	52	Mercado
206	Zendoya D Antonio	61	Albizuru
207	Zarratia D Jnc	72	Uranga
208	Zamacoita D Jnc Mo.	50	Zumaiaga
209	Zamacoita D Zgnacio	65	Arganzoni
210	Zarratia D Pedro	47	Zenarruza
211	Zarratia D Jnc	57	Lecuona
212	Zendoya D Antonio	29	Urquiola
213	Zaracaeta D Jnc	29	Lecuona
214	Nava D Juan Jnc	24	2
215	Olave D Pedro	52	Mercado
216	Ondarra D Francisco	22	Arcaute
217	Ortolaza D Martin	68	Zarateta
218	Ortolaza D Joaquin	50	Ugarte
219	Oza D Jnc	22	Arteta
220	Odriozola D. Alejandro	68	Uranga
221	Ormazabal D. Sebastian	57	Matiola
222	Odriozola D Zgnacio	57	Zuazua
223	Odriozola D Vicente	25	Lecuona
224	Odriozola D Zgnacio	28	Ledesma
225	Oza D Zgnacio	67	Uranga
226	Odriozola D Francisco	50	Arriaga
227	Ondarra D Francisco	63	Lastur
228	Onederra D Juan B.	29	Urquiola
229	Pementeria D Miguel Ant.	21	Mazquiaran
230	Pementeria D Miguel	22	Matiana
231	Pementeria D Sebastian	24	Mercado
232	Pementeria D Jnc Joaquin	20	Arriaga

233	Salazar D Antonio Jnc	66	Uranga
234	Sanz Sebastian D Jnc B.	57	Bilbao
235	Soraya D Manuel	72	Soraya
236	Salaguiri D Pedro Jnc	61	Arriaga
237	Sarabia D Jnc Zgnacio	69	Zurbia
238	Salaguiri D Ramon	26	Arriaga
239	Zubizar D Antonio	52	Uranga
240	San Sebastian D Bayetano	25	Murguiondo
241	Soraya D Baltasar	65	Otazua
242	Zubizar D Jnc Joaquin	51	Urquiola
243	Zubizar D Jnc Vicente	21	Zgoyca
244	Salaguiri D Antonio	62	Jnciar
245	Salaguiri D Ram.	42	2
246	Sarh Sebastian D Jnc	72	2
247	Salaguiri D Vicente	29	Plaza vieja
248	Salaguiri D Ram.	26	Lastur
249	Salaguiri D Jnc Zgnacio	20	Santamari
250	Zubizar D Jnc	23	Zaguiela
251	Salaguiri D Jnc Ramon	56	Mercado
252	Salaguiri D Jnc Antonio	22	Arriaga
253	Sarabia Victoria D Jnc Mo.	67	Lardelaya
254	Soraya D Francisco	22	Jnciar
255	Soraya D Juan Ramon	23	Zubieta
256	Salaguiri D Felipe	20	Zamacoita
257	Tricio D. Jnc	68	Zubizar
258	Tome D. Gregorio	28	Lecuona
259	Uranga D Diego	28	Jnciar
260	Urrutia D Francisco	67	Bilbao
261	Urcaune D Zgnacio	68	Olave
262	Urrutia D. Angel Mo.	62	Zamaguiza
263	Uranga D Isidro	57	Alcorta
264	Urquiola D Santiago	67	Uranzarta
265	Uranga D. Antonio	22	Olavarria
266	Urrabi D Francisco	56	Orieta
267	Uranga D Manuel	26	Jnciar
268	Urrutia D Agustin	28	Zarateta

269	Urrieta D. Antonio	55	Santuagagoa
270	Urrieta D Isidro	58	Arbizagoa
271	Ulacia D Pedro	59	Olaveaga
272	Urruzuno D Francisco	62	Capellanes
273	Undanne D Joaquina	37	Urruchua
274	Ustariz D Francisco	52	Erriondo
275	Urrutia D Juan	39	Cortadera
276	Ulacia D Joaquin	57	Mendiburu
277	Ulacia D Jose	21	Larrauri
278	Urrieta D Juan	26	Irarraga
279	Zubiaga D Francisco	61	Zarauz
280	Zubizarreta D Carlos	55	Goti
281	Zubimendi D Joaquina	60	Urruzuno
282	Zarauz D Joaquin Manuel	68	Landaburu
283	Zarauz D Antonio	25	Arbizu
284	Zubizarreta D. Juan		Larrabe

Capacidades Elegibles

285	Larrañaga D Pablo	68	Puerto Nuevo
286	Juan D Pedro Miguel	27	Juan Aldapeta
287	Olaeaga D. Cayetano	22	Larrauri-Basterra
288	Lizarraga D Manuel	62	Juan. Iglesiaren

Electores contribuyentes y empleados no elegibles

289	Irazustorza D Martin	32	Larrauri
290	Albizu D Joaquina	60	Z
291	Alberdi D Joaquin	39	Juan
292	Arrizabalaga D Juan Jose	58	Carnicería
293	Arrizabalaga D Francisco	53	Arrizabalaga
294	Aguirre D Joaquina	54	Ugarcaldea
295	Albizu D. Joaquin Antonio	63	Z
296	Aspuru D. Miguel	25	Larrauri
297	Atocha D Cayetano	67	Zaisa
298	Arruza D. Millan	39	Larrauri
299	Arruti D Ignacio	51	Ugarcaldea
300	Arruti D Nicolas	26	Urruzuno
301	Aguirre D Joaquin Antonio	29	Landaburu

302	Albizu D Joaquin Antonio	28	Arrieta
303	Arostegui D Juan Jose	35	Olaveaga
304	Beortegui D Ramon	21	Juan
305	Barbeda D Francisco	60	Larrauri
306	Belaegui D Jose	26	Larrañaga
307	Berriatgoitia D Manuel	22	Juan
308	Cuesta D Jose Mª	51	Arrizabalaga
309	Deva D Andres	61	Cortadera
310	Echaverria D Francisco	29	Astiga
311	Eniaguine D Domingo	28	Larrauri
312	Egaña D Jose Manuel	20	Arrieta
313	Elorriaga D Antonio	37	Juan
314	Ulacia D Jose	26	Echaverri
315	Egaña D Joaquin	26	Larrauri
316	Eguiraba D Domingo	52	L Bagua
317	Egaña D Juan Maria	59	Catarineta
318	Loinaza D Martin	22	Ugarcaldea
319	Echaverria D Saturnino	23	Arrizabalaga
320	Echaverria D Francisco	25	Ugarcaldea
321	Eniaguine D Javier	32	Goitia
322	Larrañaga D Pablo	59	Juan
323	Zarate D Miguel	65	Juan
324	Juan D Francisco	23	Z
325	Iparraguirre D Joaquin	67	Ugarcaldea
326	Juan D Gaspar	39	Juan
327	Juanto D Celestino	32	Aguirreta
328	Loinaza D Bernardino	25	Cortadera
329	Lizarraga D. Miguel	57	Larrauri
330	Zugoza D Vicente	62	Juan
331	Larrañaga D Sebastian	27	Arrizabalaga
332	Zaya D Jose Miguel	60	Ugarcaldea
333	Zaya D Pedro	38	Z
334	Olaeaguirre D Francisco	20	Larrauri
335	Arrizabalaga D Jose Manuel	27	Ugarcaldea
336	Martija D Francisco	21	Zaracaldea
337	Mendizabal D Miguel Mª	39	Larrauri

338	Mare D Benitaco	26	Vinculo
339	Da D Manuela	20	Soltera
340	Quevejita D Romana	26	Puerto
341	Pedrucentenia D Ramon	82	Labradora
342	Purificentenia D Vicente	53	Labrador
343	Tadeina D Antonio	28	Soltera
344	Tadeina D Domingo	26	Z
345	Tellería D Jnº Mª	57	Labradora
346	Urrenga D Romana	32	Labradora
347	Urrenga D Faustino	22	Idem
348	Ulacia D Domingo	29	J. Burgos
349	Urquiri D Andres	60	Jornalero
350	Urrui D Agapito	59	Vinculo
351	Urrui D Jnº Nicolas	35	Cordelera
352	Urrunaga D. Nicolas	21	Z
353	Urrui D Jnº Junior	62	Jornalero
354	Urrutiaga D Jnº Mª	61	Labradora
355	Uriel D Juan Jnº	22	Z
356	Zubicaneta D Jnº	20	Soltera
357	Zubicaneta D. Miguel	22	Soltero
	Capacidad no elegible		
358	Albiza D Remedios	70	Labradora
359	Bonita D Lorenzo	52	Idem
360	Irure D Romualdo	82	Idem
361	Irure D Elias	21	Idem
362	Irure D Ignacio	28	Z
363	Odeneaneta D Jnº Andres	26	Labrador
364	Pedrucentenia D Martin	71	Artillero
365	Perez Palacio D Ramº	31	Labrador
366	Zubieta D Ignacio	71	Idem

Contenta se levantó la sesion y firmaron los Sres concurrentes á la misma-

ta y certifico

Juan — Elejalde

Ayerbe — Larrauri — Elcorobarrutia

Jnº Mª Tellería

Sesion ordinaria de 15 de Setiembre 1889.

En la casa de sesiones de la villa de Deva el dia quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure Alcalde reunido los Sres D. Juan J Ignacio D. Ignacio Ayerbe D. Ignacio Larrauri D. Antonio Elejalde y D Ramon Elcorobarrutia Concejales individuos que componen la comision del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Dada cuenta del Ayuntamiento del acta de comision relativa á la adjudicacion del Solar del Juego de pelota, contra cuyo acto nadie ha entablado reclamacion alguna acordó aprobarlo en favor del mismo postor D Ramon Olaguivel con apoderado del Sres Sr D Leopoldo Augusto de Cubas Marques de Valmar y que se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura previa inscripcion de

la finca a favor de este Ayuntamiento segun el Real Decreto de 11 de Noviembre de 1864 a cuyo fin confirió autoridad al Sr Alcalde D Pedro Miguel de Toro para que represente a la Corporacion

El Sr Presidente manifestó que teniendo conocimiento de la tentativa que se estan realizando para estudiar y dar forma al proyecto de construccion de un ramal de ferro-carril económico que partiendo de esta poblacion empalme con el de Chahuarcu a Alcolea perteneciente a la Comp.ª del Ferrocarril de Durdenero a Zumarraga y sabiendo lo muy adelantados que se hallaban y el proposito de la concesionaria de los estudios, de presentar en breve plazo dicho proyecto al examen y comprobacion sobre el terreno y a fin de solicitar de las cámaras la Ley de concesion se proponia una reunion de todas las personas que se hallan interesadas porque Dena no continua creciendo del importante elemento de que se trata para que unido el esfuerzo de todos se llegue con mayor facilidad y mas pronto al fin deseado y abierta una discusion al objeto atento a los deberes manifestados por la Sra Concejales encabezó a este Ayuntamiento con cuarenta mil pesetas: que en aquel acto propuso la suscricion 178000 pts y con el de los vecinos posteriores ascende actualmente a 298000 pts Enterado con agrado el Ayuntamiento acordó que conste en acta lo expuesto por el Sr Alcalde y haga cumplimiento del de cuarenta mil pesetas con las que esta Corporacion se interesara en la Sociedad constructora

Acto continuo el Sr Presidente manifestó que para dar cumplimiento a la regla 5.ª de la circular de la Admon de Propiedades a fin-

puesta de la Provincia de fecha 19 de Oct.e ult.o era necesario designar persona para cobrar y perciba a nombre de esta Corporacion la cantidad correspondiente al importe de cedula personal y enterar el Ayuntamiento acordó autorizar a D Jos.é Dom.o Echeverr.a vecino de San Sebastian para que en el recibo de cedulas personales verifique la cobranza y percibo de premios que a esta Corporacion corresponden

Se entera de un oficio del Sr Alcalde de Tolosa de fecha 27 de Agosto en el que previene que corresponde contribuir a este Ayuntamiento con 66.20 pts en el reparto de las 30 mil pesetas decretadas por el Ministerio D Manuel Becerra por la construccion de la presa de la carretera de Pontevedra en la provincia de 1886 a 89 que se deben consignar en el presupuesto ord.o de 1890-91

Dando cuenta del Real Decreto de 28 de Agosto pp.o y circular del Ilmo Sr Gobernador de la Provincia de fecha 12 del actual referente a conmemoracion quincuagesimal acordó nombrar por medio de Sorteo la Comision a que se refiere el cap.o 1.º de la citada circular y 7.º del Real Decreto y verificado el sorteo resultaron designados los Concejales Sres D. Ignacio Arizmendi D Ignacio Aguirre y D Juan D.n Egaña q.e con el Sr Alcalde forman la indicada Comision

Seguidamente examinada y dispuesto el pago de una cuenta de D Jos.é Larrañaga referente al reparto suministrado al Salon Consistorial p.r durante las Juntas de 1.º Prorrateo importante 28,70 pts

Otra de Mercancantil de igual razon de 21.50

Otra de Reparacion " " " de seis pts

Otra del Alguacil referente a los gastos ocurridos para la celebracion de las elecciones, juicios de agravios y reclamacion p.r 1.º Prorrateo importante sesenta y dos pesetas 10 c.s

Otra de D Jos Ramon Berita referente á los gastos ocurridos con motivo de la salida del cabo de P. M. importante cincuenta y cinco ptas
Otra de Jos Eustaquio Iturmendi remitiendo cuenta de seis ptas
Otra de D Ignacio Olaizola referente á los gastos de copias de Inicio importante treinta ptas 50 cs
Otra de D Jos V. Egaña relativa á los gastos de L. Nicolas de Santos ochenta ocho y dos ptas
Otra de D Ignacio Lancaro de seis ptas importe de composturas de la Campanilla.
Fueron se pagaron ochenta y tres ptas 75 cs á la Banda de música municipal por haber solemnizado las fiestas de S. Roque y salida al paso de P. M.
Acordose á la clase manifestada por el Sr Alcalde D Pedro Miguel de Inure acuerda el ayuntamiento concederle quince días de licencia p.a Bilbao
Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia acordó satisfacer
Diez y ocho ptas 15 cs á D Romualdo Barandica importe de la carne suministrada á la Enferma todo durante las fiestas de S. Roque
Veinte ptas 32 cs á D Juan J. Vega por otro á la misma
Ciento setenta y siete ptas cincuenta cs á D Fran.co Alcorta importe de las obras de reparacion de la tejaban del Hospital
Y Veinte y siete ptas á D Eugenio Ayerbe importe de un saco de haba proporcionado p.a la clase Beneficencia
El Sr Presidente manifestó que tenia noticia de que el arrendatario ó empresario de las carnicerías de S. Roque habian hecho uso de unos materiales pertenecientes á la Beneficencia que resultan inservibles para el destino que tenian y enterado el Ayuntamiento acordó comunicar á los Concejales

Sres Lancaro y Alcorta para que tanen el dicho ó principio á fin de hacerle pagar el imperfecto que cobranza

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la ynordinaria de que certifico

Ynuri Olaizola Mugica
Ayerbe Larcano Alcorta

Jos Mª Zelloria

Sesion ordinaria de 20 de Octubre de 1889.

En la casa de sesiones de esta villa de Deva á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Inure Alcalde reunidos los Sres D Ignacio Olaizola Dn D Juan Jos Mugica D Eugenio Ayerbe D Ignacio Lancaro y D Francisco Alcorta Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada asi como el extracto de los acuerdos tomados durante el 1.er trimestre del ejercicio de 1889-90

Seguidamente se entera de la cuenta producida por el Tesorero de esta municipalidad referente al producto obtenido en el 1.er trimestre por el arbitrio de la cebada importante cuarenta y nueve ptas 75 cs

Acto

contestar se entera de la circular nº 22 de la Yma Comision Provincial y acuerda se espongan al publico la misma Ordenanza y Aranceles de portazgo

Igualmente acuerda conceder con informe favorable la instancia de Jose Ygnacio Echaniz en solicitud de licencia para establecer una taberna en su casa nº 13 de la calle de Zarramon

Dase cuenta de que no hubo reclamacion sobre inclusion ni exclusion de electores para Concejales durante la 1ª quincena de Setiembre en que se hallaron espuestas las listas, acuerda escluir al D Ygnacio Maeztegui D Ygnacio Zarate y D Jose Olaeta dados de baja por fallecidos y quedan definitivamente las listas que constituyen el censo electoral para Ayuntamiento componiendose las mismas de trescientos sesenta y tres electores

Acuerda seguidamente comisionar al D Ygnacio Zarcuno para que realice los recibos de los arbitrios de consumos correspondiente al semestre que vence en 1º de Noviembre

Examina y dispone el pago de una cuenta presentada por D Eulogio Ayerbe referente al importe del petroleo suministrado para el alumbrado publico en el 1º trimestre montante ciento cincuenta y ocho ptas 80 cs

Otra referente al servicio de bagajeria y socorro á transeuntes importante treinta y tres ptas 75 cs

Otra de diez y seis pesetas importe de 8 sacos de cemento suministrados por D Jose Manuel Zavala para la reparacion de la rampla de la plaza

Otra de veinte y dos ptas 50 cs importe de un farol y reparaciones por D Jose N. Urrasi

Otra de nueve ptas importe de los jornales para la colocacion de los faroles instalados

Otra de diez ptas 50 cs importe de conduccion y recog. de los bancos Echevarria

Otra de siete ptas 50 cs importe de reparaciones á los muebles del oficio Echevarria

Otra de cinco ptas 80 cs importe de la cuenta de la alhondiga en el 1er trimestre presente por el Sr de Cal

y

Concurre el Teniente alcalde de la Beneficencia acuerda ingresar en la Tesoreria de la Provincia 69 ptas importe de la mitad de la estancia causada por la demente Manuela Arrabalde durante el 1er del presente ejercicio en virtud del oficio de la Yma Comision Provincial de 12 del actual

Dase cuenta de un oficio de la Yma C. Provincial de 16 del actual con el que traslada otro de la de Vizcaya participando que previo espediente formado ha sido trasladado al Hospital de dementes de Valladolid Maria Echevarria y Aguirre de que la de esta provincia presunta si la interesada es natural de esta se halla dispuesto este Ayuntamiento á satisfacer la mitad del importe de los gastos hechos para la conduccion de tal demente y estancia que en lo sucesivo cause acuerda consignar que en lo empadronamiento y cuenta de poblacion no aparece incluida la Maria Echevarria y Aguirre y cuyo interesado de que resulte ser natural de esta debe portenecer á esta formalice aumentada hace mucho ante y en su consecuencia que por la Providencia se practiquen las diligencias convenientes para que no resulten gravados los vecinos de esta Ynmf

Contando se levanto la sesion y firman los tres concurrentes y certifico

Arce Aldecoa Ayerbe

Larcano Olaeta Eguiña

Jose Mª Tellaeche

Sesion ordinaria del dia 27 de Octubre de 1887

En—

la sala de sesiones dela villa de Deva á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D. Pedro M. de Yrure Alcalde reunidos los Sres D. Juan José Mugica, D. Eugenio Ayerbe, D. Ignacio Lascano, D. Francisco Alcorta y D. Juan Bta Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de Josefa Egaña Viuda de Albonso en solicitud de rebaja en la cuota dela contribucion Provincial y enterado de que sigue con las industrias del año ppdo acuerda no estimar su pretension

Se entera de una comunicacion de la Exma Comision Provincial de fha 14 y en su vista acuerda ingresar en la Depositaria Municipal de Azpeitia 5.95 ptas importe de los gastos carcelarios del 1er trimestre de 1889-90

El Concejal Sindico D. Ignacio Lascano manifestó que en virtud de la comision conferida por acuerdo de 11 de Marzo ultº pasó á reconocer el terreno cuya adjudicacion solicita D. José Ulacia el cual mide ciento sesenta y dos metros cincuenta cent. lindante por Norte con la carretera de Deva para Iuar, por el Este con la cochera de Lersundi por el Sur con la tapia dela huerta y por el Oeste con la calle de Lersundi. Dicho terreno no merece mas nombre que el de una pequeña parcela irregular ó sobrante dela via publica ni puede tener mas aplicacion que la que el recurrente señala en su solicitud, cuya agregacion á la finca de su propiedad es de todo punto conveniente en obsequio al ornato público. El Comisionado

por lo tanto propone la adjudicacion del terreno á favor del mencionado D. José Ulacia en mil ciento veinte y cinco pesetas treinta cent. ó sea á veinte y siete reales metro en que desde luego lo tasa D. Benigno Mendizabal Perito Agrimensor vecino de Motrico cuyo certificado expedido con fecha de ayer lo presenta para que se una al expediente. Enterado el Ayuntamiento y considerando tiene por si facultades bastantes para enajenar los terrenos sobrantes de la via publica de la indole y caracter como el de que se trata con arreglo á lo dispuesto en el artº 85 regla 1ª dela Ley Municipal el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar al referido D. José Ulacia el solar de que se ha hecho merito por la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas treinta cts en que ha sido tasado, cuya suma hará aquel efectiva en la Depositaria Municipal

y

pasando á tratar asuntos dela Beneficencia se ocupó la corporacion en revisar las proposiciones hechas para abastecer de pan y carne el Asilo de Beneficencia y acordó que por la Presidencia se procure obtener mas datos y se adjudiquen las provisiones á los que en definitiva hagan las mejores ofertas

Habida consideracion al mal estado del tejado dela casa consistorial y alcantarillas que recogen las aguas que desembocan por la dela calle de la Cruz comisiona el Ayuntamiento al Concejal Sr Egaña para que disponga el retejo que interesa y al Sr Alcorta para las reparaciones que sean necesarias en las alcantarillas ó canos

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Yrure — Mugica — Ayerbe

Lascano — Alcorta — Egaña

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 3 de Noviembre 1889.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Irure Alcalde reunidos los Sres D Juan Jose Mugica D Eugenio Ayarte D Ygnacio Lascano D Francisco Alcorta y D Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la comisión del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se examina y dispone el pago de la factura del pavimento hecha recientemente al importe de los pulgos certificados propuestos para las aceras de las fincas de J. Duñabeitia cuyo importe Doscientas cincuenta ptas

Dase cuenta de una instancia de Jose Antonio Egaña en solicitud de rebaja de la cuota de la contribucion Provincial fundandose en haber cesado hace siete años en el trato de cambios y granos, acuerda informar favorablemente

Con lo cual se levantó la sesion y firmamos los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Juan Mugica Ayarte

Lascano Alcorta Egaña

Jose M Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Noviembre de 1889

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure Alcalde reunidos los Sres D Juan Jose Mugica D Eugenio Ayarte D Ygnacio Lascano D Francisco Alcorta y D Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la comisión del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion leyendo el acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento por la circular nº 1 de la forma en que ha quedado constituida la Comision Provincial que ha de funcionar en el presente año económico

Dase cuenta de un oficio de D Santiago Tellería Secretario que fué de la vacante publica de Zarauz de fecha 5 del actual y considerando que no recibió el cuento adoptado en 23 de Junio referente á la reclamacion de indemnizacion por alquiler de la habitacion acuerda se le reprobacion

Seguidamente examina y dispone el pago de una cuenta de cincuenta y cuatro ptas presentada por el Comisionado Sr Alcorta referente á los jornales devengados en la limpieza de la cloaca ó alcantarilla que desde la calle de la Iglesia se dirige á la de Zarauz

Acto continuo examina y dispone el pago de una cuenta de veinte ptas 50 cs presentada por el Alguacil referente á la cuota cobrada por la conducion de un cadaver hallado en los pinos de Zacueta y su enterramiento

Tambien examina y dispone el pago de cincuenta y cinco ptas 20 cs importe de los gastos

en cada caballería y una refacción para el campamento provincial.

Ultimamente y en conformidad al art.º 62 de la Ley electoral adoptada por la de 2 de Agosto últ.º para la elección de Concejales dispone se publique el edicto que entorna, apercibiendo que el día 1.º de Diciembre próximo de ocho de la mañana á cuatro de la tarde tendrán lugar las elecciones en el salón Consistorial, cuya mesa será presidida por el Sr Alcalde y que para los cinco Concejales que deberán elegirse podrá cada elector votar á tres Candidatos.

Con lo que se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata y continuo

Jesus Alegre Ayerbe

Larcano Elcoyetas Egaña

Jose Mª Tellería

Sesión ordinaria de 8 de Diciembre de 1889.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Jaime Alcalde asistido de los Sres D Juan Jose Olaizola D. Eugenio Ayerbe D Ignacio Larcano D Juan Mª Acosta y D Juan Bautista Egaña Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la

misma con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de la R. O. de 16 de Noviembre pp.º y R. D. de 2 de Nov.e de 1888 y acuerda á D Ignacio Odriozola para en concepto de Comisionado presente la documentación al mismo que ordenan el Sato que debe celebrarse en San Sebastian el Domingo 15 del actual.

Acuerda tambien encargado siga en Tesorería la cuota de contribución correspondiente á esta villa.

Se entera y dispone el pago de ciento sesenta y nueve ptas importe de la cuenta presentada por D. Antonio Urbieta referente al importe de las armas suministradas á la Comision del Amojonamiento provincial.

Seis ptas á D Ignacio Odriozola por propio y gastos en la citada operacion y

Noventa y cinco pesetas importe de otra presentada por el Repisionero D. Angel Larrañaga referente á su honorario en el amojonamiento reparacion de las aguas de las Escuelas nueva manzanal de Arrieta y certificacion referente al terreno sobrante de Arrieta de pobeña.

Dada cuenta de un oficio de la Junta de Escuelas del Partido de 6 del actual declarando 1162-28 importe del 3.º y 2.º plazo é intereses para pagar el contratista de las nuevas escuelas acuerda se remita la cantidad presupuestada.

Los Sres Alcalde y Sindico manifiestan que solicitada por D Jose Maeda para se obligase construccion de cuba cave la piedra sobrante que procedente de derribo particulares p.a cerrar espite en el Arenal y considerando que por ahora no hace falta al municipio y en su estado ha de desmerecer bien hecho sea tenida por inteligente y resultando concluido se impone la cincuenta pesetas propuestas en obligacion

y enterado el Ayuntamiento acordó le sea adjudicada á dicho D. José Ulacia la citada piedra en las ciento cincuenta pesetas

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Ynere Múgica Ayerbe

Larcano Alcorta

Egaña

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 15 de Diciembre de 1889.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Ynere Alcalde reunidos los Sres D. Juan José Mugica, D. Eugenio Ayerbe, D. Ygnacio Larcano, D. Francisco Alcorta y D. Juan Bta Egaña Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de la circular nº 3 de la E. C. P. con la que remite un ejemplar de la 2ª parte del Indice de los documentos y papeles del Archivo general de la Provincia existente en la Iglesia parroquial de Santa María de la villa de Tolosa y acuerda se acuse su recibo y se archive

Se entera de un escrito del Sr Alcalde de Elgoibar con el que reclama cincuenta y cuatro ptas 17 cs en concepto de importe de la 3ª parte del mojon del Puente de Sasiola de los jornales de los medidores y comida suministrada á la Comision de amojonamiento jurisdiccion practicado por ambas Comisiones y acuerda su pago

Se entera de los gastos ocurridos con motivo de un propio destacado á la villa de Azpeitia para traer el pliego de las credenciales de Interventores y comida suministrada á la mesa Presidencial y acuerda se satisfagan de los fondos municipales veinte ptas 25 cs

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia revisa las cuentas producidas por el Mayordomo de ella D. Angel Lizarraga correspondientes al trimestre 3º del presente año ó sea al periodo de 1º de Julio al 30 de Setiembre ultº en las que aparece á favor de la Beneficencia la suma de Dos mil ciento noventa y cuatro ptas 15 cs y despues de una razonada discusion acordó aprobarla

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Ynere Ayerbe Larcano

Alcorta

Egaña

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 29 de Diciembre de 1889

En la casa de sesiones de la villa de Deva a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Jaime, Alcalde reunido los Sres D Eugenio Argote, D. Ignacio Lencero D Fermin Atienza D. Antonio Aragon y D Juan Bautista Iglesias Concejales que componen la corporacion del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta del Real Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 16 del actual y circular del Sr. Gobernador de la Provincia de 21 del mismo sobre formacion de inventario de todos los bienes del Municipio y acuerda su cumplimiento nombrando al Regidor D. Miguel Iciarraga para la medicion y tasacion de los bienes inmuebles de que se trata

Dada cuenta de la circular nº 2 de la Comision Provincial sobre formacion de cuentas municipales acuerda se cumpla

Dada cuenta de que D. Ignacio Idiarde en cumplimiento de su comision hizo entrega de la documentacion de los mozos concurrentes al alistamiento acuerda satisfacerle con treinta y cinco ptas por este concepto y con veinte y cinco por la confeccion de la cuenta de la contribucion Provincial

Se enteran de varias cuentas y acuerda se paguen en la forma siguiente

La Sabiduria de Deva por importe cincuenta y dos pesetas 52 ℮ importe de 26 carpetas p.ª de archivar el ingreso del corriente

La cuenta de D. Miguel Sant.ª Echevarria importante quince ptas 50 ℮ importe de los libros p.ª estadistica de esta Hacienda

La de D. Eugenio Argote referente al importe del petroleo suministrado para el alumbrado publico del 2.º trimestre de 1889 importante ciento cincuenta ptas.

La del Alguacil importe de la leña suministrada para la chimenea de la Secretaria importante catorce

La del mismo por importe de un mozo citado por el Alcalde de Mendaro y gastos del viaje importante cuatro ptas cincuenta ℮

Y la presentada por el Alcalde de Deva de Cartero satisfecha el importe de las cargas suministradas a la que repararon el camino de Chapurta a Zumaya importante quince ptas 50 ℮

Dada cuenta de una exposicion de Dn Saturnino Pumariega de fha 22 del actual en la que manifiesta que solicitado la Secretaria del Juzgado municipal de esta villa un edicto a lo anunciado en el Boletin Oficial de fha 6 de Febrº ult.º y pasado el tiempo reglamentario reclamo ante el Juzgado municipal y de 1.ª instancia habiendo contestado por el 1.º Victor elevado a su superior el expediente y el 2.º que no habia llegado a aquel Juzgado y dirigiendose de nuevo la reclamante que ultimamente expone tiempo la misma comparecencia y a fin de que en todo tiempo conste lo suscribe pidiendo la exposicion a los efectos que crea convenientes la Corporacion y ruega se le comunique el acuerdo. Enterado el Ayuntamiento acordo se oficie al Juez municipal que remita al Juzgado de 1.ª instancia del Partido el expediente de la vacante de la Secretaria cuyo de que cuyo no lo hubiese hecho

Con cuanto se levanto la sesion

y firman los Sres concurrentes y certifico

Yrure — Ayerbe

Egaña — Alcorta

El Secretario
José Mª Tellería

Bienio de 1890 á 1891.

Toma de posesion del Ayuntamiento

En la villa de Deva dadas las diez horas de la mañana del dia primero de Enero de mil ochocientos noventa reunidos en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr Alcalde saliente D. Pedro Miguel de Yrure los Sres D. Miguel Mª Berritain, D. Juan José Nava, D. José Madinaveitia y Dn Francisco Echave no habiendo asistido D. Francisco Aripuru, Concejales elegidos en la eleccion verificada el dia 1º de Diciembre y D. Eugenio Ayerbe, D. Ignacio Lascano, D. Francisco Alcorta, D. Antonio Aripuru y D. Juan Bautista Egaña Concejales que deben seguir perteneciendo al Ayuntamiento para la toma de posesion é instalacion del Ayuntamiento que entra hoy en el ejercicio de sus funciones administrativas, el Presidente Sr Yrure manifestó que en cumplimiento de lo que se halla establecido en la Ley Municipal vigente y artº 6º de la de 2 de Mayo ultº instalaba en sus cargos á los que han sido elegidos al efecto

Leidos por el infrascrito Secretario los artº 52 al 57 de la Ley y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal Don Eugenio Ayerbe en concepto de haber obtenido mayor número de votos se procedió á la votacion de Alcalde por medio de papeletas que los Sres Concejales llamados por orden de votos fueron depositando una á una en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion el Presidente sacó por sí mismo una á una las papeletas de la urna leyendo en voz alta su contenido y dió el resultado siguiente

Don Pedro Miguel de Yrure nueve votos
D. Ignacio Lascano un voto

Elegido Alcalde D. Pedro Miguel de Yrure

Proclamado por el Sr. Presidente interino el resultado de la votacion el elegido D. Pedro Miguel Yrure pasó á ocupar la presidencia recibiendo la insignia de su cargo.

Elegido 1er Teniente D. Ignacio Larcano

Enseguida se ha procedido á la eleccion del 1er Teniente por el mismo orden y formalidades que para el Alcalde practicado el escrutinio resultó elegido por nueve votos D. Ignacio Larcano y una papeleta en blanco.

Elegido 2º Teniente D. Francisco Aripuru

Acto seguido se ha procedido á la eleccion del 2º Teniente por el mismo orden practicado el escrutinio resultó elegido por unanimidad ó sea por diez votos D. Francisco Aripuru.

Nombrados Síndicos los Sres. Ayerbe y Madinaveitia

Inmediatamente se procedió al nombramiento de Procuradores Síndicos y resultaron nombrados D. Eugenio Ayerbe y D. José Madinaveitia.

Orden numerico de los Concejales

Debiendo determinarse el orden numerico de los Sres. Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo al que le preceda se procedió á verificarlo por el orden de votos y sorteo de los empates y dió el siguiente resultado

Regidor 1º D. Eugenio Ayerbe
2º D. Francisco Alcorta
3º D. Antonio Aripuru
4º D. Juan Bta. Egaña
5º D. Juan José Nava
6º D. José Madinaveitia
7º D. Miguel Mª Beristain
8º D. Francisco Echave

Sesion semanal, Los Domingos á las 10 de la mañana

A luego acordó el Ayuntamiento celebrar una sesion semanal y esta los Domingos á las diez de la mañana.

Ultimamente y en cumplimiento al artº 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 formó el Ayuntamiento una lista de sus individuos y de un

numº cuadruplo ó sea de cuarenta y cuatro vecinos del pueblo con casa abierta que resultan pagar mayor cuota de contribucion directa que resultaron ser D. Juan José Trecu como mayor con 112 ptas. y D. José Joaquin Bementeria con 21-70 cs. como menor acordando se exponga al publico desde luego.

En este estado se dió por terminado el acto declarando definitivamente constituido el Municipio. Firman los Sres. Concejales excepto D. Antonio Aripuru por no saber escribir de que certifico yo el Secretario.

Pedro de Yrure — Eugenio Ayerbe
Ignacio Larcano — Francisco Alcorta
Juan Bautista Egaña
Juan José de Nava
José Madinaveitia
Miguel Maria Beristain
Francisco Echave
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 5 de Enero de 1890.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cinco de Enero de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Yrure, Alcalde reunidos los Sres. D. Eugenio Ayerbe, D. Francisco Alcorta

D. Juan Bautista Eguna D. Juan Jose Nava y D Jose Maquinaresta Concejales mayores que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior que fue aprobada asi como el espediente de la cuenta formada por el Ayuntamiento durante el 2º trimestre del ejercicio de 1869 a

Acto continuo el Sr Alcalde dio cuenta de haber nombrado Alcalde de Barrio de S. Nicolas de Tolentino a D Jose Ventura Eguna

En cumplimiento del artº 60 de la Ley Municipal a siguiendo la costumbre fijo en uno de numero de la Comision permanente nuevamente y secreta de Procuradores resultando elegidos para componerla D. Pedro Miguel de Inza, D Francisco Shiparra y D Francisco Alberdi y D. Juan Jose Nava

Seguidamente nombro para el cargo de Interventor al Concejal D Jose Maquinaresta

Acto seguido comunico al Teniente D. Ignacio Lanzeno para que proporcione los artos necesarios y dirija la plantacion que concluya en el punto de Sarmas

Se entera del propuesto obtenido por el arbitrio de la corona y Dro de Alhondiga durante el 2º trimestre de ejercicio resultando un aumento de cuatro pesetas 16 c

Tambien se entera de la cuenta producida por el Ramo de arbitrios referente a la venta del aguardiente vendido en la Alhondiga de esta villa durante el 2º trimestre el cual importa nueve ptas 65 c y acuerda se satisfaga

En cuanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata de que doy el Secretario certifico

Inza Lanzeno Echalar

Izquierdo Alberdi

Eguna Nava

Jose Mª Zulueta

109

Acta de Ayuntamiento

En la villa de Deva a nueve de Enero de mil ochocientos noventa, reunidos la hora D Pedro M. Inza Alcalde D. Ignacio Lanzeno 1º Teniente D. Eugenio Izquierdo D Francisco Alberdi D Juan Bautista Eguna D Juan Jose Nava D Jose Maquinaresta D Miguel Mª Barrutia y D Francisco Echave Concejales mayores que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de D Francisco Alberdi Cura Parroco de esta villa y Lorenzo Zumeta Parroco interino de Zumaya y de infrascrito Secretario por dicho Sr Presidente se declaro abierta la sesion

Seguidamente se dio lectura a los artos comprendidos en el capitulo 2º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y terminada esta la suerte de inscripcion, Sres parroquiales y los del Registro civil con arreglo a los padrones y listas de apercibimiento y confrontados se procedio al alistamiento en la forma siguiente

Numº de suerte	Fechas de los Nacimientos	Naturaleza	Edad	Nombres de los Padres y casa en que se encuentran Carpintería
1.	12 Enero de 1871	Deva	18	Jose Domingo de Inza, hijo de Justo y Francisca Sanz 1as

				Astelleve	
2	21 Marzo de 1871	Dona	18	Benito Iriar y Amasta, hijo de Joaquin y Catalina = Baso 1º	
				Sen Bregua	
3	8 Enero de 1871	Z	18	Juan Egiguren Echeverria, hijo de Domingo y Francisca = Baso 1º	
				Abaspe	
4	8 Enero de 1871	Z	18	Salustiano Arrieabalaga y Urbistondo, hijo de Francisco y Antonia = Baso 1º	
				Barrenechea	
5	20 Enero de 1871	Z	18	Joaquin Urreguiti y Amesta, hijo de Nicolas y Juana = Baso 1º	
				Echeverri	
6	9 Julio de 1871	Z	18	Mariano Irigoyen y Larrate, hijo de Agustin y Josefa = Baso 1º	
				Astelleve	
7	3 Agosto de 1871	Z	18	Estevan Echeverria y Iguina, hijo de Lorenzo y Francisca = Baso 1º	
				Zurcaide	
8	29 Agosto de 1871	Z	18	Felix Aranguiguen y Santesteban, hijo de Joaquin y Victoria = Baso 1º	
				Puerto	
9	1º Setbre de 1871	Z	18	Antonio Andonegui y Arrambeni, hijo de Francisco y Andrea = Baso 1º	
				Carnicería	
10	28 Setbre de 1871	Z	18	Miguel Andonaegui Arrazola, hijo de Tomasino y Eusebia = Baso 1º	
				Zurcaide	
11	15 Noviembre 1871	Z	18	Juan Echenique y Echeverria, hijo de Tomas y Pilar = Baso 1º	
				Zarauz	
12	21 Noviembre 1871	Z	18	Isidro Echeverria y Aranzabal, hijo de Joaquin y Dominga = Baso 1º	
				Irrabal	
13	25 Diciembre 1871	Z	18	Joaquin Zarauaga y Mendiaburu, hijo de Sebastian y de Josefa = Baso 1º	

				Goicoa	
12	3 Enero 1871	Legorta	19	Martin Echaniz y Benitaun, hijo de Joaquin y de Nicolasa = Baso 1º	
				Azcona	
15	8 Enero 1871	Iriar	19	Jose Aranaga y Asuncieta, hijo de Isidro y Aragunia = Baso 1º	
				Ormaeche	
16	19 Enero 1871	Z	18	Sebastian Amenabar y Astolaza, hijo de Joaquin y Saviera = Baso 1º	
				Arambarri	
17	19 Enero 1871	Regil	18	Sebastian Arrieta Arocena, hijo de Juan y Maria = Baso 1º	
				Arrieta	
18	29 Enero 1871	Iriar	18	Joaquin Aranguiturri y Aburra, hijo de Joaquin y Teresa = Baso 1º	
				Santiagaga	
19	2 Abril 1871	Z	18	Vicente Urrutia y Amesta, hijo de Antonio y Maria = Baso 1º	
				Amesta	
20	11 Mayo 1871	Z	18	Francisco Arrieabalaga y Aranguren, hijo de Antonio y Manuela = Baso 1º	
				Aranaga	
21	11 Mayo 1871	Z	18	Francisco Salegui y Echaniz, hijo de Joaquin y Josefa Baso 1º	
				Mazarte	
22	12 Mayo 1871	Z	18	Francisco Echeniquevirria y Arambarri, hijo de Simon y Josefa = Baso 1º	
				Olloqui	
23	6 Julio 1871	Z	18	Francisco Aspiazu y Urrain, hijo de Joaquin y Isabel = Baso 1º	
				Zaycarminaga	
24	22 Julio 1871	Z	18	Nicolas Zubiaga Elcoiter, hijo de Joaquin y Francisca = Baso 1º	
				Dominica	
25	23 Julio 1871	Z	18	Joaquin Legarabal y Amesta, hijo de Francisco y Josefa = Baso 1º	

Lopuna

				José Ignacio Iriarte, hijo de Agustín y Adolfa = baut 1º
				Yturia
27	21 Agosto de 1870	Ytua	19	Sebastiana Eguaña e Irazola, hija de Ramón y Manuela = dijo de comprendarse en el adistramiento de este pdo. por creer que no tenia la edad = baut 2º.
				Yturcaiz
28	7 Mayo de 1871	Deva	18	Estanislao Aranzti y Domenech, hijo de Antonio y Maria = baut 3º.
				Yriarte
29	3 Enero de 1871	Aspuitia	19	Juan Dom Aspuitia = baut 3º
				Manuel Olabarrieta y Mena, hijo de
30	1º Julio de 1871	Deva	18	Fermin y Adelaida = baut 5ª
				Pedro Hernandez y Pena, hijo de Manl
31	12 Agosto de 1871	2	18	y Josefa = baut 4º.
				Vizcaya - Jaca
32	2 Octe de 1871	2	18	Leandro Eguia y Olabarria, hijo de
				José y Josefa = baut 5º
				Vizcaya - Jaca
33	9 Noviembre 1871	Yriar	18	Juan Aspuru y Eguia, hijo de
				Antonio y Josefa = baut 5º

17

No resultando otro mas que poder incluir en este adistramiento se dió por terminado en la forma ordinaria acordando que de ha quedar se fijen al publico las listas segun el artº 26 de la Ley y que se convoque por edicto á todos los mas interesados sus padres ó tutores ó para que concurran al acto de la rectificacion el dia 1º Domingo del presente mes ó perfeccion de la estacion personal que se hará por papeletas duplicadas segun esta mandado. Firmando la Junt Concejil y

certifico

Pedro M Yturre Ygnacio Larrauri

Eugenio Oyarbe Francisco Aleonta

Juan Bautista Eguia Juan Jose de Nara

Francisco Echabe

Miguel de Berastegui

José Madinaveitia

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 12 de Enero de 1870

En la casa de sesion de la villa de Deva á doce de Enero de mil ochocientos setenta bajo la presidencia del Sr D. Pedro Mª de Yturre Alcalde asocio de los D. Ygnacio Larrauri 1er Teniente D Eugenio Oyarbe, D Francisco Aleonta D Juan Bautista Eguia D Juan José Nara y D Francisco Echave Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Dado cuenta de un oficio de la Yltª Junta Provincial de Instruccion publica de Guipuzcoa de fha 3 del actual con el que remite para su informe la cuenta presentada por D Santiago Tellería Maestro que fue de la escuela de Yriar del concejo aceptada

por esta corporacion en 23 de Junio ultimo en virtud
á su instancia en solicitud de que se consignasen
un presupuesto suficiente cuenta partidas abonadas en
equivalencia á la renta de la habitacion que le
correspondia durante su permanencia en esta villa
de el Ayuntamiento encargar al Sr Presidente exami-
ne el informe en sentido del anuncio anterior esponiendo
que el recurrente fue suficientemente recompensado con
el aumento voluntario satisfecho

Dada cuenta de que Antonio Bran-
tani ha opuesto treinta pesetas por la pertenencia de
pasto de Urrenaga acordó se investigue si existe algun otro
solicitante para en caso positivo á demanda ó en su defecto
á pasto el Domingo proximo en que practica otro pre-
viniendo de su acuerdo.

En cuanto se levantó la sesion y
firman los Sres concurrentes y certifico

Yrueste Lucano Oyarbe

Olaverta España Nava

Secretario

José Mª Zubieria

Sesion ordinaria de 19 de Enero de 1879.

En la sala de sesiones de la villa

de Deva á diez y nueve de Enero de mil ochocientos
setenta, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Aizpuru de
Zuza, hallase reunido la Sra D Ygnacia Zubizarreta Vda
D. Ygnacio Arizpe, D Francisco Olaverta D Juan Dn
Egaña D Juan Dn Nava D José Bodegaraeta y D
Francisco Echave, Concejales individuos que componen la mayoria
del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secre-
tario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la
anterior la que fue aprobada

El Sr Presidente dió cuenta de que hace 20
años al tratar el finado D. Antonio Aragunitain de convenir
en perder los contrapuntas de la casa Narancipicua se opuso
el Ayuntamiento de la conveniencia de que no fuese dicho terreno
de dominio particular correspondia á la villa como parcela ganada
á la mar por la construccion de la carretera por esto que en vir-
tud de informacion proveia se obtuvo á propietario mediante que dicha
contrapunta correspondia á la casa como contigua hasta la calle
abierta de su oposicion y no obstante la Ayuntamiento encontra-
ponerse de los gastos del saneamiento no han reconocido el derecho
de aquel. Siendo esto D Juan Francisco Aragunitain ha
gestionado para que se haga explicitamente el reconocimiento de-
cisor bajo la base del valor que se fije y ordenado tomen en la
epoca en que se sacate la cantera. Interesa el Ayuntamiento
se disponga de una razonada documentacion acerca adjudicar á D Juan
V Aragunitain la parcela existente entre su casa Naranjaicua
nº 9 de la calle del Arenal y la carretera consistente en cien-
to sesenta metros cuadrados por la suma de cuatrocientas cuarenta
pesetas

A ruego expuso el Sr Presidente que el Sr
Marques de Valmar ha entablado negociaciones para adqui-
rir parte de la huerta de Olaveaveita con el fin de con el
terreno sobrante del juego de pelota cubrir la sus pórticos
de su casa palacio siempre que el Ayuntamiento le
autorice para cerrar el camino público transversal que
los divide á cuyo objeto abriria un nuevo camino de
una metro mas de anchura que el actual por la parte

del termino subasta que quedó entre el edificio expuesto y solar adquirido por dicho Sr. Interesado el Ayuntamiento y considerando que resultaría muy embellecido el contorno del edificio mencionado con la mejora propuesta acordó por unanimidad autorizar al Señor Subcomisario de Policía para cerrar el camino transversal existente a condición de que provisionalmente abra otro en la forma propuesta

Ultimamente dió cuenta de una instancia suscrita por D Juan Dan Sebastian y tres vecinos de esta en solicitud de que se les conceda el salon consistorial para dar representaciones teatrales acordó el Ayuntamiento no acceder a lo pretendido

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y conmigo

Ymaz Alcalde

Eguía Nava

Francisco Echabe

José Mª Zelloria

Acta de rectificacion del alistamiento

En la casa de sesiones de la villa de Deva á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa, constituido el Ayuntamiento con

D Pedro M. Ymaz	asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, siendo las diez de la mañana constituida en los estrados de costumbre y abierta la sesion pública dentro de la que se procedió á practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos que han de ser incluidos para el servicio militar en el próximo Ayuntamiento, á presencia de los mismos y demas interesados que concurrieron se dió principio al acto por lectura íntegra del mencionado alistamiento y vió el siguiente resultado			
D Eugenio Aguirre				
D. Domingo Alberdi				
D Antº Aizpuru				
D Manl J. Nava				
D Franco Echave				
Concejales				
1	1º	José Mancisidor é Ymaz	No hay reclamacion	
2	2	Benito Zuazo y Lasarte	2	2
3	3	Juan Ignacio Lasa y Echeverria	2	2
4	4	Salustiano Arrieta Urbistondo	2	2
	5	José Aizpuru y Arrieta	2	2
	6	Manuel Irigoyen Larrate	2	2
	7	Esteban Echaverria y Segura	2	2
	8	Felipe Mazpuiegui Santiago	2	2
	9	Antonio Arrillaga Arrastoa	2	2
	10	Miguel Arrillaga Arrieta	2	2
	11	Juan Echaverria y Echeverria	2	2
	12	Isidro Echeverria y Irazo	2	2
	13	José Lasarraga y Mendizabal	2	2
	14	Martin Echarri y Bernitas	2	2
	15	José Urreaga Mancisidor	2	2
	16	Sebastian Urcaune y Ortolaza	2	2
	17	Estanislao Arrillaga Arrieta	2	2
	18	José Aizpuru Nava	2	2
	19	Vicente Arrieta Lasarte	2	2
	20	Francisco Arrillaga y Aizpuru. Dada cuenta de una fallecido el Nº la cabeza de cartas acordó el Ayuntamiento excluirle		
20	21	Francisco Larregui Echarri.	No hay reclamacion	
21	22	Francisco Antonio Aguirregaviria y	2	2
22	23	Francisco Aizpuru Olaeta	2	2
23	24	Nicolas Zuazagoitia Celaya	2	2
24	25	José Ignacio Lasarte	2	2

25	26	José Irigoyen Zuazo	No hay reclamación	
26	27	Sebastián Egaña Rada	2	2
27	28	Estanislao Arteta Domenech	2	2
	29	Juan Jose Arcaiza. Dada cuenta de un escrito de la Secretaría de la Junta de Reparto de Inquilinato haciendo constar que el mes fue cerrado en 19 de Mayo de 1872 la cuenta de Ayuntam.to aprobada		
28	30	Mariano Barrantegui Mena	No hay reclamación	
29	31	Pedro Fernandez Perez	2	2
	32	Leandro Egaña y Otolaza	2	2
30	33	Juan J.ª Aispuru Egaña	2	2

Con lo cual se dió por terminado el acto de la rectificación y firman los Sres Concejales que saben hacerlo y certifico

Pedro M. Ybarra — Eugenio Ayerbe

Francisco Arteta — Juan Ignacio Nava

Francisco Echabe

José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 26 de Enero de 1870

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D Pedro M. Ybarra, Alcalde asistido de los Sres D Ignacio Arteta, D Antonio Aispuru y Juan Bta Egaña D. Juan José Nava y D Leandro Echave, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con existencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se entera del Inventario de todos los bienes derechos y acciones que pone este Ayuntamiento formado en virtud del Real Decreto de 16 de Diciembre pp.º en el que aparecen incluidas cuatro fincas importantes Pesetas 70.620 – Un título contra-forte de la Deuda perpetua al 4 p% perteneciente á la Beneficencia de valor nominal de 1.000 – 72 y 70 acciones de carreteras de la Provincia importantes 85.000 pts y acordada practicada su aprobacion

El Sr Presidente dió cuenta de los oficios mediante con el Alcalde municipal de Irun á consecuencia de haber solicitado aquel un compañero de profesion hasta tanto que disminuya el considerable número de enfermos de la enfermedad reinante del tifo cerca de las gestiones que practica para proporcionar un Facultativo y enterado el Ayuntamiento acuerda aprobar la idea del Sr Alcalde de que proporcione un Facultativo para atender al vecindario mientras reinan tantos enfermos

Dada cuenta de una circular del Sr Alcalde de Tolosa de 22 del actual interesando nombre este Ayuntamiento Comisionado para asistir á la reunion que debe celebrarse á las 11 de la mañana del dia 2 de Febrero para examinar el presupuesto carcelario de 1890 al 1891 acuerda comisionar al Sr Presidente D Pedro M. Ybarra para si le es posible concurra á la reunion convocada

Dada cuenta de que durante los veinte dias de su exposicion al público no se ha presentado reclamacion alguna sobre inclusion ó exclusion de la lista de electores p.ª compromisarios acuerda considerarla definitiva

En conformidad al art.º 22 de la Ley electoral de 26 de Agosto de 1876 forma el Ayuntamiento la lista

electoral para Concejales compuesta de Cuatrocientos sesenta y tres electores y dispone se publique el dia 1º de Febrero proximo

Y pasando á tratar asunto de la Beneficencia dispone ingresar en la Tesoreria general de la Provincia Seiscientas y cinco pesetas que la Ynma Comision Provincial reclama por su comunicacion de 22 de enero en concepto de mitad del importe de 92 estancias que causó la Demente Manuela Arriaburu desde 1º de Octe hasta 31 de Diciembre

Contento se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de la enunciada y certifico

Ygnacio Larcaun Tyerbe

Fleseuto Nava

Echabe

Jose Mª Tellería

Rectificacion definitiva de las listas

En la sala de sesiones de la villa de Deva á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D. Pedro Mariano de Yrure, Alcalde se reunieron á las diez de la mañana los Sres D. Ygnacio Larcaun 1er Teniente D. Eugenio Tyerbe D. Francisco Alcorta D. Juan J. Nava D. Jose Madinaveitia y D. Francisco Echave Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario con objeto de proceder á la rectificacion definitiva del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar en el presente cumplan segun previene el artº 52 de la Ley. Abierta la sesion se dió cuenta de un escrito del Alcalde de Beizama de 22 de Enero en el que participa haber sido incluido en aquel alistamiento Ygnacio Egaña y Otolaza en cuya vista acordó el Ayuntamiento excluirle y declarar definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes

1 Jose Mancisidor é Yrure
2 Benito Yriar y Inzaola
3 Juan Equiziabal é Echeverria
4 Salustiano Arriaburu Urbistondo
5 Jose Yrigoyen y Arroyo
6 Manuel Yrigoyen Zarate
7 Esteban Echeverria y Egaña
8 Felix Aranguiguen Cantarero
9 Antonio Andonegui Aramburu
10 Miguel Andonegui Arroyo
11 Juan Echeverria y Echeverria
12 Pedro Echeverria y Lopez
13 Jose Larrañaga y Mendizabal
14 Manuel Echaniz Olaortua
15 Jose Uranga y Mancisidor
16 Sebastian Unanue y Otolaza
17 Sebastian Aristondo Arocena
18 Jose Aranguren Aburza
19 Vicente Urnieta Inzaola
20 Francisco Zalegui Echaniz
21 Francisco Agustin Aranguren Aramburu
22 Francisco Antonio Urain
23 Nicolas Joaquin Alcibar
24 Jose Equiziabal Inzaola
25 Jose Ygnacio Yriar
26 Sebastian Egaña Arocha
27 Estanislao Arrieta Domenzain
28 Bernardo Berastegui Aburza

2ª Pedro Fernandez Pena
3ª Juan Antonio Loyola

Seguidamente se entregó el Ayuntamiento de la circular nº 5 de la Diputa Provincial y dió por terminado el acto del cierre definitivo de las listas y se levantó la sesión y firmaron los Sres Concejales y conmigo

Pedro M Yanez — Ignacio Lorenzo
Eugenio Ayerbe — Juan José de Nava
José Maximiano Vitia
Francisco Echabe
Francisco de Huerta
José Mª Tellería

Acta de clasificacion y declaracion de Soldados

En la villa de Deva á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa reunido el Ayuntamiento en el salon consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro M. Yanez con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan y del Procurador Síndico D. Eugenio Ayerbe siendo las diez de la mañana dispuso el Sr Presidente D. Pedro Miguel Yanez y con la conformidad que el infrascrito Secretario diese lectura en alta voz é inteligible de los cap.s 7º 8º y 9º de la Ley de 11 de Julio de 1885 con el fin de enterar á los interesados de la composicion y pena de inteligencia de los interesados.

Compareció tambien el talladar previamente citado D. Abraham Encarnacion Lamas Sabio de cuya filiacion se trata previo por no haber en la villa Sargento y se procedió en cumplimiento del artº 75 de la Ley á practicar el reconocimiento de la talla que la hallo conforme con cuanto los Sres Concejales.

Cubierta como queda la primera de las formalidades preliminares se procedió á practicar la clasificacion y declaracion de Soldados ejecutandose en la forma y con los resultados siguientes

Nº 1 José Mariano de Yanez hijo de Justo y Francisca Manuela se presentó exhibiendo el traslado de una Real orden de 12 de Marzo de 1882 por la que se le otorga la prorroga del servicio militar como comprendido en el caso 3º artº 5º de la Ley de 21 de Julio de 1878. Enterado el Ayuntamiento acordó declararle exceptuado totalmente del servicio militar como comprendido en el apartado 1º artº 78 de la Ley

Nº 2 Benito Zarza y Gonzalez hijo de José y Catalina de mayor comprendido y practicada la medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta y cinco mil Preguntado si tenia alguna reclamacion ó motivo para excluirse contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable.

Nº 3 Juan Izquierdo y Echevarria hijo de Domingo y Francisca mayor comprendido en el alistamiento fue llamado y comparecido á practicarle la medicion resultó tener un metro ochocientos noventa y seis mil Preguntado si tenia alguna reclamacion ó motivo para excluirse contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

Nº 4 Salustiano Arrieta Urbieta hijo de Francisco

D. Pedro M. Yanez — Alcalde
D. Eugenio Ayerbe — Síndico
D. Juan José Nava
D. José Maximiano Vitia
D. Francisco Echave
D. Ignacio Lorenzo — Teniente

y Antonia mozo núm.º 4 del alistamiento, fué llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos sesenta y cinco mil. Preguntado si tenia alguna exencion, contestó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario presentando la partida bautismal de aquel. Enterado el Ayuntamiento acordó concederle el término que media al Domingo 23 del actual para acreditar por medio del oportuno expediente su alegacion

N. 5 José Urquiri y Arnola, hijo de Nicomedes y Juana mozo nº 5 del alistamiento llamado compareció y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos noventa y ocho mil. Preguntado si tenia alguna alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

N. 6 Manuel Irigoyen Garate, hijo de Agustin y Josefa mozo nº 6 del alistamiento, fué llamado y compareció su cuñado José Elorza manifestando que se halla enfermo el mozo segun acredita por el certificado del Medico municipal, en cuya vista el Ayuntamiento le concedió el término que media al Domingo 23 para que concurra á aquella sesion para la talla &ª

N. 7 Esteban Echeverria y Egaña, hijo de Camilo y Francisca mozo nº 7 del alistamiento, fué llamado y compareció su padre manifestando que se halla encamado á consecuencia de la grippe segun comprueba con certificado del medico municipal y enterado el Ayuntamiento le concedió el plazo señalado al anterior para que el Domingo 23 pueda presentarse al acto de la talla &ª

N. 8 Felix Marquiegui y Lustaeta hijo de José y Sotera mozo nº 8 del alistamiento fué llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro quinientos cincuenta y nueve mil. Preguntado si tiene alguna exencion ó motivo para

excluirse contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

N. 9 Antonio Andonegui y Aramburu hijo de Francisco y Juana mozo nº 9 del alistamiento llamado compareció exhibiendo el traslado de una Real orden de 1º de Marzo de 1884 por la que se le otorga la exencion del servicio militar como comprendido en el caso 3º art.º 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876. Enterado el Ayuntamiento acordó declararle excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el apartado 1º art.º 78 de la Ley

N. 10 Miguel Andonegui Arrarás, hijo de Gumersindo y Javiera mozo nº 10 del alistamiento, fué llamado y compareció, practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos treinta y siete mil. Preguntado si tiene alguna exencion ó motivo para excluirse, contestó ser hijo único en sentido legal de Viuda pobre. Enterado el Ayuntamiento acordó concederle el término que media al Domingo 23 del actual para que acredite por medio del oportuno expediente su alegacion

N. 11 Juan Echeverria y Echeverria, hijo de Tomas y Pilar mozo nº 11 del alistamiento fué llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos catorce mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó padecer de falta de desarrollo muscular del brazo derecho presentando un certificado del Medico municipal de fha 25 de Enero ppdo. Enterado el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de reconocimiento ó de recurso para ante la Exma C. Provincial

N. 12 Isidro Echeverria y Crespo hijo de José y Dominga mozo nº 12 del alistamiento, fué llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos cinco mil. Preguntado convenientemente dijo no tener alegacion por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

N. 13 José Larrañaga Mendizabal, hijo de Sebastian y Josefa mozo nº 13 del alistamiento, fué llamado y compare-

cio practicada su medicion resultó tener un metro quinientos sesenta y cuatro mm? Preguntado si tiene alegacion que hacer dijo ser hijo de padre pobre é imposibilitado para trabajar. Instando el Ayuntamiento la Comision á el Domingo 23 del actual para que presente el oportuno justificante que debe existir en el Ayuntamiento de Tineo

12 Agustin Echanove Bermudez, hijo de Jose y Nicolasa mayor nº 12 del alistamiento fue llamado y se presento su padre manifestando que su hijo Ilma embarcó en el Noviciado de los Misiones de la Compañia de Jesus perteneciente del Seminario de Ultramar, lo cual resulta del certificado del Procurador General expedido en Madrid á 19 de Enero pp.º que presenta. El Ayuntamiento visto lo alegado y probado y oido el dictamen del Medico declaro al mozo escluido del servicio militar

15 Jose Uranga y Mancisidor, hijo de Victor y Joaquina, mozo nº 15 del alistamiento, fue llamado y comparecio practicada su medicion resultó tener un metro quinientos setenta y siete mm? Preguntado consecuentemente alegó ser completamente tartamudo en cuya vista la declaro el Ayuntamiento pendiente de reconocimiento para ante la Comision Provincial consignando que su defecto corresponde al nº 163 orden 5ª clase 3ª del cuadro

16 Sebastian Uriarte Ortolaza, hijo de Jose y Josefa mayor nº 16 del alistamiento, llamado comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos noventa y ocho mm. Preguntado consecuentemente contesto no tener alegacion por lo que el Ayuntamiento la declaro Soldado Sorteable

17 Sebastian Fernandez Arocena, hijo de Juan y Maria mayor nº 17 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos noventa y ocho mm Preguntado consecuentemente dijo no tener que alegar por lo que el Ayuntamiento la declaró Soldado Sorteable

18 Jose Aragunde Aurrecoa, hijo de Jose y Teresa mayor nº 18 del alistamiento fue llamado y comparecio practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta y dos mm? Preguntado si tiene escusa ó motivo para escusarse contesto que no por lo que el Ayuntamiento la declaró Soldado Sorteable

19 Vicente Uranga y Zarauza, hijo de Antonio y Antonia mayor nº 19 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos ochenta y cinco mm? Preguntado consecuentemente contesto ser hijo de padre labrador y pobre en cuya vista el Ayuntamiento la concedió el termino que media el Domingo 23 del actual para que justifique el oportuno en propuesta

20 Francisco Zarategui y Echanove, hijo de Jose y Josefa mayor mozo 20 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos cincuenta y ocho mm? Preguntado si tiene escusa ó motivo para escusarse contesto ser hijo unico en cuanto legal de Viuda pobre a quien sostiene en cuya vista el Ayuntamiento le concedió el termino que media al Domingo 23 del actual para que acredite su alegacion por medio del correspondiente espediente

21 Fernando Aguirregaviria y Arambari, hijo de Simon y Josefa mayor nº 21 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos setenta y ocho mm? Preguntado si tiene alguna alegacion que hacer contesto que á consecuencia de haberle dejado caballo cuando niño tiene grandes lesiones de cuerpo presentando un certificado del Medico municipal de Tineo esposicion á su padecimiento. Instando el Ayuntamiento la declaro pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial consignando que su defecto físico debe corresponder al nº 136 orden 1º clase 3ª del cuadro

22 Francisco Estepano Arenas, hijo de Jose é Isabel mayor nº 22 del alistamiento llamado comparecio y resultó tener un metro setecientos setenta y cinco mm? Sin alegacion por lo

que el Ayuntamiento le declara Soldado sorteado

N. 23 Nicolas Zdiaquez Atalaya hijo de Jose y Francisca, mozo nº 23 del alistamiento llamado comparecio y resulto tener un metro setecientos veinte y dos mm y sin alegacion por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado sorteado

N. 24 Jose Iguiniz Urrutia hijo de Francisco y Josefa mozo nº 24 del alistamiento llamado comparecio y resulto tener un metro setecientos siete mm y sin alegacion por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado sorteado

N. 25 Jose Joaquin Irizar hijo de Agustin y Josefa mozo nº 25 del alistamiento llamado comparecio y resulto tener un metro quinientos cincuenta y cinco mm y sin alegacion por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado sorteado

N. 26 Sebastian Iguiniz Urrutia hijo de Simon y Mª mozo nº 26 del alistamiento llamado se presento un conocimo manifestando hallarse el mozo encamado con la grippe presentando para su comprobacion un certificado del Medico nombrado por cuya cuenta el Ayuntamiento le señalo la seisa de la 23 de actual p: que comparezca al acto de la talla D:

N. 27 Estanislao Arruti y Dominguez hijo de Antonio y Maria mozo nº 27 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro setecientos ochenta mm Procurantado si tiene alguna escusa o alegacion para excluirle contesto ser Viuda de abuela pobre q quien sustenta Enterado el Ayuntamiento le concedio el termino que media hasta la seisa del Domingo 23 para que acredite debidamente su situacion

N. 28 Mariano Barbastegui Mena hijo de Fermin y Estefania nº 28 del alistamiento, dio cuenta de haberse excluido de cupo 5º q ignorando su residencia desde la misma no ha podido ser citado ni acudido interesar alguno apoyo de edicto publicado en el Boletin Oficial nº 7 acuerda el Ayuntamiento se le cite a la talla el Domingo 23 cte de que comparezca

N. 29 Pedro Fernando Pena hijo de Mariano y Josefa mozo nº 29 del alistamiento, dio cuenta de hallarse excluido de cupo 5º q ignorando su residencia desde la misma no ha podido ser citado personalmente ni acudido interesar alguno apoyo de edicto publicado en el Boletin Oficial nº 7 acuerda el Ayuntamiento se le cite a la talla el Domingo 23 cte de que comparezca

N. 30 Juan Aizpuru y Zapata hijo de Antonio y Josefa mozo nº 30 del alistamiento, dio cuenta de que se dirigio al Primer Cabo para su citacion y se ignora si ha sido citado acuerda el Ayuntamiento se le cite a la talla el Domingo 23 cte de que comparezca

Y no habiendo otro mozo a quien llamar el Sr Presidente dispuso de advertir que el Domingo 23 del actual hara el Ayuntamiento la clasificacion de los mozos exentos y ausentes q quienes se ha excluido por cupo por ignorar causa p: su presentacion fallara lo expresado q se instruyan y se diviana por edictos y papeletas el dia que han de pasar por la Capital en q debe hacerse dio por terminado el acto y firma con los Sres Concejales concurrentes y conmigo

Pedro Mª Irure Ignacio Larrañaga

Eugenio Azpeitia Francisco Elosegui

Juan Bautista España

Jose Joaquin Irizar

Juan Jose de Nava

Ignacio Echevarne

Jose Mª Echeverria

Acta de revision de excepciones

Concejales concurrentes
D. Pedro M. Irure
Alcalde
D. Ignacio Lascano
Teniente
D. Eugenio Ayerbe
Síndico
D. Juan J. Nava
D. José Marinaveitia
D. Fran.co Echave

En la mañana del dia nueve de Febrero de mil ochocientos noventa habiendo terminado el acto de la clasificacion y declaracion de Soldados para el reemplazo actual, siguió reunido el Ayuntamiento y se declaró abierta la sesion advirtiendose que se iba á dar cumplimiento al servicio de revision de exenciones ó excepciones otorgadas en los tres años ó reemplazos anteriores.

Acto seguido fue llamado

N.º 7 Juan Urcaregui y Goenaga hijo de Macto y Francisca concurrente al reemplazo de 1887 con el n.º 7 y exceptuado como comprendido en el caso 2.º art.º 69 de la Ley. Presente el mozo manifestó hallarse en identica situacion y no habiendose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

Num.º 10 Nicolas Lascano y Echeverria hijo de Domingo y Maria concurrente al reemplazo de 1887 con el n.º 10 y exceptuado como comprendido en el caso 2.º art.º 69 de la Ley. Presente el mozo manifestó hallarse en identica situacion y no habiendose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N. 19 José Gorriti y Arrondo, hijo de José y Maria concurrente al reemplazo de 1887 con el n.º 19 y exceptuado como corto de talla, llamado no compareció y dado cuenta de que no ha podido ser citado personalmente por haber mudado de domicilio acordó el Ayuntamiento señalarle el Domingo 23 del actual para el acto de la talla

N. 3 Felix Zulaica y Ulacia, hijo de Gorbasio y Josefa concurrente al reemplazo de 1888 con el n.º 3 y exceptuado como comprendido en el caso 1.º art.º 69 de la Ley. Presente el mozo manifestó hallarse en identica situacion y no habiendose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N. 8 José Egaña y Saliguí hijo de José y Maria concurrente al reemplazo de 1888 con el n.º 8 y exceptuado al caso 1.º art.º 69 de la Ley. Presente el mozo manifestó hallarse en la misma situacion y no habiendose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente la exencion

N. 10 Martin Berritain y Mancicidor, hijo de Martin y de Maria, concurrente al reemplazo de 1888 con el n.º 10 y exceptuado como comprendido al caso 1.º art.º 69 de la Ley. Presente el mozo manifestó hallarse en identica situacion y no habiendose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente la exencion

N. 11 Juan Uranga y Uranga hijo de Francisco y Maria concurrente al reemplazo de 1888 con el n.º 11 y exceptuado como comprendido al caso 2.º art.º 66 presentaron un certificado del Medico municipal que acredita hallarse el mozo enfermo de la grippe en cuya vista acordó el Ayuntamiento señalarle la sesion del Domingo 23 para que comparezca á la medicion

N. 12 Juan Loyola y Subiñas hijo de José y Maria concurrente al reemplazo de 1888 con el n.º 12 y exceptuado como comprendido al caso 2.º art.º 66 de la Ley. Presentado el mozo y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos treinta y siete m.s en cuya vista acordó el Ayuntamiento declarar subsistente la exencion

N. 2 Pedro Aberasturi Zavala hijo de Martin y de Maria concurrente al reemplazo de 1889 con el n.º 2 y exceptuado como comprendido al caso 1.º art.º 69. Presente el mozo manifestó hallarse en identica situacion y no habiendose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N. 12 Juan Saliguí Guernica Echeverri hijo de Vicente y Maria concurrente al reemplazo de 1889 con el n.º 12 y exceptuado por corto de talla. Presente el mozo y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos noventa y cinco m.s en cuya vista le manifestó el Ayuntamiento que tiene que ingresar

en la situacion de Soldado sorteable por haber cesado la causa de la excepcion á no ser que le haya sobrevenido alguna otra á lo que manifestó que no, por lo que fué declarado Soldado sorteable

N. 23 José Bementeria y Arrondo, hijo de Manuel y Agustina, concurrente al reemplazo de 1889 con el nº 23 y exceptuado como comprendido al caso 2º art. 69. Presente el mozo manifestó hallarse en idéntica situacion y no habiéndose presentado reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N. 27 José Zavala Iriondo, hijo de Antonio y Agustina concurrente al reemplazo de 1889 con el nº 27 y exceptuado por corto de talla. Presente el mozo y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos noventa mil en cuya vista el Ayuntamiento le manifestó que tiene que ingresar en situacion de Soldado sorteable por haber cesado la causa de la excepcion á no ser que le haya sobrevenido alguna otra á lo que manifestó que no, por lo que fué declarado soldado sorteable

Y no habiendo otros mozos á quien llamar el Sr Presidente advirtió que el Domingo 23 del actual se procederá á la medicion de los dos mozos enfermo y ausente y dió por terminado el acto; forman los tres concejales concurrentes y certifico

Pedro M. Yrene — Ignacio Larcano

Eugenio Ayerbe — Francisco Alcorta

Juan Bautista Egaña

Juan José de Nava — José Chacinaurita

Francisco Echabe — José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 9 de Febrero de 1890

En la sala de sesiones de la villa de Deva á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa terminada la operacion de la clasificacion de Soldados se constituyó el Ayuntamiento en sesion ordinaria y por ante mí el Secretario tomó los acuerdos siguientes

Se entera el Ayuntamiento de la circular nº 6 de la E. Comision Provincial referente al cumplimiento del Real Decreto de 16 de Dic.e ult.o sobre inventarios de bienes municipales

Acto continuo se presentaron las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico pp.do de 1888 á 1889 censuradas por el Regidor Síndico en las que resulta un alcance á favor de la N. villa de Seismil setecientas noventa y tres pesetas sesenta cs. Enterado el Ayuntamiento de los art.s 160 y 161 de la Ley municipal y del dictamen del precitado Síndico acordó por unanimidad fijar su escencia tal como en las mismas queda precisada disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su revision y censura exponiéndolas al público por término de quince dias en la Secretaría municipal haciéndose saber al público por medio de edicto con el fin de que cualquier vecino pueda formalizarlas por escrito sus observaciones

Se entera el Ayuntamiento de un oficio del Sr Gobernador civil de fha 2 en el que pide informe respecto al terreno arrendado á la Fábrica de Ugoibar para depósito de carbones y acuerda comisionar al Sr Presidente para que lo evacue en sentido de sostener los derechos de la villa al terreno existente entre la pescadería y muelle por haber sido terraplenado y saneado por ella

En vista de una comunicacion de la

Suma Comisión Provincial de fha 22 de Enero anterior ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento de Inspeitia 10 ptas 23 cs importe de la quinta cincuentava del 2º trimestre del presente ejercicio

Acuerda satisfacer el importe de los telegramas motivados para proporcionar un Medico para Iziar y gasto de coche á Deva para recibirle ascendente todo 15 ptas. En esta sesión se enteró el Ayuntamiento de hallarse retribuido con treinta y cinco ptas á D. Luis Abona, Medico del Hospital de Mantes que durante once días serbió en Iziar cubriendo el servicio facultativo durante la epidemia del Francan y enfermedad del titular Dr Bermúdez Egaña

Pasando á tratar asunto de la Beneficencia se da cuenta de una instancia de Ramon Zarate en solicitud de socorro por hallarse su hermana Viuda é indigente de la casería Aguirre y acuerda comisionar al Sr Alcalde para que disponga se le retribuya ó socorra á la que á la Aguirre-chiqui
cindadano de la referida en la forma que crea conveniente

También se entera de otra instancia de Martina Oca en solicitud de aumento de socorro á causa de continuar su marido enfermo é indigente y acuerda que á partir de 1º del actual se le socorra con veinte y cinco cents de pta en vez de los 12½ señalados Martina Oca

Con cuanto se levantó la sesión y firmaron los Sres concurrentes y certifico

Ygarte — Larcano

Egaña

Sorl

Ldo Bradamantio

Jose Mª Zaldua

Sesion ordinaria de 16 de Febrero de 1870.

En la casa de sesiones de esta villa de Deva á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta hoy dia para que fue convocada por el Sr D Pedro Miguel de Iriri Alcalde presidida la Sra D Ygnacio Larcano 1er Teniente D Ygnacio Aguirre D Francisco Alcorta D Juan Bautista Egaña y D José Bermudez Egaña Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido ocupando el Ayuntamiento las cuentas referentes al importe de las plantas de castaños adquiridas en Bilbao su conducción y plantacion en el paseo del Arenal ascendentes cincuenta y ocho ptas y acuerda se apruebe el libramiento correspondiente á favor del Comisionado Sr Larcano

Seguidamente se hizo lectura de un escrito de D Manuel Bermudez Medico municipal de Iziar de esta fecha en el que dice

El que suscribe medico titular de este Lugar de Iziar jurisdiccion de Deva á VS con el mayor respeto expone que renuncia á la mencionada plaza de medico titular de este Lugar de Iziar agradeciendo á la vez al Ilustre Ayuntamiento que preside las verdaderas pruebas de consideracion dispensadas Vs que ha recibido por lo que estara eternamente agradecido. Enterado el Ayuntamiento acuerda admitir la renuncia presentada y para acordar lo que proceda respecto á la provision de la plaza vacante se convoque á la Junta municipal para el dia 2º del actual

Ultimamente se dió cuenta de un oficio del Sr Alcalde de Inspeitia de fha 14 del actual en el que

manifiesta que para cubrir la cantidad de 2920 ptas á que asciende el presupuesto especial de atenciones benéficas para el año económico de 1890 en aprobada por la Junta corresponde á esta villa contribuir con relacion á su riqueza imponible con la de 258,78 ptas y lo comunica para que la pueda incluir en el presupuesto ordinario. Enterado el Ayuntamiento y despues de una ranmaplia discusion acordó se entregue del Sr Alcalde la Superior remita una copia del presupuesto para su aprobacion

En cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de la inmediata y conformidad

Lorenzo Lazcano Zugarbe

Alcorta Egaña Nava

José Madinaveitia

Francisco Echabe

José Mª Zelleria

Sesion de 23 de Febrero de 1890. para la clasificacion y declaracion de Soldados de los sorteados que por justas causas no comparecieron oportunamente y resolver los expedientes de escepciones legales, para cuyo formacion se convocó tal termino

En la casa de sesiones de la villa de Deva á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr

D. Leonardo Lazcano 1er Teniente por imposibilidad del Sr Alcalde reunido los Sres D. Lorenzo Zugarbe, D Francisco Alcorta, D Juan Bautista Egaña, D José Madinaveitia y D Francisco Echave, en la hora señalada en la esquela y citaciones al objeto de oir y fallar lo que sea de justicia sobre los espedientes instruidos a causa de escepciones alegadas y practicar la clasificacion y declaracion de soldados de los sorteados á quienes por justas causas se les concedió termino para su presentacion

Acto seguido por orden del Sr Presidente se dió lectura del espediente sobre la escepcion legal propuesta por el mozo

N° 2 Salustiano Arrieta Ortostondo y resultando de el que su padre tiene sesenta y dos años de pobre y no tiene en la familia ninguno hijo varon aparte del Salustiano que le ayuda á su sostenimiento; el Ayuntamiento teniendo visto que no habia quien impugnase los hechos consignados en el espediente dió su favorable dictamen en cuya vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarando escluido del servicio activo y de reserva del Depósito de la Zona en concepto de Pedestal dispuesto como comprendido en el caso 1° art° 69 de la Ley

N. 6 Manuel Irigoyen Larrarte fue llamado y compareció practicada su medicion resultó tener un metro quinientos sesenta y cinco m/m Preguntado si tiene alegacion que hacer contestó que padece de defecto físico que supone le corresponder facultativo de 4ta clase y entrar en Zona que presenta en cuya vista el Ayuntamiento acordó declarar perteneciente al reemplazamiento para cubrir la baja ocurrida consignando que su defecto debe comprobar se en los dias orden 16° de la clase 2ª de la Zona

N.° 7 Esteban Echaniz y Legarra. Se leyó el espediente de que resulta que el hermano mayor Ulpiano del mismo se halla en el Regimiento de Infantería y que el siguiente todo cumple con lo prevenido no habiendo impugnador y previo informe favorable de dicho acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar escluido del servicio activo en conformidad al caso 10° art° 69 de la Ley advirtiendole la obligacion en que queda de probar

ante la Yunta Comision Provincial el extremo de tener á su hermano sirviendo en el Ejercito Compareció y practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos quince mil Nada mas protesto de fallo

N.º 16 Miguel Andonegui y Irrazu. Se dió el expediente del que resulta que es hijo unico en soltero legal de Padre pobre á quien mantiene con cuya renta y de conformidad con el dictamen del Sindico acordó el Ayuntamiento por unanimidad declararle escluido del servicio activo como comprendido al caso 2º art.º 69 de la Ley Nada mas protestó

N.º 13 José Zarranaga y Mendizabal. Se dió el expediente del que resulta que es hijo unico con soltero legal de padre imposibil para trabajar á quien ayuda, con cuya renta no habiendo impugnador y de conformidad con el dictamen del Síndico acordó el Ayuntamiento declararle escluido del servicio activo como comprendido al caso 1º art.º 69 de la Ley Nada mas protestó de fallo

N.º 19 Vicente Urrutia y Zenarola. Se dió el expediente del que resulta que es hijo unico con soltero legal de padre pobre y septuagenario á quien mantiene, en cuya renta no habiendo impugnador y de conformidad con el dictamen favorable del Síndico acordó el Ayuntamiento declararle escluido del servicio activo como comprendido al caso 1º art.º 69 de la Ley Nada mas protestó

N.º 20 Francisco Salegui y Echania. Se dió el expediente del que resulta que es hijo unico con soltero legal de Padre pobre á quien mantiene, en cuya renta no habiendo impugnador y de conformidad con el dictamen favorable del Síndico acordó el Ayuntamiento por unanimidad declararle escluido del servicio activo como comprendido al caso 2º art.º 69 de la Ley Nada mas protestó

El Sr Alcalde D. Pedro Miguel de Traure y Concejal D Juan José Nagal comparecieron en la sesion tomando su respectivo asiento manifestaron no haber podido concurrir al principio de la sesion

N.º 26 Sebastian Iguaz Zarola mayor mozo 26 del alistamiento compareció al llamamiento y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos cincuenta y siete mil y como no tuviera alegacion fue declarado Soldado sorteado

N.º 24 Estanislao Arruti y Donosoro. Se dió el expediente del que resulta que es hijo unico de viuda pobre á quien mantiene la cual le cedió el consorcio y hace mas de dos años que se ignora el paradero de su padre. Invitada la madre concurrente al desempate para que manifestara si tenia impugnacion que hacer acudió, el Ayuntamiento ejecutivo el extremo de la ausencia ignorada de los padres y despues de una razonada discusion y de conformidad con el dictamen favorable del Síndico acordó declararle escluido del servicio activo como comprendido en el caso 1º artículo 69 y analogia á la regla 2ª art.º 70 de la Ley. El Sr Alcalde D. Pedro Miguel de Traure hizo constar disentia del acuerdo del Ayuntamiento en razon á que no se justificó el fallecimiento de los padres del mozo

N.º 28 Manuel Olaranguiz Mendi Llamado no compareció ni persona que le representara en cuya virtud acordó el Ayuntamiento se entienda el expediente de prosigue

N.º 29 Pedro Fernandez Pena Llamado no compareció ni persona que le representara en cuya virtud acordó el Ayuntamiento se entienda el expediente de prosigue

N.º 30 Juan Tapiena y Egaña Llamado compareció su padre Anselmo manifestando que su hijo Juan recibió en la provincia de Navarra á quien le ha escrito con anticipacion que compareciese á este acto y sea por la distancia extraviada de cartas ó por informes que le ha hecho por no duda que comparecerá en breve en cuya virtud acordó el Ayuntamiento se forme expediente para acordar en su dia lo que proceda

No habiendo mas expedientes sobre que versar se levanta la sesion, firmando esta acta los Sres Concejales

conmigo de Secretario y certifico=Doy fe=Rubricado=declarando no-
duro sobtalla

Pedro M Yn — Ygnacio Lascano

Eugenio Ayerbe — Lnancisco Alcorta

Juan Bautista España — Juan Jose de Nava

Josi Machinaveitia

Ynacio Echabe — Josi M Zelleria

Sesion del Ayuntamiento de 23 de Febrero de 1890 para proceder a la talla de los mozos que resultaron corto de talla en las quintas anteriores y que por ausentes y enfermos no comparecieron a la sesion del 9 de actual

En la villa de Deva a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa, reunida bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Miguel de Yrure, los Sres D. Ygnacio Lascano 1er Teniente D. Eugenio Ayerbe D. Francisco Alcorta D. Juan Bautista Egaña D. Juan Jose Nava D. Josi Machinaveitia y D. Francisco Echave Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia del Talador D. Atanasio Benaedra. El Sr Presidente manifestó que en virtud del plazo concedido a los mozos ausentes y enfermos correspondientes a la reemplazo anteriores que fueron destinados a la Zona corta de talla se hita a proceder a su medicion y llamado

N. 19 Josi Subirita y Arronde mozo numero 19 del reemplazo de 1887 se presentó: fue medido y resulto tener un metro quinientos cincuenta y dos mil en cuya virtud el Ayuntamiento declaro subsistente su exencion

N. 11 Juan Urrunga y Urrunga mozo nº 11 del reemplazo de 1888 compareció y practicada su medicion resulto tener un metro quinientos cincuenta y tres mil en cuya virtud el Ayuntamiento declaro subsistente su exencion

Y habiendose terminado el reconocimiento de los mozos por ser los unicos que se encontraban en el caso de ser talados se levantó la sesion que firman los Sres Concejales conmigo de Secretario, de que certifico=Doy fe=Rubricado=

Pedro M Yn — Ygnacio Lascano

Eugenio Ayerbe — Lnancisco Alcorta

Juan Bautista España — Juan Jose de Nava

Josi Machinaveitia

Francisco Echabe — Josi M Zelleria

Sesion ordinaria de 23 de Febrero de 1890.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Yrure, Alcalde de la villa reunida los Sres D. Ygnacio Lascano, 1er Teniente D Eugenio Ayerbe, D Francisco Alcorta, D Juan Bta Egaña D. Juan Jose Nava D Josi Machinaveitia y D Francisco Echave Concejales ordinarios que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta de la circular

numr. 7 de la L. P. referente al cumplimiento del contenido del Reglamento p.a la imposicion y recaudacion de la contribucion municipal y acordó el Ayuntamiento se cumpla

Seguida se dió cuenta de la circular nr. 8 de la misma referente a que se ingrese para el 1.o de Abril la segunda mitad de la Contribucion Provincial repartida por la circular nr. 21 de 26 de Octubre y enterado el Ayuntamiento acordó se de le cumplimiento

Dada cuenta de que durante los quince primeros dias del mes actual en que se hallaban espuestas de patrias las listas electorales para hacerse en la presente reclamacion alguna sobre inclusion ó exclusion advierte el Ayuntamiento considerar ultimadas dichas listas para su publicacion en 1.o de Abril

Dada cuenta de una instancia de D Ramon Bonifaquesta Medico municipal de Tejar de fecha 21 del actual en solicitud de que se le permita traer un sustituto que le supla durante el interinato de que trata la 5.a condicion del contrato aun cuando tenga que venir de mayor alguna que otra vez á cargo de Ayuntamiento, advirtiendo que D. Agustin Fuentebuena se prestó á subrogar en partido de Tejar en caso de que no llegara la instancia á causa de que por mas gestiones hechas no ha hallado facultativo de su clase para cubrir su plaza y despues de una razonada discusion acordó facultarle para que del supla con inconveniente a condicion de que el Secretario de Ayuntamiento avisa á los interesados que nacerte de su asistencia

Y pasando a tratar asunto de la Declaracion se dió cuenta de una instancia de Patricio Iguña en solicitud de socorro por haber quedado viuda con cuatro hijos é imposibilitada y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerla con veinte y cinco cent diarios hasta nueva orden

Con esto se levantó la sesion y

firman los tres concurrentes á la inmediata de que doy fe

Ygna Lazcano Zyarbe

Alegria Egaña Vasa

Gracianaritia Echaluce

Jose M.a Villeria

Sesion ordinaria de 2 de Marzo de 1862

Mon.s nr. 30

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dos de Marzo de mil ochocientos sesenta bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Ynsa Alcalde reunidos los Sres D Ygnacio Lazcano 1.er Teniente D Eugenio Zyarbe D Ramon Alcorta D Juan Bautista Iguña D Juan Jose Nava D Jose Gracianaritia y D Francisco Echave Concejales inidividuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo comparecio Juan Antonio Iguña mon.s nr. 30 del alistamiento manifestando que dedicado á los trabajos de obras publicas recibió en Sn Sebastian carta de su padre de fecha 21 de Febrero diciendole que en esta contenia le ordenaba su inmediata venida al acto de la clasificacion y declaracion de soldados y en que ha recibido la citada y ubicua se presentaba rogando al Ayuntamiento que toda vez que no tenia alegacion de recibida á la talla para ser declarado soldado Sorteable. Hecho venir al talla Sr D. Atanasio Escudero procedió á su medicion y se

cubo tener un metro setecientos siete mil. Interesa el Ayuntamiento y atento á la distancia en que ha ocurrido el mismo acordó declarando Soltero Contable

Moro nº 28

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la no comparecencia del mozo Manuel Berantegui Mena hijo de Fernando y Soledad nacido 28 del alistamiento de este año, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, no teniendo escusa ninguna que le impidiera. Visto los resultados y diligencias que comprueban el propósito de sustraerse del servicio de las armas con perjuicio inmediato del mozo que ingrese en su lugar. Visto lo expuesto por parte del mozo nº 2 del alistamto y el dictámen del Regidor Síndico. teniendo presente lo que disponen los artos 87 y siguientes que forman el capítulo 10 de la vigente Ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885 el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo nº 28 Manuel Berantegui Mena, condenándole al pago de las costas que ocasione su busca captura y conducción á la capital; á cuyo efecto acordó el Sr Presidente librar la orden de la inserción de anuncio en los periódicos oficiales y demas que crea conveniente, debiendo cumplir estrictamente con lo prevenido en el precitado capítulo 10 de la ley.

Moro nº 29

Incontinenti se dió cuenta de otro expediente instruido con motivo de la no comparecencia del mozo Pedro Fernandez y Pena hijo de Manuel y Josefa mozo nº 29 del alistamiento y abanderado, hallándose en iguales circunstancias el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mozo nº 29 Pedro Fernandez y Pena con idéntica multa de acuerdo anterior.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del 1er Jefe de la Comandancia de la 3ra cisa de la Provincia de Orense de fha 22 de Febº con el que para los efectos del artº 29 de la Ley vigente de reemplazos remite el correspondiente del Ruchasa 2º de aquella demarcación Francisco Gomez Sacramento, contrario al Ayuntamiento y en atención de haberse terminado las operaciones de alistamiento de soldados del presente reemplazo acordó sea incluso el citado mozo en el alistamiento del corriente año de 1891.

Vista la circular de la D. G. de fha 24 de Febrero acordó ingresar en la Tesorería de la Provincia el importe de la suscrición al Boletín Oficial correspondiente del cuarto trimestre de 1889 á 1890

Seguidamente se entera de la copia del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1890-91 remitido por el Sr Alcalde á Superior

Se entera de un oficio del Señor Juez municipal de Trives Sr Berantegui de fha de ayer en el que participa que el dia anterior marchó á aquel partido un Administrante que le suplirá hasta el termino del compromiso adquirido y queda á la vez encargado de la cuenta y fiel tratero D. Manuel Fernandez Titular de esta villa

Cuenta del Benf nº 1º del 21 al 2º del 1889

Presentada por el tratero cuenta del Benéficencia recibió el Ayuntamiento las cuentas del ramo correspondientes al 2º trimestre del año 1889 presentada por el Mayordomo D. Angel Linarraga en la que resulta un alcance de Doscientas setenta y una ptas 18 cs á favor de la Beneficencia y acordó aprobarla.

Seguidamente toma cuenta de D. Miguel Andrade Romero referente á la reparación del viaje de la Fuente de la plaza vieja importante siete pesetas cincuenta cs y acordó el Ayuntamiento se le satisfaga

Contento se levantó la sesión

y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Pedro M. Gu[illegible] — Ignacio Lascano

Eugenio Ayerbe — Francisco Alcorta

Juan Bautista Egaña — Juan José de Nava

José Madinaveitia

Francisco Echave

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 9 de Marzo de 1890

En la sala de sesiones de la villa de Deva á nueve de Marzo de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Irure Alcalde reunidos los Sres. D. Ignacio Lascano 1er. Teniente D. Eugenio Ayerbe, D. Francisco Alcorta, D. Juan Bautista Egaña, D. Juan José Nava, D. Miguel Berisstain, D. José Madinaveitia y D. Francisco Echave, concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se pasó á los de Beneficencia dando lectura

Javiera Arraras

á la instancia de Javiera Arraras Viuda de Andonegui la cual por hallarse enferma é indigente solicita socorro en cuya vista acordó el Ayuntamiento socorrerla con veinte y cinco cents. de pta. diarios durante un mes.

Habida consideracion ha haberse reducido á cuatro los acogidos en la casa Beneficencia acuerda el Ayuntamiento que se reduzca tambien la cantidad de los suministros á lo siguiente

Una libra de pan sup.r diario á cada acogido
Un cuarteron de carne id id alternando con una cabeza de vaca para dos dias
Una onza de chocolate diaria para cada acogido
Cuatro libras de aceite mensual
15 Libras de arroz id
id de patatas id
Una cuarta de haba id
Medio celemin de judias ord. id
2 2 2 blancas id
Una libra de esperma id
Dos litros de petroleo id en nueve meses
Tres id id id tres meses
Una peseta p.a el barbero id
Un dia al mes de costurera y aprendi
Los dias de vigilia invertirá en bacalao el importe de la carne asignada.

Ultimamente acordó encargar al Sr. Alcalde procure se regularice el cobro de las cuotas llamadas del Hospital haciendo q.e el Alguacil ingrese por Barriadas las sumas para que el Mayordomo produzca separadamente los cargos.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata

y certifico

Lazcano Ayerbe Alcorta

Egaña Nava

Madinaveitia

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 23 de Marzo de 1890.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr. D. Ignacio Lazcano, 1er Teniente por indisposicion del Sr. Alcalde reunidos los Sres. D. Eugenio Ayerbe, D. Francisco Alcorta, D. Juan Bta. Egaña, D. Juan José Nava y D. José Madinaveitia Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de un oficio de la E. C. P. de fha 13 con la que devuelve aprobadas las cuentas municipales de 1887-88 y enterado acordó se archiben.

Dado cuenta de la circular del Y. 1. Gobernador civil de fha 15 en la que señala el dia dos de Abril prox.º para que este pueblo presente ante la E. C. P. los mozos que deben concurrir al Juicio de exenciones acuerda nombrar comisionado al efecto al Síndico Sr. Ayerbe.

Seguidamente se entera de un oficio del Sr. Gobernador civil de fha 12 del actual con el que resuelve el expediente seguido con motivo de la denuncia promovida á consecuencia de haber arrendado este Ayuntamiento el terreno existente entre el paseo cubierto, matadero y pescadería y el muelle disponiendo que el interesado ó dueño del deposito solicite la correspondiente autorizacion con arreglo al art.º 20 de la Ley de Puertos.

Acto seguido examina y aprueba la cuenta de cinco ptas. 25 c. importe de las raciones suministradas á los arregladores del camino vecinal de Arriola.

Lesmes Saldo

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de José Agustin Lesmes Saldo en solicitud de socorro por hallarse enfermo é indigente y enterado acordó el Ayuntamiento socorrerle con veinte y cinco cent. de pta. diarios durante un mes.

Contanto se levantó la sesion y firman los Sres. concurrentes á la inmediata y certifico.

José Lazcano Ayerbe

Alcorta

Nava

Francisco Echabe

Sesion ordinaria de 29 de Marzo de 1890

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Irure, Alcalde reunidos los Sres. D. Ignacio Lazcano 1er Teniente D. Eugenio Ayerbe, D.

Francisco Alcanta D. Ynesa Joe Nava y D. Francisco Sebane Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario para celebrar sesion ordinaria á cuya hora no pudieron celebrar la señalada para el dia de mañana Domingo de Ramos se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Dada cuenta de la circular del Sr Administrador especial de Hacienda de fha 22 de actual referente á la formacion del padron de cedula personales 6ª para el próximo ejercicio de 1890 á 91 acuerda el Ayuntamiento se practique la operacion como en años anteriores repartiendo las cedulas modelo nº 1 por el Alguacil y en la parroquial por D. Indalecio Olivenda y D. Gaspar Ynesa

Se entera de haberse obtenido durante el 3er trimestre por cedº municipal 5.50 ℗ é importar los gastos del material de la alhondiga 8.25 ℗

Ygualmente y dispone se pague de

Una cuenta de D. Eugenio Alfonso referente al importe de petroleo suministrado para el alumbrado en el 3er trimestre montante ciento veinte y cuatro ptas

Otra del Alguacil de veinte y ocho pts importe de la tinta suministrada á la chismosa de la Secretaria

Otra de treinta ptas 75 ℗ importe de las velas confeccionadas para la candelaria se proveerán

Otra del Alguacil de 12 ptas por importe de la esquela para el dia de S. Jose Ct

Mencionada leida integramente y examinada por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comision del ramo para el ejercicio provisional de 1890 á 1891 montante en gastos cincuenta y siete mil setecientos ochº y ingresos en la misma cantidades y estimandolo conforme y arreglado á las necesidades de esta villa y á los disponibles y recursos de la localidad acuerda. Que se fije al publico por termino de quince dias y fenecido que sea con diligencia que se acredite y reclamaciones que se presenten se remita á la diputacion y contaduria de la Junta municipal

Y pasando á tratar cuenta de la Beneficencia se entera por cuenta de D. Jose Perez Izquierdo tesorero de este Ayuntamiento de ptas 11 de actual del que el billete 20829 Serie B al 2 p% amortizable de Ptas 250 ha sido amortizado y cumplida se remitiria su importe á objeto á comprar otro billete y entonces el Ayuntamiento acordó se vuelva á comprar otro billete

Igualmente una cuenta de D. Eugenio Alfonso referente á un saco de habas de Egipto proporcionado para la casa Beneficencia importante veinte y ocho ptas 50 ℗ y acordada se satisfaga

Dada cuenta de una instancia de Francisca Anpiano en solicitud de socorro é ingreso en el Hospital por hallarse Viuda con setenta años é indigente acordó se le suministre un cuartillo de carne y una libra de pan diario hasta nueva orden

Fitulo 20829 amortizar

Franca Anpiano

Contento se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Jmuz Larcamo Fuerte Alcanta

J. Egaña Nava

Jesi Ghadinamitia Ecdalel

Borditain

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 13 de Abril de 1890

En la sala de sesiones de la villa de Deva a trece de Abril de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Soure Alcalde reunido D. Ygnacio Larcano 1.er T.te D Eugenio Ayerbe D Francisco Atienza D Juan Bautista Ezkerra D. Antonio Aizpuru D. Manuel Nava D Jose Madariaga Ezkerra D Miguel Berriain y D. Francisco Echave Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada asi como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Junta municipal en el 3.er trimestre del ejercicio de 1889 a 1890

Acto seguido se entera del resultado del Juicio de apremio por el que aparece que Manuel Iregoyen y Zavala ha sido declarado util en subasta

Jose Ygnacio Olabarria Bascaran	"	2	2 2
Juan Echeverria Echeverria		2	inutil temporal
Francisco Aguinagalde Arambarri			inutil total

Con este motivo acuerda abonar al Secretario Sr Ayerbe cincuenta y cinco ptas por dietas y suministro a los mozos concurrentes

Dada cuenta de una comunicacion de la Roma Comision Provincial de fha 2 del actual interesando se declaracion del incidente sobre los mozos concurrentes al reemplazo acuerda se pida a Francisco Salaguen Echeverri un certificado facultativo referente al empedimento de su hermano Jose y por lo que respecta a Nicolas Larcano Echeverria se manifiesta que tanto por que el interesado manifesto hallarse en identica situacion como por no creer este Ayuntamiento tiene un hermano que esta para cumplir 17 años declara subsistente la escepcion salvando la circunstancia de que dicho mozo aparece fallecido en los libros Parroquiales y Registro

Dada cuenta de que D.a Micaela Urrutia y Arrieta participa haber cesado el dia 8 en el cargo de Maestra de Niñas acuerda se participe la vacante a la Junta Provincial de Instruccion pública con las dotaciones consignadas en el presupuesto y se encargue al D Esteban Olaizola regente de aquella escuela durante la provision

Se acuerda y dispone el pago de 21 pesetas importe de la cuenta de las palmas adquiridas p.a la bonacion del D. de Ramos refaccion del Ayuntamiento y suministro a los Concejales que concurrieron a la posesion del Teniente Alcalde

En vista de una solicitud de Juan.ta Maria concurrina al Concejal Sr Zegama para que suministre las raciones correspondientes a los vecinos q.e en cumplan reparo el cupo de Fonda

Ultimamente concurrina al Concejal Sr Aizpuru para que disponga una pequeña reforma en la fuente pública de Muchiarte de Suso

Iregoyen Zavala

Y pasando a tratar asunto de la Benef.a se dio cuenta de una instancia de Juliana Lascurtain en solicitud de socorro para subvenir a las necesidades de su hermano Iregoyen que con una gran fractura en la pierna ha agotado sus recursos en cuya virtud acuerda el Ayuntamiento suministrarle diez ptas mensuales hasta nueva orden

Con lo cual se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes y certifico

Soure — Larcano — Ayerbe

España — Nava

Francisco Echabe

Jose Madariaga

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 27 de Abril de 1890.

En la sala de sesiones de la villa de Denia á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D Pedro Migo de Bruno Alcalde asistido del Sr D. Ignacio Lanzano 1er Teniente D Eugenio Fuente D Juan Bautista Iguña D Juan José Nieva D Jose Bodenauta y D Francisco Echano Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma en asistencia del mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Dada cuenta seguidamente de una circular de la Comision ejecutiva del proyecto de construccion del Ferrocarril de Algeciras á esta de fha 15 del actual acordada suscribir el documento de obligacion de las cuarenta mil pesetas ofrecidas comprometiendose este Ayuntamiento á entregar dicha suma en la plaza que se le opcion por la Compañia que se constituya siempre que se le reclame con 30 dias de anticipacion á calidad de que oportunamente se le entreguen las Acciones – que representa la suscricion

Dada cuenta de que D. Narciso Bonet contratante de las obras de la construccion del edificio escuela resultaba con un alcance de Cinco mil setecientas treinta y nueve pts 50 c segun resultas de la medicion y regulacion practicada por el Arquitecto de Obras D Pedro Lestable en 21 de Abril de 1887 y que aunque existe en el presupuesto ordinario de 1887-88 la correspondiente consignacion no se puede llevar á efecto su total pago á causa del fallecimiento del Sr Bonet demencia de su mujer y ceguera de representacion los hijos menores de edad y que despues de un largo interregno ha sido por fin nombrado tutador y curador y curatora de la Viuda del Sr Bonet D Francisco Bodenauta y Valentonet y á la vez tutador actual de los hijos menores y discernido la carga bajo la fianza personal de D Jose Illacia y autorizado por el Juzgado de 1ª instancia del Partido para realizar el cobro de cuantas sumas en los Testamentos de su causa exhibida. Considerando que si bien no existe en el presupuesto corriente cantidad alguna para el pago de que se trata por cuanto no existia el Ayuntamiento cuando tendria representacion legal dicha Viuda é hijos del Sr Bonet. Considerando que existen muchos acreedores procedentes de las citadas obras haciendo muy mal efecto que este Ayuntamiento por haber cerrado la consignacion del presupuesto de 1887-88 tratase de formar un extraordinario general sobre este objeto con cuyo legal procedimiento dilatoria el pago de referidos descubiertos tan anciados por los acreedores de Bonet y Considerando que con la cantidad sobrante del ejercicio pp^{to} se puede solventar dicha deuda acuerda satisfacer dicho luego al curador y fiador D Francisco Bodenauta y D Jose Illacia la mencionada suma de las 5739 Pts 50 c

Acto seguido acuerda comisionar al Teniente 1º Lanzano para que practique las gestiones de la actual cobranza del semestre que vence en 1º de Mayo pros: é ingrese el importe de la segunda mitad de la cuota que corresponde á esta villa en la Contribucion provincial del actual ejercicio

Por dos oficios de la Excma Comision Provincial de fha 21 queda enterado el Ayuntamiento de haber sido declarados Soldados condicionales é ingresado en deposito Esteban Echevarria y Iguña mozos actuales reemplazo y Soldados sorteados Nicolas Lanzano y Echevarria correspondiente al reemplazo de 1887

Vista la proposicion de Daniel Benedicto 6º de Pastor acuerda adquirir dicha y sus fuentes p: el abastecimiento publico y pagable durante el presente ejercicio y los otros 8 en el presupto de 1890 á 1891

Dada cuenta de una instancia de Dª

Micaela Zuricumeguy en solicitud de que se haga desaparecer la fuente pública del punto llamado Salcedo para hacer construir en terreno de su propiedad asegurando que tanto porque según noticias hace treinta ó mas años que se tomaron que esta se halla destinado al dominio público ay cerca de 2r y que existe allí la fuente como por que los Ayuntamientos anteriores no han tenido conocimiento que fuera de la pensión cerrada tuviera la solicitante tuvieron algunos sotenga el Ayuntamiento sus derechos adquiridos en dicho fijo ay dictaran facultativo que fueren necesarios

Mo. Echevarria Iguiña

Y pasando a tratar asunto de la Diputación acuerda ingresar en la Tesorería de la Provincia Pts. 266-82 importe de la mitad de la estancia de 5 de Oct. de 1889 al 31 de Marzo ultimo de entrada y construcción al Manicomio de Valladolid de la demente Maria Echevarria y Iguiña ay 67 ps. 5r 0 importe de la estancia de la demente Mariabela Arriaabeitia correspondiente al 1º. de Junio al 31 Marzo pp.

Mo. Arriabeitia

Se entera por carta de apoderado de Ignacio de haber acquirido un Titulo serie B nº 89022 de 25 ps anuales por la suma de 2225 ps

Título amortizable

Dase cuenta de una instancia de D Mart. Mo. Mendivabal en solicitud de que se le de ingreso en el título de Beneficencia á Vicenta Zuricia y Mendivabal que huerfana de padres é imbecil carece de medios para subsistir y que en caso afirmativo apartaria los costos y viviendo que le ha quedado por reciente fallecimiento de su Madre acuerda el Ayuntamiento acceder en el título á la huerfana Zuricia facultando al Sr Alcalde para otorgar el mandamiento que no sea necesario para el título de

Vicenta Zuricia

Con tanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de la inmediata

ay certifico ayr el Secretario

Ygnacio Zaracondegui

Agente

Iguiña Nava

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 2 de Marzo de 1890

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel Irure Alcalde asistido de los Sres D Ygnacio Zaracondegui 1º Teniente D Eugenio Aguirre D Juan Bta Zuricia D Juan Jose Nava D Francisco Alcorta y D Francisco Echave Concejales asistidos y compuesto la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta de haber formado el padron de cedula personal para el año proximo de 18º 91 comprensivo en 1685 individuos sujetos al impuesto y 1872 en la lista cobratoria y enterado el Ayuntamiento acordo

1º. Aprobar el padron formado

2º. No imponer recargo municipal sobre la cuota y

3º. Satisfacer tarifa y derechos como en años anteriores al Administrador Recaudador y Alguacil por el reparto.

se extension de la hoja y confección de la copia de pasar
por Secretaría contratum

Se acuerda se disponga el pago de diez y ocho
ptas importe de 24 resmas de papel adquiridas para em-
pleados de esta Secretaría

Dada cuenta de una comunicación de la
Excma Diputación Provincial de fha 29 de Abril con la
que devuelve aprobado sin reparo el Suplemento del Presupuesto
ordinario de esta villa formado para el próximo ejercicio de
1890 91 acuerda se eleve al Libro de Deliberaciones lleve

Seguidamente y en orden á la visitanza de
D. Micaela Unciaurregui Cuida en la sesión anterior acor-
dada se manifiesta que esta corporación siente no poder
acceder á sus deseos

1er Trim. de 1890

Procede á tratar cuenta de la Re-
caudación correspondiente las cuentas del cuarto correspondiente al
1er. trimestre de 1890 presentadas por el Administrador D. Mi-
guel Lizarraga en la que resulta un alcance de mil se-
scientas veinte y cinco ptas 38 cs á favor de la villa y exactores
acuerda aprobarlas

Con lo cual se levantó la sesión y firman los
Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Ybarra Larrauri Oyarbe Alcorta

Egaña Nasa

Francisco Echales

José Mª Tellería

Sesión de 11 de Mayo de 1890

En la casa de sesiones de la villa de Deva
á once de Mayo de mil ochocientos noventa, bajo la pre-
sidencia del Sr D Pedro Miguel de Ybarra Alcalde presi-
dente los Sres D Ygnacio Larrauri 1er Teniente de Alcalde
D Eugenio Oyarbe D Francisco Alcorta D Juan Bta
Egaña D Juan José Nasa y D Francisco Echales
Concejales individuos que componen la mayoría del Ayun-
tamiento de la misma con asistencia de mí el Secretario
se dio principio á la sesión dando lectura á la acta de la
anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamto
de una comunicación de la Excma Comisión Provincial de
fha 2 del actual en la que aparece haber sido declarado inútil
temporal para el servicio militar José Olaverga Asensio de
esta vecindad reemplazo

Se entera seguidamente de la circular nº 16 de la
Excma Comisión Provincial referente á la forma de recaudar los
arbitrios municipales y acuerda se contraiga á la Junta mu-
nicipal para el Domingo próximo 18 del actual

Dada cuenta de un oficio de D Micaela
la Exposita de fha 8 del actual con la que remite

Una acción nº 726 procedente del Suministro de Ejército en la última
guerra-civil expedida por aquella villa á favor de esta de Ptas 1000
Y otra nº 767 de — — — — — 878-37

Total Ptas 1878-37

Y ochenta y ocho pts 88 cs importe de intereses correspondiente á dichas
acciones al presente año de 1889-90, acuerda se cause recibo é ingrese
en Depositaría la suma recibida

Visto un escrito de D Joaquín Santiago acuerda declarar vacante la
plaza de Médico mpl de Zuloaga para cuyo cargo fue nombrado

Con lo cual se levantó la sesión y firman

los Sres concurrentes de que certifico

Irure Lascano

Ayerbe Alcorta Egaña Nava

Echabe

José Madinaveitia

José Mª Tellería

Sesion de 25 de Mayo de 1890

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure, Alcalde reunidos los Sres D Ignacio Lascano Teniente, D Eugenio Ayerbe, D Francisco Alcorta, D Juan Bautista Egaña, D Juan J. Nava, D José Madinaveitia y D Francisco Echave, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada.

Enseguida se dió lectura á la circular nº 11 de la E. C. Provincial referente á la formacion de la matrícula industrial y de Com.º para el año

económico proxº de 1890-91 acuerda el Ayuntamiento se cumpla.

Accediendo á los deseos manifestados por el Sr Alcalde D Pedro Miguel Irure, acuerda el Ayuntamiento concederle 15 dias de licencia para ausentarse de esta villa.

José Miguel de Luca

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se da cuenta de una instancia de María Uranga en solicitud de socorro por tener á su marido gravemente enfermo y hallarse indigentes y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerle con cincuenta Cs de pta diarios durante un mes.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico.

Irure Ayerbe Nava

José Madinaveitia

Francisco Echabe

José Mª Tellería

Srio

Sesion del dia 10 de Junio de 1890.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez de Junio de mil ochocientos noventa bajo la presidencia de D Pedro M. de Irure, Alcalde reunidos los Sres D. Eugenio Ayerbe, D. Antonio Aripuru, D Juan José Nava, D. José Madinaveitia y D. Francisco Echave, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma para celebrar sesion ordinaria por no haberse reunido

la mayoría del Ayuntamiento el Domingo pp.º 8 del actual, previa convocatoria dirigida en forma con ocho días de anticipación de 8 presente año el Secretario se dio principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de haber sido declarada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en fecha 26 de Marzo pp.º con su aprobación y conforme el presupuesto municipal de 1890-91

Acto seguido se entera por la comunicación de la Excma Comisión Provincial de fecha 24 de Marzo pp.º que el vecino Manuel Iñiguez Garate ha sido declarado apto para el servicio de Bastones

Acto seguido examinan y disponen el pago de una cuenta de once ptas 75 cs importe de los gastos ocurridos con motivo de la procesión de Corpus
otra de 18.25 ptas importe de la reparación de la fuente del prado y otra de siete ptas 50 cs importe de la reparación de la fuente de Arnechiente

Acto continuo acuerda elevar á la E. de P. un informe favorable la instancia de D Pedro Iglesias en solicitud de autorización para vender bebidas en su tienda Letra D 35.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la E. de P. de fecha 2 del actual con la que devuelve aprobadas con una modificante en la 7.ª condición del ramo de la carne las establecidas por la Junta municipal para el cobro de los arbitrios municipales para el ejercicio de 1890-91 y dispuso de una concluida discusión acordó el Ayuntamiento celebrar las cuatro horas de la tarde de los Domingos 15 y 22 del cor.te para la celebración de las subastas bajo las posturas siguientes

Arbitrio de la carne de	Deva	Ptas 10.500
2	" Irian	2.200
2	del alcohol y bebidas en	Deva 2500
2	" "	Irian 900
Arbitrio del aceite y petroleo de	Deva	1000
2	dela sidra y chacolí	2 300
2	carne	100
2	del aceite, petroleo, sidra, chacolí y carne de Irian	175
2	dela taberna y puesto	200
2	dela carne de	Deva 2200
2	del matadero	2 1200
2	ó arrendam.to de la carnicería	250
2	dela carne y matadero de	Irian 75

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la anunciada y certifico

Ygnacio Feyerbe Nava

E Ibabe

José Gradinaravistia

José M.ª Tellería

Sesion de 15 de Junio de 1890

En la villa de Deva y su casa consistorial a quince de Junio de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Irure, Alcalde asistido de los Sres D Eugenio Feyerbe, D Francisco Atienza, D Juan Bautista Iglesias, D Juan José Nava, D José Gradinaravistia y D Francisco Echave, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, en consistencia de lo cual el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior que fue aprobada

Se entera de las circulares de la E. de P. de

16 y 17 referente á la reducción de Registros de Fuentes de Edificación y rectificación de los estados de la propiedad territorial y acordó el Ayuntamiento se cumplan

Dase cuenta de una comunicación de Dámaso Benedicto y Cª de Bilbao á la que acompañan factura del importe de 16 faroles y 3r contales remitidos p.ª el alumbrado público de esta villa importante Cuarenta cuatro y cinco pts acuerda se pague en la forma propuesta por el remitente, se adquieran los hierros á hierro colado para la colocación y que los Concejales Dn Lorcano Nava y Madinaveitia estudien los sitios en que se han de colocar los nuevos faroles

Examinada y dispone el pago de una cuenta de ciento setenta pesetas importe de dos cientos de piedra sillería construida por Dn Mº Ibernia para el paseo del Arenal.

Ultimamente comisionan al Teniente Dn Lorcano para que disponga el arreglo de la prolongación de la calle de Mercado y al Sr Presidente para el del paseo existente con encauzamiento de las puertas laterales

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la misma de que yo certifico

Lorcano Ugarte

Nava

Madinaveitia Echabe

Joi Mª Zelleria

Sesion de 22 de Junio de 1890.

En la Casa de sesiones de la villa de Deva

a veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Ugarte, Alcalde reunido los Sres D Ignacio Lorcano 1º Tte D. Ignacio Aguirre D Francisco Uberta D Juan Joi Nava, D Joi Madinaveitia y D Francisco Echave Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera de una instancia de D Domingo Ibernon de fha 2r del actual en solicitud de que sea nombrado Practicante de esta villa y dispone de una razonada discusión acuerda nombrar al solicitante Domingo Ibernon Ministrante municipal de este partido de Deva con el sueldo anual de Ochocientas pesetas pagaderas por trimestres vencidos y con sujeción de que deberá residir en Zarauz en la parada que ocupe la plaza de Medico municipal de aquella villa y en la de epidemia 16 = que dispone el Sr Alcalde ó Ayuntamiento

Examinada y dispone el pago de una cuenta de ciento diez y ocho pesetas 87 cs presentada por D Joi Francisco Echevarria al referente á los trabajos de construcción de la carretera y se systemen en las arcas del pasado trimestre

Habida comisionación á que de encargarse el derecho de matadero de Zarauz denunciado el de esta villa usurpado recaudar en directa exacción todos los impuestos municipales del ramo de la carne del partido de Zarauz durante el presente ejercicio

Y pasando á tratar asunto de la Correspondencia se entera de una instancia de Antonio Urbina Miguelete en solicitud de que sea agraciada en la casa Beneficencia de esta villa en favor Catalina Zulaica por no tener natural de este termino y hallarse enferma hace tres años y sin recursos suficientes y después de una razonada discusión acuerda no otorgar la gracia en razón á que este Ayuntamiento considera que puede el solicitante subsistir á su modo y en caso contrario debe solicitar de la villa de Zarauz de donde la

Ant. Urbina

cido recaia la votación el siguiente en aquel título Compite-

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes a la inmediata de certifico

Ygueo Lazcano Ugarte

Elorsta Eguía Vasa

Madinaveitia

Beristain

Edaleg

Srio de Tolosa

Sesion ordinaria de 29 de Junio 1890

En la villa de Deva y su casa consistorial a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel Ygueo Alcalde, reunidos los Sres D. Ignacio Lazcano 1er Tent D. Eugenio Ugarte, D. Francisco Elorsta, D Juan Bta Egaña, D. Antonio Irigoyen, D. Juan Fci Vasa, D Ignacio Beristain, D Fci Madinaveitia y D Juan Echave, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Dada cuenta de que D. Alberto Subiran ofrece setecientas cincuenta pesetas por el arrendamiento de alcohol puro y licores del partido de Zuiar, D. Ignacio Ygueo Veinticinco por el importe de la Tranquilla y puesto público, D. Pedro Ugarte Doscientas pesetas por el arbitrio de la carne del partido de Deva, en cumplimiento proveído de anteayer el arbitrio de la carne del Partido de Zuiar y D. Miguel Antonio Echeverria mil ochocientas ptas por el arbitrio de alcohol puro y licores del partido de Deva acordó el Ayuntamiento sacar dichos ramos a remate esta tarde bajo las posturas siguientes

El arbitrio de alcohol puro y licores de Zuiar en 750 ptas
El impuesto de la tranquilla y puesto público " 300 "
El arbitrio de la carne de Deva 2200
El otro de matadero de Deva, arbitrio de la carne y otro de matadero de Zuiar 2150
Y el arbitrio de alcohol puro y licores de Deva 2000
Y habida consideracion a lo ocurrido de la epoca se convinieron definitivos los remates que se causan y se adjudicaron los que quedan declarados

Se contesa de que el arbitrio de la carne y otro de alhondiga produjo en el 2º trim cuatro ptas 65 ?

Examinada aprueba y dispone el pago de una cuenta de Diez ptas. del importe de los gastos habidos en la Alhondiga en el 2º trim

Otra de sesenta y cuatro ptas importe del petroleo consumido en el alumbrado público durante el 2º trim

Otra de doce ptas importe de los trabajos de herreria de D. M. L. Echeverria

Otra de cinco ptas cincuenta c importe de los trabajos de hojalateria de D. J. N. Urcaro

Otra de cinco ptas 50 de vacunos para la reparacion de caminos de Iraeta

Otra de cuatro ptas 80 importe de la bagaje 00 y se autorizan cinco ptas al mayordomo que de Sereno de guia al Señor Gobernador que regresó en Zuiar durante la enfermedad de Francisco

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario

certifica

Yuste Escovito España

Nava Rodriguez

Echalaz

José Mª Tellería

Sesion de 6 de Julio de 1895

En la sala de sesiones de la villa de Deva á seis de Julio de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Yuste, Alcalde reunido los Srs D. Francisco Atienza, D Juan Bautista Zquiaga, D. Juan José Nava, D José Rodriguez, y D. Francisco Echave, Concejales ordinarios que componen la mayoria del Ayuntamt de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprobada asi como el estracto de los acuerdos tomados en el 2º trimt de 1889-90

Seguidamente se entera de la nota de los honorarios del Registrador D. Angel Linaza referente al deslinde, division y tasacion de la finca municipal perteneciente á la villa practicado para los efectos del Real Decreto de Dist ult mes importe cien ptas y acuerda se satisfaga

Dado cuenta de un oficio del Sr Gobernador civil de fecha 2 del actual en que inserta una Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 12 de Junio pº en la cual se instruye de una comunicacion de la Secretaria del Congreso de los Diputados de fha 30 de Mayo ult. en la se interesa sobre la conveniencia ó utilidad de la construccion de un ferrocarril desde Deva hasta San Sebastian ó Irun ó San Sebastian acuerda se informe

A tal efecto comuniquese al Sr Alcalde para que adquiera los antecedentes necesarios para la redaccion de la memoria favorable

Mtº Tolosa

Pasando á tratar asunto de la Beneficencia se entera el Ayuntamiento de la atenta comunicacion por Antonio Tolosa para ante la S. Comision Provincial en solicitud de que se le acuerde á su favor en esta casa de Beneficencia y despues de una razonada discusion acuerdan comunicar al Sr Alcalde para que señale 25 ó 30 ptas diarias á una asistenta que cuide de la Catalina Salaverria y le vaya comprometerse el recurrente con esta relacion informe á la S. C. Provincial sosteniendo los pros de esta calle

Contenta se levanto la sesion y firman los Srs concurrentes á la inmediata y certifico

Yuste Larrañaga Otaerbe Escovito

Zquiaga Nava

Rodriguez

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 13 de Julio de 1895

En la sala de sesiones de la villa de Deva á trece de Julio de mil ochocientos noventa, bajo la presi-

dencia del Sr D. Pedro Miguel de Yarza Alcalde presidente los Sres D. Ignacio Larrauri 1er Teniente D. Eugenio Ayerbe D. Francisco Olaeta D. Juan Bta Egaña D. Juan José Neira y D. José Maximiano Tellería Concejales existentes que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de una comunicación de la D. G. de P. de 7 del actual con la que devuelve aprobada un ejemplar de las actas de remate de los arbitrios municipales cobrados para el presupuesto de 1890-91 con una advertencia para su cumplimiento y acuerda comunicar al Sr Presidente para que represente á la Corporación en el otorgamiento de los contratos de costumbre

Dase cuenta de un escrito de D. Fabian Zubarrua renunciando la plaza de Médico municipal de Ziar para la que fué nombrado acuerda el Ayuntamiento se anuncie la vacante en el Boletín Oficial por 3er vez y termino de treinta días

Visto un oficio de la D. G. de P. de 7 del actual acuerda el Ayuntamiento ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento la Peseta cuenta y resto 2o % que le han correspondido en el reparto para satisfacer al Médico de D Juan J. Zelaya Peseta en concepto de asistencia por su visita de Facultativo á la carcel del Partido

Examina y dispone el pago de una cuenta de ochenta y siete ptas 50 cs importe de dos reparos de hierro hechos para la cocina de primera clase del paseo

Acto continuo formaliza la rectificación del Estado territorial que interesó la D. G. de P por su circular nº 17

Se entera de una instancia de D. Bernardino Ibarra en solicitud de autorización para establecer una taberna en su tienda nº 6 de la calle de la Borderia y acuerda elevarla á la D. G. de P con informe favorable

Dase cuenta de de instancia de D Javier Egaña y D. Nicolás Olamendi de esta vecindad en solicitud de que sean nombrados para el cargo de barrendero de verano é permanente y dispuso de una vacante acordó el Ayuntamiento nombrar al Javier Egaña barrendor de la temporada de verano encargado de la limpieza de encender y apagar los faroles mover los alumbrados públicos de que entpredichos la limpieza del pozo y lavadero y de cuidado de la limpieza de los abrevaderos y lavaderos de Beyrís con el sueldo de una peseta cincuenta cs diarios

Ultimamente dase cuenta de una instancia de D Francisco Erviman Practicante municipal de esta villa de fecha de hoy en solicitud de que se le fije en diez pesetas diarias su dotación correspondiente al puesto en que cubrió la plaza de Médico del partido en atención á hallarse ofrecer mas de cinco pesetas diarias asegurando manifestando que habiendole satisfecho su dotación al respecto de mas pesetas cinco ó sea la mínima que percibe el Médico municipal de Ziar y máximum que permite el presupuesto y teniendo aquien á la parte de lo ofrecido é ignorado del vecindario de preferir con el Médico que con él con el mismo que vengo á Ziar considera este Ayuntamiento que se halla suficientemente retribuido y que en definitiva le resultara mayor dotación que la señalada por el Sr Presidente

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Yarza Larrauri Ayerbe

Olaeta Egaña

Ante mí

José Mª Tellería

Sesion del dia 20 de Julio de 1890.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Julio de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Toro Alcalde reunida la Sra D Ygnacio Zaracondegui 1er Teniente D Eugenio Tejerbe D Francisco Atienza D Juan Bautista Egaña y D Jose Maria Navarro Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo y con el objeto de celebrar y solemnizar el proximo dia de San Roque patron de esta villa acordó el Ayuntamiento la celebracion de regocijos públicos de costumbre disponiendo

1º Que se celebren dos novillados en las tardes de los dias 16 y 17 de Agosto proximo

2º Que por el Sr Alcalde se solicite la superior autorizacion para verificar los citados novillados bien entendido que adopta el Ayuntamiento las condiciones establecidas el año anterior con la reserva de que en caso de que los empresarios traigan toros Navarros se les rebaje 250 pts de la postura en que causen el remate para lo cual antes de la plaza al indicado objeto de celebrar por contrata las dos corridas destinadas sea protocolo para la Beneficencia

3º Que para los efectos de la 2ª cobranza comisiona á los Concejales Sres Zaracondegui Egaña y Macazaga

4º Que la subasta tenga lugar despues de los oficios divinos de la tarde del dia 25 de actual

5º Que por el Sr Alcalde se encargue á D Justo Basarte los fuegos artificiales que ofrece su programa de 12 á Julio de corriente en 38 duros

Ultimamente examina y dispone el pago de trece pts 50 importe de la cuenta de Santos Sesperanza referente al empapelado de esta casa-Secretaria

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de la que certifico

Ygnacio Zaracondegui — Pedro Miguel de Toro — Eugenio Tejerbe — Francisco Atienza

Juan Bautista Egaña — Jose Maria Navarro

Ante mi Secretario

Jose Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 27 de Julio de 1890

En la villa de Deva á veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Toro Alcalde reunido los Sres D Ygnacio Zaracondegui 1er Teniente D Eugenio Tejerbe D Francisco Atienza D Juan Bautista Egaña D Juan Jose Navarro D Jose Maria Zelaya y Francisco Zelaya Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior la que fué aprobada

Acto continuo y en cumplimiento al capitulo 3º Titulo 2º de la Ley municipal vigente se ocupó el Ayuntamiento en los trabajos preparatorios para la formacion de la lista municipal y con sujecion al artº 66 determinó que segun es la costumbre de este ayuntamiento sean electos los secciones de la 1ª de Propietarios designando para ella tres Vocales la 2ª de comerciantes é industriales con tres Vocales la 3ª de ganaderos y vecinos rurales con tres Vocales y la 4ª de marineros labradores y demas vecinos de la calle con dos Vocales Como concurrencia forma

las listas de contribuyentes y capacidad elegibles á sorteado para cubrirán correspondiente á las cuatro secciones

Seguidamente examina y dispone el pago de una cuenta presentada por el comisionado D Ignacio Larcano referente á los trabajos de prolongación de la calle de Ybarcaldo importante trescientas cuenta y tres ptas 75 c

Acto continuo se acuerda ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento de Deperita la suma de cincuenta y dos ptas 55 en concepto de 4ª parte corresponde del 3er y 2º trim de 1889-90

Así mismo acuerda satisfacer catorce ptas importe de la limpieza de las acequias de las calles y reparto del Depósito

Dase cuenta de una instancia de Benito Echevarría y consorte de ftos 26 del actual en solicitud de que se arregle el pavimento de frente á la Iglesia en la parte saliente á calle de Ybarcaldo acuerda manifestarle que no compete á este Ayuntamiento autorizarlo para fijar á la pelota sin-bonor de frente la parte saliente de la Iglesia

Entrando el Ayuntamiento de haber quedado desierto el remate de cubrimiento de la plaza para la celebración de las novilladas de San Blas acuerda modificar y cumplir las condiciones en la forma siguiente

2ª Será de cargo de que el rematante traiga cuatro toros Navarros no se le exigirá suma alguna por el cubrimiento de la plaza

8ª El rematante quedará en libertad de contratar ó proporcionar una música que haga el despejo de la plaza y amenice las intermedias de las corridas siendo de su cuenta el pago total de la tal banda

11ª El rematante deberá ceder gratuitamente la plaza para la celebración de la comida llamada de los marineros y que se anuncie por pregón que bajo las condiciones establecidas y postura de Trescientas ptas se saque á 2ª y última remate el cubrimiento de que se trata desde las cuatro horas de esta tarde y concluirá las oficios mismos en este día

Y parando á tratar asunto de la Beneficencia acuerda ingresar en la Tesorería de la D. Diputación Ptas 68-25 en concepto de importe de la mitad de la estancia de la demente Manuela Arrieta correspondiente al trimestre Abril á Junio y 56.88 ptas en igual concepto y periodo de la de Juana Echevarría

Con lo que se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

José Larcano Agüero

Egaña Echevarría

Francisco Echabe

José Mª Zelloria

Sesión ordinaria de 16 de Agosto de 1890

En la casa de sesiones de la villa de Deva á diez de Agosto de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Yraeta Alcalde asistido de los Sres D Ignacio Larcano 1er Teniente D Lucas Agüero D Juan Bautista Egaña D José Echevarría y D Francisco Echave Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior la que fué aprobada

Acto continuo en conformidad á la orden publicada con fecha 8 del actual y con las formalidades prescriptas en el artº 68 de la Ley municipal vigente procedió el Ayuntamiento á sacar á suerte de entre los cuatro secciones

designadas para la formacion de la Junta municipal para el presente ejercicio de 1890 á 1891 y resultaron designados por la suerte los vecinos siguientes

Nº de orden	Seccion 1ª Propietarios	Domicilio
8	D. Manuel Zaldarraga	Iniar
10	D José Agustin S. Sebastian	Puerto
11	D Pedro de Olave	Plancada
	Seccion 2ª Industriales	
22	D Francisco Astigarraga	Plancada
33	D José Mª Zuazo	Larrumbe
37	D Ignacio Odriozola	Iniar
	Seccion 3ª Jornaleros y Labradores	
79	D. Nicolas Albeniz	Socarte
168	D José Ignacio Diaz	Olaeaga
202	D José Ant. Zubimendi	Olaeaga
	Seccion 4ª Marineros y trabajadores	
219	D. Agustin Arruabarrena	Portaleria
222	D Thomas Zumbide	2

Seguidamente se entera de las circulares num 22 y 23 de la Yoma Comision Provincial con las que remite con destino á este Archivo municipal un ejemplar del Estudio de antropologia encargada al Dr D Telesforo de Aranzadi y Unamuno y otro de la Estadistica de las distancias existentes por carreteras entre pueblos y puentes importantes de la Provincia de Guipuzcoa

Acto seguido se entera de una comunicacion de la Yoma Comision Provincial de fha 8 del actual con la que devuelve aprobado un ejemplar de la matricula industrial para el corriente ejercicio de 1890-91

Dada cuenta de la circular del Sr Alcalde especial de Hacienda de fha 8 del actual acuerda comisionar á D. Juan Ignacio para que recoja las cedulas personales correspondientes al presente ejercicio y se proceda á su entrega y recaudacion en la misma forma que el año anterior

Se entera de una factura de Domingo Bonaechea y Cª referente al importe de 16 palomillas de hierro para la fuente publica importante 300 pts y acuerda se satisfaga

Y pasando á tratar cuenta de la Beneficencia acuerda rebajar á cinco pesetas el socorro de 6 pts señalado á Gregorio Zavala

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Ignacio Larrumbe — Ayerbe Elcorta

Ante mi

El Sabe

José Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 31 de Agosto de 1890

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure Alcalde reunido los Sres D Ignacio Larrumbe 1er Teniente, D Eugenio Ayerbe, D Francisco Elcorta D. José Mariscarretta y D Francisco Echave, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion

dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente examinó y dispone se pague de

Una cuenta de D Santo Ynarra referente al importe de la prensa antepenúltima remitida para la fiesta de S. Pruno montante doscientas ochenta y cinco ptas

Otra del carpintero Arantegui importante trece p.s 50 c.s por la colocación de la fleja

Otra de D Miguel Elorrieta montante veinte y ocho ptas importe de la reparación de la tarima de la fiesta

Otra del Telegrafista por ocho W de hoy 50 p.s

Otra de Dominga Aniaguirre de treinta y dos ptas 50 c.s referente á parte de la garrote y pabellón

Otra de ochenta y cinco ptas 82 c.s de D Miguel Antº Echeverria importe de la colocación de los faroles

Otra de siete ptas 20 c.s importe de 24 tinta

Otra de Diez y seis ptas importe de imprenta para la formación de Censo Electoral, retribución al escribiente Olano y refacción del Boletín de Iriar de Septiembre que concurre á la Junta municipal

Dada cuenta de una circular de la Empresa del Ferrocarril concesión de Ygoitar á San Sebastian de fha 28 de Agosto ppº interesando se designe la persona que ha de representar á esta Corporación en las reuniones que con motivo de la constitución de la Compañía de igual denominación han de celebrarse y se lleve otra circular de contestación señalando la persona que tenga de tener el 38 p.s de la suscrición que es el equivalente del 25 p.s que el Código de Comercio ordena y ha de realizarse al otorgamiento de la escritura de constitución de la Compª acuerda el Ayuntamiento

1º Designar al Alcalde Presidente D. Pedro Mariezcurrena de Irribar para que represente á esta Corporación en la aprobación de Estatutos (constitución de la Compañía) y todas las demas actos concernientes al objeto y condonar Quinientas mil doscientas ptas ó sea el 38 p.s de las cincuenta mil ptas suscritas

2º Comisionar al Sr Alcalde para que provea lo tramite hasta disponga la anunciación en subasta pública de diez acciones de carreteras de la Provincia de las setenta que pose la Villa destinadas á la venta así que se vea obligada á facilitar á la Compañía que se constituya para la construcción del ferro-carril según á lo consignado en el corriente presupuesto

3º Autorizar al mismo Sr Alcalde para que en nombre de esta Corporación entable el pliego de condiciones para la mencionada subasta fijando el tipo mínimum y fecha del remate y

2º Determinando que completa sean 1500 ptas con la sobrante que aparezca en la Depositaría municipal

Ultimamente accediendo á lo dos manifestado por el Sr Alcalde acuerda concederle veinte días de licencia para ausentarse de esta villa

Y pasando á tratar cuenta de la Recaudación acuerda satisfacer á D Juan Joi Arrue dos ptas importe de las refacciones de vino suministradas á la Mesa durante la votación á fiesta y trece ptas á D Francisco Berraondoa por las de la carne á los individuos indistintos

Joseph Echeverria

Dada cuenta de una instancia de Joseph Echeverria de esta vecindad en solicitud de socorro por hallarse enferma é indigente acuerda socorrerla con veinte y cinco cents de pta diarios desde el 23 de actual fecha de la instancia hasta nueva orden

Dada tambien cuenta de una instancia de Joseph Irigoyen en solicitud de socorro á causa de tener á su hija María Ynarra muy enferma é indigente acuerda socorrerla con veinte cents de pta diarios hasta nueva orden

Con lo cual se levantó la sesion y firman los tres concurrentes y certifico

Ygoa — Larreamendi — Agente Alcalde

Echeverria — Echabe

Joaquin Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 21 de Setiembre de 1890.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y uno de Setiembre de mil ocho cientos noventa, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Irure, Alcalde reunidos los Sres D. Ignacio Lascano 1er Teniente D. Eugenio Ayerbe, D. Francisco Alcorta, D. Antonio Aizpuru, D. José Madinaveitia y D. Franco Echave, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada.

Dado cuenta al Ayuntamiento del acta de remate relativa á la adjudicacion de diez acciones nominativas de carreteras de la Provincia de á 500 ptas nominales, contra cuyo acto no se ha presentado reclamacion alguna, acordó aprobarlo en favor del mejor postor D. Ignacio Arana é Iraola vecino de S. Sebastian y por su resultado autorizar al Sr Presidente para que en nombre de esta corporacion endose á fr. del rematante Sr Arana las diez acciones adjudicadas, previo ingreso en Depositaria de cinco mil ciento cincuenta ptas importe de ellas al tipo de quinientas quince pesetas cada una.

Dado tambien cuenta de una circular del Exmo Sr Gobernador civil de Guipuzcoa de fha 9 de Agosto acuerda suscribirse con veinte y cinco ptas pa elevar en Zumarraga un Monumento al ilustre conquistador de Filipinas D. Miguel Lopez de Legaspi.

Acto seguido examina, aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por el Comisionado Lascano referente á las reparaciones hechas en la casa carnicería y alhondiga montante Doscientas sesenta y una ptas 32 ∽

Otra de D. Miguel Ma Berritain referente á los gastos ocurridos durante las fiestas de cofradías de Ibar montante treinta y cuatro ptas.

Y otra del Alcalde de Barrio de Lastur relativa á los gastos ocurridos con motivo de las fiestas de S. Nicolas importante veinte y siete ptas 50 ∽

Dado cuenta de una instancia de D. Esteban Egaña en solicitud de que se disponga la reparacion ó construccion del alcantarillado frente á su casa á fin de evitar el estancamiento de las aguas que afluyen á causa de que se hallan mas altas la casa nueva de Ulacia y la recien renovada calle de Ifarcale, acuerda comisionar á D. Eugenio Ayerbe para asistido del barrendero Egaña estudie y proponga á la corporacion el medio de subsanar las faltas que hubiere.

Cuentas del Hospital 2o trimo de 1890

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia examina y aprueba las cuentas de la Beneficencia municipal presentadas por el Mayordomo D. Angel Lizarraga en las que en 30 de Junio ultimo resulta un alcance á fr. de la villa de Pesetas mil novecientas cuarenta y cuatro y treinta y seis ∽

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Irure Lascano Ayerbe Alcorta

Egaña Nava

Jerónimo Echave

José Ma Tellería

Sesion ordinaria

de 28 de Setiembre de 1890.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Irure, Alcalde reunidos los Sres. D. Ignacio Lascano 1er. teniente, D. Eugenio Ayerbe, D. Francisco Alcorta, D. Juan Bta. Egaña, D. Antonio Aripuru, D. Juan José Nava, D. Miguel Borsitani, D. José Madinaveitia y D. Francisco Echave, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito suscrito por D. Miguel Ulcanga en nombre de los vecinos de Iriar quejandose del arreglo ó reparacion hecha en la fuente de Muchiarte de Iriar y enterado el Ayuntamto. acordó comisionar al 1er. teniente Sr. Lascano para que examine la tal fuente é informado con aquel recindario proponga cuanto se le ofresca y parezca acerca de la reclamacion.

Examina y dispone el pago de una cta. producida por D. Eugenio Ayerbe referente al petroleo suministrado en los meses de Julio, Agosto y Set. p.a los faroles del alumbrado público montante Doscientas veinte y tres ptas. 50 cs. y

Otra por el Alguacil montante doce ptas. referente al servicio de bagajes y pregones del 1er. trimestre.

Con motivo de haber llegado la epoca en que se suprime la plaza de barrendero quien ejerce tambien la de farolero acuerda invitarle para que siga solo con el cargo de los faroles con la retribucion de cincuenta cts. de pta. diarios.

Se entera de la circular nº 25 de la Exma. Comision Provincial referente al reparto de la contribucion Provincial de 600000 ptas. en la que á este termino corresponde Ptas. 8688 y acuerda se cumpla con cuanto prescribe la citada circular.

Dado cuenta del estado de la recaudacion de las cedulas personales acuerda el Ayuntamiento autorizar á D. José Ruiz Eguino para ingresar y percibir á nombre de esta corporacion los caudales correspondientes al impuesto de cedulas personales durante el ejercicio de 1890-91.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres. concurrentes á la inmediata y certifico.

Irure — Lascano — Ayerbe

Alcorta — Egaña — Nava

Madinaveitia

José Mª. Tellería

Sesion ordinaria de 12 de Octubre 1890.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á doce de Octubre de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Irure, Alcalde reunidos los Sres. D. Ignacio Lascano, 1er. teniente, D. Eugenio Ayerbe, D. Francisco Alcorta, D. Juan Bautista Egaña, D. Antonio Aripuru, D. Juan José Nava y D. José Madinaveitia, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta

de la contaria se fué aprobada así como el extracto de la acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 1er trimestre del año económico de 1890 á 1891

Acto continuo se entera de las cuentas presentadas por el Tesorero de contribución municipales referente al producto obtenido durante el 1er trim.e de 1890-91 en la cuota de la corrida, otra de alhondiga y renta de la casa carnicería consistente en Ptas 112-50 cts y de la referente á la gasto ocurrido en la alhondiga en el mismo trim.e ascendente á la misma cantidad

Seguidamente acuerda cursar con informe favorable la instancia que D Jose Sant.n Ayerbe eleva á la S.C.I. en solicitud de autorización para expender bebidas gaseosas en su café de esta calle de Antonio nº 8

Se entera de una instancia de D. Martin Arcumburua Medico municipal de esta villa de fha 11 del actual en la que expone: que el partido de Isaba se encuentra sin facultativo que oficialmente cubra el servicio de beneficencia y judiciales consumiendo la responsabilidad que por este concepto pudiera recaer en el practicante que por mandato de este Ayuntamiento presta la asistencia facultativa á aquel vecindario y como quiera que exista en la presupuesta de la villa una partida destinada á subvencionar el expresado servicio, el solicitante por la razon primordial cuidó para que á título de gratificacion é instancia pudiera prestar en facultativo título la plaza de Isaba tenga á bien esta corporacion atender de que en razon de la dotacion consignada para este objeto le corresponderia por el tiempo que se hallare cubriendo la asistencia cargo de la espresada titular medico hoy vacante y despues de una luminosa discusion acuerdan manifestarle que esta corporacion no tiene noticia de que haya cubierto la asistencia facultativa pobre alguno del Partido Medico de Isaba: que no ha dejado de gestionar para proporcionar un Medico titular para aquel Partido y si en un breve plazo no se consigue cubrir dicha plaza tomará en consideracion su reclamacion

Antonia Zulaica

El Teniente Alcalde D Lorenzo en lo sucesivo de la comision conferida manifestó que ha reconocido la fuente de Mendiarta de Isaba la cual merced á la reciente reparacion ha quedado mejorada en cuya vista acuerda el Ayuntamiento aprobar la reconstruccion ejecutada á efecto

Y habiendo pasado á tratar acerca de la Beneficencia acuerda socorrer con veinte y cinco pesetas mensuales á Antonia Zulaica de Isaba por el periodo de un año

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la misma de que yo el infrascrito

Ygnacio Lorenzo Ayerbe Alcalde

Egaña Nava

Ante mí

José Ma Zalduendo

Sesion ordinaria de 19 de Octubre de 1890

En la casa de sesiones de la villa de Isaba á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Irure Alcalde reunido los Sres D. Ygnacio Lorenzo, 1er Tente D Ygnacio Ayerbe, D Francisco Alcalde, D Juan Bautista Egaña, D Juan José Nava y D. José Mendinueta, Concejales ordinarios que componen la

mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión leyendo la acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó que á consecuencia de haber renunciado la plaza de Médico municipal de Tuiza D Vicente Trigo Sr de la Misma nombrado se han practicado varias diligencias para proporcionar un facultativo que interina y por ahora se halla presentado D Facundo Vicuña que disponde de brillantes notas en su reciente terminada carrera de Medico-Cirujano pero la Corporación y aceptar las condiciones establecidas por la Junta municipal y como se conviene con el mencionado recomendado de aquella provincia en el en cuya virtud acordó el Ayuntamiento nombrar al citado D Facundo Vicuña Médico municipal interino de partido de Tuiza.

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento del presupuesto confeccionado por el Sr Lanzamo comisionado al efecto referente á las obras de reparación de la Casa Consejil de Tuiza importante Mil cuatrocientas sesenta pesetas de la necesidad de dichas obras y de las cantidades consignadas al objeto en los presupuestos municipales y después de una detenida discusión acordó la ejecución de la obra previo remate público que se celebrará en esta Sala consistorial en la tarde del Domingo dia 8 del próximo bajo la postura presupuestada y condiciones con excepción respecto que se satisfagan 200 ptas con cargo al presupuesto de 1889 á 90 600 ptas con cargo al actual y el resto en 1º de Julio próximo con cargo al presupuesto de 1891-92 y que D Ignacio Lanzamo inspeccione y dirija la obra de que se trata.

Con cuanto se levantó la sesión y firmamos los Sres concurrentes á la misma de que yo certifico

Ante mí — Lanzamo — Ayerbe

Alcalde — Nava

Ante mí
Josi Mª Tellería

Sesión de 26 de Octubre de 1890

En la sala de sesiones de la villa de Tuiza á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Nava Alcalde se reunió D Ignacio Lanzamo 1er Teniente D. Eugenio Ayerbe D Ramón Alberta D. Juan José Navarro y D. José Bustinduy Concejales titulares que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión leyendo la acta de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de la autorización otorgada del Excmo Sr Ingeniero de Caminos canales y puertos de la demarcación para hacer uso de cierta cantidad procedente de la venta de propiedades de Estado para construir un Hospital de cuidados y del presupuesto formado por el Arquitecto D Tomás Echevarría para habilitar dicho edificio mediante cuanto treinta y cinco ptas acordó el Ayuntamiento que se ejecuten las obras proyectadas estableciendo en ella la Escuela provisional de niños de la Población bajo la dirección

cion de Obras comprendido D. Juan L. Nava

Seguidamente acuerda comisionar al Teniente Sr Lorcano para que realice la entrega de las aceitunas de cosechas de la Provincia del corriente y primera en 1os de Noviembre

Dase cuenta de una instancia dirigida a la Excma Comision Provincial por D Jose Mª Frunta y D Jose Maria Borritaua de esta vecindad con fha 15 del actual en solicitud de que se ordene al Ayuntamiento para que realice el pago del importe de las raciones suministradas al ejercito durante la ultima guerra civil y que aquella corporacion remite para que esta informe, expuso el Sr Presidente que por diversas causas ha estado paralizada la liquidacion de los suministros de que se trata, por por fin los recurrentes Frunta y Borritaua y otros acreedores de los mas caracterizados convinieron en recibir los creditos respectivos por medio de sortes anuales que consigne el Ayuntamiento si consigna en su presupuesto ordinario municipales la partida del proximo de 1891-92 de cuarenta mil quinientas pesetas anuales; entrando el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordo

1º Que a partir del corriente ejercicio proximo de 1891-92 se consignen en todos los presupuestos ordinarios hasta la cancelacion de este credito, la cuarta parte quinientas pesetas anuales con destino al pago por medio de sortes del importe de los suministros hechos por los particulares a las fuerzas legitimas

2º Que reconoce el Ayuntamiento el suministro hecho por Ulacia y Zubicaray, quienes por extravio de los recibos protestaron en instancia en el periodo en que estuvo espuesto el espediente a liquidacion y haciendo constar que el importe total de esta deuda municipal asciende a Nueve mil doscientas treinta y dos pesetas 25 ct se eleve el espediente con sus comprobantes a la Excma Comision Provincial para su superior aprobacion

En tanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la misma de que como secretario certifico

Yturre Lorcano Uyarbe Alcorta

Nava Madinaveitia

Jose Mª Tellería

Sesion del 2 de Noviembre de 1890

En la villa de Deva a dos de Noviembre de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Yturre Alcorta reunido los Sres D. Ignacio Lorcano 1er Teniente D Eugenio Uyarbe D Francisco Alcorta D Antonio Zaldua, D Juan Jose Nava y D. Jose Madinaveitia Concejales existentes que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con concurrencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de D Jacinto Olaeordia Zaldunaga de fha 2 de Octubre pp en solicitud de que se eleve a Escritura el contrato de nombramiento de Medico Municipal de Deva para el que le nombro este Ayuntamto en calidad de interino en 19 de Octubre pp en virtud a haberse convocado con la anticipacion prevenida para las 12 de la mañana y entrando el Ayuntamiento acordo se convoque a la Junta municipal para el Domingo cuatro del actual para si a bien tiene provea al nombramiento en efectividad de dicha

facultativo

Dada cuenta de una instancia de D. José Vicente Arteaga de fha 21 de Oct ppo en solicitud de que se disponga la limpieza de la barbacana existente entre las casas nos 4 al 15 de la Corredera y nos 1 al 9 de la calle de Arenal por hallarse en muy mal estado, acuerda conminar á los Concejales Jose Nava y Mutiñarrestia para que previa inspeccion propongan é dispongan se proceda á la limpieza de la barbacana de que se trata

Y pasando á tratar acerca de la Reclamacion acordó exigir en la Contribucion de la provincia 33-25 importe de las estancias causadas en el municipio de Villarcayo por la vecina Maria Echevarria

Ultimamente dió cuenta de una instancia de Josefa Faustina Arrieta en solicitud de que sea admitida en el Asilo municipal de Beneficencia acuerda sea admitida á calidad de que aporte al establecimiento enseres para dejarse la habitacion y huerta que ocupaba

Josefa A. Arrieta

Contento se levantó la sesion y firman los tres concurrentes y certifico

Ygnacio Larcano Agustin
Agustin Nava

José Mª Villeria

Sesion de 16 de Noviembre de 1890

En la sala de sesiones de la villa de Oña á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Arce Alcalde reunido los Sres D Ygnacio Larcano, D Eugenio Agustin D Gustavo Aispuru D Juan Bautista Egaña y D Jose Jose Nava Concejales nombrados que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma en asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Dada cuenta del Real Decreto de Adaptacion de la Ley electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales de fha 5 de actual y resultando del ultimo Censo de poblacion que esta villa tiene 2911 vecindad y que á de tener 1 Alcalde 2 Tenientes 7 Regidores Total de Concejales 10 y dos distritos acordó el Ayuntamiento dividir el termino en dos Distritos en la misma forma que se verificó en 28 de Set ult. para nombramiento de Diputado provincial á Cortes á saber

Primer Distrito = Colegio del Salon Consistorial Comprenderá la calle de Cornudi Plaza nueva Plaza vieja Mercado Carniceria S. Roque Cordoba Arenal Puerto Cava Mercado Estrella Tintas de Roque carniceria Longinotti Arrabal Amondo Fromagabal Jesus Medellin Zuazuachea é Iglesia del Barrio de Arriba y Carniceria Aldan S. Roque Britaona Santiago Ayuntamiento 1os Batallones Echevarri Ypamaguirre del Barrio de Yecuta

Segundo Distrito. Casa Concejil de Tejar Comprenderá Tejar calle Tejar carniceria Barrio de Zubayo Mendoza Olmicaga Iradaya Tobanera Santurraya Santurce y carniceria Arriba Ugarquina Arriaga Ugarmendia Zagarta Ytarmendi y Zabaleta del Barrio de Arriba y Cia de Olbegoti Achilli Olaun Agustinas Ugarmendia

Dominus Zavala Santander, Arroyo y Arroyo Alcalde del Barrio de Iguriat

Acto seguido en cumplimiento á la 2ª disposición transitoria del citado Real Decreto hacen constar el Ayuntamiento que por fallecimiento de D. Ramón Trapiella quedan cuatro Concejales de los proclamados en 1º de Enero del presente año de 1890 que son D. Miguel Mª Barrutia, D. Juan José Nava D. José Mª Arrieta y D. Juan Dº Echave y debiendo componerse este Ayuntamiento de 6 Concejales acuerda que los dos elegidos en Mayo de 1891 se elijan con Concejales, uno por el Distrito de Deva y uno por el de Zuiar

Acto continuo y habida consideración al mal estado del lavadero de Zuiar comisiona al Sr Presidente para que disponga su retejo y reparación

Y pasando á tratar asunto de la Beneficencia acuerda ingresar en la Tesorería de la Provincia 69 ptas importe de la mitad de las estancias de la clemente Hacienda Municipal correspondiente al 1º de Julio á 30 de Setiembre ult

Ultimamente acuerda suprimir ó suspender el socorro de Eugenio Alcibar en 30 de Octubre — Eugenio Alcibar

Con lo cual se levanta la sesión y firman los Sres concurrentes de lo que yo la secretaria certifico

Juan Larcano Ayerbe Alcalde

Egaña Nava

José Mª Tellería

Sesion de 7 de Diciembre de 1890

En la villa de Deva y su casa de ayuntamiento á siete de Diciembre de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr D Pedro Antonio de Zuaz, asociado de los Sres D. Ignacio Larcano, 1º Concejal D Eugenio Arrieta, D Ramón Alcalde D Juan Bautista Egaña y D Juan José Nava, Concejales existentes que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia del Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente pasó entrar el Ayuntamiento de la comunicación de la Junta Provincial de fha 17 de Noviembre ppº con la que devuelve aprobado el expediente instruido por esta corporación para el reconocimiento, liquidación y forma de pago de la cuota que alguno particulares ponen contra de Municipio por suministros facultativos durante la última epidemia colérica con destino al acuartelamiento de las tropas leales

Dada cuenta de la Real orden de 22 de Noviembre y capítulo 4º de la Ley de Reclutamiento acuerda al Concejal D Eugenio Arrieta para en concepto de Suplente pase á la documentación y mano que posteriormente corresponda al sorteo que debe celebrarse en la Zona de San Sebastian el Domingo próximo venidero. Acuerda también encargando ingrese en Tesorería la cuota de contribución correspondiente á esta villa

Acto seguido se entera y dispone el pago de cincuenta y cinco ptas 50 cs importe de la cuenta presentada por Alcaldía referente á los gastos ocurridos con motivo de la inauguración de las obras del Ferro carril de Elgueta á esta villa

Cuentas de la Benef. del 3.er t.e de 1890

Y pasando á tratar asuntos de la Benef. examina las cuentas referentes al 3.er trimestre de 1890 en las que resulta un alcance de Mil quinientas sesenta y cuatro ptas siete ps y acuerda aprobarlas.

Y por ultimo dispone el pago de veinte y ocho ptas 50 ps importe de un saco de habas adquiridas para el asilo de Benef.a

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Irure — Lascano — Ayerbe

Alcorta — Nava

José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 21 de Diciembre de 1890

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Irure Alcalde reunidos los Sres D. Ignacio Lascano, 1.er Teniente D. Eugenio Ayerbe, D. Francisco Alcorta, D. Antonio Aizpuru y D. Juan José Nava, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se entera de una instancia que Francisco Echeverria eleva á la I. C. Provincial en solicitud de licencia para establecer la venta de aguardientes en su tienda Muchiarte 28 de Enero y acuerda informar favorablemente

Dado cuenta de una solicitud de José Ygn.o Urrieta vecino de Zumaya de fha 6 del actual en peticion de una certificacion suscrita por los Sres Alcalde, Síndico y Secretario referentes á dos pequeños terrenos argomales que posee en el punto de Oristo de valor de 348.50 ptas acuerda se inscriban en el Estado Territorial capitalizadas en seis ptas y asi que satisfaga la contribucion correspondiente á dos anualidades se le expida la certificacion solicitada

Dado cuenta de que D. Eugenio Ayerbe en cumplimiento de su comision hizo entrega de la documentacion referente á los mozos sorteables y en deposito acuerda retribuirle con treinta y cinco ptas por dietas y con veinte y cinco por la conduccion é ingreso del 1.er plazo de la contribucion provincial

Se entera de varias cuentas y acuerda su pago en la forma siguiente

Setenta y ocho ptas 50 ps al Medico municipal D. Martin Arambura por linfa vacuna adquirida importante treinta ptas y 48.50 por 97 personas vacunadas y revacunadas

Ochenta y nueve ptas 60 ps á D. Eugenio Ayerbe importe del petróleo suministrado p.a el alumbrado publico en el 2.o trimestre

Seis ptas 50 ps al Sintomero Urain por composicion de farol

Quince ptas 50 ps al Alguacil por leña del 2.o trimestre

Diez y nueve ptas 50 ps al mismo por el servicio de bagaje cuidado del corrajo del Hospital &c

Ciento nueve ptas 75 ps á D. Juan J. Nava por las reparaciones de la casa cadena de Irarrazabal para su habilitacion para Hospital de enfermos epidemicos

Treinta y dos ptas 75 ps por el cierre de los cercos del paseo

A luego tomó conocimiento el Ayuntam.to

del resumen de las cuentas referentes á la contribucion Provincial de los años 1885-86 1886-87 1887-88 1888 á 89 y 1889 á 1890 remitidas por el Depositario D. Angel Linacaga en el que importa una sobrante de Ptas 1858-06

Con este motivo y habida consideracion á que al aprobarse la L. E. P. el expediente de reconocimiento liquidacion y forma de pago de los creditos que varios particulares tienen por suministros para el racionamiento del Ejército leal durante la ultima guerra civil abrigaron estos esperanzas de realizar su credito en plazo breve, dispuso el Ayuntamiento que en calidad de anticipo se distraen 1755 pts del sobrante para satisfacer los debidos á cincuenta ptas abajo y á la demas por lotes de cincuenta ptas. prorrateo todo lo que verificó en el acto

Y pasando á tratar asunto de la Beneficencia acuerda satisfacer 31-75 pts importe de los efectos vendidos con motivo del [illegible] sostenimiento durante la enfermedad sufrida en Pedra Negrita Alonso de la Habitacion cita á los cesados D. y acuerda se abonen ptas 50 á D. Fermacentico Mayoral importe de los desinfectantes suministrados por el estable cido varios

Y seguidamente se sentencia la Ana Josefa Artigues Ana Josefa Artigues y Ferrita acuerda solamente en adelante con treinta y siete 50 Pesetas ó sea cien y medio al dia en vez de real que percibe

Contando se levantó la sesion se firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Larrauno Ayerbe Elbacita

Egaña Nava

Ordinariatico Francisco Echabe

Jose Mª Tellería

Año de 1891

Sesion extraordinaria de 1º de Enero de 1891.

En la villa de Lerin á primero de Enero de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Pedro Alcalde asistido de los Sres D Ignacio Larrauno 1er Teniente D Augusto Artigas D Francisco Acosta D Juan Bautista Segura D Juan Jose Nava D Jose Martinez y D Francisco Echabe Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion donde leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto continuo manifestó el Sr Presidente que conforme á la convocatoria el objeto de la presente sesion extraordinaria era la formacion de la lista de compromisarios para nombrar un cuyo acto y leidos los arts 25 del 24 de la Ley de 8 de Enero de 1877 formó el Ayuntamiento la lista de sus vecinos y de un cuadruplo ó sea de cuarenta y cuatro vecinos del pueblo con cuya lista que resultaron los D Jesus Jose Tellez como mayor contribuyente y D Jose Joaquin Bermeritxia ó Ferro con veinte y seis pesetas setenta y cinco mayor acordando se entregue al presidente donde hacen

Contando se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Larrauno Ayerbe Egaña Nava

Ordinariatico Elbacita

Jose Mª Tellería

Acta de Alistamiento.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a catorce de Enero de mil ochocientos noventa y uno reunido los Sres D Ignacio Zenzano 1er Teniente D Eugenio Aybobe D Antonio Aizpuru D Mem Dn Vegaña D Mem Jnes Navia D Francisco Echevarne y D Miguel Berriatúa Concejales indicados que componen la mayoria del Ayuntamiento de dcha misma con asistencia de D Leandro Goicoechea Coadjutor delegado del Parroco de esta y D Lorenzo Bonta Parroco accidental de Pinar y del infrascrito Secretario por el Sr Presidente se declaro abierta la sesion

Acto continuo se dio lectura a la art° comprendida en el capitulo 2° de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito y terminada esta la Junta procedio a la inscripcion de los mozos comprendidos en dicha ley con arreglo a los datos remitidos por el Registro civil de esta villa y certificados por el Sr Juez municipal de la misma y resultaron inscriptos los siguientes

N° de orden	Fechas de los Nacimientos	Naturaleza	Edad	Nombres de los mozos y casa en q se encuentra
				Calle de Zenzano
1	12 Enero de 1872	Deva	19	Paulo Alberni y Vegaña hijo de Leandro y Josefa case 1°
				Zenzano
2	18 Enero 1872	2	18	Pedro Ulacia Echevarne hijo de Ramon y Josefa Caso 1°
				Cordeleria
3	13 Febrero 1872	Deva	18	Valentin Gonzalez Echevarne hijo de Jose y Sebastiana Case 1°
				Zenzano
4	22 2 1872	2	18	Miguel Odriozola Legarra, hijo de Vicente y de Josefa Case 1°
				Echeveria Ytuna
5	6 Abril de 1872	2	18	Jose Aizpuru Zenzenbentos hijo de Pedro y Maria Case 1°
				Aldea
6	11 Mayo 1872	2	18	Domingo Ramon Legarra, hijo de Jose y Maria Case 1°
				Plaza vieja
7	18 Junio 1872	2	18	Vicente Ocamica y Mendizabal hijo de Jose y Josefa Case 1°
				Sabastegui
8	2 Agosto 1872	2	18	Domingo Atxabal Zabaleta hijo de Jose y Josefa Case 1°
				Cordeleria
9	18 Dic 1872	2	18	Domingo Deva, hijo de Francisca Case 1°
				Caserio Belinzon
10	5 Enero 1872	Zeiar	19	Antonio Alberta Zenzano hijo de Jose y Maria Case 1°
				Zarabiaga
11	8 Enero 1872	2	19	Jose Antonio Joaquin hijo de Jose y Maria Case 1°
				Atbilli
12	8 Enero 1872	2	19	Roman Joaquin Albizu, hijo de Vicente y Francisca Case 1°
				Barrabon
13	16 Enero 1872	2	18	Jose Mercedes Atbeldon, hijo de Pedro y Rafael Case 1°
				Steam
12	28 Feb 1872	2	18	Jose Ignacio Legarra hijo de Antonio y Josefa Case 1°

Iguzkiaurre

15	8	Marzo 1872	Zuiar	18	Ygnacio Atxotegui Legarra hijo de Nicolas y Maria Casa 1ª

Zumia

16	13	Marzo 1872	Z	18	Jose Patricio de Sebastian hijo de Melchor y Ana Casa 1ª

Thomasegui

17	31	Marzo 1872	Z	18	Domingo Zubizarreta Zubizarreta hijo de Joaquin y Mª Casa 1ª

Obieta

18	2	Abril de 1872	Z	18	Baltasar Legarra Berrueta hijo de Manuel y Josefa Casa 1ª

Mendiola

19	25	Marzo 1872	Z	18	Manuel Mª Legarra hijo de Jose y Francª Casa 1ª

Iturriaga

20	2	Julio 1872	Z	18	Estevan Antonio Aizpuru hijo de Jose y Josefa Casa 1ª

Eurbeltz

21	16	Julio 1872	Z	18	Jose Legarra y Berrueta hijo de Antonio y Francisca Casa 1ª

Zavala

22	26	Julio 1872	Z	18	Juan Bautista Salegui hijo de Sebastian y Josefa Casa 1ª

Ciancas

23	2	Agosto 1872	Z	18	Juan Martin Altuna hijo de Jose y Maria Casa 1ª

Salaeta

24	9	Agosto 1872	Z	18	Jose Ignacio Alcorta hijo de Jose y Maria Casa 1ª

Balcorta

25	21	Agosto 1872	Z	18	Pedro Bautista Zuncarro hijo de Jose y Maria Casa 1ª

Ordoya

26	11	Set 1872	Z	18	Jacinto Zubizarreta Ignacio hijo de Jose y Felm. Casa 1ª

Asta

27	20	Set 1872	Zuiar	18	Martin Zubizarreta Irigoyen hijo de Carlos y Clara Casa 1ª

Iturriaga

28	11	Octubre 1872	Zu	18	Nicasio Urbieta Legarra hijo de Victor y Maria Casa 1ª

Zu

29	11	Oct 72	Z	18	Juan Urbieta Legarra hijo de Victor y Maria Casa 1ª

Iacumbeni

30	7	Nov 72	Z	18	Victor Atxotegui Irigaburu hijo de Martin y Josefa Casa 1ª

Pedrenabarra

31	21	Nov 72	Z	18	Jose Ignacio Berrueta hijo de Jose y Joaquina Casa 1ª

Iturriaga

32	16	Dic 72	Z	18	Victor Salegui Iturriaga hijo de Francisco y Ramona Casa 1ª

Zuiar

33	19	Marzo 72	Arcoitia	15	Juan Jose Irrutia Casa 3ª hijo de Legitimo Josefa

Jose Gorostola Arteaga hijo de Jose y Josefa Casa 3ª En el Cabeza de la Fam. tiene reconocido Juana Gorozarbe hijo de Ubaldo y Micaela Como comprendido en el art. 29 de la Ley

34	5	Nov 1871	1 Set.	19	
35	2	Set 1868	Deva	22	

Y no resultando otra marca que poder incluir en esta rectificacion se dio por terminada en la forma ordenada que el dia quedo se fijen al publico las listas segun el art 26 de la Ley y que se cumpla por exacto a todo lo marcado interesado sus padres como parientes de para que concurran al acto de la rectificacion el dia Domingo del presente mes sin perjuicio de la citacion personal que se hara por papeletas duplicadas segun esta mandado. Firman

los Sres Concejales que saben hacerlo y certifico

Ygnacio Larcano Eugenio Ayerbe

Juan Bautista España

Juan Jose de Nasa

Francisco Eduaty Miguel Maria Beristain

José Mª Tellería

Acta de rectificacion del alistamiento

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis constituido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres D. Ygnacio Larcano 1er Teniente á Eugenio Ayerbe D Francisco Atienza D Juan Bi Navid D José Aldamanetia y D Juan Mª Egaña Concejales siendo los dos de la mañana para señalada en la citada de convocatoria y abierta la sesion pública dedicada á practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos que han de ser sorteados para el servicio militar en el presente llamamiento á presencia de los mismos y demas interesados que concurrieron al dio principio al acto por lectura integra del mencionado alistamiento verificada lo cual dio el resultado siguiente

N. 1	Paulo Albeniz y Egaña	No hay reclamacion		
2	Pedro Ulacia y Echeverria	2	2	2
3	Valentin Amadia y Echeverria	2	2	
4	Miguel Odriozola y Egaña	2	2	
5	José Aizpuru Landaberrutur	2	2	
6	Domingo Ynazio Egaña	No hay reclamacion		
7	Vicente Ygnacio Aldabaldetrecu	2	2	2
8	Domingo Alcibar Zalaeta	2	2	2
9	Domingo Deva	2	2	2
10	Antonio Atienza Zenarruza	2	2	2
11	José Antonio Zuazaguitia	2	2	2
12	Tomas Aizpuru Albisu	2	2	2
13	José Bautista Aldabe	2	2	2
14	José Vicente Egaña. Entorces el Ayuntamiento de que el mozo falleció en tierna edad y fue enterrado en la tierra de Soraluce acto seguido			
15	Ygnacio Alcibar Egaña	No hay reclamacion		
16	José Odriozola Zubi Zelaeta	2	2	2
17	Domingo Zubizaray Zubizaray	2	2	2
18	Balthasar Egaña Badiola	2	2	2
19	Nazario Ola Egaña	2	2	2
20	Esteban Mendiola Aizpuru	2	2	2
21	José Egaña Beristain	2	2	2
22	Juan Antonio Zalaeta	2	2	2
23	Juan Aberasturi Albisu	2	2	2
24	José Zuazaguitia Atienza	2	2	2
25	Pedro Odriozola Egaña	2	2	2
26	Jacinto Zumalaga Zuazaguitia	2	2	2
27	Martin Zubizaray Aizpuru	2	2	2
28	Narcio Urbieta Egaña	2	2	2
29	Juan Urbieta Egaña	2	2	2
30	Pedro Alcibar Aberasturi	2	2	2
31	José Echeverria Beristain	2	2	2
32	Pedro Zalaeta Aizpuru	2	2	2
33	Juan Ola Amuti	2	2	2
34	José Loyola Zuazaguitia	2	2	2
35	Juan Mª Zarra Zaguirolaza	2	2	2

Con cuanto se dió por terminado el acto de la rectificacion y firman los Sres

Concejales concurrentes y certifican de lo Secretario
Ignacio Lasarte Eugenio Iparte
Francisco Alcorta José Machimarenita
Francisco Etxale
Juan Bautista Egaña Juan José de Nava
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 25 de Enero de 1891

En la villa de Deba a seis de seisientos á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D Ignacio Lasarano 1er Teniente de Alcalde reunido los Sres Dn Eugenio Iparte D Francisco Alcorta D Juan Bta Egaña D Juan José Nava y D José Machinarenita Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada con el aditamento de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2º trimt de 1890-91

Seguidamente se entera el Ayuntamt por la circular nº 11 de la forma en que ha quedado constituida la Comision Provincial que ha de funcionar hasta el dia 1º de Noviembre proxmo

Acto continuo acuerda tomar en informe favorable la instancia promovida por Benara

Tomo en solicitud de autorizacion para establecer cafe en la calle Zumaya nº 39

Inmediatamente acuerda considerar ultimado el Padron de habitante formalizado en 1º del cte y que durante los quince dias de su exposicion al publico desde el siete al veinte y dos inclusives no se presentó reclamacion alguna

Dada cuenta de que durante los veinte dias en que permaneció al publico la lista electoral de Compromisarios para Senadores no se presentó reclamacion alguna de exclusion ni inclusion acuerda el Ayuntamiento declarar ultimada dicha lista

Acto continuo se entera de que durante el 2º trimt del presente ejercicio se obtuvieron cincuenta y una pesetas 50 cs por la renta de la casa carnicería y tres de alhondiga y el gasto del material de la misma ascendió á dha peseta 70 cs

Tambien se enteró de un oficio de la C. de P de 22 de Dicbre con la que remitió un libramiento de veinte y ocho pts 38 cs á favor del Sr Alcalde en reintegro del importe de la racion de pan suministrada al Ejercito durante los meses de Mayo y Junio ult

Seguidamente se presentan las cuentas municipales de esta villa referentes al ejercicio de 1889-90 en las que resulta un alcance á favor de la N villa de ocho mil ochocientas cincuenta y tres pesetas 89 cs Enterado el Ayuntamiento de los art 160 y 161 de la Ley municipal vigente y del dictamen de Concejal Unico acuerda por unanimidad fijar su exposicion tal como en las mismas queda precedida, disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su revision y examen

suponiendola al publico por termino de quince dias en la Secretaria municipal haciendose saber al publico por medio de edicto con el fin de que cualquiera pueda formular por escrito sus observaciones.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Lucas Ayerbe Alcalde Presidente

E Peale Egaña

Jose Mª Vallerio

Acta de rectificacion definitiva de listas

En la villa de Deva a siete de Febrero de mil ochocientos noventa y uno previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Teniente Alcalde D Domingo Lasquibar se reunieron en la sala de sesiones los Sres Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder a la rectificacion y cierre definitivo del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar en el presente reemplazo segun previene el art 52 de la vigente Ley de Reclutamiento. Abierta la sesion, por el infrascrito Secretario de orden del Sr Presidente se leyeron integras las actas de alistamiento y de la rectificacion: hecho lo cual y no produciendose reclamacion alguna de inclusion ni exclusion el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes

Nums

1 Pablo Alberdi y Egaña
2 Pedro Maria Y Echaverria
3 Valentin Ormaza y Echeverria
4 Miguel Odriozola Egaña
5 Jose Aizpuru Labordeta
6 Domingo Primo Egaña
7 Vicente Juan Mendiratzu
8 Domingo Atxabal Zalaya
9 Domingo Deva
10 Antonio Aleta Larrañaga
11 Jose Antonio Iriarte
12 Juan Iriarte Alberdi
13 Jose Martin Atxabal
14 Ignacio Atxabal Egaña
15 Jose Odriozola Jose Sebastian
16 Domingo Zubicaray Zubicaray
17 Baltasar Egaña Ormaza
18 Manuel Oria Egaña
19 Esteban Mancisidor Aizpuru
20 Jose Egaña Barrutia
21 Juan Martinez Zalaya
22 Juan Martin Alberdi
23 Jose Iriarte Aleta
24 Pedro Bonifacio Larrañaga
25 Leonardo Larrañaga Iriarte
26 Martin Zubicaray Juanchuri
27 Nicasio Urbieta Zaldua
28 Juan Urbieta Egaña
29 Pedro Aleta Antiolabe
30 Jose Echaverria Barrutia
31 Pedro Salaberri Arrambari
32 Juan Juan Arrate
33 Jose Bernardo Martinez
34 Francisco Javier Berriatua

Con lo cual hecho saber por el Sr Presidente a los interesados que en el dia de mañana y hora de las ocho de la misma, se procederia al acto de la cla-

Lucas Ayerbe
Juan Bta Egaña
Jose Modesto Arteta
Juan Ma Echave
Juan Ma Aleta

sificacion y declaracion de soldados se levantó la
sesion y firmaron los Sres Concejales de que certifico

Ygnacio Lazcano — Eugenio Ayerbe

Francisco Alcorta — Jose Fraginovevitz

Juan Bautista Epalza — Francisco Ezquerdo

Jose Mª Villoria

Acta de clasificacion y declaracion de Soldados

En la villa de Deva á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y uno reunido el Ayuntamiento en el salon consistorial de sus casas consistoriales precisamente en los dias para verificar la declaracion de soldados con asistencia en sesion pública á presencia de los interesados y con asistencia de los Sres Concejales q[ue] al margen se expresan siendo las ocho de la mañana dispuso el Sr Presidente D. Ygnacio Lazcano y con lo verificado ya el infrascrito Secretario dice: Leidas en alta voz y inteligible voz á los capits 7º 8º y 9º de la Ley de 11 de Julio de 1885 con el fin de enterar á los individuos de la corporacion y para inteligencia de los interesados

Comparecio el llamado previamente citado D Juan Bautista Zaldivar y Lasqueti, cabo de caballeros de este puesto por no haber en la villa Sargento y se procedió en cumplimiento del art[o] 75 de la Ley á practicar de reconocimiento de la talla que la halló conforme en cuyo to los Sres Concejales.

Cubierta como queda expresado la formalidad preliminar se procedió á practicar la identificacion y declaracion de soldado y encontrandose en la forma y con la resultada siguiente

Num[o] 1º Paulo Altuna y Egaña hijo de Ramon y Josefa mon nº 1 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta mil? Preguntado si tenia alguna ocupacion dijo alega la escepcion de hijo unico de viuda pobre á quien mantiene, opuesta justificada y pide al Ayuntamiento le señale termino para la justificacion del espresado, en conformidad al art[o] 79 de la Ley en cuya vista acordó el Ayuntamiento concederle quince dias de termino para probar lo que alega.

N. 2 Pedro Maria y Echaburria hijo de Ramon y Josefa mon nº 2 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos treinta mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer dijo que es hijo unico en sostener legal de viuda pobre á quien mantiene y ademas promovió espediente como comprendido en el caso 3º art[o] 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876; en cuya vista acordó el Ayuntamiento concederle quince dias de termino para acreditar el 1º estremo

N. 3 Valentin Imaña Echaveria, hijo de Jose Agustin y Segunda Llamado se presentó esplicando el traslado de una Real orden de 30 de Mayo de 1882 por la que se le otorga la exencion del servicio militar como comprendido en el caso 3º art[o] 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876. Enterado el Ayuntamiento acordó declarando esplicito totalmente del servicio militar como comprendido en el apartado 1º art[o] 78 de la Ley

N. 4 Miguel Ochoviola y Egaña, hijo de Vicente y Josefa dado cuenta de que ausente de mozo y por ocultar fallecimiento de su padre volvió la madre el traslado de una Real orden de fha 22 de Febrero de 1882 por la que se le otorga

la exencion del servicio militar como comprendido en el caso 3º art.º 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876 acuerda el Ayuntamiento declararle apto para servir definitivamente del servicio militar como comprendido en el apartado 1º art.º 78 de la Ley

Numº 5 Joaquin Zaspurua Lanzarotaetxe, hijo de Pedro y Maria mayor de 5 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta y cinco mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

Nº 6 Domingo Troncoso y Segoma hijo de Joaquin y Maria mayor nº 6 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta mil. Preguntado si tenia alguna exencion ó motivo para excluirse contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

Nº 7 Vicente Urrain y Aberasturi hijo de Joaquin y Josefa mayor nº 7 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos setenta y dos mil. Preguntado si tenia alguna exencion ó motivo para excluirse contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

Nº 8 Domingo Alcibar Zalaguri hijo de Joaquin y Josefa mayor nº 8 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos noventa y dos mil. Preguntado si tenia alguna exencion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

Nº 9 Domingo Deva hijo de Francisca mayor nº 9 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

Nº 10 Antonio Alcorta Zaracamo hijo de Joaquin y Maria mayor nº 10 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos tres mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

Nº 11 Joaquin Artecha Zaraqueta hijo de Joaquin y Maria mayor nº 11 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta y cinco mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó ser hijo unico en sentido legal de Viuda pobre a quien sostiene en cuya virtud el Ayuntamiento le concedió quince dias de termino para que entregue el oportuno espediente

Nº 12 Roman Zaragoza Albizu hijo de Vicente y Francisca mayor nº 12 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos treinta y ocho mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

Nº 13 Joaquin Aberasturi Alcibar hijo de Pedro é Isabel mayor nº 13 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta y dos mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

Nº 14 Ignacio Alcibar Zarana hijo de Nicolas y Maria mayor nº 14 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos noventa y siete mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

Nº 15 Jose Odriozola Juan Sebastian hijo de Melchor y Ana mayor nº 15 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos veinte y siete mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

Nº 16 Domingo Zubicaray y Zubicaray hijo de Joaquin y

María, mozo nº 16 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos ochenta y cinco mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

Nº 17 Baltasar Egaña Badiola, hijo de Manuel y Josefa mozo nº 17 del alistamiento, fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos sesenta y seis mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 18 Manuel Osa Egaña, hijo de José y Francisca mozo nº 18 del alistamiento, fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos noventa mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 19 Esteban Mancicidor Aripuru hijo de José y Josefa, mozo nº 19 del alistamiento, fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos once mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer, contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

Nº 20 José Egaña Berritain, hijo de Antonio y Francisca, mozo nº 20 del alistamiento, fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos diez y nueve mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable.

N. 21 Juan Arrotondo Salegui, hijo de Sebastian y Josefa, mozo nº 21 del alistamiento, fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos noventa y tres mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 22 Juan Martija Albizu, hijo de José y María, mozo nº 22 del alistamiento, fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro seiscientos cincuenta y seis mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 23 José Eizaguirre Alcorta, hijo de José y María mozo nº 23 del alistamiento, fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos treinta y ocho mil y por consiguiente corto de talla. El Ayuntamiento en su vista conforme con el dictamen del Síndico le declaró excluido temporalmente del servicio activo y destinado al depósito de la Zona advirtiéndole la obligacion que adquiere de presentarse en los tres llamamientos siguientes para ser de nuevo tallado conforme al caso 2º art. 66 de la Ley, sin protesta ni reclamacion

N. 24 Pedro Rementeria Ecenarro, hijo de José y María mozo nº 24 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos treinta y cuatro mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 25 Jacinto Larrañaga Eizaguirre, hijo de José y Francisca, mozo nº 25 del alistamiento, fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos setenta y un mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 26 Martin Zubicaray Irigoyen, hijo de Carlos y Clara mozo nº 26 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos setenta y cuatro mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 27 Nicasio Urbieta y Egaña, hijo de Isidro y María mozo nº 27 del alistamiento, fué llamado y compare-

cio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta y tres mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 28 Jhesus Urbieta Zegama, hijo de Isidro y Maria mayor nº 28 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta y dos mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 29 Pedro Alejtor Arrieabalaga hijo de Benito y Josefa, mayor nº 29 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro ochocientos setenta y cuatro mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 30 José Ignacio Arrieta Barrutia, hijo de José y Joaquina mayor nº 30 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta y siete mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 31 Pedro Ydiaquez Arambarri hijo de Fermando y Ramona mayor nº 31 del alistamiento, fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta y tres mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 32 Juan Cruz Arzuza, hijo de Leona mayor nº 32 del alistamiento, fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos setenta y dos mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer, contestó que desde la ultima composicion ni vió derecho del cual nada ve y enterado el Ayuntamiento acordó declararle posehente de reemplazo

N. 33 conocimiento para ante la Junta Provincial José Fermin de Arrieta hijo de José y Josefa mayor nº 33 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta y un mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 34 Francisco Jose Larrañaga hijo de Pablo y Micaela mayor nº 34 del alistamiento. Dada cuenta que fué comprendido en el alistamiento segun el artº 29 de la Ley por ser Guardia segunda de la cuenta Compañia de la Comandancia de la Guardia civil de Orense segunda declarando Soldado Sorteable

Y no habiendo otro mozo á quien llamar el Sr Presidente dispuso se advirtiese que oportunamente se avisará por edictos y por papeletas á cada mozo el dia en que haya de ponerse para la capitular y en que caso el Ayuntamiento se hallare sin suficiente que se entienda ó por terminado el acto y que en el Sorteo efectivo

Ignacio Larrauy — Eugenio Ayerbe

Francisco Alonso — Juan Prado

José Fradinamendia

Francisco Eduardo

José Mª Tellería

Acta de revision de reemplazos

En la mañana del dia veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y uno habiendo terminado el acto de clasificacion y declaracion de Soldado para el reemplazo actual, siguió el Ayuntamiento reunido y se declaró abierta la sesion advirtiendose que se iba á dar cumplimiento

Concejales concurrentes
D. Ignacio Larrauy
1er Teniente
D. Eugenio Ayerbe
Suplente
D. Juan Alonso

D. Antonio Aizpuru
D. Juan D. Nava
D. Joi Maximiano Ita
D. Juan Bta. Echave

del servicio de reemplazo y expresivamente exceptuados en los tres años anteriores.

Acto continuo fue llamado

N.º 3 Felix Zulaica y Maria hijo de Esteban y Josefa concurrente del reemplazo de 1888 con el N.º 3 y exceptuado como comprendido en el caso 1.º art.º 69 de la Ley Presente el mismo manifiesto hallarse en idéntica situacion y no habiendose presentado reclamacion alguna acerca el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N.º 8 José Ignacio Salaguri hijo de José y Maria del reemplazo de 1888 con el N.º 8 y exceptuado como comprendido en el caso 1.º art.º 69 de la Ley. Llamado se presentó manifestando hallarse en igual situacion y no habiendose presentado reclamacion en contra acerca el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N.º 10 Martin Bermudez Arancibia, hijo de Martin y de Maria del reemplazo de 1888 con el N.º 8 y exceptuado como comprendido en el caso 1.º art.º 69 de la Ley Llamado compareció manifestando hallarse en idéntica situacion y no habiendose presentado reclamacion alguna acerdo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N.º 11 Ignacio Uranga y Uranga hijo de Francisco y de Maria del reemplazo de 1888 con el N.º 11 exceptuado como comprendido en el caso 2.º art.º 66 Presta el mozo y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos cincuenta y tres mil?, en cuya virtud acordó el Ayuntam.º declarar subsistente su exencion

N.º 12 Ignacio Zugasti Subiran, hijo de José y Maria del reemplazo de 1888 con el N.º 4 y exceptuado como corto de talla Presente el mozo y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos cincuenta y tres mil?, en cuya virtud acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N.º 2 Pedro Aberasturi y Zavala hijo de Martin y Maria concurrente al reemplazo de 1887 con el N.º 2 y exceptuado como comprendido en el caso 1.º art.º 69 de la Ley. Presente el mozo manifestó hallarse en idéntica situacion y no habiendose presentado reclamacion acordó el Ayuntam.º declarar subsistente su exencion

N.º 23 José Bermudez Arana hijo de Manuel y Agustina del reemplazo de 1887 con el N.º 23 y exceptuado como comprendido en el caso 2.º art.º 69 de la Ley. Presente el mozo manifestó hallarse en igual situacion y no habiendose presentado reclamacion acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N.º 2 Salustiano Aristarain Urbistondo hijo de Francisco y Antonia concurrente al reemplazo de 1887 con el N.º 2 y exceptuado como comprendido en el caso 1.º art.º 69 de la Ley Presente el mozo manifestó hallarse en idéntica situacion y no habiendose presentado reclamacion acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N.º 7 Esteban Echaverria Zegama, hijo de Benito y Francisca del reemplazo de 1887 con el N.º 7 y exceptuado como comprendido en el N.º 10 art.º 69 de la Ley. Presente el mozo dijo que su hermano José dejó de servir en activo en cuya virtud de manifiesto el Ayuntamiento que tiene que ingresar en situacion de Soldado sortable por haber cesado la causa de la excepcion a fin de que le haga subrogacion alguna otra de los que sigue con vida, por lo que fue declarado Soldado sortable

N.º 10 Ignacio Tellechea Arrieta hijo de Domingo y de Fabiana del reemplazo de 1887 con el N.º 10 y exceptuado como comprendido en el caso 2.º art.º 69 de la Ley. El Alcalde D. Juan Bta. Zegama expuso que sigue en idéntica situacion esta familia y que por hallarse en navegacion el interesado y informa la madre viuda se presenta a fin de subsistencia y no habiendose presentado reclamacion acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N.º 11 José Larrañaga Mendizabal, hijo de Sebastian y Josefa

concurrente al reemplazo de 1870 con el nº 13 se exceptua de como comprendido en el caso 1º art. 87 de la Ley. Presente el mismo manifiesto que el hermano cual le sigue en edad a se encuentre ausente y por lo tanto continua en identica situacion en cuanto no se presentare ninguna en acuerdo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

Nº 19 Vicente Urrutia Gonzalez, hijo de Antonio y Maria del reemplazo de 1870 como comprendido en el caso 1º art. 87. Presente el mismo dijo que sigue en identica situacion toda vez que su hermano cual contara diez y seis años y como no se presentare reclamacion acordo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

Nº 20 Francisco Zabaleta Echeverri, hijo de Luis y Josefa de reemplazo de 1870 como comprendido en el caso 2º art. 87 de la Ley. Presente el mismo dijo que sigue en igual situacion por cuanto el hermano que le sigue en edad contara catorce años y como no se presentare reclamacion acordo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

Nº 21 Estanislao Arrieta y Dominguez hijo de Antonio y Maria concurrente al reemplazo de 1870 como comprendido en caso 1º art. 87 de la Ley. Presente el mismo manifesto hallarse en identica situacion y como no se presento reclamacion acordo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

Y no habiendo otro mas de que tratar mandar por concluida la sesion que se encuentra en el caso de su tallacion y de sus adiciones sus operaciones se levanto la sesion firmando los Sres Concejales vocales de la Asociacion que no saben escribir y certifico

Ignacio Larrauri Eugenio Arteche Francisco Arrieta

Juan Jose de Nava Luis Madinaveitia

Francisco Echales Jose Mª Zelleria

Sesion de 22 de Febrero de 1871 para resolver las reclamaciones y excepciones legales para cuya formacion se encuentra terminado

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos setenta y uno constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr D Ignacio Larrauri 1er Teniente y actuando de los Sres Concejales D Eugenio Arteche D Francisco Arrieta D Juan Bautista Elcoaz D Jose Maria Arrieta D Juan Jose Nava D Miguel Mª Garaitaonandia y D Francisco Echaves en la hora señalada en la citacion y citaciones al objeto de ver y fallar lo que sea de justicia sobre las reclamaciones entabladas a causa de excepciones alegadas

Seguidamente de orden del Sr Presidente se dio lectura del expediente sobre excepciones legales propuestas por el mozo

N. 1 Secundo Albizu y Egaña y resultando de el que la reclamante es Viuda y pobre ley que la ben tiene otro hijo mozo mayor que el Cupo concurrente al reemplazo por hallarse el mozo separado de la familia y la otra hija concurrente privada del unico hijo que la sostiene no podria cubrirse, con la aclaracion por parte del Sr Tallista de que si bien el hijo mayor Julian vive en la casa se halla separado de la familia y la otra hija concurrente el uno esta casado y el otro sirviendo su suerte. Resultando que la reclamante se halla encabezada con 365 ptas por utilidades de la industria de cafe, tabernero y casa de huespedes y que el hijo mayor no figura en la matricula industrial por que satisface el Estado el 5 p% de impuesto sobre ingresos por la carnaza que trabaja. Resultando que la reclamante presenta documento publico para ser atendida el Ayuntamiento que aunque no se publica este a su hijo Julian le conviene que pueda para cuando quiera ausentarse y que este le retribuya con sus ahorros dejando por su manutencion. Resultando que no concurre parte contraria al acto y en su consecuencia

son hecho comprensivo. El Concejal Sorizia dió su dictamen manifestando que el Señor Alberni no es hijo nacido en Sorteo legal de la recurrente y en su opinión no cabe otorgar la exención solicitada. Algunos Sres Concejales indicaron que en casos análogos se había otorgado tales exenciones y dada la situación de la recurrente sobre equitativo acceder a lo que pide; que habiendo conformidad de pareceres se procedió a la votación resultando por seis votos contra dos clasificar de Recluta en Depósito en la forma siguiente

Sres que votaron en favor de la exención
D Francisco Alcorta, D Juan Bautista Egaña, D Juan José Nava, D José Andonaegui, D. Ignacio Barrutia y D Francisco Echave

Sres que votaron en contra
D Eugenio Ayarde y el Sr Presidente

Núm 2 Pedro Ulacia y Echaverria, se dió el expediente del que resulta que el hijo nacido en sorteo legal de Vida sobre si quien contiene y de conformidad con la reclamación del Sorteo acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarando excluido del servicio activo como comprendido al caso 2º art 69 de la Ley Nave protesta

Nº 11 José Antonio de Eizaguirre, leyose también el expediente del que resulta que el hijo nacido en sorteo legal de Vida sobre si quien contiene, en razon a que el Ayuntamiento que la sigue cumplirá hace como de actuado y que si bien manifiesta hijo pleno una cuenta minorada la tienen suficientemente gravada y con el cumplido del Sr no podrían subsistir su hermano ni tienen hijos; atento el Ayuntamiento a lo que arroja el expediente y al dictamen favorable del Síndico acordó por unanimidad declarando excluido del servicio activo como comprendido al caso 2º art 69 de la Ley sin protesta ni reclamación

y

No habiendo mas expediente sobre que resolver se levantó la sesión firmando esta acta los Sres concurrentes y certifico que el Secretario = Juan y con 1º de los Sres Concejales = Doy fe =

Ignacio Larcano Francisco Alcorta

Juan Bautista Egaña Juan José de Nava

Juan Ignacio Barrutia

Eugenio Ayarde

Francisco Echaleg

José Mª Zelleria

Sesión ordinaria de 22 de Febrero de 1871

En la sala de sesiones de la villa de Dena á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos setenta y uno hallándose celebrando la conclusión de los asuntos de los mas concurrentes al reemplazo siguió el Ayuntamiento reunido p.ª celebrar esta sesión ordinaria y por ante mi el Secretario tomó lo acuerdo siguiente

Concejales concurrentes
D Ignacio Larcano
1er Teniente
D Eugenio Ayarde
D 2º Tte. Alberni
D 3er Tte. Alcorta
D Juan Bta. Egaña
D Juan J. Nava
D José Andonaegui
D Ignac Barrutia
D Juan Bta Echave

Se entera el Ayuntamiento de la circular nº 2 de la J. de C. referente á la forma de pagar de los gastos q.e ocasione la curación de los prozos inscritos por enfermedad bien probada

Así mismo se entera de la circular nº 2 sobre modificación del artº 69 del Reglamento de la contribución municipal

Igualmente se entera de un oficio del Sr Alcalde de Arquijas de fha 17 en la que comunica á este Ayuntamiento nombre comisionado para que concurra al examen del presup.to especial de atenciones carcelarias para el año 1871 á 1872 á la 11 de la mañana del día 22 del actual

Dada cuenta de una instancia que D Juan José Nava dirige á la Excma Diputación Provincial exponiendo que para facilitar y mejorar la venta de aceite se

por mayor duren trasladar el Almacen de la calle de Yanci de nº 1º a la tejabana adosada a la casa nº 1 de la calle de Zarauz con puerta a la calle de Campsanz y despues de una razonada discusion acordó el Ayuntamiento elevar a clase como a la instancia informando sobre no hallarse inconveniente en ello siempre que el recurrente se sujete a las prevenciones del capitulo 1º del Reglamento de la substancias municipales.

Examinada y dispuesto el pago de doscientas 50 ctos importe de la cuenta protocolada por el Concejal D Bernardino referente al arreglo de la casa Consistorial y calle de Yanci

De diez y seis pesetas importe de la cuenta recaida en las elecciones de Diputados a Cortes

Y de veinte y una pesetas 50 ctos protocolada por el Alcalde referente a la cuenta de Tesorería Interina a favor de los pobres el premio por dominados derechos

A solicitud de Vicente Arizmendi comparece el Ayuntamiento al Concejo D Agustin para que disponga el arreglo del camino de San Pedro a Yanci con las subvenciones de costumbre

Y pasando a tratar asunto de la Beneficencia acuerda dejarlo en la tercera de la Provincia secretaria y mandar pasar por entrambas de la Comisaria Inspectora de 1º de Octubre al 31 de Diciembre segun a lo prevenido por la C. de P en su oficio de 21 Enero ppdo

Mirada Berastain

Dase cuenta de una instancia de Miguela Berastain de la casería Echabarri en solicitud de socorro por hallarse gravado con solo dos hijos a consecuencia de fallecimiento de su padre, marido e hijo mayor acuerda socorrerla con una mas diario a razon de 4 ptas hasta nueva orden

Y ultimamente se enteró de la forma y cuenta con que se le socorre a la Viuda de José Miguel Zarca y pide hasta que regrese su hijo de la Navegacion

Con

tanto se levantó la sesion y firmaron los Sres concurrentes a la inmediata de contejio

Larcaeno Aberte Egaña Nava

Aperbe Gradinamentico

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 1º de Abril de 1891

En la casa de sesiones de la villa de Yanci a primero de Abril de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Yanci Alcalde reunido los Sres D Ignacio Larcaeno 1er Teniente D Eugenio Aberte D Prudencio Atienza D Ignacio Egaña D Juan José Nava D José Mª Gradinamentico y D Francisco Beheran Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma en constancia del mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior la que fué aprobada

Acto continuo se dió cuenta de la circular nº 5 de la C. de P en la que previene se incorpore para el 1º de Abril la segunda cuota de la Contribucion Provincial vigente en la Circular nº 25 y enterado el Ayuntamiento acordó la de cumplimiento

Dase cuenta de un oficio del Alcalde a

Aspeitia de 24 del actual en la que consta para el 3 de octubre a la Junta de vecindad convocatoria para la aprobacion del presupuesto del ramo del año 1891-92 el importe de Doscientas cincuenta y seis pesetas 70 cs por gastos corrientes del año económico de 1892-93 acuerda el Ayuntamiento comisionar para dicho objeto al Sr Presidente

Sobre comisionacion al Lamentable estado del embarcadero de la calle de Mercado y otros acuerda comisionar al Arquitecto Sr Echave para que gire los materiales y colocacion y disponga la reparacion de las calles de Larramendi y Sr Borgia

y

Para cumplimentar el tercer punto de la Providencia acuerda ordenar a la Viuda de José Miguel Lazcano hasta su restablecimiento con cincuenta Pesetas y con veinte y cinco Cs en adelante

Y no habiendo mas de que tratar se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de la inmediata y certifico

Ygnacio Lazcano Aguirre Alberto

Egaña Nava

José Madinaveitia

Eduardo

José Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 13 de Marzo de 1891.

En la sala de sesiones de la villa de Deba a quince de Marzo de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Zaro

Acuerdo reunidos los Sres D Ygnacio Lazcano 1er Tte D Eugenio Aguirre D Antonio Alberto D Juan Bautista Echave D Antonio Aspeitia D Juan José Nava D Jose Madinaveitia y D Juan Bautista Echave, bajo cuyas individuales cada conforme la anterior del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior que fue aprobada

Acto seguido acuerda comenzar en el presupuesto municipal de 1891-92 la suma de 87-65 para gasto corrientes del Cantico segun a lo que se refiere Acuerdo de Aspeitia previsto en su oficio de 5 del actual

Acuerda ingresar en la Tesoreria de la Provincia el importe de la Suscricion del Boletin Oficial correspondiente del actual año económico

Seguidamente se entera de una comunicacion de la R. 618 de fha 7 en la que manifiesta haber accedido a lo solicitado por D Juan José Vicuña de esta vecindad para trasladar el almacen de vino que tiene en la calle de Mercado nº 10, a la tejavana situada a la casa nº 1 de la calle de Larramendi en punto a la calle de Carniceria

Dar cuenta de una instancia de D Domingo Bonta encargado de la Fabrica de Jabon de fha 12 del actual en la que interesa la necesidad de elevar las tapias del Cementerio de dicha carcel con parecer de Sr Arquitecto del Ayuntamiento consignar cuarenta pesetas en el presupuesto de 1891-92 para las reparaciones que se consideren necesarias en aquel Cementerio

Se entera seguidamente de una instancia de D José Nicolas Urcaui de fha 8 del actual en solicitud de veinte y cinco cuotas diarias de auxilio de sueldo fundado en que hace treinta años sirve el cargo de Tamborilero 2º y el primero no le satisface la parte alta le corresponde en los alborotos y despues de una prolongada discusion acuerda no tomar en consideracion la

pesetas

Examinada y dispuesto el pago de una partida importe de la jornada en la poda de arboles del paseo de Arboles segun cuenta de Dn Jose Gonzalez

Otra cuenta de cincuenta ptas 12 c presentada por Juan Antonio referente al importe de la teja empleada en el Lavadero de Juan y su reparacion

Dando cuenta de una instancia de D Jose Ventura Segura Alcalde de Barrio de Castor en solicitud de que se retribuya con la suma de cincuenta al Angela Zavala cobradora en San Nicolas a la encargada con quien se hacia con su hermana Josefa Antonia cuenta de amortizacion Enterado el Ayuntamiento acuerda que en adelante se retribuya a la citada Angela Zavala con cincuenta pesetas anuales consignadas en el presupuesto para cada del Maestro rural de San Nicolas de Castor

Se entera seguidamente de una instancia de D. Saturnino Pomentorio Testamentario de D Juan de Alba en fha 1º del actual en solicitud de que sea incluido en la liquidacion de la cuenta el suministro de 13 fanegas de maiz a 5 de toca que el finado facilito para el abastecimiento del Ejercito y habida atencion a que el reclamante ya acompaña el recibo y aparece registrado con exactitud a lo ultimo Ayuntamiento acuerda acceder a favor de la Testamentaria de D Juan de Alba el credito de ciento sesenta y cinco pts 50 c

Ultimamente leida integramente y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario confeccionado por la comision del mismo para el año economico proximo de 1891 a 1892 montante treinta y dos mil setecientas setenta y cuatro pesetas 88 c sin gasto ninguno en la misma cantidad y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta villa y a las disposiciones y trescurso de la localidad acuerda que se fije al publico por termino de quince dias y fenecido que sea con diligencia que lo acredite se reclamaciones que se presenten se remita a la discusion definitiva de la Junta

municipal

Y pasando a tratar en cuanto de la Diputacion se da cuenta de una instancia de Joaquin Segura en solicitud de sobre franqueo en tanto a la epoca en torno hasta tiempo se hallare en alcance y entonces el Ayuntamiento acuerda se remueda en cincuenta cent hasta dicho mes en mes

Joaquin Segura

Con esto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de la misma de que yo el Secretario

Ygnacio Larcamy

Agustin Alcantara Segura

Jose Ventura Segura

Edicto

Jose Mª Tellería

Sesion de 30 de Marzo de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva a treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Soto, asistido de los Sres D Ygnacio Larcamy 1er Teniente D Eugenio Segura D Francisco Acosta, D Juan Bta Ybarra y D Juan Stefano Concejales individuales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario para celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer Domingo de pascua y como tal solemne fiesta por hoja convocatoria dirigida al objeto con fha 28 del actual de

dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se entera el Ayuntamiento por circular del Excmo Sr Gobernador fecha 2 de los corrientes que el dia 2 de Abril corresponde a esta villa presentar ante la R Comision Provincial la mozo de prometidos para el Sorteo de ejercicios y los de este año 1888-89 y 90 para la reemision de un ejemplar en cuya vista acuerda nombrar comisionado al efecto al Alcalde D. Francisco Echeve

Dada cuenta de la circular del Sr Gobernador especial de Hacienda de 23 de actual referente a la formacion de los padrones de cedula personal de 1ª clase para el año de 1891-92 acuerda el Ayuntamiento se practique la operacion como en años anteriores repartiendo los estados y cedulas modelo nº 1 por el Alcalde y en la forma que por D Julian Echeverria y D Gaspar Irure

Seguidamente examinada y tomada en consideracion la cuenta presentada por D. José Madinaveitia referente al empleo de los fondos del Ayuntamiento y resultando de ella un alcance a favor de este monte Ciento cincuenta y una ptas 75 cs

Otra de D: Josefa Olascoaga relativa al importe de los padrones proporcionados por el Secretario a Dominga a Rabia por el Ayuntamiento a Diciembre importante Veinte ptas

Otra de Miguel Mtz Echeverria referente a los trabajos suministrados a la escuela en el corriente de Enero importante veinte y una ptas 75 cs

Otra de D Eugenio Aldaz, relativa al petroleo suministrado p: el alumbrado publico en el 3º trimestre importante ciento veinte y ocho ptas 80 cs

Otra del Alguacil referente a la bagajeria importe seis ptas 80 cs y

Otra de veinte y una ptas referente a la renta adquirida para la chimenea del Secretario

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata de que certifico

Irure Larcano Iguerbe

Alcalde Español Madinaveitia

José Mª Tellería

Sesion de 5 de Abril de 1891

En la casa de sesiones de la villa de Doza a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Irure Alcalde asistido de los Sres D Ignacio Larcano 1er Teniente D Eugenio Iguerbe D Clemente Alcalde D Antonio Aldaz D José Madinaveitia y D Clemente Echeve Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia del mio el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada asi como el extracto de la acordada tomada por el Ayuntamiento y Junta municipal anterior el 3er trimestre del ejercicio de 1890-91

Acto continuo se entera el Ayuntamiento por tres comunicaciones de la D. Provincial de 2 de Abril del resultado del Sorteo de ejercicios por el que se declara Util condicional a José Ignacio y Fernandez

Z Z José Leon Olaeaga Mendizabal

Inutil total a Juan Echeverria y Echeverria y

Soldado sorteable a Pablo Alkorta y Iguerza y de la prevencion para lo sucesivo acerca de la comparecencia

de la subsistencia de las ocupaciones. En este motivo acuerda retribuir al comisionado D Francisco Echave con veinte y cinco ptas por vista y reintegro de gastos por el reconocimiento de costumbre hecho el 6 de los meses que consumieron en dicha operacion.

Examinada y dispone el pago de una cuenta presentada por el Comisionado Francisco Echave referente al arreglo de aceras de Alcuesta y empedrado de otras cuantidad treinta y siete pesetas 25 cs

Otra del Sastre Tome relativa al importe de un pantalon hecho para el Alguacil importante Diez y ocho ptas 50 cs

Otra de nueve ptas 50 cs del Sastre Nicolas importe 8 cuentas puesto en la escuela de niños

Seguidamente se entera de la liquidacion de las obras de reparacion de la casa Concejil de Zuiar presentada por el encargado D Ignacio Lasarte cuantidad Mil cuatrocientas treinta y siete pesetas 70 cs y enterado el Ayuntamiento de que segun á la condicion de remate se pagaron al contratista cuatrocientas pesetas acuerda satisfacerle del presupuesto corriente Quinientas pesetas q dicho con cargo al presupuesto de 1891-92. Con este motivo acuerda retribuir con cuarenta pesetas al comisionado encargado por el presupuesto, inspeccion y liquidacion de la obra

A moccion del Sr Presidente acuerda el Ayuntamiento participar á la Junta Provincial de Sanidad publica que promueve esta corporacion de la gratitud de reducir de categoria la escuela publica elemental completa de niños de esta villa á cargo del Profesor D Melchor Serrano, en razon á tener menos de 3000 habitantes este termino municipal ha consignado en el presupuesto municipal vigente 1891-92 las dotaciones de veintisiete veinte y cinco ptas por cada Docientas seis 25 cs p.s materiales, Docientas seis p.s 25 en equivalencia de retribuciones y ciento veinte y cinco por habitacion

Y pasando á tratar acuerda de la Obra

1.er trimestre

hicencia acuerda retribuir con cuarenta pesetas para que la pertenencia batallon Salamanca pueda ser entregada con cargo á estado.

Ultimamente se entera el Ayuntamiento de las cuentas presentadas por el Mayordomo de la Beneficencia referente al cuarto trimestre de 1890 en las que resulta á favor de la villa un alcance de Mil treinta y seis ptas 85 cs

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de lo que certifico

Larcano Iperbe Alcanta

Iglesia Chacimanantia

Francisco Echave

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 19 de Abril de 1891

En la casa de sesiones de la villa de Deva á diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D Ignacio Lasarte 1.er Teniente concejal los Sres D Eugenio Iperbe D Francisco Alcanta D Juan Pascual Larcano D Jose Mª Chacimanantia D Antonio Aizpuru y D Francisco Echave todos vecinos del Ayuntamiento de la misma q doy fe concurrencia con asistencia de mi el Secretario de dho principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera de la cuenta presentada por el Alcalde-Presidente de esta villa referente al importe obtenido en la subasta que administrativa verificada el 3er trimestre del presente año de 1890-91 montante la suma y valor pesetas 50

Seguidamente aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por el Alcalde de esta villa referente al gasto ocasionado de la albergue en el 3er trimestre importante una pta 25

Otra de Miguel Antonio Echeverria de tres pesetas 75 correspondiente á reparaciones de la fuente 6ª

Otra de siete pesetas por gastos de un pastelante enfermo cargo á la Beneficencia

Acto continuo se dio lectura á una comunicacion de la Excma Comision Provincial de esta valor de actual que dice así= Siguiendo participa á esta Comision provincial el Excmo Sñr Sñr de la zona militar de esta ciudad el nuevo Ayuntamiento Teniente Tercera del reemplazo de 1890 por el ayuntamiento de esa villa no se ha presentado á la concentracion ordenada para ser destino á Cuerpo armado en el mes de Abril ppdo Lo se comunica á esa Corporacion cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 2 de Abril de 1885 inserta en el Boletin oficial de esta Provincia de 9 de Mayo siguiente, la Comision provincial ha acordado ordenar á ese Ayuntamiento que se siga instruccion contra el, el oportuno espediente de protuan. Enterado el Ayuntamiento acordó se instruya contra el citado Sebastian Martinez Tercera el correspondiente espediente de protuga

Dada cuenta de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de esta 11 del actual con la que devuelve aprobado uno de los ejemplares del presupuesto ordinario de esta villa para el ejercicio económico de 1891 á 1892 con la prevencion de que este Ayuntamiento consigne las partidas de ingreso necesaria para pagar al Maestro 396 pesetas sobre las consignadas en concepto de dotacion municipal y retribucion acuerda se remita al Sr Interventor civil

Dada cuenta de una instancia de Josefa Segura Viuda de Alfonso de esta 11 del actual en solicitud de una copia literal de todas las diligencias practicadas para la exaccion de su hija Isabel Alfonso concurrente al actual reemplazo conforme al espresado testimonio se efecto acuerda el Ayuntamiento manifestarle que el espediente instruido se remitio á la Excma Comision Provincial para el fines de espresion

Dada cuenta de una instancia de Dª Josefa Joaquina Asprona Viuda de D Juan Ramon Olleros de esta 6 del actual en solicitud de que se le adquisite por buena cuenta equitativa la casa situada de la Fuente de Frion y dispues de una reconocida diligencia acuerda el Ayuntamiento acceder á sus deseos fijando de una renta anual de ciento cincuenta pesetas

Dada cuenta de una instancia suscrita por D José Manuel Fernandez y 29 vecinos mas de la Fuente de Frion de esta 16 del actual en solicitud de que se adopten las medida que este Ayuntamiento juzgue conveniente á fin de hacer las reparaciones del camino de Benavente hasta la barriada de Friant del mismo donde la casa de José Sebastian á la de Francisco Retuerto y de hasta la fuente de Frion acuerda el Ayuntamiento comisionar al Concejal D Antonio Asprona para que verificado se provea inteligente forme el presupuesto de las reparaciones que solicitan

Ultimamente se enteró el Ayuntamiento de que en el sorteo verificado por la Excma Comision Provincial el dia 15 del actual han correspondido un ejemplar de cada una de cuentas de la Provincia de á 5 cuartos nos 801-802 y 803 de este Ayuntamiento y por su consecuencia acordó el Ayuntamiento la Suscripcion para que provea á la realizacion de ellas y del cobro de entregas de las demas correspondientes al corriente que corre en 1º del actual é ingresé tambien el 2º plazo

de la contribucion provincial de 1890-91

Constando se levantó la sesion firmando esta acta los Sres concejales y conmigo

Yturre Larrauri

Ayerbe Alcorta

Madinaveitia

Jose Mª Zulueta

Secion ordinaria de 26 de Abril de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Yturre, Alcalde reunido los Sres D. Ignacio Larrauri, 1er Teniente, D Eugenio Ayerbe, D Francisco Alcorta D Antonio Aizpuru D José Madinaveitia y D. Francisco Echave concejales habiendo sido comprobada la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada con la salvedad de que la comision del presupuesto municipal ordinario de este Municipio formado para el año corriente de 1891 á 1892 sea en cabeza para contestar el oficio de Gobernador Civil de la Provincia contra el acuerdo de la Excma Diputacion Provincial referente al establecimiento de las dotaciones del Profesor de 1ª enseñanza de esta villa, comisionando al Sr Presidente para que

acuda en el acuerdo de este Ayuntamiento de fha 5 del actual y de conocimiento de la alzada á la Excma Diputacion

Visto un oficio de Dª Josefa Echaniz fha 25 del actual acuerda el Ayuntamiento adjudicarle la casa Consejil de Zezin en la renta anual de 525 reales ó sean ciento treinta y una pesetas 25 Cs y cuatrimestre para que haga unas reparos interior bajo la inspeccion del Ayuntamiento y siempre en ningun tiempo sea de abono dicha obra

2º pasando á tratar acerca de la Beneficencia acuerda abonar con 50 Cs de pta diaria durante 15 dias á Juan José Arrizabalaga en facultando el encargado de dementes de la casa Beneficencia por si cuenta ocupando bajo la responsabilidad y costa de la familia

Pidan Arriaga

3º Ultimamente acuerda recaudo se remita durante otro mes con la asignacion señalada de cincuenta cent diarios á Mariana Ordeñana

Constando se levantó la sesion y firman los Sres concejales y la municipal de conmigo

Yturre Larrauri Ayerbe Alcorta

Eguiar Juan José de Navia

Madinaveitia

Francisco Echabe José Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 3 de Mayo de 1891

En la casa de sesiones de la villa de Deva á tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel Yturre, reunido los Sres D. Ignacio Larrauri 1er Teniente, D. Eugenio Ayerbe D. Francisco Alcorta D. Antonio Aizpuru, D. Manl Mª Eguiar, D. Juan José

Nava D Eloi Medinaveitia y D Francisco Echave, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la anterior con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta de la circular num.º 7 de la Excma Comision Provincial referente á la formacion de la matrícula industrial y de Comercio para el año semestre de 1891-92 y acordó el Ayuntamiento se cumpla

Tambien acordó se cumpla con cuanto previene la misma esperando en su circular de fha 28 de Abril sobre formacion de un nuevo catastro de la riqueza imponible

Matrícula industrial

Dada cuenta de una instancia que D Esteban Egaña de esta vecindad dirige á la Excma Diputacion Provincial con fha 1º de Abril en solicitud de que se ordene á este Ayuntamiento que segun la advertencia correspondiente para que no se entorpezca frente á su casa del agua Urrechea ó tome las medidas oportunas de cual y que aquella corporacion remite para su informe acuerda comunicar al Sr Presidente para que informe en contestacion á las gestiones practicadas por esa corporacion para subsanar dicha falta

Habida consideracion á que al tomar este Ayuntamiento en su sesion de 16 de Noviembre ult. lo acordado particularmente al Real Decreto de 5 del mismo que tuvo en cuenta lo ordenado en el último parrafo de la 2ª disposicion transitoria procedió al sorteo de entre los cuatro Concejales que eran procedentes de la eleccion de 1889 debian continuar en el Ayuntamiento quedando en virtud de el encargado al Distrito de Dena D Juan Eloi Nava y D. José Medinaveitia y al Distrito de Zuazo D Miguel Berriain y D Francisco Echave y tambien asi determinado el distrito en que se iba proceder á eleccion parcial en cual se vacante

El Concejal D. Antonio Aizpuru en cumplimiento á la condicion contenida en Sesion de 1º del actual presento un presupuesto pericial de las reparaciones precisas por los vecinos de Zuazo montante Veintimil doscientas cincuenta y tres ctms Entregado el Ayuntamiento de que sobre aquellas ciento ochenta pesetas en el art 2º cap 6º del presup para ser invertido en reparacion de caminos acordó se adopte el mismo presupuesto á esta suma y se disponga lo necesario para subasta rematándose en la Tesorería de Zuazo la reparacion del camino de Sarria á Zuazo

Se pasó á tratar acerca de la Reclamacion acordada imponer en la Tesorería de la Provincia Pta 67-50 importe de la multa de 9na ostensiva que causó Manuela Storiastola durante de 1º de Enero al 31 de Marzo de 1891

Storiastola

Dada cuenta de una instancia de Patricia Egaña en solicitud de que se alce ó reduzca á dos fanegadas en su tamentalle situado por fallecimiento de su madre y enfermedad de encuesta Dª acuerda manifestarla que no ha podido acceder á lo deseado no obstante que se la concedió dos pesetas por una sola vez

Patricia Egaña

Acto seguido se dió cuenta de haberse formado el padron de cedula personal para el año próximo de 1891 á 1892 comprensivo en 1670 solidaridad sugeto á impuesto y 1657 en la lista exhaustiva y entregado el Ayuntamiento acordó

1º Aprobar el padron formado

2º Nombrar recaudador municipal sobre las cedulas y

3º Satisfacer derecho y costas por cuenta en autos contencioso con Dominicos D. Patricio Obregon y Alegria por el reparto y extension de las hojas de empadronamiento y confeccion de las copias del padron y lista exhaustiva

Con cuanto se levantó

los seis y firman los tres emolumentos á la inmediata y certifico

Ignacio Larcamo Ignacio Alcorta

Madinaveitia

José Mª Zulueta

Sesión ordinaria de 17 de Mayo de 1891.

En la casa de sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Inza Alcalde asistido de los Sres D Ignacio Larcamo 1er Teniente, D Ignacio Alcorta, D Francisco Alcorta — D. Antonio Zulueta y D Eloi Madinaveitia Concejales titulares que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente comparecieron los Concejales D Francisco Echave D Juan Bautista Zozaya y D Juan Eloi Nova

Dada cuenta del acta de escrutinio general de la elección de Concejales en el Distrito de Deva y apareciendo de ella con igual numero de votos los Sres D Juan Bta Zozaya y D Simon Bernaduz para el ultimo lugar de la candidatura de dicho distrito por lo cual la Junta proclamó á ambos Concejales electos y el Ayuntamiento por unanimidad y conforme al art 3º del Real Decreto de 22 de Marzo de 1891 acordó pasado el correspondiente rato para dirimir dicho empate. Practicado en el acto el referido rato resultó haber sido favorecido en definitiva para Concejal el Sr D. Simon Bernaduz y Arbieta

Se entera el Ayuntamiento de un oficio de la Junta Provincial de Contribucion publica de 2 del actual y otro del Sr Gobernador de 15 y de otro de la Sª C de 13 reunidos a manifestar que en su entender la alteracion de esta corporacion referente a la rebaja de categoria de la escuela elemental de niños de este valle esta seguida en consonancia a lo dispuesto por la Diputacion Provincial en su sesion de 16 de Abril acuerda el Ayuntamiento consignar 378 pts en el capitulo 2º del presupuesto de gasto y la misma suma en el capitulo 3º art 1º nº 1 del de ingreso de forma que el importe total del presupuesto de gasto é Ingreso resulte en 3317-50 pesetas

Se entera por un oficio de la Sª Comercial de 2 del actual de que Dn Juan Ibarra y Bascaran del reemplazo de 1891 ha sido declarado Soldado temporalmente y por otro de 13 que se requiere a Juan Jose Arrate se presente para su reconocimiento el sabado 23 del corriente

Se entera del presupuesto formado por el perito D Manuel Zuloaga para el arreglo de camino de Zumaia a Deva y acordado se ponga á remate publico dicha obra el Dominico proximo en cuantia tipo base la postura de Doscientas pesetas y sujecion á las condiciones inserta en el presupuesto

Vista una instancia de Isabel Aguirre en solicitud de que se la nombre encargada de la limpieza del lavadero en reemplazo de la finada Mariana Arbiza por hallarse gravada de cargo durante la enfermedad de aquella

acuerda acceder a lo [illegible]

Dase cuenta de una instancia de D. Jose Vicente Arteaga y D Jose Andres Olavarrieta de esta vecindad de fecha 15 del actual en solicitud de que se ponga a cada farol en el sitio Vide cuenta y calle de Tronas y despues de una razonada discusion acuerda acceder a lo [illegible]

El Sr Presidente manifesto que a virtud de nueva queja se ha informado e inspeccionado las barracones de entre las calle de Tronas y Bordeleria y resulta que existen en ella una gran cantidad de escombros que los propietarios o vecinos han ido arrojando a una chimenea se ordenan las medidas fiscales a entorpecer el Ayuntamiento acuerda quedar a la Comision nombrada p[ara] que de acuerdo con lo ordenado se proceda a la extraccion de los escombros y limpieza observancia evitando los juicios a procedes a cuyo fin y para facilitar la operacion se cubre por el Municipio con un carro que conduzca los tales escombros

Contento se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes y certifico

Uriche Laccano Ayerbe

Olavarrieta Ojana Navarro

Francisco Eduardo

Jose Mª Tellaeche

Sesion ordinaria de 22 de Mayo de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D Pedro Aingane y Ayud Alcalde reunidos los Sres D Ignacio Lascano 1er Teniente D Eugenio Ayerbe D Francisco Arteaga D Juan Bautista Lacoma D Juan Jose Navarro y D Francisco Echevarria Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior la que fue aprobada

Seguidamente se entro el Ayuntamiento de la cuenta presentada por el Fiel Deva referente a la comida servida a la mesa electoral de esta villa en el dia de la eleccion de Concejales montante veinte y siete ptas la presentada por D Ignacio Lascano referente a la obra de la Escuela de Zuazo importante veinte y una ptas y otra de Zarola referente al gasto hecho por la Comision el dia del nombramiento de Interventores montante dos ptas 50 cs y acordo se satisfagan

Dase cuenta de una instancia de Juana Aramburu de esta vecindad en solicitud de permiso para hacer una chimenea por la parte de la calle de la cordeleria en terreno de la casa de D Jose Ortolaza acuerda autorizarla para que sin perjuicio a tercero y con sujecion a lo establecido y siguiendo las Ordenanzas Municipales pueda construir una chimenea bajo la inspeccion de la Comision de este Ayuntamiento

Juana Echevarria

Y pasando a tratar asunto de la Beneficencia se entra de una instancia de Juana Echevarria en solicitud de socorro para atender al sostenimiento de una sobrina de 8 años y coja que como huerfana de recojio a por el abandono de su madre se halla en imposibilidad absoluta de sostenerla que tanto porque su marido se halla obligado a cubrir sus necesidades como por la pobreza de los fondos de la Beneficencia no es posible atender a su peticion

Vda de Zarra

Teniendo noticia de que se ha restablecido la Viuda de Zarra acuerda rebajar su socorro a

1ª ta del 1º trim.re de 1891

reunido y cinco cent.s de pta mano.

Ultimamente se enteró de las cuentas de la Beneficencia correspondientes al 1º trimestre del presente año de 1891 presididas por el Alcalde Dn Eduardo en la qual resulta un alcance á favor de la Beneficencia de Pta. setecientas cincuenta y cuatro 26 y cuarto aprobarlas

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de la inmediata y certifico

Nava Lorenzo Alcalde

Nava Machimenetia

E Alcalde

Ante Mí Secretario

Sesion ordinaria de 7 de Junio de 1891.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr D Pedro Alcalde de Zure Alcalde reunido los Sres D Ignacio Nava como 1º Teniente D Francisco Alcalde, D Juan Jose Nava D. Jose Machimenetia y D Francisco Echave, Concejales individuos que componen la

mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior la que fue aprobada

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de haber sido admitido por el Sr Gobernador de la Provincia con fha 22 de Mayo pp.o con su aprobacion el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio semestre de 1891 á 1892

Se entera de la oficio de la E. de P. de fhas 23 y 30 de Mayo pp.o que el mozo Juan Jose Arrieta corresponde del actual reemplazo ha sido declarado util para el servicio militar y Jose Antonio Ormaetxe del reemplazo de 1889 Inutil temporal

Se entera del oficio de cincuenta pesetas remitido por el Gefe de la Zona militar relativo al importe de las estancias causadas por el util consignado Jose Arrieta ormaetxe en el Hospital de Vitoria y acuerda su pago

Tambien quedo impuesto el Ayuntamiento de la invitacion del Sr Alcalde de Azpeitia para que asista un representante de esta corporacion á la reunion que en aquella casa consistorial tendrá lugar á las 11 mañana del domingo proximo para resolver la reclamacion de D Juan Jose Belaza de la consignacion devengada como Medico de la carcel del partido desde 1º Enero 1889 hasta la fecha

Se dió cuenta por entera lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del mozo Sebastian Aguirrezabal y Arrieta hijo de Isidro y Maria nº 495 del sorteo del 1889 quien hoy se presentó á la enumeracion ordenada para su destino á cuerpo armado en el mes de Mayo ult.o Visto su resultado y diligencias que comprueban

el propósito de cortarse del servicio de las aguas con perjuicio inmediato del mismo que ingrese en su importe: Teniendo presente lo que dispone la Real orden de 2 de Abril de 1859 y capítulo 10 de la vigente ley de Presupuestos se acuerda: Que debe declarar y declara procedente para todos los efectos legales al mencionado vecino del Pº Sebastian Montenegro y Moreno, condenándole al pago de la cuota que adeuda por bajas, capturas y construcción: que se anuncie en el Boletin Oficial el edicto correspondiente y á luego se remita el expediente á la Superioridad Provincial

Dada cuenta de una circular de la Superioridad del cabecilla de la vigente de Empleados de fecha 6 del actual sobre el estudio de un nuevo Reglamento y Tarifas para la contribucion por industria y Comercio se cumpla

Dada cuenta de una instancia de D Francisco Aguirre Caballero de fecha 7 del actual en solicitud de que se haga una alcantarilla para evitar el estancamiento de las aguas en la delantera de la casa nº 11 de la calle del Arenal acuerda se le manifieste nuevamente las circunstancias del expresado premiso

La mocion de la Comision de ramo acuerda el Ayuntamiento se obligue á los interesados que no han cumplido con lo dispuesto sobre limpieza de la barbacana de las calles Cordelería y Arenal á que en un termino breve procedan por su cuenta á la limpieza ordenada

Ultimamente para exigir debidamente las responsabilidades á que se refieren los artº 162 163 y 164 de la Ordenanza municipal acuerda el Ayuntamiento se prevenga á los panaderos y vendedores de pan mezclado todos los panes de 250 gramos ó sea de la Libra de Castilla escrito con el pan que deben tener á partir del 8º dia desde que se les notifique el acuerdo

Con lo cual se levantó la sesion y firman los tres concurrentes y certifico

Jose Lorcano Ygarbe Alcalde

Nava Ordinario electivo

Francisco Echales

Ante Mi Secº Valderrama

Sesion ordinaria de 12 de Junio de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Jauregui Alcalde asistido de los Sres D Ignacio Lorcano 1º Teniente D. Eugenio Arrate D Francisco Alberdi D Juan Bautista Leyba D Juan José Nava D José Salvador Letona y D Francisco Echales Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio al acto de la sesion que fue ordenada

Acto continuo se entró al siguiente asunto de la circular nº 12 de la Sª C referente á la autorizacion del Estado Territorio y acuerda se cumpla lo prevenido se fije á la casa construida por D José Villabaso en Cinto la renta anual de 35 pts mitad la de la contigua ó sea la pegante. Con este motivo acuerda manifestar para la Subasta pericial al Concejal D José Mapongueta en reemplazo del ex Concejal D Juan Ignacio Mugica.

Dado

cuenta de una comunicación de la Comisión del Catastro de la riqueza de la Provincia de fha 6 del actual, con la que remite hojas impresas para las declaraciones de riqueza pecuaria y venta de la propiedad territorial acordó se conteste la Junta poniendo para su cumplimiento

Acto seguido se entera de una comunicación de la R. O. P. de fha 6 del actual con la que dispone aprobar un ejemplar de las condiciones establecidas para el concierto de la tarifa municipal para el año 1891 á 1892 y acuerda señalar las cuatro horas de la tarde del Domingo próximo venidero para la celebración de la primera subasta bajo la postura siguiente

Arbitrio sobre vinos en Deva	Ptas	11,300
Z " " Zumaya		2200
Z de la aguardiente en Deva		2300
Z " " Zumaya		900
Z del aceite y petroleo en Deva		950
Z de la sidra en Deva		250
Z " " cerveza		80
Z del aceite, petroleo, vino, chacolí, cerveza y gaseosa en Zumaya		175
Impuesto de la Sanguijuela en el mercado		32
Arbitrio de la carne en Deva		2200
Z " " Zumaya y en la matadero en Deva é Zumaya		2150

Se entera de una comunicación de la R. O. P. de fha 10 del actual con la que concede separación del cargo de Concejal á D Ramon Bermudez y Arrieta por ser mayor de 60 años y á D Ignacio Lascano y Murguondo por haber sido Concejal dentro de los dos años que preceden á la renovación

A solicitud de D Miguel Ant.

Echeverria acuerda incluir en el Estado Territorial un terreno llamado Tinta radicante en el punto de Zumaya en la cuesta comun de dos pueblos

Acuerda asimismo sacar de nuevo anuncios y edictos publicar en el Boletin oficial de esta provincia y en el parage del terreno

Con lo cual se levanta la sesion y firman los dos concurrentes y conmigo

Ygna Lascano Egueta Alcorta

Egaña Nava

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 21 de Junio de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D Pedro Miguel de Zumalacarregui Alcalde actuando los Sres D Ignacio Lascano 1er Teniente D Lucas de Egueta Nava, D Antonio Alcorta D Antonio Egaña D Jose Antonio Nava, D Juan Bautista Egaña y D Jose Antonio Echeverria Concejales individuos que componen la Comisión del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera y acuerda dar publicidad á la circular nº 16 de la J. C. referente á tarifas de Depósito provinciales

Se entera de cargo de 8 ptas remitido por el Jefe de la Zona referente al importe de la citación causada por el actual candidato Jose Antonio Bermudez vecino de esta Villa y acuerda su pago

Seguidamente acuerda exponer un informe favorable las solicitudes de Maria Teijeiro y Jesus Redondo en solicitud de licencia para expender bebidas alcoholicas

Visto el certificado pericial de D Manuel Iglesias referente a la regulacion de la reparacion ordenada por el Sr Alcalde acuerda satisfacer al nombrado Antonio Iglesias ciento noventa y cinco pesetas 25 cs y al citado Perito cuarenta y ocho pesetas

Examinada y dispone el pago de ochenta y 75 cs importe de la cuenta de Miguel Antº Echevarria referente á reparacion de cornisa y otra cuenta presentada por el referenciado D Jose Fernandez Nava relativa á la reparacion de la pequeña pared y pintura del patio de la Torre se dispone de la cuenta del Hospital de calle de Lorenzo que asciende dicha pared noventa y nueve pesetas 22 cs

Acuerda tambien satisfacer veinte y dos pesetas cincuenta cs á Jose Juan Echevarria por sus jornales de ayer y trescientos de dia devengados con su caballo en la limpieza de la barbacana de Berdeloria y Torres

En orden al expediente promovido por D Esteban Iglesias en solicitud de que se obligue al ayuntamiento de los reparos Ordenados frente á la casa acuerda el Ayuntamiento requerirle á Jose Maria para que en el termino de ocho dias proceda á abrir la alcantarilla por el obligado advirtiendole que pasado el termino concedido esta corporacion ejecutara dicha obra á costa del citado Maria

Ultimamente enterado á lo siguiente

por el Sr Alcalde-Presidente D Pedro Alvarez Perez quien dijo que el Ayuntamiento concedio de mano de licencia para atender al restablecimiento de su salud

Con cuanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Alvarez Lorenzo Iglesias Alcalde

Iglesias Nava

Secretario

Jose Mª Pallares

Sesion de 28 de Junio de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Boal á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D Pedro Alvarez Perez Alcalde reunido los Sres D Ignacio Lorenzo 1er Teniente D Ignacio Fuente D Francisco Acosta D Juan Mª Iglesias D Juan Jose Nava y D Jose Martinez Sr. Secretario infrascrito que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dispuso dar lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de dos oficios de la Alcaldia de Tapia a fols 22 y 23 del actual referente al pago de recibo por suministro y á la misma contestando por la reclamacion de honorarios del Sr Salazar

Seguidamente examina y dispone el pago

de diez y ocho pesetas importe de las cuentas producidas por D. Juan José Montegui referentes á la cuerda adquirida para el reloj de la torre y un tapon para la fuente del paseo
De la producida por el Alguacil relativa al servicio de bagajes &a. montante diez y siete pesetas
De la presentada por D. Eugenio Ayerbe referente al importe del petróleo suministrado para el alumbrado publico en el 2.º trimestre montante ochenta y ocho pts.
Y de la presentada por el mismo de los fondos de la Beneficencia referente á un saco de habas traido para el Hospital montante veinte y nueve ptas. 75 cs.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres. concurrentes á la inmediata y certifico

Lazcano Ayerbe Alcorta Egaña

Nava

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 5 de Julio de 1891.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr. D. Ignacio Lazcano, 1.er y 2.º de Alcalde reunidos los Sres. D. Eugenio Ayerbe, D. Fran.co Alcorta, D. Juan Bautista Egaña, D. Juan José Nava y D. Francisco Echave, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada así como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.º trimestre de 1890 á 1891

Acto seguido se entera y acuerda elevar con informe favorable á la E. C. P. la instancia de Victoriano Zuarraga en solicitud de autorizacion para expender vinos y licores en su confitería de la calle de Lorsundi nº 18

Seguidamente se hizo lectura de un oficio de D. Juan José Trecu de fha 1.º del actual que dice así = Sr. Alcalde de Deva = Pongo en su conocimiento que con fha de ayer, he hecho una trasferencia del almacen de vinos, existencias y material á favor de D. Francisco Echave de esta vecindad, quien se ha hecho cargo desde hoy, lo que tengo el honor de comunicarle

El Sr. Presidente manifestó que por reclamacion de D. Santiago Barrutia, rematante de los arbitrios municipales del vino de este partido de Deva para el año 1891-92 se comisionó á un Concejal para que confidencialmente interesase de D. Juan José Trecu habilitase su Deposito particular de vinos en la forma que previene el Reglamento del ramo á lo que obedece el oficio inserto y constandole que el tal Deposito no se halla en condiciones reglamentarias era necesario obligarle á que lo habilite en forma y despues de una razonada discusion acordó el Ayuntamiento se le conteste al Sr. Trecu

1.º Que la corporacion municipal no considera eficaz y si figurada la trasferencia de su Deposito de vinos á su asociado ó allegado D. Francisco Echave y

2.º Que se le requiera para que inmediatamente habilite el citado Deposito con una puerta á la calle de la Carniceria y supresion ó modificacion de los ventiladores bajo la inspeccion del Concejal Sr. Madariaveitia, de forma que no infrinja el Regla-

mento del Ramo

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que el mismo rematante Barrutia llamó la atencion acerca de que el Admor. de arb.s alhondiguero de esta villa Sr. Mendiabal vive en familia con su cuñado D. Juan José Trecu dueño del Deposito particular de vinos con infraccion del Reglamento del ramo ademas que por deficiencias del libro de salidas y adeudos de la alhondiga no ha podido el nuevo rematante saber el consumo de vinos habido en el 2.º trim.e motivos por los que y particularm.te por lo de la incompatibilidad del cargo proponia la separacion del Alhondiguero. Abierta discusion y despues de una muy razonada en que hubo divergencia de opiniones se puso á votacion resultando que de los seis Concejales concurrentes tres votaron por la separacion del cargo de Admor. de arb.s alhondiguero de esta villa, dos en contra y uno reservó su voto en la forma siguiente

Señores que votaron por la separacion de D. Manuel Maria Mendiabal del cargo de Alhondiguero

D. Eugenio Ayerbe
D. Juan B.ta Egaña y
D. Ignacio Lascano, Presidente

Señores que votaron por la no separacion

D. Juan José Nava y
D. Francisco Echave

Concejal que se excusó votar reservando su voto

D. Francisco Alcorta

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que era necesario cubrir la vacante y al efecto como persona en su concepto imparcial y desligada de afecciones en la localidad por ser domiciliado reciente proponia á D. José Aldabalde Trecu para el cargo y despues de una razonada discusion votaron tres Sres. Concejales á favor del propuesto Sr. Trecu, dos en contra y uno se excusó en la forma siguiente

Sres. que votaron á favor de D. José Aldabalde Trecu p.a Admor. de arb.s alhondiguero de esta villa

D. Eugenio Ayerbe
D. Juan B.ta Egaña y
D. Ignacio Lascano, Presidente

Sres. que votaron en contra

D. Juan José Nava y
D. Francisco Echave

Concejal que se excusó votar reservando su voto

D. Francisco Alcorta

Vistos por el Ayuntamiento las relaciones manuscritas que lleva el alhondiguero de Isiar acordó proveerle de los libros necesarios para las entradas y salidas conforme á los recibidos de la Exma. Comision Provincial para esta Alhondiga y encargarle al alhondiguero los lleve en forma y los presente periodicamente al Ayuntam.to

Ultimamente acordó sacar á remate á las cuatro de la tarde del Domingo proximo doce del actual el arriendo de la plaza de ella para la celebracion de dos corridas de novillos en las tardes de los dias 16 y 17 de Agosto proximo, bajo las condiciones que establecio y tipo de Doscientas cincuenta pesetas con destino á la Beneficencia

Con tanto se levantó la sesion y firma los Sres. concurrentes á la inmediata y certifico

Lascano — Ayerbe — Alcorta — Egaña — Nava

Echave

José M.a Tellería

Sesion de 12 de Julio de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva á doce de Julio de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr. D. Ignacio Duncaba 1er Teniente de Alcalde reunido los Sres. D. Eugenio Izquierdo D. Francisco Atienza D. Juan Bautista Zapata D. Juan Eizaguirre D. José Madariaga D. Miguel Barrutia y D. Francisco Echave Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se hizo lectura de un oficio de D. Juan José Sesse de fecha 7 del actual en el que manifiesta que respetando las ordenanzas que pueden tener la bondad de este Ayuntamiento referente al deposito que informa su contrato particular, el de transferencia á favor de D. Francisco Echave del Deposito de vinos que era de su pertenencia se ha consignado en documento público ante Notario y hallandose apto por tanto de la ejecucion de ninguna orden relativa á el con la apertura del citado establecimiento, del citado hacia y proceder para en todo caso dirigirse el Ayuntamiento en la forma que estime oportuno; á lo que el Concejal D. Francisco Echave exhibió copia de la escritura de compra venta del citado establecimiento formalizada el 2 de Julio actual por la que aparece hacerse de él é hicieron constar los Concejales Sres. Nava y Echave que en la acta tomada en la sesion anterior relativa al caso si bien se conformaron en que se hiciese que el tal establecimiento se habilitase conforme á lo que previene el Reglamento ofrecieron la transferencia. En consecuencia el objeto de la transferencia se dió cuenta de una instancia de D. Francisco Echave de fecha de del actual y dirigida á la Ilma. Comision Provincial en solicitud de permiso para cerrar puerta del almacen adquirido de D. Juan José Sesse colocando á continuar expendiendo vinos.

Enterado el Ayuntamiento de lo documentado relacionado y despues de una razonada discusion acordaron tomar en consideracion la transferencia hecha á favor del D. Francisco Echave y elevar con informe favorable la instancia presentada á la Ilma. Comision Provincial.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio de D. Miguel Ant.o Echevarria de fecha 6 en el que participa como representante de cortijos de asignacion para su administracion á D. Isidro Mª. Mendizabal.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de D. Antonio Zubiaga de fecha de hoy en el que como representante del Sindicato de pastores de esta localidad protesta por el nombramiento de Alcalde de la Alhondiga Vendedor á efecto en D. José Abadalle Sesse por ser dicho nombramiento contrario á los principios del vigente reglamento de arbitrios; enterado el Ayuntamiento manifestó el Concejal Sr. Madariaga que no concurrió á la sesion anterior pero la posicion imprudente tanto la separacion del Alhondigero Sr. Mendizabal como el nombramiento para su reemplazo del Sr. Abadalle Sesse porque el desde la transferencia del Deposito de vinos por la cuñada Sra. Sesse nada hasta incompatible para ejercerlo y si el mismo nombrado por tener la suerte contraria dice siguiendo ejercerlo el Concejal Sr. Nava y Echave conforme con la indicacion del Sr. Madariaga añadieron que el acuerdo tomado en la sesion anterior no tiene la fuerza necesaria toda vez que solo tres Sres. Concejales estuvieron por la separacion del Sr. Mendizabal y nuevo nom-

bramiento se entiende cave bentata comunicar é enterar al Mendidatar de como habia de llevar los libros de la Alhondiga y ser por primera reprension é castigo reparando del empleo.

El hr Presidente de Sesion con pregunto las alegaciones hechas manifestaron que atento á las quejas del rematante del arbitrio de la venta de Barrueta acerca de que el Alhondiguero Mendizabal se entiende se sirve en Armadia con D Juan Jose Irizar como de que deja de suministrar los datos sobre el consumo de vino en el 2º trimestre por reparado legal y constantemente por este Ayuntamiento y pasado mandado lo acuerdo. Discutido suficientemente el punto y habiendo divergencia de opiniones se puso á votacion la moccion del hr Presidente sobre que quede revocado la acuerdo de separacion y nombramiento de Alcalde de este Alhondiguero resultando por cinco votos contra tres la separacion de D Jose Abadiano Irizar y reposicion é nombramiento de D Juanes Mª Mendizabal en la forma siguiente

Los Concejales que votaron á favor de D Juanes Mª Mendizabal para Alcalde arbitro Alhondiguero

D Francisco Alcorta
D Juan Jose Nava
D Nicolas Maria D Jose
D Miguel Berriatua y
D Juan Mª Echave

Los que votaron á fr de D Jose Abadiano Irizar

D Eugenio Ayerbe
D Juan Bta Zarcuza y
D Ignacio Zarcuza Presidente

El hr Presidente manifesto se hiciese constar que la persona de D Jose Abadiano Irizar propuesta por el propuesto la fue en concepto de conpatriota y de mas aderezos y apto segun su opinion para el cargo de que se trata y en su consecuencia protesta de la revocacion del acuerdo

Se entera seguidamente el Ayuntamiento del cargo de Ptas 27 de que para la baja de Policia contra los individuos del Tenate y Tribunal y Jurado Juan Uranga por el suministro de carne durante el 2º trim del año corriente de 1890-91 y acuerda su pago

Ultimamente comisiona al hr Alcalde para que solicite autorizacion para la celebracion de la corrida de S. Bugue y pida los fuegos artificiales de costumbre

Con lo que el hr Alcalde dio terminado el acto levantando la sesion y firman los hrs concurrentes y certifico

Zarcuza Ayerbe Alcorta
Nava
Jose Ignacio Irizar
E Echave
Jose Mª Echevia

Sesion ordinaria de 19 de Julio de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del hr D. Ignacio Zarcuza 1er Teniente de Alcalde reunido los hrs D Eugenio Ayerbe D Francisco Alcorta D Antonio Ignacio D Juan Jose Nava D Jose Abadiano Irizar

y D Francisco Echave, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de la cuenta presentada por el Alcalde Presidente de esta villa referente al producto de la contribucion en Alcoholes correspondiente al 2º Trimestre de 1891-92 por la que resulta ordenanza ciento á cincuenta y cinco pesetas 35 C y que la cuota del material con igual período monta á treinta y cuatro pesetas 25 C

Seguidamente se entera de una comunicacion de la D. G. C. P. de fecha 11 con la que devuelve aprobado un ejemplar de la acta de remate de la contribucion municipal cumplida para el presente año de 1891-92 y acuerda comisionar al Sr Presidente D Ignacio Lizardi para que represente á la corporacion en el otorgamiento de la escritura de contrato

Ocurriendo acto continuo la factura de los Sres Sagarduy é hijo de Bilbao referente á seis columnas de calefaccion que hacen fundir para la fuente del pueblo importante Doscientas cincuenta pesetas; otra de Acero y Comp: importe de una palomilla y un faro importante quince pesetas y la cuenta del capitan Bonmatadero Andonegui referente á los portes de Bilbao á esta de las citadas columnas y siete faroles montante veinte y una pesetas se acuerda se satisfagan

Dada cuenta de una instancia de D Rafael Bermeo Diaz de fecha 16 del actual quien expone que desde hace 2 ó tres años viene observando una notable disminucion en la dicha fuente de agua por minuto que le fueron vendidos y pide que con colocar en la fuente pública llave ó cepillo automatico habria suficiente caudal de agua y suplica se adopte el acuerdo que indica el cual resultaria en beneficio de todo el vecindario acuerda el Ayuntamiento que cada vez se suprimen los puntos de la escuela p: mercante las verjas y un chorro de la capilla vieja y se encargue al Perito D. Angel Echevarria tome el deposito de las aguas y manantiales del Arnilla y proponga lo conveniente para evitar la disminucion de las aguas

Acto seguido y en cumplimiento al capitulo 3º Titulo 2º de la Ley municipal vigente se ocupó el Ayuntamiento en los trabajos preparatorios para la organizacion de la Junta municipal y con sujecion al art: 66 determinó que segun es de costumbre de esta anteriores seis electos los seccion, la 1ª de Propietarios designando para ella tres Vocales la 2ª de contribuyentes é industriales con tres Vocales la 3ª de comerciantes con tres Vocales y la 4ª de mayores contribuyentes y clases propietarios de la calle con dos Vocales. Con concurrencia formó la lista de contribuyentes y capacidades elegibles ó sorteables para asociado correspondiente á los cuatro secciones

Dada cuenta de una instancia de D Francisco Aguinagalde de fecha 16 del actual en solicitud de autorizacion para establecer un juego de bolos frente á la casa de propiedad de la de la finada Dª Ignacia Barrida de la Localidad de Iniar denuncia el Ayuntamiento autorizar al solicitante D Francisco Aguinagalde para su perjuicio á tercero establecer el juego de bolos

Enterado el Ayuntamiento de haber quedado desierto el remate de anuncio de la plaza para la celebracion de las novilladas de S. Pedro que tiene de la propuesta de D. Bernardino Bonaeta de traer cuatro toros Navarros y satisfacer trescientas pesetas á la Beneficencia

en calidad de uno el Ayuntamiento pongan y ejecute el tablado acordado ordenó se saque esta tarde al remate el corriente de la plaza bajo las condiciones establecidas y la cantidad de que el rematante tomando cuatro toros Navarros sin que se le exija suma alguna por el corriente

2º pasando a tratar acuerdo de la Beneficencia acuerda satisfacer una peseta a Miguel Antº Echevarría en concepto de importe de un encerado para la casa Beneficencia

Ultimamente y a solicitud de la Hospitalera Ignacia Mendiolaza acuerda abonarla cuatro pesetas cincuenta cent trimestrales por el repaso de colchas y arreglo de la ropa y se le suministre un celemin de dicha blanca mensual con destino al acogido Zubeldia

Con lo cual se levanto la sesion y firman los tres concurrentes a la inmediata y verbal fee

Ygnacio Larcano Ayerbe Alcorta

Nava

Maquinaristia

Echalee

Joi Mª Tellería

Fno

Sesion ordinaria de 2 de Agosto de 1871

En la sala consistorial de la villa de Deva a dos de Agosto de mil ochocientos setenta y uno bajo la presidencia del Sr D Ygnacio Larcano 1er Teniente D Eugenio Ayerbe D Francisco Alcorta D Juan Jose Nava D. Antonio Aizpuru D Jose Maquinaristia D Miguel Berritaza y D Francisco Echalee, Concejales titulares que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido examina y dispone el pago de las cuentas siguientes

La presentada por el Alguacil reparto de boletas y pregon por semana dadivas en Julio ptas 2º cincuenta diez y seis ptas 62 cs

La de D. Simon Berasaluce relativa al importe de los postes y sogas para el matadero importante treinta y cuatro ptas y

La de Dionisio Benedicto de Orbea referente a siete faroles para el alumbrado publico importante Doscientas veinte y cuatro pesetas

Dase cuenta de una instancia de Joi Antº Ayerbe de esta de cuyo ofreciendose para los Toros y Danzas de la temporada de Verano todos con la Banda de musica que dirige en el precio de Novecientas con la gratificacion de 150 ptas cuenta del Ayuntamiento

1º Que se ofrece al solicitante la suma de ciento treinta y seis ptas que es la consignada en el presupuesto en concepto de retribucion por que toque la Banda de musica que dirige todos los Domingos de enero a ocho de la tarde de los Toros de siete y media a nueve y media de la noche hasta el 15 de Set

2º Que los demas dias haya tamborrada en la misma temporada desde las seis de la tarde al toque de oracion retribuyendole este extraordinario servicio con cincuenta y cinco ptas a saber con 22'50 al tamborilero, con 12'50 al 2º y con 5 al Tamborero

Dase cuenta de una instancia de

Jnc. Maria Ortolana y otra de Jnc. Romana Albiz de ésta de cuyo dirigida á la Jlma Comision Permanente solicitud de autorizacion para establecer á cada taberna en sus respectivas caserias de Olaeta inferior y superior dicha Comision acuerda el Ayuntamiento por cinco votos contra tres que se informe no hay inconveniente en que se les autorize al efecto. La Alcaldia hizo constar para que apareciera en dicho informe que dichas caserias se hallan situadas en el confin del Partido de Deva y el de Elgoibar y que como son diferentes la correspondencia de la autoridad local resulta el inconveniente de que cada facil defraudacion comun de que se hallan en despoblado dichas caserias y sin que exista necesidad alguna de establecer dichas tabernas, situadas fuera de las vias de comunicacion

El Sr Presidente solicito veinte dias de licencia para tomar las aguas de Zaldivar y atender á su salud presentando en su apoyo una certificacion del Medico titular reprovada de que le son necesarias dichas aguas y enterado el Ayuntamiento acordo otorgarle la licencia solicitada

Acto continuado se hizo lectura de una instancia que dice asi= Jlmo. S.S. Francisco Alcorta vecino del Ayuntamiento de su digna Presidencia á VI. respetuosamente expone: Que por cabsa de su quebrantada salud y por otra parte su avanzada edad de la sesenta años se encuentra en la imposibilidad de continuar siendo Concejal por cuyo motivo y apoyado en el art 23 nr 6° de la Ley municipal Suplica encarecidamente á VI. se sirva ordenar de dicho cargo con otro vecindario que haga sus veces= Gracia que no duda alcanzar de su reconocida justificacion, cuya vida que Dios nr as Deva 26 de Julio de 1891- Francisco Alcorta Enterado el Ayuntamiento de que el solicitante procede de la eleccion de 1° de Julio de 1887 y de conformidad acordó estimarle su fundada escusa en cuanto ha lugar

Dada cuenta de una instancia de Buenaventura S. Sebastian de ésta de cuyo en solicitud de que se expida una certificacion en la que conste que su Esposo y poderdante Dª Josefa Mancisidor paga á virtud de derecho las contribuciones correspondientes á

La casa Numero tres cuenta con taller
El terreno sembrado manzanal de la Huerta Goya
El ex helechal hayedo de Lizarda
El ex castañal y helechal de Bellategui
El ex sembrado y erial a Zavaleta
El ex ex y huerta de 2
El ex ex de helechal erial y
El ex ex huerta y pertenecia de Ortazarra acuerda el Ayuntamiento que se anoten en el libro correspondiente dos fincas que no lo estan y se expida por el Alcalde Secretario y Secretario la certificacion que interesa

Dada cuenta de una instancia de D Manuel Zuazaga de ésta de cuyo interesado en este Ayuntamiento la compañia de la reparacion del camino de Zarauz á Zaldivar y el nombramiento de un encargado para con un pequeño pago anual cuide aquel camino acuerda conformarse del Concejal Sr Atxpuru para que encargue á alguno vecino inmediato á Zaldivar la conservacion del citado camino con el pago anual de quince pesetas

Acuerda encargar al Agrimensor D Manuel Zuazaga forme un presupuesto de ejecucion del Cementerio de Zaldivar breve que de pabedo y reparacion

Y pasando á tratar asunto de la Beneficencia acuerda ingresar en la Tesoreria general de la Provincia la suma de 68,25 pts en concepto de entancias de la Demente Manuela Arbiztondo correspondiente al trimestre de 1° de Abril al 30 de Junio ult°

Pedro Elorza

Dada cuenta de una instancia de Antonio Jnc. Elorza, del caserio Zaldivar en solicitud de sucesor por hallarse su conciliar padre Pedro enfermo hace tiempo é imposibilitado acuerda sucederle con treinta cent° pesetas

durante treinta dias

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Ayerbe Egaña

José Madinaveitia

Beristain Echalaz Egaña

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 16 de Agosto de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia de D. Eugenio Ayerbe Concejal 1º en funciones de Alcalde reunidos los Sres D. Antonio Aripuru D. Juan Bautista Egaña, D. José Madinaveitia, D. Miguel Mª Beristain y D. Francisco Echave, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera de una comunicacion de la Exma Comision Provincial de fha 5 del actual con la que devuelve aprobado un ejemplar de la matricula industrial y de comercio para el presente ejercicio de 1891 á 1892

Dado cuenta de una circular del Ilt. Sr Gobernador Civil de fha 11 del actual firmó el Ayuntamto las propuestas siguientes para la renovacion de la Junta local de 1ª enseñanza

Vocal Concejal
D. Juan José Nava
Cura Párroco
D. Martin Santos Aranguren
Padres de familia
D. Pedro Miguel Irure
D. Venancio Muguerza
D. Martin Aramburu
D. Pedro Olave
D. Miguel Antº Echeverria
D. José Manl Esnaola
D. Juan José Mugica
D. Antonio Eigurea
D. Franco Larrañaga

Seguidamente examina y dispone el pago de la cuenta referente á la reparacion del camino de Gaina á Zuaz presentada por el Comisionado D. Antonio Aripuru importante diez y seis pesetas 50 ℓ
Otra de tres pesetas por el arreglo de los bancos de la bateria
Otra de diez y nueve ps por gastos para la recepcion del Sr Obispo y desaprobar la presentada por D. Francisco Saleguí referente al importe de los alojamientos prestados á la Gda Civil en razon á ser vecinal la carga de alojamientos

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes y certifico = Exmo gastos para = leve

Juan Larcano Ayerbe

Echalaz Egaña

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 30 de Agosto de 1891.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr D Eugenio Aguirre Concejal 1º. reunido á las diez de la mañana los Sres D. Antonio Aizpuru, D Juan Bautista Egaña y D Francisco Echave Concejales con el objeto de proceder al sorteo de los avocados de que trata el art. 68 de la Ley municipal segun se le anunciara al publico. El Sr Presidente manifestó que toda vez que no se podia celebrar sesion por falta de asistencia de la mayoria de los Concejales se hacia constar que en oficio de 28 del actual se previno á los Sres Concejales que concurrieran sin falta á este acto y no obstante haber firmado el enterado los Concejales D Juan José Nava D José Aguirrezabala y D Miguel Mª Berraondo no han concurrido. Atendiendo que los dos primeros han sido avisados por medio de Alguacil para intervenir en esta sesion por que se han ausentado con sus ocupaciones en cuya virtud no pudieron celebrar sesion los concurrentes observando cuantos de ellos han dependido el dejar de cumplir el acuerdo que interesa el capt. 3º Titulo 2º de la Ley municipal vigente y firman y certifico yo el Secretario

Aizpuru Egaña Echave

José Mª Zelleria

José Mª Zelleria

Sesion extraordinaria de 8 de Setiembre de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva á ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Irure Alcalde reunidos los Sres D Ignacio Lasquetty 1er Teniente D. Eugenio Aizpuru D. Antonio Aizpuru D. Juan Bta Egaña D. Miguel Mª Berraondo y D. Francisco Echave, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma en sesion extraordinaria segun á la convocatoria dirigida en forma con fha 6 del actual para proceder al sorteo de la cuarta avocada de la Junta municipal y aprobacion de las cuentas presentadas á causa de no haberse celebrado sesion ordinaria desde el 16 de Agosto ppo. por falta de asistencia de la mayoria de los Concejales dando principio á la sesion con la lectura del acta de anterior dia que fue aprobada

Seguidamente en conformidad á lo escrito publicado con fha 6 del actual y con las formalidades prescriptas en el artº 68 de la Ley municipal vigente procedió el Ayuntamiento á cuatro sorteos de entre las cuatro secciones designadas para la formacion de la Junta municipal para el presente ejercicio de 1891 á 1892 y resultaron designados por la suerte los vecinos siguientes

Nº de orden	Propietarios	Domicilio
	Seccion 1ª	
15	D José Mª Olaeta	Zerrumendi
10	D José Agustin Libaniaga	Deva
2	D José Ramon Soraluce	Itziar
	Seccion 2ª Industriales	
36	D Francisco Odriozola	Arrabal
21	D Francisco Aguinagalde	Zuloa
31	D Francisco Larrañaga	Larrion
	Seccion 3ª Jornaleros ó Labradores	

119 D. Domingo Barrate — Concejal
117 D. Angel Llera — Id.
99 D. Jose Mª Segura — Id. suplente
Seccion 2ª Labradores y Trabajadores
122 D. Ramon Llorca — Id. id.

Acto continuo se examina y dispone el pago de una cuenta producida por D. Manuel Jose Arteaga referente á la colocacion y pintura de las columnas para los faroles del paseo importante veinte ptas 60 cs
Otra de nueve ptas 75 cs referente al arreglo del paseo de la playa y bancos de la bateria
Otra de siete ptas 80 cs relativa á la refaccion de los bancos que permanecieron en la seccion de mayores de Noviembre
Otra de doscientas sesenta y cinco importe de los fuegos artificiales remitidos por el pirotecnico D Jose Bordato para las fiestas de S. Roque
Otra de diez pesetas importe de la colocacion de los fuegos
Otra de treinta y cinco ptas importe de la entrada y de los fuegos de gracia de las fiestas presentados por el Alcalde
Otra de treinta y cuatro ptas 80 cs importe de los refrescos suministrados por el Hotel Deva durante las fiestas
Otra de treinta pesetas importe del servicio de la brigada del mes de Agosto y prorata de 2 meses
Dos de diez y ocho ptas 60 cs importe de las refacciones de carne y vino suministradas por Bermudez y Aragon á la Guardia Civil durante las fiestas con cargo á la Brigada
Otra de treinta y cinco pesetas importe de la cuenta ocurrida durante las fiestas de cofradia de Jesus presentada por D. Tomas Espinosa y
Otra de treinta y cinco ptas importe de las comidas suministradas á la mesa electoral de este distrito de Deva durante la ultima eleccion para Concejales

Ultimamente se examina la cuenta producida por Jose Maria Menendez referente á los gastos originados con los vecindarios de la mesa electoral del Distrito de Deva durante las elecciones para Concejales municipales ascendente cincuenta ptas y dispone que dicha cuenta se cumpla por primera vez y se detallen los gastos en que consisten para su examen

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Llera — Segarbe — Zapata

Nava — Ordinario Sitio

Echabel

Jose Mª Pellon

1/2

Sesion ordinaria de 2 de Setiembre de 1891

En la casa de sesiones de la villa de Deva á veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D Pedro Irigoyen Alcalde reunidos los Sres D Ignacio Segarbe, D Juan Bautista Zapata, D Jose Llera, D Jose Mariaurrieta y D Francisco

Echave, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada y firmada

Acto continuo el Sr Presidente manifestó que segun á la convocatoria dentro de breves momentos trata de instalar el nuevo Ayuntamiento que entra hoy en el ejercicio de sus funciones administrativas y como despues de cuatro años de Alcaldia le corresponde cesar en el cargo proponia un voto de gracias al infrascrito Secretario que con tanta inteligencia ha desempeñado este cargo de confianza y abundando los tres Concejales en la idea del Sr Presidente acordó el Ayuntamiento por unanimidad consignar en esta acta un voto de gracias al infrascrito Secretario Don José Maria Telleria por el esmerado celo, actividad y acierto con que ha desempeñado la Secretaria de esta Corporacion

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes y certifico

Yrene

Juan José Nava

Ayerbe

Zabala

Madinaveitia

José Mª Telleria